



El futuro digital  
es de todos

MinTIC



# INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

Hechos  
QUE CONECTAN ✓



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**Ministra de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
Carmen Ligia Valderrama Rojas**

**Viceministra de Conectividad  
María Del Rosario Oviedo Rojas**

**Viceministro de Transformación Digital  
Iván Mauricio Durán Pabón**

**Secretaria General  
María Pierina González Falla**

**Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales  
Juddy Alexandra Amado Sierra**

**Jefe Oficina de Fomento Regional  
Nicolás Torres Bolívar**

**Asesora despacho Ministra  
Mónica Pedroza Garcés**

**Asesora despacho Ministra  
Ximena Samacá Camacho**

**Asesor despacho Ministra  
Carlos Eduardo Umaña Lizarazo**

## Contenido

|  |     |
|--|-----|
| 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....                      | 4   |
| 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....   | 10  |
| 4. INFORME DEL DESPACHO.....   | 30  |
| a. Situación del Despacho.....   | 30  |
| b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos .....                        | 78  |
| 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO .....                | 88  |
| a. Plan Nacional de Desarrollo .....   | 88  |
| b. Políticas de mediano y largo plazo.....                                     | 99  |
| 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: .....               | 101 |
| 6.1 Situación de los recursos.....   | 122 |
| 6.2 Talento Humano.....  | 132 |
| 6.3 Contratación .....   | 136 |
| 6.4 Créditos externos en ejecución .....                                       | 142 |
| 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023.....                                      | 142 |
| 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....                       | 145 |
| a. Programas: .....  | 145 |
| b. Estudios: .....   | 147 |
| d. Proyectos de inversión: .....   | 185 |
| e. Obras públicas .....  | 188 |
| 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES .....               | 189 |
| a. Instancias de participación externas .....                                  | 189 |
| b. Instancias de participación internas .....                                  | 212 |
| 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....   | 217 |
| a. Acciones Judiciales.....  | 217 |
| b. Procesos disciplinarios.....  | 220 |
| c. Estado del sistema de control interno .....                                 | 222 |
| d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República | 223 |
| e. Estado de riesgos de la entidad.....  | 225 |
| 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....   | 226 |
| LISTADO DE ANEXOS.....   | 228 |

## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es un organismo del sector central de la administración pública nacional, perteneciente a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, en los términos del Art. 38 de la Ley 489 de 1998.

El Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se divide en:

- Sector central: donde se encuentra el **MinTIC** como cabeza de este.
- Sector descentralizado: donde se encuentran las entidades adscritas y vinculadas.
  - **Adscritas:**
    - Agencia Nacional del Espectro –**ANE**: Unidad administrativa especial con personería jurídica.
    - Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones -**FUTIC**: Unidad administrativa especial con personería jurídica.
    - Corporación Agencia Nacional Digital- **AND**: Entidad de participación pública y naturaleza privada sin ánimo de lucro.
  - **Vinculadas:**
    - Servicios Postales Nacionales S.A – **SPN 472**: Empresa industrial y comercial del estado.
    - Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**: Sociedad entre entidades públicas indirecta del orden nacional, organizada como empresa industrial y comercial del estado de responsabilidad limitada.
  - **Otras entidades:**
    - Computadores para educar- **CPE**: Entidad pública de segundo orden, asociación sin ánimo de lucro autónoma, con personería jurídica, patrimonio independiente.
    - Comisión de Regulación de Comunicación -**CRC**: Unidad administrativa especial, con personería jurídica, independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal.

El Ministerio TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones; según la Ley 1341 de 2009, modificada parcialmente por la Ley 1978 de 2019.

### ➤ Misión

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente

digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

#### ➤ **Visión**

En 2022 Colombia será una sociedad digital que se destaca en Latinoamérica y en el mundo en la que todos los ciudadanos, de las zonas urbanas y rurales, están conectados con calidad, seguridad y sostenibilidad; adoptan las TIC y se benefician de los servicios digitales para mejorar su bienestar y aumentar la productividad, innovación y competitividad del país.

#### ➤ **Objetivos del Ministerio**

Los objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, conforme lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019, y el Decreto 1064 de 2020 son:

- Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos.
- Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.
- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.
- Definir la política pública y adelantar la inspección, vigilancia y el control del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y el servicio de radiodifusión sonora, con excepción de aquellas funciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional del Espectro.
- Ejercer la asignación, gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico.

#### ➤ **Estructura Interna**

La estructura interna de la entidad está establecida en el marco del Decreto 1064 de 2020 y en la Resolución 2108 de 2020 por la cual se crean grupos internos de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1064 de 2020 la estructura es la siguiente:

### **1. DESPACHO DEL MINISTRO**

1.1. OFICINA INTERNACIONAL

1.2. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

1.3. OFICINA DE CONTROL INTERNO

1.4. OFICINA ASESORA DE PRENSA

1.5. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES

- 1.6. OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- 1.7. DIRECCIÓN JURÍDICA

## **2. VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD**

- 2.1. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
  - 2.1.1. SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
  - 2.1.2. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
- 2.2. DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
  - 2.2.1. SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
  - 2.2.2. SUBDIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA
  - 2.2.3. SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS POSTALES
- 2.3. DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL
  - 2.3.1. SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN
  - 2.3.2. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

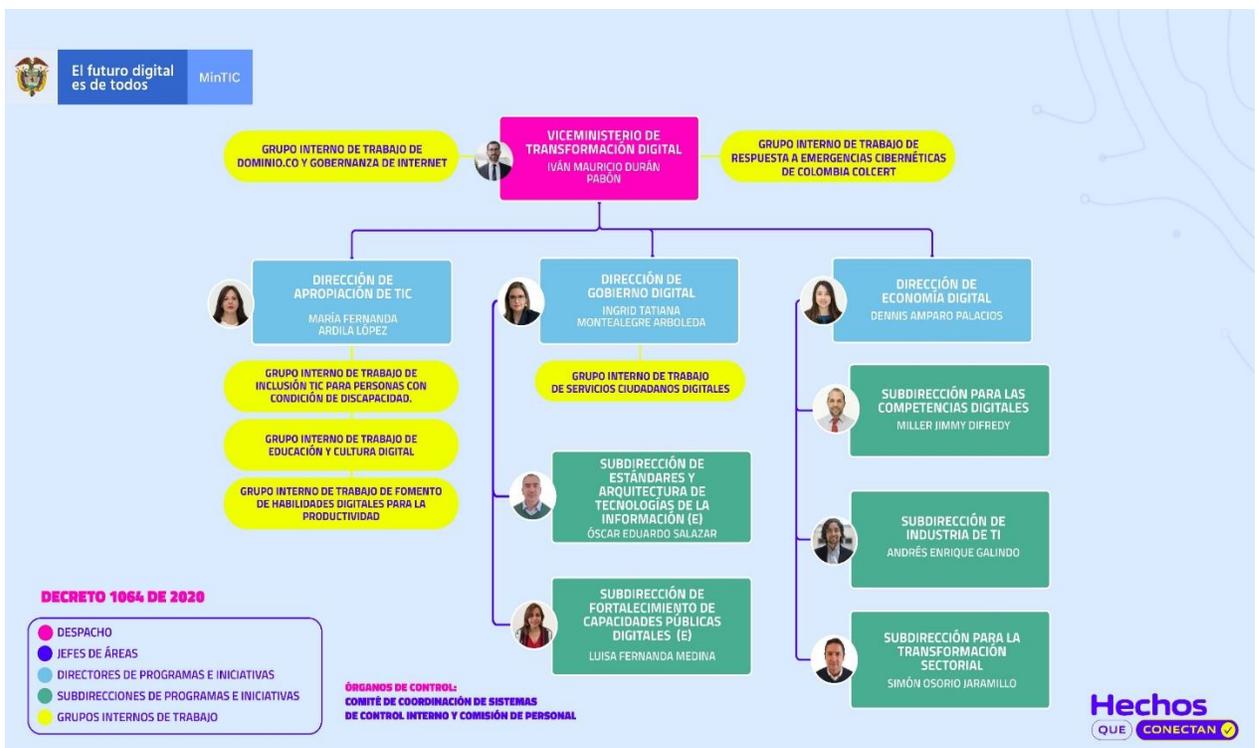
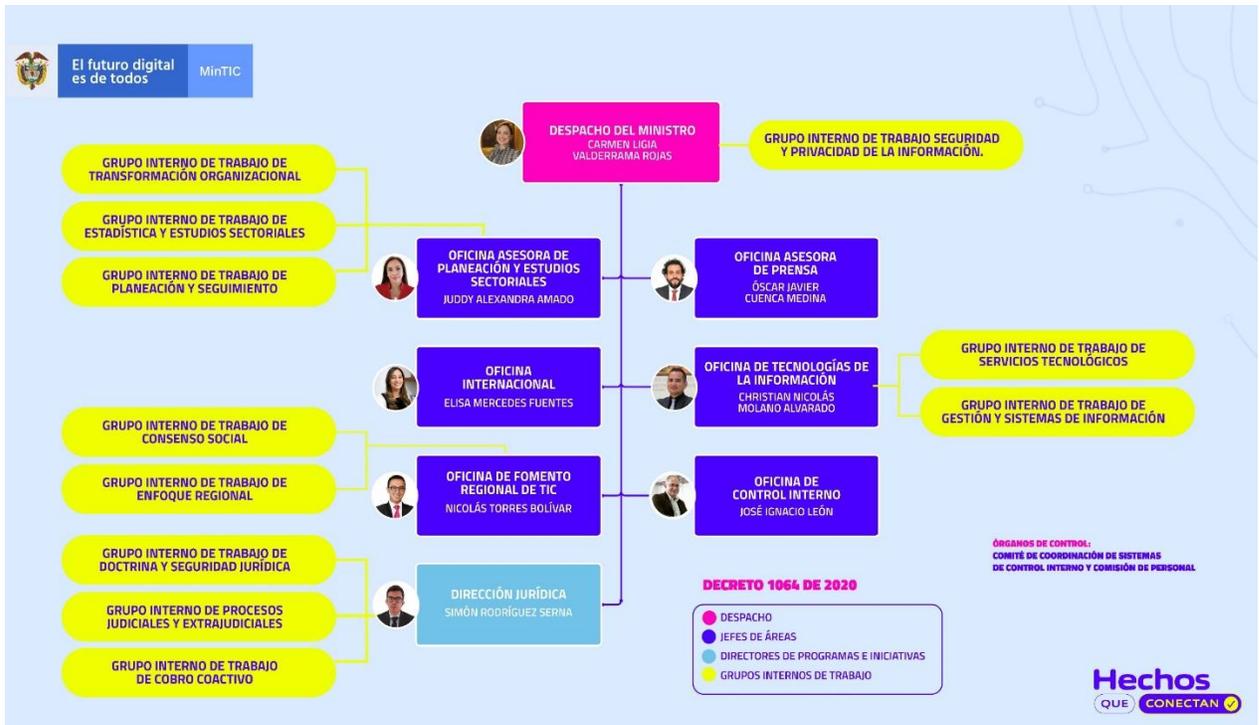
## **3. VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

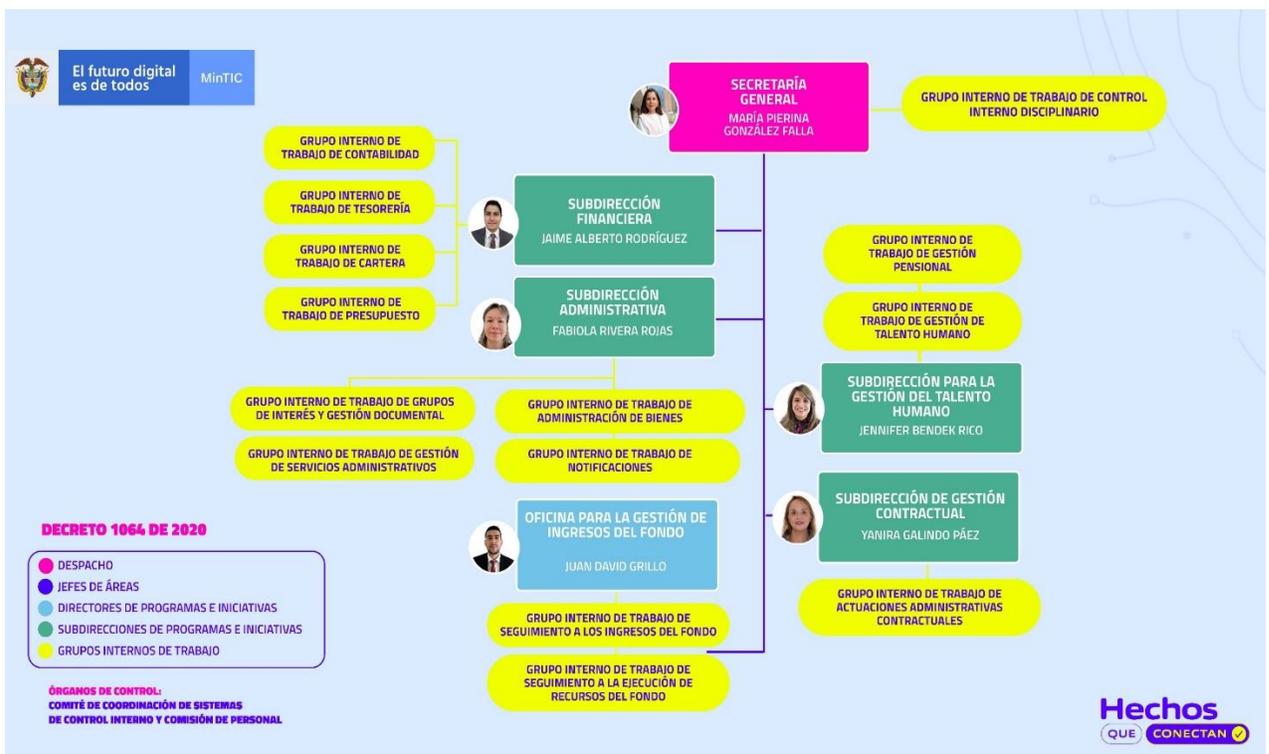
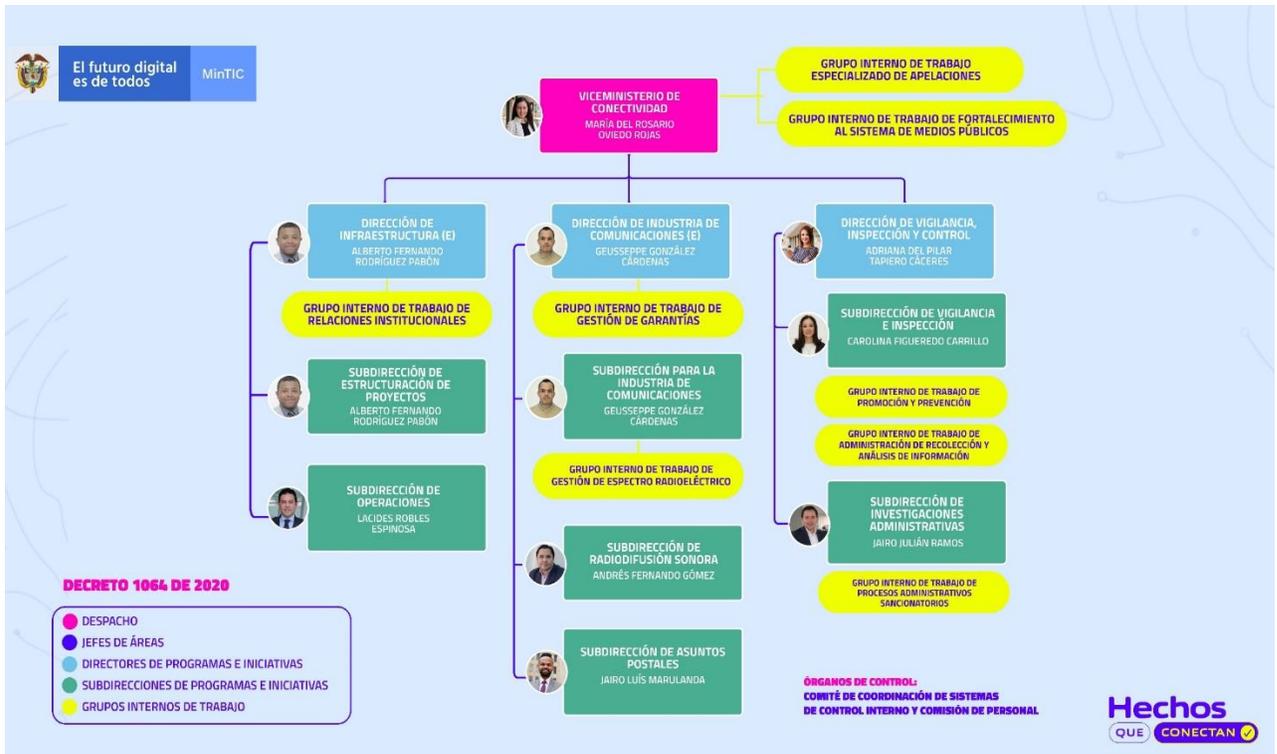
- 3.1. DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- 3.2. DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
  - 3.2.1. SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
  - 3.2.2. SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PÚBLICAS DIGITALES
- 3.3. DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL
  - 3.3.1. SUBDIRECCIÓN PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES
  - 3.3.2. SUBDIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
  - 3.3.3. SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL

## **4. SECRETARÍA GENERAL**

- 4.1. OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO
- 4.2. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
- 4.3. SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
- 4.4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 4.5. SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

La estructura se presenta a continuación en el organigrama institucional





Se puede encontrar el organigrama en la página web del Ministerio en el siguiente link:  
<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Organigrama/>

Con corte a 31 de mayo la entidad cuenta con 659 cargos de planta y 691 colaboradores vinculados mediante la modalidad de prestación como se observa a continuación:

|           | DEPENDENCIA   | PLANTA DE PERSONAL |     | # CONTRATISTAS |        |
|-----------|---|--------------------|-----|----------------|--------|
|           |   | # CARGOS           |     | FUTIC          | MINTIC |
|           |   | CARRERA            | LNR |                |        |
| <b>1.</b> | <b>DESPACHO MINISTRA</b>  | -                  | 46  | 10             |        |
| 1.1       | OFICINA INTERNACIONAL   | 7                  | 1   | 4              |        |
| 1.2       | OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  | 20                 | 1   | 22             |        |
| 1.3       | OFICINA DE CONTROL INTERNO  | 6                  | 1   | 7              |        |
| 1.4       | OFICINA ASESORA DE PRENSA   | 8                  | 1   | 29             |        |
| 1.5       | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES                              | 17                 | 1   | 24             |        |
| 1.6       | OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 17                 | 1   | 73             |        |
| 1.7       | DIRECCIÓN JURÍDICA  | 29                 | 1   | 31             |        |
| <b>2.</b> | <b>VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD*</b>  |                    | 23  | 39             |        |
| 2.1       | DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  | 12                 | 1   | 10             |        |
| 2.1.1     | SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS                                       | 7                  | 1   | 5              |        |
| 2.1.2.    | SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES   | 8                  | 1   | 65             |        |
| 2.2.      | DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES  | 24                 | 1   | 28             |        |
| 2.2.1.    | SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES                                  | 21                 | 1   | 5              |        |
| 2.2.2.    | SUBDIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA  | 12                 | 1   | 15             |        |
| 2.2.3.    | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS POSTALES  | 5                  | 1   | 3              |        |
| 2.3.      | DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL                                     | 10                 | 1   | 16             |        |
| 2.3.1.    | SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN   | 19                 | 1   | 26             |        |
| 2.3.2.    | SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS                                   | 26                 | 1   | 18             |        |
| <b>3.</b> | <b>VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL*</b>                                  |                    | 25  | 8              | 10     |
| 3.1.      | DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES    | 26                 | 1   | 8              |        |
| 3.2.      | DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL   | 14                 | 1   | 56             |        |
| 3.2.1.    | SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN        | 11                 | 1   | 13             |        |
| 3.2.2.    | SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PÚBLICAS DIGITALES                 | 5                  | 1   | 6              |        |
| 3.3.      | DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL   | 7                  | 1   | 15             |        |
| 3.3.1.    | SUBDIRECCIÓN PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES                                      | 6                  | 1   | 16             |        |

|        | DEPENDENCIA  | PLANTA DE PERSONAL |            | # CONTRATISTAS |           |
|--------|--|--------------------|------------|----------------|-----------|
|        |  | # CARGOS           |            | FUTIC          | MINTIC    |
|        |  | CARRERA            | LNR        |                |           |
| 3.3.2. | SUBDIRECCION DE INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 7                  | 1          | 9              |           |
| 3.3.3. | SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECTORIAL              | 17                 | 1          | 10             |           |
| 4.     | <b>SECRETARÍA GENERAL*</b>                                 | 22                 | 1          | 4              |           |
| 4.1.   | OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO              | 15                 | 1          | 6              |           |
| 4.2.   | SUBDIRECCIÓN FINANCIERA                                    | 44                 | 1          | 29             | 3         |
| 4.3.   | SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO            | 32                 | 1          | 10             | 5         |
| 4.4.   | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA                                | 66                 | 1          | 25             |           |
| 4.5    | SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL                           | 14                 | 1          | 28             |           |
|        | <b>SUBTOTAL</b>  | <b>534</b>         | <b>125</b> | <b>673</b>     | <b>18</b> |
|        | <b>TOTAL</b>   | <b>659</b>         |            | <b>691</b>     |           |

\*Para estas dependencias en el total de contratistas se incluyen los asignados a sus respectivos GIT.

## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relaciona las normas aplicables al sector en dos categorías: i) Normas generales y ii) Normas especiales expedidas durante el cuatrienio 2018-2022:

- **Normas generales**

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web                       |
|---------------|------|------|---|----------------------------------|
| LEY           | 2080 | 2021 | Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción                            | <a href="#">Ley 2080 de 2021</a> |
| LEY           | 2052 | 2019 | Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones | <a href="#">Ley 2052 de 2019</a> |
| LEY           | 1955 | 2019 | por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".   | <a href="#">Ley 1955 de 2019</a> |

|         |      |      |  |                                      |
|---------|------|------|--|--------------------------------------|
| LEY     | 1753 | 2015 | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".  | <a href="#">Ley 1753 de 2015</a>     |
| LEY     | 1712 | 2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones   | <a href="#">Ley 1712 de 2014</a>     |
| LEY     | 1581 | 2012 | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales   | <a href="#">Ley 1581 de 2012</a>     |
| LEY     | 527  | 1999 | Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones   | <a href="#">Ley 527 de 1999</a>      |
| DECRETO | 767  | 2022 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"  | <a href="#">Decreto 767 de 2022</a>  |
| DECRETO | 310  | 2021 | Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional | <a href="#">Decreto 310 de 2021</a>  |
| DECRETO | 2106 | 2019 | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública  | <a href="#">Decreto 2106 de 2019</a> |

- **Normas especiales expedidas durante el cuatrienio:**

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
| LEY           | 2108 | 2021 | Ley de Internet como servicio público esencial y universal" o por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/ley_2108_2021.htm#:~:text=Esta%20ley%20tiene%20por%20objeto,permanente%2C%20permitiendo%20la%20conectividad%20de">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/ley_2108_2021.htm#:~:text=Esta%20ley%20tiene%20por%20objeto,permanente%2C%20permitiendo%20la%20conectividad%20de</a>   |
| LEY           | 2066 | 2020 | Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040237#:~:text=LEY%202066%20DE%202020&amp;text=(diciembre%2014)-,por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20establecen%20condiciones%20especiales%20para,de%20servicio%20de%20televisi%C3%B3n%20comunitaria.">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040237#:~:text=LEY%202066%20DE%202020&amp;text=(diciembre%2014)-,por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20establecen%20condiciones%20especiales%20para,de%20servicio%20de%20televisi%C3%B3n%20comunitaria.</a> |
| LEY           | 1978 | 2019 | Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/ley_1978_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/ley_1978_2019.htm</a>   |
| DECRETO       | 338  | 2022 | Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales                                       | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30043957">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30043957</a>   |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
|               |      |      | para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones  |   |
| DECRETO       | 88   | 2022 | Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30043814">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30043814</a>   |
| DECRETO       | 1179 | 2021 | Por el cual se modifican los Decretos 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615 de 2003 y 1773 de 2004, en el sentido de prorrogar la fecha hasta la cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ejercerá de fideicomitente en el Patrimonio Autónomo de Remanentes (PAR   | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30042309">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30042309</a>   |
| DECRETO       | 934  | 2021 | Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentarse el Parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1341 de 2009  | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168913">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168913</a>   |
| DECRETO       | 377  | 2021 | Por el cual se subroga el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar el Registro Único de TIC y se dictan otras disposiciones  | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=161486">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=161486</a>   |
| DECRETO       | 45   | 2021 | Por el cual se derogan el Decreto 704 de 2018 y el artículo 1.1.2.3. del Decreto número 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040332#:~:text=DECRETO%2045%20DE%202021&amp;text=(enero%2015)-,por%20el%20cual%20se%20derogan%20el%20Decreto%20704%20de%202018,la%20Informaci%C3%B3n%20y%20las%20Comunicaciones.">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040332#:~:text=DECRETO%2045%20DE%202021&amp;text=(enero%2015)-,por%20el%20cual%20se%20derogan%20el%20Decreto%20704%20de%202018,la%20Informaci%C3%B3n%20y%20las%20Comunicaciones.</a> |
| DECRETO       | 1419 | 2020 | Por el cual se subroga la sección 1 del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones   | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040087">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040087</a>   |
| DECRETO       | 1065 | 2020 | Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136671">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136671</a>   |
| DECRETO       | 1064 | 2020 | Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136670">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136670</a>   |
| DECRETO       | 887  | 2020 | Por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 2.2.8.4.4 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fijar la contraprestación a cargo de los  | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=132241">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=132241</a>   |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
|               |      |      | operadores postales por el periodo 2020-2022   |   |
| DECRETO       | 825  | 2020 | Por el cual se subroga el título 15 de la parte 2 del libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, para establecer los criterios para la formulación, presentación, autorización, ejecución, cuantificación de la inversión y verificación de las obligaciones de hacer como forma de pago por el uso del espectro radioeléctrico y la prestación de los servicios postales                                    | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornorma/tivo/norma.php?i=127787">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornorma/tivo/norma.php?i=127787</a>   |
| DECRETO       | 771  | 2020 | Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional  | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039344#:~:text=El%20Gobierno%20podr%C3%A1%20decretar%20en,respetivo%20taller%2C%20negocio%20o%20empresa.">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039344#:~:text=El%20Gobierno%20podr%C3%A1%20decretar%20en,respetivo%20taller%2C%20negocio%20o%20empresa.</a> |
| DECRETO       | 681  | 2020 | Por el cual se adiciona el Título 19 a la Parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las reglas para implementar el artículo 154 de la Ley 1955 de 2019   | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039261">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039261</a>   |
| DECRETO       | 680  | 2020 | Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional  | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039260">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039260</a>   |
| DECRETO       | 658  | 2020 | Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional  | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornorma/tivo/norma.php?i=122280#:~:text=Dispone%20medidas%20para%20garantizar%20la,en%20todo%20el%20territorio%20nacional.">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornorma/tivo/norma.php?i=122280#:~:text=Dispone%20medidas%20para%20garantizar%20la,en%20todo%20el%20territorio%20nacional.</a>             |
| DECRETO       | 649  | 2020 | Por el cual se prorroga el proceso de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión   | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039221">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039221</a>   |
| DECRETO       | 622  | 2020 | Por el cual se modifica el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para establecer las reglas para la operación de estaciones repetidoras del Servicio de Radioaficionado  | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039159">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039159</a>   |
| DECRETO       | 621  | 2020 | Por el cual se adiciona el artículo 2.2.8.1.12 y se modifican los artículos 2.2.8.4.4, 2.2.8.4.7, 2.2.8.4.9 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las reglas para el otorgamiento de la prórroga de los servicios postales de mensajería expresa y postal de pago  | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039159">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039159</a>   |
| DECRETO       | 620  | 2020 | Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039155">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039155</a>   |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
|               |      |      | generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales   |   |
| DECRETO       | 614  | 2020 | Por el cual se adiciona el Título 18 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias  | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039157">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039157</a>   |
| DECRETO       | 554  | 2020 | Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020   | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039078">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039078</a>   |
| DECRETO       | 540  | 2020 | Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica   | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039074#:~:text=Que%20las%20medidas%20de%20cuidado,comerciales%2C%20acad%C3%A9micas%20y%20de%20todo">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039074#:~:text=Que%20las%20medidas%20de%20cuidado,comerciales%2C%20acad%C3%A9micas%20y%20de%20todo</a>   |
| DECRETO       | 516  | 2020 | Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica   | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039049">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039049</a>   |
| DECRETO       | 56   | 2020 | Por el cual se prorroga el proceso de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión  | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038744">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038744</a>   |
| DECRETO       | 2356 | 2019 | Por el cual se modifican los Decretos 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615, todos de 2003 y 1773 de 2004   | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038680">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038680</a>   |
| DECRETO       | 1604 | 2019 | Por el cual se modifica la denominación del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/decreto_1604_2019.pdf">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/decreto_1604_2019.pdf</a>   |
| DECRETO       | 1570 | 2019 | Por el cual se adiciona el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las reglas del proceso de selección para la designación de los Comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones | <a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30037950#:~:text=DECRETO%201570%20DE%202019&amp;text=(septiembre%2003)-por%20el%20cual%20se%20adiciona%20el%20Decreto%201078%20de%202015,Comisi%C3%B3n%20de%20Regulaci%C3%B3n%20de%20Comunicaciones">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30037950#:~:text=DECRETO%201570%20DE%202019&amp;text=(septiembre%2003)-por%20el%20cual%20se%20adiciona%20el%20Decreto%201078%20de%202015,Comisi%C3%B3n%20de%20Regulaci%C3%B3n%20de%20Comunicaciones</a> |
| DECRETO       | 1381 | 2019 | Por el cual se designa el liquidador de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación y se dictan otras disposiciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/decreto_1381_2019.pdf">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/decreto_1381_2019.pdf</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1117 | 2022 | Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital   | <a href="https://mintic.gov.co/portal/715/articles-208739_recurso_1.pdf">https://mintic.gov.co/portal/715/articles-208739_recurso_1.pdf</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 746  | 2022 | Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución número 500 de 2021   | <a href="https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-208143_recurso_1.pdf">https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-208143_recurso_1.pdf</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 636  | 2022 | Por la cual se subroga el artículo 4 de la Resolución 2314 de 2019  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_0636_2022.htm">https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_0636_2022.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 460  | 2022 | -Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de  | <a href="https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-198952_resolucion_00460_2022.pdf">https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-198952_resolucion_00460_2022.pdf</a>   |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
|               |      |      | Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación  |   |
| RESOLUCIÓN    | 448  | 2022 | Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Ministerio-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la Resolución 2256 de 2020        | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0448_2022.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0448_2022.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 419  | 2022 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa con ocasión de los 100 años de fundación de la Gran Logia de Colombia y los 100 años de existencia de la Logia Murillo Toro número 3   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0419_2022.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0419_2022.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 404  | 2022 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa con ocasión de los 135 años de asentamiento de los Pantágoras en el municipio de La Dorada, departamento de Caldas   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0404_2022.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0404_2022.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 403  | 2022 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de los 400 años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, Santander  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0403_2022.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0403_2022.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 376  | 2022 | Por la cual se establecen los requisitos y el trámite para el otorgamiento del permiso para el uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite, se fija la contraprestación por dicho uso, se deroga la Resolución 106 de 2013 y se modifican unas disposiciones de la Resolución 290 de 2010 | <a href="https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-198598_resolucion_00376_2022_v20220204.pdf">https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-198598_resolucion_00376_2022_v20220204.pdf</a> |
| RESOLUCIÓN    | 245  | 2022 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Colección de vitrales de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0245_2022.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0245_2022.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 244  | 2022 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa del 40 aniversario de la Universidad Militar Nueva Granada   |   |
| RESOLUCIÓN    | 3    | 2022 | Por la cual se modifican los artículos 3, 6, 9 y 10 de la Resolución número 1292 del 31 de mayo de 2021  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0244_2022.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0244_2022.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 3456 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie del Festival Mundial de Salsa de Cali, el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y la Feria de Cali  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_3456_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_3456_2021.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 3455 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie América UPAEP, temática, Navidad 2021  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_3455_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_3455_2021.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 3454 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración del trigésimo primer aniversario del Banco de la Moneda y el Club de la Moneda Medellín  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_3454_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_3454_2021.htm</a>                         |
| RESOLUCIÓN    | 3401 | 2021 | Por la cual se reglamenta el párrafo transitorio 2 del artículo 36 de la Ley 1341 de 2009  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/R_MTIC_3401_2021.pdf">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/R_MTIC_3401_2021.pdf</a>                                       |
| RESOLUCIÓN    | 2984 | 2021 | Por la cual se subroga el artículo 1.1 y se adiciona el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2984_2021.htm#4">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2984_2021.htm#4</a>                     |
| RESOLUCIÓN    | 2626 | 2021 | Por la cual se subroga el artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020, y se derogan sus disposiciones subrogatorias y modificatorias  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2626_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2626_2021.htm</a>                         |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
| RESOLUCIÓN    | 2462 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Celebración del Festival de las Flores de Madrid, Cundinamarca  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2462_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2462_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2461 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie que exalta la riqueza cultural del municipio de Armenia, en el departamento de Quindío  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2461_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2461_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2451 | 2021 | Por la cual se adicionan unos numerales al artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020. Delegaciones   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2451_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2451_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2428 | 2021 | Por la cual se adicionan unos numerales al artículo 1.1 y 1.2 de la Resolución 1725 de 2020. Delegaciones   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_2428_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_2428_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2418 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración del Bicentenario del reconocimiento de la Independencia de México por Colombia  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2418_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2418_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2388 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa del Carnaval de Negros y Blancos y de las manifestaciones y técnicas del Barniz de Pasto, Mopa – Mopa   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2388_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2388_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2347 | 2021 | Por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 00038 del 22 de enero de 2020, modificada por la Resolución No. 00110 del 30 de enero de 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2347_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2347_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2345 | 2021 | Por la cual se actualiza el valor de la Tarifa de Concesión Variable (TCc) para los operadores del servicio de televisión por suscripción, que no se encuentran en el régimen de habilitación general, para el año 2021 | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2345_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2345_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2344 | 2021 | Por la cual se actualiza el valor de la compensación, establecido en la Resolución ANTV 1813 de 2017, para los operadores de televisión por suscripción, para la vigencia 2021  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2344_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2344_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2201 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie América UPAEP 2021, temática, Turismo   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2201_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2201_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2200 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica 180 millones de árboles en Colombia   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_2200_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/resolucion_mintic_2200_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2060 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica "Serie Conmemorativa de la participación y logros deportivos de Colombia en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020                                    | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2060_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2060_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2012 | 2021 | Por la cual se subrogan los artículos 1.1 y 1.19 de la Resolución MinTIC 1725 de 2020 y 1 de la Resolución 1938 de 2021   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2012_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2012_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1938 | 2021 | Por la cual se modifican los artículos 1.1, 1.3, 1.15 y 2.1 de la Resolución 1725 del 8 de septiembre de 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1938_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1938_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1910 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de la riqueza natural, cultural e histórica del municipio de Galán, en el departamento de Santander   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1910_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1910_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1907 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de la riqueza histórica y cultural del municipio de El Socorro, en el departamento de Santander   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1907_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1907_2021.htm</a> |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
| RESOLUCIÓN    | 1704 | 2021 | Por la cual se corrige la Resolución número 1275 de 2020 y se actualiza el valor de las frecuencias asignadas a canales nacionales de operación privada y a estaciones locales con y sin ánimo de lucro, establecido en las Resoluciones números CNTV 429 de 1997 y 111 de 1998, para el año 2021                | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1704_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1704_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1682 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de la biodiversidad, el turismo y los servicios ecosistémicos de los municipios pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, Corpoguavio   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1682_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1682_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1657 | 2021 | Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno de las PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias) en el Ministerio-Fondo Único de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y se derogan las Resoluciones Nos. 3333 del 22 de diciembre de 2015 y 242 del 07 de febrero de 2017 | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1657_2021.htm#:~:text=La%20presente%20Resoluci%C3%B3n%20tiene%20por%20los%20servicios%20a%20su">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1657_2021.htm#:~:text=La%20presente%20Resoluci%C3%B3n%20tiene%20por%20los%20servicios%20a%20su</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1586 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de los 60 años del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1586_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1586_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1521 | 2021 | Por la cual se crea el Comité de Seguimiento a la Legalización de Recursos   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1521_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1521_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1456 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 20 años de trabajo ininterrumpido de la Asociación de Industriales del Calzado y Similares (Asoinducals)  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1456_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1456_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1365 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 140 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y España   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1365_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1365_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1292 | 2021 | Por la cual se establecen las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para los Operadores Postales de Pago y se deroga la Resolución 2564 de 2016  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1292_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1292_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1137 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 70 años de la Universidad La Gran Colombia  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1137_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1137_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1136 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 62 años de creación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes)  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1136_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1136_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1135 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de la riqueza artesanal, cultural e histórica de los municipios de Marmato y Aguadas, en el departamento de Caldas   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1135_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1135_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1134 | 2021 | Por la cual se modifican los artículos 2, 4, y 8 de la Resolución 0001121 del 3 de junio de 2014   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1134_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1134_2021.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1126 | 2021 | Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017 adopción del protocolo IPv6   | <a href="https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-176070_recurso_1.pdf">https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-176070_recurso_1.pdf</a>   |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
| RESOLUCION    | 1091 | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de la riqueza cultural, ancestral y ecoturística del municipio de Arcabuco, en el departamento de Boyacá  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1091_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1091_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1051 | 2021 | Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 1725 del 8 de septiembre de 2020. Delegaciones   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1051_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1051_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 954  | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Homenaje al nombre, vida y obra del Maestro Jorge Oñate   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0954_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0954_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 619  | 2021 | Por la cual se actualiza el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones                         | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0619_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0619_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 595  | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie Conmemorativa de los 10 años de inscripción del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, en la lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - (Unesco) | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0595_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0595_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 593  | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración del aniversario de la Inteligencia Aérea de la Fuerza Aérea Colombiana  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0593_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0593_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 592  | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración a la Región del Golfo de Morrosquillo/  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0592_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0592_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 591  | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Departamento de Córdoba   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0591_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0591_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 590  | 2021 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración del Bicentenario del Ministerio de Relaciones Exteriores/   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0590_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0590_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 500  | 2021 | Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital   | <a href="https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162625_recurso_2.pdf">https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162625_recurso_2.pdf</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 497  | 2021 | Por la cual se adiciona el artículo 1A y corrige un error simplemente formal en los literales A y B del artículo 1, en la Resolución 2757 de 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0497_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0497_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 177  | 2021 | Por la cual se sustituye el anexo de la Resolución No. 001350 del 30 de julio de 2020. Manual de funciones y competencias laborales MINTIC  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0177_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0177_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 175  | 2021 | Por la cual se modifica la Resolución número 3484 de 2012 Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0175_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0175_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 122  | 2021 | Por la cual se adopta y se designa la figura del Defensor del Ciudadano en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0122_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0122_2021.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 95   | 2021 | Por la cual se modifican los artículos 2 y 4 de la Resolución 1848 de 2018 mediante la cual se constituyó y reglamentó el Comité de Cartera del   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0095_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0095_2021.htm</a> |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
|               |      |      | Ministerio - Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  |   |
| RESOLUCIÓN    | 59   | 2021 | Por la cual se modifica el numeral 4 del artículo 1.18 de la Resolución 001725 del 8 de septiembre de 2020. Delegaciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0059_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0059_2021.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 57   | 2021 | Por la cual se modifica la Resolución MinTIC número 3160 de 2017 "por la cual se establece la Política Pública de Vigilancia Preventiva   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0057_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0057_2021.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 56   | 2021 | Por la cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2066 de 2020. Regularización de cartera concesionarios radiodifusión sonora.  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0056_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0056_2021.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 42   | 2021 | Por la cual se agrega un párrafo transitorio al artículo 3 de la Resolución 429 de 1997. fijan las tarifas por la asignación y uso de las frecuencias para los Canales Nacionales de Operación Privada  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0042_2021.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0042_2021.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 2895 | 2020 | Por la cual se modifica el numeral 5 del artículo 1.3 y se adiciona el numeral 6 al artículo 1.10, de la Resolución 1725 de 2020. Delegaciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2895_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2895_2020.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 2893 | 2020 | Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones | <a href="https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-161263_Resolucion_2893_2020.pdf">https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-161263_Resolucion_2893_2020.pdf</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2879 | 2020 | Por la cual se modifican los artículos 3, 4 y 6 de la Resolución 972 de 2020. Reglamenta plazos para pagos decretos 658 y 680 de 2020.  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2879_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2879_2020.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 2759 | 2020 | Por la cual se adopta la Política Pública de Espectro 2020 – 2024   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2759_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2759_2020.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 2757 | 2020 | Por la cual se ajustan y se actualizan los parámetros de valoración y las fórmulas de contraprestaciones establecidas para el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (F.M.) establecidos en los artículos 2.2.7.3.1 y 2.2.7.3.2 del Decreto 1078 de 2015   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2757_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2757_2020.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 2715 | 2020 | Por la cual se establece la metodología, el procedimiento y los requisitos para la formulación, presentación, autorización, ejecución, cuantificación y verificación de las obligaciones de hacer, se deroga parcialmente la Resolución 895 de 2016 y se deroga la Resolución 2878 de 2017                                    | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2715_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2715_2020.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 2687 | 2020 | Por medio de la cual se modifica la tabla A.2.3 del literal A.2 del Anexo de la Resolución 290 de 2010 y se adiciona el literal b.5 al mismo anexo. Monto de las contraprestaciones   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2687_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2687_2020.htm</a>             |
| RESOLUCIÓN    | 2621 | 2020 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie de personajes colombianos de todas las épocas 2020  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/docs/resolucion_mintic_2621_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/docs/resolucion_mintic_2621_2020.htm</a>                           |
| RESOLUCIÓN    | 2441 | 2020 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie América UPAEP, temática, Navidad 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2441_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2441_2020.htm</a>             |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
| RESOLUCION    | 2332 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Conmemoración de los 80 años de la Radio Nacional de Colombia  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2332_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2332_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 2306 | 2020 | Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Gestión (MIG), se adopta el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 1905 de 2019 y sus modificatorias   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2306_2020.htm#INICIO">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2306_2020.htm#INICIO</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2256 | 2020 | Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios del Ministerio-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se derogan las Resoluciones 2999 de 2008 y 1124 de 2020 | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2256_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2256_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 2160 | 2020 | Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación de estos   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2160_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2160_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 2159 | 2020 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie América UPAEP 2020, temática, Arquitectura  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2159_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2159_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 2112 | 2020 | Por la cual se adoptan e imparten directrices sobre proyectos de regulación al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se deroga la Resolución 2871 de 2017 y se dictan otras disposiciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2112_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2112_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 2108 | 2020 | Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas resoluciones/  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2108_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2108_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 2107 | 2020 | Por la cual se adicionan párrafos transitorios a los artículos 10 y 12 de la Resolución 474 de 2019. Procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas.  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2107_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2107_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1959 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Departamento de Bolívar  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1959_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1959_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1958 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Conmemoración de las Relaciones Bilaterales entre Egipto y Colombia  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1958_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1958_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1758 | 2020 | Por la cual se establecen obligaciones de reporte de información de la operación de giros postales de pago y riesgo operativo a cargo de los Operadores Postales de Pago  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1758_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1758_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1725 | 2020 | Por la cual se delegan y asignan funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1725_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1725_2020.htm</a>               |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
| RESOLUCION    | 1651 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Conmemoración de los 50 años de trabajo ininterrumpido de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1651_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1651_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1650 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Conmemoración de los 25 años de creación de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco)  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1650_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1650_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1590 | 2020 | Por la cual se actualizan los miembros de los Comités Internos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1590_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1590_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1587 | 2020 | Por la cual se sustituye el anexo de la Resolución número 001350 del 30 de julio de 2020, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1587_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1587_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1519 | 2020 | Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada por la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos   | <a href="https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770_resolucion_1519_2020.pdf">https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770_resolucion_1519_2020.pdf</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 1518 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Conmemoración de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo y de la declaración del 24 de julio como el día de la Armada de Colombia   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1518_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1518_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1428 | 2020 | Por la cual se estructura el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 1045 de 2015  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1428_2020.htm#INICIO">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1428_2020.htm#INICIO</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1355 | 2020 | Por la cual se crea el Comité Asesor de Transferencia y se deroga la Resolución 1324 de 2020  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1355_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1355_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1354 | 2020 | Por la cual se crea el Comité de Seguimiento al Proceso de Gestión de la Industria de Comunicaciones y se deroga la Resolución 1325 de 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1354_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1354_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1353 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica, Conmemoración de los 100 años de establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Austria y Colombia, los 30 años del reconocimiento de la República Austriaca el 10 de enero de 1990, y los 150 años del establecimiento del primer Consulado del Imperio Austro-Húngaro en Colombia en 1870 | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1353_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1353_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1352 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Conmemoración de los 40 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República de Indonesia y Colombia   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1352_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1352_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 1350 | 2020 | Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1350_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1350_2020.htm</a>               |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
|               |      |      | Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  |   |
| RESOLUCIÓN    | 1325 | 2020 | Por el cual se crea el Comité de Seguimiento al Proceso de Gestión de la Industria de Comunicaciones/  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1325_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1325_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1324 | 2020 | Por la cual se crea el Comité Asesor de Transferencias   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1324_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1324_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1275 | 2020 | Por la cual se actualiza el valor de las frecuencias asignadas a canales nacional de operación privada y a estaciones locales con y sin ánimo de lucro establecido en las Resoluciones CNTV 429 de 1997 y 111 de 1998, para el año 2020  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1275_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1275_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1274 | 2020 | Por la cual se actualiza el valor del componente variable de la concesión y el valor de la compensación para los operadores de televisión por suscripción establecido en la Resolución ANTV 1813 de 2017, para el año 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1274_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1274_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1273 | 2020 | Por la cual se actualiza el valor de la Tarifa de Concesión Variable (TCc) para los operadores del servicio de televisión por suscripción, de acuerdo con la Resolución ANTV 048 de 2012 o resolución anexa al respectivo contrato de concesión o anexo metodológico del contrato, para el año 2020  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/decreto_1273_2020.htm#INICIO">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/decreto_1273_2020.htm#INICIO</a>                 |
| RESOLUCIÓN    | 1272 | 2020 | Por la cual se adiciona y modifica el artículo 1o de la Resolución número 202 de 2010. Glosario de definiciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1272_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1272_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1246 | 2020 | Por la cual se modifica el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución 135 de 2014  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_minhacienda_1242_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_minhacienda_1242_2020.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1228 | 2020 | Por la cual se ordena la emisión filatélica Lucha contra el COVID-19 en Colombia   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1228_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1228_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1124 | 2020 | Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios del Ministerio- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la Resolución 512 de 2019 | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1124_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1124_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1075 | 2020 | Por la cual se establecen las condiciones, requisitos y el trámite para otorgar o modificar permisos para el uso del espectro radioeléctrico, por el procedimiento de selección objetiva y se derogan las Resoluciones 2118 de 2011 y 1588 de 2012   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1075_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1075_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1056 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Conmemoración de los 25 años de reactivación de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1056_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1056_2020.htm</a>           |
| RESOLUCIÓN    | 1055 | 2020 | Por la cual se aprueba la emisión filatélica Proyecto Regiotram de Occidente - Una Oportunidad para la región y para el País   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1055_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1055_2020.htm</a>           |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe  | Enlace web  |
|---------------|------|------|---|---|
| RESOLUCION    | 972  | 2020 | Por la cual se reglamentan los plazos de los pagos a los que se refieren el Decreto Legislativo 658 y el Decreto 680 de 2020  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0972_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0972_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 924  | 2020 | Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0924_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0924_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 922  | 2020 | Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0922_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0922_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 903  | 2020 | Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución número 290 de 2010 para fijar la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10 y 36 de la Ley 1341 de 2009   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0903_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0903_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 901  | 2020 | Por la cual se adopta las Políticas del Daño Antijurídico del Ministerio y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las vigencias 2020-2021   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0901_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0901_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 711  | 2020 | Por la cual se define el listado de veinte (20) direcciones de Internet (URL) de navegación gratuita por parte de usuarios de telefonía móvil en la modalidad postpago, de que trata el literal b) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 555 de 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0711_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0711_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 670  | 2020 | Por la cual se define el portal de educación de navegación gratuita por parte de usuarios de telefonía móvil en la modalidad prepago y postpago, de que trata el numeral 3 del artículo 2 del Decreto 555 de 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0670_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0670_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 639  | 2020 | Por la cual se define el listado de veinte (20) direcciones de Internet (URL) de navegación gratuita por parte de usuarios de telefonía móvil en la modalidad postpago, de que trata el literal b) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 464 de 2020   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0639_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0639_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 595  | 2020 | Por la cual se establece el cronograma de pagos de las contraprestaciones que efectúan los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, los concesionarios, los operadores postales y los titulares de permisos para el uso de recursos escasos, según el artículo 5 del Decreto-ley 464 de 2020 | <a href="https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-126388_resolucion_595_27_marzo_2020.pdf">https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-126388_resolucion_595_27_marzo_2020.pdf</a> |
| RESOLUCIÓN    | 540  | 2020 | Por la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 100 años del fallecimiento del personaje ilustre Julio Garavito Armero   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0540_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0540_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 468  | 2020 | Por la cual se modifica el numeral 6.5 del artículo 6 la Resolución 290 de 2010, modificada por la Resolución 2877 de 2011. Contraprestaciones utilización del espectro.  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0468_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0468_2020.htm</a>                   |
| RESOLUCIÓN    | 467  | 2020 | Por la cual se establece el procedimiento para el otorgamiento de permisos temporales para uso del espectro radioeléctrico destinado a la realización de pruebas técnicas   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0467_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0467_2020.htm</a>                   |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
| RESOLUCION    | 433  | 2020 | Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0433_2020.htm#INICIO">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0433_2020.htm#INICIO</a> |
| RESOLUCIÓN    | 386  | 2020 | Por la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 100 años de la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia con sede en Cartagena de Indias   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0386_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0386_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 226  | 2020 | Por la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Risaralda un Modelo de Conservación de la Biodiversidad"   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0226_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0226_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 225  | 2020 | Por la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración al Festival Mono Núñez"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0225_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0225_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 224  | 2020 | Por la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración a los 450 años de fundación del municipio de Ocaña, Norte de Santander"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0224_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0224_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 161  | 2020 | Por la cual se modifican las Resoluciones 284 y 1652 de 2008, se establece la política de administración del dominio de internet de Colombia (ccTLD.co) y se dictan otras disposiciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0161_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0161_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 33   | 2020 | Por la cual se conforma y adopta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio-Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 3212 del 23 de noviembre de 2018  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0033_2020.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0033_2020.htm</a>               |
| RESOLUCIÓN    | 3440 | 2019 | Por la cual se modifican los artículos 9 de la Resolución ANTV 1813 de 2017, "por medio de la cual se fijan las contraprestaciones para el servicio de televisión por suscripción y se dictan otras disposiciones" y 17 de la Resolución ANTV 650 de 2018, "por la cual se Reglamenta el Servicio de Televisión Comunitaria" y se dictan otras disposiciones | <a href="Resolucion_mintic_3440_2019.htm">Resolucion_mintic_3440_2019.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3359 | 2019 | Por la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración del centenario de la creación del Batallón de Artillería número 3 "Batalla de Palace"  | <a href="Resolucion_mintic_3359_2019.htm">Resolucion_mintic_3359_2019.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3358 | 2019 | Por la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración del cuadragésimo aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y Colombia"  | <a href="Resolucion_mintic_3358_2019.htm">Resolucion_mintic_3358_2019.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3037 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Navidad 2019"   | <a href="Resolucion_mintic_3037_2019.htm">Resolucion_mintic_3037_2019.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3036 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 50 años de prestación de servicio social a la comunidad de la Universidad Libre Seccional Pereira"   | <a href="Resolucion_mintic_3036_2019.htm">Resolucion_mintic_3036_2019.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3025 | 2019 | Por la cual se modifica la Resolución No. 1301 de 2016 que adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se deroga la Resolución No. 3407 del 2018   | <a href="Resolucion_mintic_3025_2019.htm">Resolucion_mintic_3025_2019.htm</a>   |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
| RESOLUCIÓN    | 2975 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Paranales, -Juegos del Bicentenario-"   | <a href="#">Resolucion mintic 2975 2019.htm</a>   |
|               | 2974 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Deportistas Colombianos destacados en el 2019"  | <a href="#">Resolucion mintic 2974 2019.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 2788 | 2019 | Por la cual se modifica la Resolución 421 de 2011. Comité nacional de espectro.  | <a href="#">Resolucion mintic 2788 2019.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 2734 | 2019 | Por la cual se modifica el literal A.2 del Anexo de la Resolución número 290 de 2010 y se deroga la Resolución número 1824 de 2018. Contraprestaciones.  | <a href="#">Resolucion mintic 2734 2019.htm</a>   |
|               | 2658 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 100 años de fundación del Club de Abogados"  | <a href="#">Resolucion mintic 2658 2019.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 2657 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 100 años de Avianca S. A. fundada bajo el nombre de Sociedad Colombo Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA)"   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2657_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2657_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 2601 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "América UPAEP 2019, Comidas Tradicionales"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2601_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2601_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 2352 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 50 años de aniversario de la Comunidad Andina (CAN)"   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2352_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2352_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 1906 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la emisión de una estampilla que busca conmemorar los 25 años de la promulgación de la Ley 142 de 1994   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1906_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1906_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 1905 | 2019 | Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Ministerio-Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 911 de 2018   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1905_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1905_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 1863 | 2019 | Por la cual se modifican los artículos 1.3 de la Resolución 539 de 2019 y 2 de la Resolución 2878 de 2017, se asignan funciones, se crea un Grupo Interno de Trabajo y se dictan otras disposiciones                             | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/resolucion_mintic_1863_2019.pdf">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/resolucion_mintic_1863_2019.pdf</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1830 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la emisión de una estampilla con motivo de la Campaña 100 % Humano - promovida por la Fundación Solidaridad por Colombia   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1830_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1830_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 1722 | 2019 | Por la cual se adopta el Plan Nacional de Conectividad Rural formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.1.3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1722_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1722_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 1500 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Departamento de Caquetá"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1500_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1500_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 1469 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Departamento de Putumayo"   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1469_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1469_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 1406 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Campaña de las 87   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1406_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1406_2019.htm</a>         |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
|               |      |      | razones para conocer el Departamento de Santander"   |   |
| RESOLUCIÓN    | 1405 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín"   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1405_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1405_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1200 | 2019 | Por la cual se expiden disposiciones transitorias para la ejecución y seguimiento de recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1200_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1200_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1199 | 2019 | Por la cual se modifican las Resoluciones ANTV No. 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 10, 43, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1050, 1051 y 1052 del 24 de julio de 2019, se corrige un error simplemente formal de la Resolución ANTV No. 1034 del 24 de julio de 2019 y se aceptan dos desistimientos a las Resoluciones ANTV No. 1040 y 1049 de 24 de julio de 2019 | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1199_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1199_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 1009 | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 115 años de aniversario de servicio en el mundo y en Colombia de Rotary International"   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1009_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1009_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 998  | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 50 años de aniversario de la Programadora Jorge Barón Televisión"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0998_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0998_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 964  | 2019 | Por la cual se expiden normas relativas a la gestión del espectro radioeléctrico   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0964_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0964_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 963  | 2019 | Por la cual se derogan unas disposiciones en materia de planeación, atribución y asignación del espectro   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0963_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0963_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 833  | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 500 años del fallecimiento del personaje ilustre Leonardo Da Vinci"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0833_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0833_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 719  | 2019 | Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radiodifusión Sonora, y se actualiza el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM)   | <a href="https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-98771_recurso_1.pdf">https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-98771_recurso_1.pdf</a>                       |
| RESOLUCIÓN    | 706  | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de la campaña institucional "Héroes Bicentenarios EJC Avanzando por Colombia" del Ejército Nacional"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0706_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0706_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 705  | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 100 años de conformación oficial de la Imprenta Distrital"   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0705_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0705_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 583  | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Retrospectiva bicentenario a través de los sellos de correo"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0583_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0583_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 318  | 2019 | Por la cual se adoptan los instrumentos de gestión de la información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0318_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0318_2019.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 271  | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Celebración del cuadragésimo aniversario del  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0271_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0271_2019.htm</a> |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web  |
|---------------|------|------|--|---|
|               |      |      | establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Reino de Marruecos y Colombia"   |   |
| RESOLUCIÓN    | 270  | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Celebración de los 160 años de aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Rusia y Colombia"                                       | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0270_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0270_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 244  | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 90 años de aniversario del servicio de radiodifusión sonora en Colombia"   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0244_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0244_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 130  | 2019 | Por el cual se adopta el Manual de Administración de Bienes del Ministerio-Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0130_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0130_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 100  | 2019 | Por medio de la cual se aprueban dos emisiones filatélicas "Conmemoración de los 150 años del natalicio de Mahatma Gandhi y 60 años de relaciones diplomáticas entre la India y Colombia"                      | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0100_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0100_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 72   | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la emisión de la estampilla "Celebración de los primeros 25 años de labor de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)"                                  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0072_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0072_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 71   | 2019 | Por medio de la cual se aprueba la emisión de la estampilla "Celebración del Bicentenario del Carnaval de Riosucio"  | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0071_2019.htm">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_0071_2019.htm</a>         |
| RESOLUCIÓN    | 3560 | 2018 | Por la cual se adecúa el Comité para el Control y Seguimiento del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 161 del 08 de febrero de 2016                          | <a href="#">Resolucion_mintic_3536_2018.pdf</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3536 | 2018 | Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla "Conmemoración de los 115 años de fundación de la Clínica de Marly S. A."   | <a href="https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/resolucion_mintic_3536_2018.pdf">https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/pdf/resolucion_mintic_3536_2018.pdf</a> |
| RESOLUCIÓN    | 3532 | 2018 | Por la cual se constituye el Comité Interno de Programación Presupuestal del Ministerio-Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | <a href="#">Resolucion_mintic_3536_2018.pdf</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3296 | 2018 | Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla "Conmemoración de los 100 años del Natalicio del señor Gilberto Alejandro Durán Díaz"   | <a href="#">Resolucion_mintic_3296_2018.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3278 | 2018 | Por la cual se regula el Comité Asesor en materia de ccTLD.co y se derogan las resoluciones No. 1250 de 2008, 2387 de 2013 y el artículo 1o. de la Resolución No. 147 de 2011, y se dictan otras disposiciones | <a href="#">Resolucion_mintic_3278_2018.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3211 | 2018 | Por la cual se conforma y adopta el Comité Directivo del Ministerio-Fondo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución No. 2892 de 2018  | <a href="#">Resolucion_mintic_3211_2018.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3038 | 2018 | Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla "A la historia del Señor de los Milagros de Buga"   | <a href="#">Resolucion_mintic_3038_2018.htm</a>   |
| RESOLUCIÓN    | 3037 | 2018 | Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla "Celebración del centenario de la recuperación de la independencia de Polonia"  | <a href="#">Resolucion_mintic_3037_2018.htm</a>   |

| Tipo de Norma | Nro. | Año  | Epígrafe   | Enlace web                                      |
|---------------|------|------|--|---|
| RESOLUCIÓN    | 3036 | 2018 | Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla "Día de la Integración de América Latina"   | <a href="#">Resolucion mintic 3036 2018.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 3035 | 2018 | Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla "Navidad 2018"/   | <a href="#">Resolucion mintic 3035 2018.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 3034 | 2018 | Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla "Parque Nacional Natural de Colombia Los Nevados"   | <a href="#">Resolucion mintic 3034 2018.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2879 | 2018 | Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla "América 2018 Animales Domésticos"  | <a href="#">Resolucion mintic 2879 2018.htm</a> |
| RESOLUCIÓN    | 2437 | 2018 | Por la cual se modifica la Resolución No 0003361 del 26 de diciembre de 2017, que crea los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones/ | <a href="#">Resolucion mintic 2437 2018.htm</a> |

| Respuesta a solicitudes<br>(Consultas/derechos de petición) | Revisión de proyectos normativos |          |              |              |            |                             |         |
|---|----------------------------------|----------|--------------|--------------|------------|-----------------------------|---------|
|   | Leyes                            | Decretos | Resoluciones |              | Circulares | Instrumentos de Cooperación | Oficios |
|   |                                  |          | Generales    | Particulares |            |                             |         |
| 48  | 23                               | 28       | 124          | 220          | 6          | 24                          | 141     |

### 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

La entidad cuenta con el MIG-TIC-MA-001 "Manual Norma Fundamental", el cual establece los lineamientos para estandarizar la presentación de la información de los documentos en sus etapas de creación o modificación, y en donde se evidencia la estructura documental que se muestra a continuación:



Cada uno de los documentos de los procesos, se encuentran formalizados en la plataforma tecnológica SiMIG en el siguiente enlace: <https://simig.mintic.gov.co/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>.

En resumen, MINTIC tiene 774 tipos de documentos que soportan los diferentes procesos del sistema de información del modelo de gestión así:

| Tipo documento      | Cantidad   |
|---------------------|------------|
| Cadena de Valor     | 24         |
| Carta Descriptiva   | 24         |
| Documento Interno   | 105        |
| Documentos consulta | 8          |
| Formato             | 285        |
| Instructivo         | 58         |
| Manual              | 67         |
| Manual de calidad   | 1          |
| Mapa de procesos    | 1          |
| Procedimiento       | 201        |
| <b>Total</b>        | <b>774</b> |

| Proceso   | # Documentos |
|---|--------------|
| Acceso a las TIC                                    | 8            |
| Comunicación Estratégica                            | 16           |
| Direccionamiento Estratégico                        | 35           |
| Evaluación y apoyo al Control de la Gestión         | 30           |
| Fortalecimiento de la Industria TIC                 | 6            |
| Fortalecimiento Organizacional                      | 33           |
| Gestión de Atención a Grupos de Interés.            | 44           |
| Gestión de Compras y Contratación                   | 73           |
| Gestión de la Industria de Comunicaciones           | 60           |
| Gestión de la Información Sectorial                 | 14           |
| Gestión de Recursos                                 | 1            |
| Gestión de Recursos Administrativos                 | 37           |
| Gestión de Tecnologías de la Información            | 73           |
| Gestión del Conocimiento                            | 17           |
| Gestión del Talento Humano                          | 97           |
| Gestión Documental                                  | 53           |
| Gestión Financiera                                  | 69           |
| Gestión Internacional                               | 15           |
| Gestión Jurídica.                                   | 25           |
| Investigación, Desarrollo e innovación en TIC I+D+i | 8            |

| Proceso                                   | # Documentos |
|---|--------------|
| Macroprocesos Estratégicos                | 1            |
| Planeación y Formulación de Políticas TIC | 6            |
| Seguimiento y Evaluación de Políticas TIC | 6            |
| Seguridad y privacidad de la información  | 25           |
| Uso y Apropiación de las TIC              | 6            |
| Vigilancia, Inspección y Control          | 16           |
| <b>Total</b>                              | <b>774</b>   |

#### ANEXO 1. Listado maestro de documentos SiMIG

## 4. INFORME DEL DESPACHO

### a. Situación del Despacho

El “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, adoptado mediante Resolución No. 0177 del 2021, documento que se puede consultar en su totalidad a través del siguiente link: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Transparencia/135690:Manual-de-Funciones-del-MinTIC>, define como propósito principal del despacho del ministro TIC: “*Dirigir, formular e implementar, con la asesoría y apoyo de las entidades adscritas y vinculadas al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en concertación con las entidades territoriales, la formulación de políticas, planes, programas y proyectos del sector que atiendan las necesidades actuales y futuras del país*”.

Durante el cuatrienio 2018-2022, esta cartera ministerial tuvo tres administraciones, esta última liderada bajo mi nombre Carmen Ligia Valderrama y que comprende el periodo del 20/10/2021 en adelante y hasta finalizar el gobierno del presidente Iván Duque Márquez.

El citado manual indica cada una de las funciones y el detalle de la conformación de las dependencias tanto misionales como transversales que hacen parte de la entidad y en las que el despacho se apoya para el cumplimiento de los objetivos. En tal sentido las dependencias directas del despacho son las siguientes:

| DEPENDENCIA   | PROPÓSITO  |
|---|--|
| <b>Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales</b> | Asesorar el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento de la planeación estratégica, el Modelo Integrado de Gestión - MIG, la planeación presupuestal y los estudios sectoriales, acorde con la normatividad vigente y los planes, programas y proyectos del Ministerio. |
| <b>Oficina de Tecnologías de la Información</b>             | Liderar y planear la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tecnologías de la información que apliquen al ministerio para garantizar la efectividad de la gestión y la  |

| DEPENDENCIA   | PROPÓSITO   |
|---|---|
|   | interoperabilidad entre los sistemas del ministerio y las entidades del estado, atendiendo las necesidades institucionales, de acuerdo con la normatividad vigente  |
| <b>Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de Información y Comunicaciones</b> | Planear y liderar la definición y desarrollo de las políticas de promoción de las TIC en las regiones, de manera coordinada con los programas de las dependencias que conforman la estructura orgánica del ministerio que interactúan en el proceso, así como con las entidades adscritas y vinculadas al sector de las comunicaciones. |
| <b>Dirección Jurídica</b>   | Establecer las políticas, métodos y procedimientos del área jurídica y orientar a las dependencias en la interpretación, aplicación de las normas legales vigentes de competencia de la entidad, así como efectuar la defensa de los intereses de esta, teniendo en cuenta las funciones asignadas                                      |
| <b>Oficina Internacional</b>  | Dirigir el desarrollo, diseño e implementación de las Políticas internacionales, construcción y constitución de instrumentos internacionales, así como en la línea de participación sectorial en organismo e instancias internacionales   |
| <b>Oficina Asesora de Prensa</b>  | Liderar la formulación de las políticas y estrategias de comunicación requeridas por el Ministerio, de conformidad con lo previsto en la ley, los procedimientos y reglamentos internos del Ministerio y las necesidades del sector   |
| <b>Oficina Control Interno</b>  | Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno del Ministerio según las políticas impartidas por el Gobierno Nacional y determinar las acciones correctivas requeridas de acuerdo con el resultado obtenido, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución y la Ley       |

Si bien, siete (7) dependencias son directas del despacho, es importante precisar que, para el cumplimiento de los objetivos y los propósitos de la entidad, esta funciona de manera articulada con todas las sus áreas tanto misionales como transversales.

En el presente informe se describirá a lo largo de cada capítulo la gestión realizada por las distintas dependencias. En lo que compete a esta sección del despacho se presentan los resultados obtenidos en el marco del cumplimiento de las políticas y retos de este gobierno en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como aquellos otros temas que son importantes de mencionar; adicionalmente se han preparado once (11) libros blancos con información detallada y relevante que se considera pertinente dejar documentadas, en aras de brindar la información bajo los principios de transparencia, coherencia, buena fe y calidad de la misma.

Por lo anterior a continuación se describen los resultados obtenidos a través de acciones y gestiones adelantadas desde MINTIC con los distintos programas y proyectos que se diseñaron, formularon e implementaron acorde con los pilares del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia- Pacto por la equidad”.

#### 4.1 GESTION EN ASUNTOS INTERNACIONALES

Durante el cuatrienio 2018 – 2022, MINTIC a través de la Oficina Internacional ha desarrollado la estrategia internacional bajo dos pilares principales: **1. Gestión de**

**Cooperación Internacional, y 2. Gestión de la Agenda Internacional**, en apoyo a las estrategias enmarcadas en el Plan Sectorial de TIC.

#### 4.1.1 GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

➤ **Cooperación Bilateral:**

a) **Brasil**

**Reunión de Comisión de Vecindad Colombia – Brasil:** 9 de junio de 2022, participación virtual MINTIC y ANE.

**Objetivo:** explorar posibilidades de establecimiento de un convenio para la coordinación de la asignación y el uso del espectro radioeléctrico en la zona de frontera, a fin de evitar interferencias a los servicios de telecomunicaciones. Así mismo, se convino en explorar posibilidades tecnológicas de cooperación conjunta para llevar conectividad a las localidades en frontera.

b) **Chile**

En septiembre de 2021, se alcanzó el consenso entre Chile y Colombia de la Hoja de Ruta para la evaluación de la reducción o eliminación de costos de roaming internacional entre Chile y Colombia. Trabajo realizado con el apoyo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). La posibilidad de llegar a un acuerdo en esta materia, según lo establecido en la hoja de ruta, está supeditada al estudio técnico, jurídico y de mercado sobre *roaming* internacional, que se realice en el marco de la Alianza del Pacífico, el cual no se ha contratado.

c) **Corea del Sur**

• **Knowledge Sharing Program (KSP):**

En el marco de este programa se llevó a cabo en 2020 el Proyecto: “*Big Data and Cloud Computing in Colombia*”.

**Cooperación técnica valor:** \$380mil USD.

**Resultado:** Estudio con recomendaciones de política y técnicas para la implementación del Big Data en el gobierno colombiano, con énfasis en la implementación en el gobierno central y en sectores como salud y compras públicas. El estudio se constituyó como un insumo en el marco del diseño de la Política Nacional de Infraestructura de datos de 2021.

• **Memorandos de Entendimiento (MoU):**

En agosto de 2021 se suscribieron los siguientes instrumentos de cooperación técnica e intercambio de experiencias con Corea del sur:

1. MoU con Ministerio de Ciencia y TIC de Corea del Sur para la cooperación en materia de política TIC (conectividad, transformación digital y tecnologías emergentes, entre otros).
2. MOU con el Ministerio de Interior y Seguridad para la cooperación en materia de gobierno digital.

**Resultado:** Encuentros bilaterales de intercambio de experiencias en materia de implementación 5G, apropiación digital, sostenibilidad y proactividad en el gobierno digital.

#### d) Ecuador

- **GABINETE BINACIONAL COLOMBIA – ECUADOR:** Máxima instancia de diálogo político entre ambos países, coordinado por Cancillería.

#### **Compromisos:**

Cooperar en el desarrollo de acciones que promuevan la generación de habilidades digitales, la apropiación de las TIC y la inclusión digital mediante el intercambio de buenas prácticas e iniciativas orientadas al cierre de la brecha de género, inclusión rural y de personas con discapacidad; entre otras.

Emprender acciones bilaterales para promover la innovación en el sector público, mediante el trabajo articulado en temas de interés relacionados a Gobierno Digital, Ciudades y Territorios Inteligentes; y, Ciberseguridad.

**Resultados:** Sesiones de intercambio de experiencias.

#### e) España

- En agosto de 2021 se aprobó el proyecto de cooperación en apoyo a los Servicios Ciudadanos Digitales por valor de 150 mil dólares, el cual fue ejecutado directamente por el Cluster de Datos y Gobierno Digital del BID, en alianza con empresas expertas españolas, y la coordinación en MinTIC de la Dirección de Gobierno Digital. El proyecto finalizó en mayo de 2022 presentando resultados de mejora en apoyo al diseño, desarrollo de experiencia de usuario, y SEO del portal Gov.co y los Servicios Ciudadanos Digitales.
- En septiembre de 2021 se suscribió un MOU con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, para la cooperación en transformación digital e industria 4.0. Se han realizado reuniones técnicas para el fortalecimiento del sector de industrias creativas T.I. **Vencimiento:** 07 de agosto 2022.

#### f) **Estados Unidos**

#### **Diálogos de Alto Nivel – DAN**

En 2021 se llevaron a cabo los Diálogos de Alto Nivel que marcan la hoja de ruta de cooperación entre EE.UU y Colombia, para el sector TIC se establecieron dos puntos de trabajo:

1. Promover intercambios en materia de políticas digitales y de buenas prácticas relacionadas con modelos de operación y financiación de soluciones tecnológicas, enfocadas al cierre de la brecha digital y en la digitalización de sectores productivos, con énfasis en transformación digital, seguridad y privacidad, así como para promover soluciones de bajo costo y sostenibles para conectividad de hogares en zonas rurales y apartadas.
2. Fortalecer la cooperación conjunta para apoyar los programas de apropiación y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las zonas rurales y apartadas, impulsar el empoderamiento digital de la mujer y desarrollar las capacidades y oportunidades de expandir el acceso y uso de las comunicaciones digitales en territorios de influencia de los grupos étnicos.

En el marco de esta cooperación la ANE trabaja en una Consultoría apoyada por el Programa ProICT de USAID en la ‘Estimación del bienestar social de la asignación y uso del espectro radioeléctrico’.

### **Apoyo Sector Privado EE.UU para Misión TIC**

MinTIC, Amazon Web Services, CISCO, IBM, Microsoft y Oracle se unen para formar y certificar a 10.000 personas en programación de manera gratuita. La alianza se genera en el marco de Misión TIC 2022, la estrategia del Gobierno del presidente Iván Duque Márquez que busca capacitar a más de 60 mil personas durante el 2022 y beneficiar a un total de 100.000 jóvenes y adultos colombianos.

### **Declaración para el Futuro del Internet**

El 28 de abril de 2022 Colombia adhiere a la Declaración para el Futuro del Internet, iniciativa que bajo el liderazgo de Estados Unidos, busca promover de manera más efectiva una Internet abierta, interoperable, segura y confiable que afirme los valores democráticos fundamentales, incluido el respeto y la protección de los derechos humanos, y que pueda enfrentar los desafíos del mañana.

Esta Declaración está alineada con el marco normativo adoptado en Colombia, en especial aquel que busca la protección de los derechos humanos y la aplicación de principios democráticos y de neutralidad tecnológica.

#### **g) Japón**

En febrero de 2019, se suscribió Declaración Conjunta entre el Viceministro de Economía Digital y el Viceministro de Comunicaciones de Japón para fortalecer las relaciones de cooperación bilateral, en el marco de la visita del funcionario japonés.

De otro lado, el Ministerio apoyó y realizó seguimiento a un proyecto de IoT Agrícola, implementado por el gobierno de Japón y Softabank, el cual dejó capacidades instaladas

y procesos de formación para la optimización de cultivos de arroz. Este proyecto coordinado en Colombia por el MinAgricultura, CIAT y Fedearroz, finalizó en 2020.

En 2021, se dio acompañamiento a la Alcaldía de Cartagena quienes finalmente formalizaron un Convenio de Cooperación con Japón, para el desarrollo de aplicación que permita dar solución a problemas de conservación del patrimonio arquitectónico en el marco de las ciudades y territorios inteligentes.

MinTIC tiene vigente un MoU con el Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones (MIC) de Japón (suscrito en 2015), el cual se encuentra en proceso de actualización.

- h) **GABINETE BINACIONAL COLOMBIA – PERÚ**: Máxima instancia de diálogo político entre ambos países, coordinado por Cancillería.

### **Compromisos:**

Fortalecer las capacidades institucionales entre la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en materia de inteligencia artificial y gobierno de datos, basados en el trabajo de cada país.

Compartir información e intercambiar experiencias sobre el Sandbox Regulatorio (proceso normativo, los objetivos y alcances).

Compartir información e intercambiar experiencias sobre la promoción y sensibilización del desarrollo y el uso responsable de las TIC e Internet.

### **i) Reino Unido**

Se cuenta con un Memorando de Entendimiento (MoU) con el Servicio Digital Gubernamental (GDS) del Reino Unido, para el intercambio de información y experiencias sobre el desarrollo de servicios de gobierno digital, y la evolución de los enfoques tradicionales del uso de la tecnología, con particular énfasis en el desarrollo del portal único del Estado. Finaliza el 25 de junio de 2022.

Como resultado de este MoU se estableció la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos y experiencias brindado por UK, que fue fundamental en la construcción de nuestro portal único del Estado – GOV.CO-, inspirado 100% en el portal GOV.UK de Reino Unido. Este caso de éxito en materia de cooperación bilateral fue reconocido y publicado por la OCDE en el Reporte de Cooperación al Desarrollo de la OCDE 2021.

### **j) Unión Europea**

En julio de 2020 MinTIC remitió a Cancillería las líneas estratégicas de cooperación para proponer en el marco de la construcción de la hoja de ruta de cooperación Colombia – Unión Europea 2030.

En abril de 2022 se realizó una sesión de intercambio técnico con la Comisión Europea (DG Connect) en la cual Colombia presentó el Plan de Infraestructura de Datos y la hoja de ruta (2022-2025).

## ANEXO 2. Matriz Instrumentos Internacionales.

### ➤ Cooperación Multilateral:

#### **BID, Banco Interamericano de Desarrollo:**

- 1. Modelo Financiero FUTIC:** Elaboración por parte del BID de un Modelo Financiero del FUTIC para identificar distintos escenarios de proyección de ingresos y gastos, y determinar sensibilidades en el régimen de contraprestación. Fue entregado en octubre de 2021.
- 2. Evaluaciones de Misión TIC 2022:** Revisión de la evaluabilidad del programa Misión TIC entregada en marzo de 2021, y marco de evaluación del programa Misión TIC, entregada en junio de 2022 al Viceministerio de Transformación Digital. En este momento se lleva a cabo la medición de impacto del programa.
- 3. Evaluaciones de impacto de programas Crea Digital y Centros de Transformación Digital Empresarial:** realización de las evaluaciones de impacto de estas dos iniciativas del Ministerio, entregado en junio de 2022 al Viceministerio de Transformación Digital.
- 4. Piloto de Chequeo Digital:** El BID propuso transferir su herramienta de chequeo digital con el fin de hacer una evaluación comparativa con el modelo de madurez de MinTIC y generar lecciones aprendidas para su optimización. El piloto se encuentra actualmente en proceso de implementación. La Subdirección de Transformación Sectorial realizó la articulación con la Oficina de TI para preparar la recepción de la plataforma. En curso.
- 5. Estudio de Digital Innovation Hub:** estudio preliminar para la formulación de una red de apoyo al ecosistema de innovación digital en Caldas, con recomendaciones de política de transformación sectorial. Entregado en junio de 2022 al Viceministerio de Transformación Digital. De otra parte, en Cartagena se adelantó un estudio del ecosistema de emprendimiento digital.
- 6. Agenda BID+España -Servicios Ciudadanos Digitales:** Proyecto aprobado agosto 2021. Valor \$150mil dólares. el cual fue ejecutado directamente por el Cluster de Datos y Gobierno Digital del BID, en alianza con empresas expertas españolas, y la coordinación en MinTIC de la Dirección de Gobierno Digital. El proyecto finalizó en mayo de 2022 presentando resultados de mejora en apoyo al diseño, desarrollo de experiencia de usuario, y SEO del portal Gov.co y los Servicios Ciudadanos Digitales.
- 7. MOU MinTIC - BID Lab/LACChain:** *Alianza con BID Lab, que desarrolla LACChain, un proyecto que incentiva la tecnología blockchain para de promover la innovación social.* El MOU se firmó en julio de 2021. El espacio de experimentación con tecnología blockchain permitirá el desarrollo de planes piloto de proyectos identificados y priorizados por el MinTIC por su importancia estratégica. El proyecto se encuentra actualmente en ejecución a cargo del equipo de Innovación Pública de MinTIC.

### **CAF, Banco de Desarrollo de América Latina:**

- MinTIC apoyó la iniciativa de OCDE-CAF “*El Estado del Gobierno Digital en América Latina*” en el segundo semestre de 2020, y consultoría para la elaboración de la “*Guía de Blockchain para la adopción e implementación de proyectos en el Estado Colombiano*” publicada en diciembre de 2020.

### **Banco Mundial:**

- Desde finales de 2020 el Banco desarrolló un análisis preliminar para la aumentar la penetración del internet fijo en Colombia (+750 mil hogares). Este estudio fue presentado en febrero de 2021 y actualizado en el tercer trimestre de este año. Pendiente establecimiento de reunión de cierre y presentación de resultados finales.

### **OEA (Departamento de Desarrollo Económico) y Cumbre de las Américas:**

- Se encuentra vigente un MOU con el Departamento de Desarrollo Económico para promover la digitalización de las MiPymes y el comercio electrónico. Este MOU tiene vigencia hasta 2023. En 2020 se desarrolló un Plan de Digitalización de Pymes que benefició a miles de pymes con sitio web gratuito. Este Plan finalizó en 2020 debido a la terminación de la Alianza OEA con su socio implementador.
- 

## **4.1.2 GESTIÓN DE AGENDA INTERNACIONAL**

### **➤ Escenarios Regionales:**

### **Comisión Interamericana de Telecomunicaciones CITEL (OEA):**

La misión de la CITEL es “facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de telecomunicaciones/TIC interoperables, innovadoras y fiables en las Américas, bajo principios de Universalidad, equidad y asequibilidad”.

MinTIC es representante del Gobierno Nacional ante la CITEL y ha tenido participación de carácter técnico en los grupos de trabajo establecidos en el marco de los Comités Consultivos Permanentes I (Telecomunicaciones) y II (Radiocomunicaciones) de la CITEL. En la actualidad Colombia preside el COM/CITEL máximo órgano de toma de decisiones en la Organización.

#### **• Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones:**

Reuniones 36 y 37 (2018-2019): Colombia mantuvo el liderazgo en las relatorías sobre Calidad de los servicios de telecomunicaciones, Banda ancha y control de fraude, y dispositivos móviles ilegales. Igualmente, Colombia lideró la expedición de la Recomendación Regional Iniciativas para la expansión de las TIC en áreas rurales.

Reuniones 38 y 39 (2020 – 2021): Colombia presentó contribuciones e hizo seguimiento al grupo de trabajo de “Políticas y Regulación” y “Preparación y seguimiento de la AMNT y CMDT”, y participó en el Grupo de Trabajo de Políticas y Regulación (GTPR) como relator

de la Relatoría sobre Conformidad, control de fraude y dispositivos móviles ilegales, y como relator asociado de la Relatoría sobre Calidad en los servicios de comunicaciones.

Reunión 40 (2022): La delegación de Colombia llevó a cabo las relatorías de “Conformidad, Control de Fraudes y dispositivos móviles ilegales e/o irregulares, “Innovación Tecnológica, Economía Digital, Internet de las cosas y Ciudades y comunidades inteligentes” y “Calidad de los servicios de telecomunicaciones”.

- **Comité Consultivo Permanente II – Radiocomunicaciones:**

Reuniones 35 y 36 (2018-2019): Colombia ejerció la presidencia del Grupo de trabajo de Gestión de espectro y lideró la expedición de la Recomendación Regional en materia de espectro radioeléctrico para la expansión de las TIC en áreas rurales e insuficientemente atendidas.

Reuniones 37 y 38 (2018-2019): Colombia participó en la reunión del grupo de trabajo sobre disposiciones de frecuencias y en el grupo de trabajo ad-hoc sobre Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones. También presidió los trabajos del Grupo de Trabajo sobre Gestión del Espectro, y dando continuidad y seguimiento a las actividades que, en materia de sistemas satelitales y servicios científicos, radiodifusión, servicios terrestres de radiocomunicación, y preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023.

Reunión 39 (2022): La delegación de Colombia presidió el Grupo de Trabajo de Gestión del Espectro y participó como vicepresidente del Grupo de Trabajo Preparatorio de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-23. Participación híbrida.

- **Comité Directivo Permanente COM/CITEL:**

Reunión 37 y 38 (2020 - 2021): Colombia mantuvo la Vicepresidencia de este Comité, allí se lideró la expedición de un proyecto de Resolución que fue llevado luego a la Asamblea General de la OEA relacionado con la expansión de las Telecomunicaciones/TIC en las áreas rurales o insuficientemente atendidas. De otra parte, Colombia asumió la presidencia de la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC) para 2021, enmarcada en la OEA, desde donde se impulsará la firma electrónica transfronteriza y otras iniciativas claves de gobierno digital para la región.

**Reunión 39 (2022): Colombia asume la presidencia del COM/CITEL durante 4 años y por ende de la VIII Asamblea de la CITEL llevada a cabo del 16 al 18 de febrero de 2022 de manera virtual. Tiene la responsabilidad de ser host de las reuniones del COM/CITEL.**

En dicha Asamblea se aprobó el proyecto de Declaración de Washington y el Plan estratégico que constituye la hoja de ruta de la CITEL para los próximos cuatro años (2022-2026).

**ANEXO 3.** Declaración de Washington VIII Asamblea CITEL 2022.

### **Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones CAATEL (Comunidad Andina)**

La Comunidad Andina, establecida con la entrada en vigor del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969, es una comunidad política de derecho constituida como organización internacional, cuyo objetivo es el desarrollo integral, equilibrado y autónomo en común de los Estados Miembros. Está compuesta por BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR y PERÚ.

**El Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL)** es el órgano técnico del sector de telecomunicaciones de la CAN, cuya finalidad es definir y adoptar medidas que permitan el desarrollo armónico de las telecomunicaciones en la CAN y promuevan la integración.

Colombia tiene una posición de liderazgo dentro de este Comité, siendo considerada por los otros países miembros como un referente en materia de políticas, planes, proyecto e iniciativas del sector TIC.

- **Actualización de la Decisión 707 de 2008, sobre el procedimiento para el Registro Andino para la autorización de Satélites con cobertura sobre territorio de los Países Miembros de la CAN**

El 23 de abril de 2021, el CAATEL presentó a la Comisión de la CAN, el proyecto de actualización normativa, la cual fue aprobada como Decisión 877. La Decisión 877 ha permitido un procedimiento más eficiente y simplificado para el registro andino de satélites con cobertura sobre los países miembros, lo que beneficia tanto a los operadores solicitantes como a las administraciones de telecomunicaciones; garantizando además la explotación del Recurso Orbita-Espectro de los Países Miembros en igualdad de condiciones internacionales.

- **Implementación de la Decisión 854 sobre el Servicio de roaming internacional entre los Países Miembros de la Comunidad Andina:**

A partir del primero de enero de 2022, los sobrecostos por roaming internacional entre los países miembros de la CAN fueron eliminados, quedando el costo del servicio a tarifa local, en cumplimiento de lo establecido en la Decisión 854 de 2020. La Decisión Andina 854 beneficia a los 111 millones de habitantes de la CAN. Así mismo, la eliminación de los cargos por roaming internacional, es una medida que impulsa la economía digital y mejora de las condiciones de libre circulación dentro de la Comunidad Andina, facilitando además la integración regional de cara a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

- **Modificación la Decisión 638 de 2006, sobre lineamientos para la protección al usuario de Telecomunicaciones en la CAN:**

Durante el proceso de rediseño de la CAN, adelantado en 2015, la Secretaría General de la Comunidad Andina identificó aquellas normas que requerían actualización, entre esas la Decisión 638. Actualmente, se adelanta el proceso de validaciones y conformidad final de

las autoridades de los países miembros, para presentar el proyecto normativo a aprobación de la Comisión de la Comunidad Andina.

- **Agenda Digital Andina (ADA):**

Se definió la Agenda Digital Andina, para dar cumplimiento al mandato del Consejo Presidencial Andino, expresado en las Declaraciones de 2019 y 2020, a fin de contar con una estrategia subregional, materializada en la Agenda Digital Andina, que permita alcanzar los objetivos referidos a la transformación digital, conectividad, apropiación, confianza, accesibilidad e innovación a través de las TIC. El 28 de abril de 2022, se emitió Declaración de la Agenda Digital Andina a través de la cual se establece una Hoja de Ruta que traza el camino para impulsar el proceso de transformación digital y la disminución de la brecha digital en la Subregión Andina. Este documento no es vinculante y puede ser revisado y modificado según necesidades de los Estados Miembros.

**Alianza del Pacífico AP:**

MINTIC participa en el Grupo de Agenda Digital y en el Subcomité de Economía Digital, brindando apoyo técnico al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien lidera la participación de Colombia en estos espacios. **En diciembre de 2020 y hasta enero de 2022, Colombia tuvo la Presidencia ProTémpore de la AP.**

Acciones 2019:

- Se realizaron los términos de referencia para un estudio sobre Roaming Internacional en AP (financiado por la CAF), que emitiera recomendaciones sobre medidas que permitan reducir o eliminar las tarifas de este servicio dentro de AP.
- El BID realizó un estudio sobre comercio electrónico, como insumo para la identificación de barreras y con recomendaciones para favorecer el comercio electrónico en la AP. Se hicieron dos entregables, uno sobre Logística y distribución y otro sobre Medios de Pago.
- Se iniciaron acciones para el desarrollo de la firma digital transfronteriza. En tal sentido, con apoyo de BID, se contrató una consultoría que brindara recomendaciones técnicas sobre implementación de un software para el reconocimiento de la firma digital.
- En materia de ciberseguridad, se inició un proyecto con el CSIRTAméricas de la OEA, para el intercambio de información de alertas sobre amenazas cibernéticas entre los países de AP.

Acciones 2020:

- Dentro del proyecto con el CSIRTAméricas, estuvo lista y operativa la Plataforma tecnológica de intercambio de información de alertas entre los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos de los países miembros de la AP.
- En colaboración con la CEPAL, se elaboró y presentó un estudio para definir una Estrategia que promueva el desarrollo del Mercado Digital Regional (MDR).

#### Acciones 2021:

- Se aprobó la Hoja de Ruta para el desarrollo del Mercado Digital Regional (MDR) en la AP.
- Se realizaron reuniones técnicas para discutir acciones para avanzar de manera regional en los temas de firma digital transfronteriza, roaming, despliegue redes de alta velocidad y gestión de espectro.
- En junio de 2021 se realizó el Taller de tres días, entre la AP y la UE, sobre Economía y Sociedad Digital, para el fortalecimiento del relacionamiento estratégico entre la AP y la UE que permita impulsar la hoja de ruta del Mercado Digital Regional.
- Entre septiembre y octubre de 2021, se realizó el ciclo de conferencias sobre mejores prácticas de los países de la AP, donde el MINTIC presentó su experiencia en políticas y regulación para la compartición de infraestructura y para promover el despliegue de redes 4G y 5G.

#### **CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

Colombia participó en la Asamblea del 38 Período de Sesiones de la CEPAL en octubre de 2020, en representación de la Conferencia Ministerial de la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe, dando un balance de la gestión del mecanismo eLAC entre 2018 y 2020. Así mismo, se coordinó la VII Conferencia Ministerial de la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe, llevada a cabo del 23 al 26 de noviembre de 2020. En esta Conferencia, Colombia entregó la presidencia a Ecuador y se adoptó la nueva agenda digital para la región eLAC 2022, en la cual la Oficina Internacional apoyó su construcción. Colombia, a través de MINTIC, también presidió la Agenda Digital de los países de América Latina y el Caribe (eLAC2020) en el marco de la CEPAL.

#### **Proyecto Mesoamérica PM:**

- El Proyecto Mesoamérica es el Programa mesoamericano de integración y desarrollo que potencia la complementariedad y la cooperación entre nuestros países (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para nuestras sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.
- Colombia lidera la línea estratégica de Gobierno Digital en la Agenda Digital Mesoamérica.

#### **Cumbre de Altas Autoridades TIC de las Américas**

Esta Cumbre reunió a las altas autoridades de la región en temas TIC, así como a los representantes organismos multilaterales para intercambiar experiencias en materia de conectividad y transformación digital a nivel regional, siendo la primera vez que se realiza un encuentro intergubernamental de tal magnitud en la región. Este evento se realizó en el marco de Colombia 4.0 – 2022.

El evento contó con la participación de Altas Autoridades TIC de Argentina, Belice, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Suriname, Colombia, y representantes de organismos internacionales.

Las Altas Autoridades TIC de las Américas firmaron una declaración de 6 puntos que apuesta por el fortalecimiento de la cooperación internacional para disminuir la brecha digital y masificar el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la región.

#### **ANEXO 4.** Declaración Cumbre de Altas Autoridades TIC de las Américas 2022.

#### **Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe GEALC:**

La Red GEALC reúne a las autoridades de gobierno digital de 34 países de la región. El objetivo general de la Red GEALC es el apoyo a políticas de gobierno electrónico que ubiquen al ciudadano y, en particular, a las poblaciones más vulnerables en el centro. Por su composición, la Red GEALC es un instrumento único para impulsar la cooperación horizontal, y apoyar la elaboración de políticas de gobierno digital la formación de los funcionarios públicos y el intercambio de soluciones y expertos entre los países de la región.

Actualmente la DGD participa en los grupos temáticos de: interoperabilidad y firma transfronteriza, innovación digital, software público, datos abiertos, mediciones de gobierno digital y ciberseguridad.

**Aliados:** países de América Latina y el Caribe, OEA y BID

#### ➤ **Escenarios Multilaterales:**

#### **Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT**

MINTIC actúa como representante de Colombia ante la UIT participando en los tres sectores de la organización la cual emite reportes, rankings y documentos de información relevante para el sector en el mundo:

- a) Radiocomunicaciones (UIT-R):** Sector de interés particular para el MINTIC. Es el sector que define y provee los lineamientos a todos los países para la gestión del espectro radioeléctrico, recurso sin el cual no es posible la prestación de los servicios inalámbricos en el mundo (4G, 5G, siguientes generaciones). MINTIC participa a nombre de Colombia en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, donde se toman importantes decisiones para el sector en materia de identificación de bandas de frecuencias necesarias para el despliegue de las comunicaciones móviles en el mundo. Colombia hace parte de este tratado internacional que tiene carácter vinculante para el país.
- b) Normalización (UIT-T):** Sector que emite estándares mundiales sobre aspectos operacionales y técnicos de las telecomunicaciones en el mundo. MINTIC participa en las Asambleas de Normalización de las Telecomunicaciones donde se proponen estándares de telecomunicaciones/TIC para la industria y los gobiernos.

**c) Desarrollo (UIT-D):** Es el sector que se encarga de promover el uso y la apropiación de las TIC como forma para impulsar el desarrollo y bienestar de los ciudadanos. MINTIC participa en las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

**Participación en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT PP-18. Del 29 de octubre al 16 de noviembre de 2018, Dubai, Emiratos Arabes Unidos.** La Conferencia de Plenipotenciarios PP constituye el órgano normativo supremo de la UIT, tiene lugar cada cuatro años y constituye el acontecimiento más importante en el que los Estados Miembros de la UIT deciden el papel que desempeñará la Organización en el futuro, y con ello determinan la capacidad de la Unión para influir y repercutir en el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el mundo.

**Participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT. Del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019, Sharm El Sheik, Egipto.** Colombia, a través del MinTIC y la ANE, participó en la CMR-19, cuya tarea fue examinar y modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones, que es el tratado internacional por el cual se rige la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de los satélites geoestacionarios y no geoestacionario.

En ese sentido la CMR-19 tomo decisiones de *“atribuciones de espectro nuevas y revisadas, procedimientos reglamentarios para diversos servicios, como las IMT-2020 (también conocidas como 5G móvil), la investigación espacial, el servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS), las constelaciones de satélites no geoestacionarios a gran escala (entre cientos y miles de vehículos espaciales), las estaciones en plataformas a gran altitud (HAPS), las RLAN (redes Wi-Fi), los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y la infraestructura ferroviaria (RSTT), los sistemas de transporte inteligentes (STI) y el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM).”*<sup>1</sup>

La CMR constituye un escenario de gran relevancia para Colombia en tanto es el máximo escenario, vinculante, en donde se realiza la armonización internacional del espectro con el objetivo de maximizar el uso eficiente del mismo, garantizando la prestación de los servicios de radiocomunicaciones libres de interferencia.

#### **Sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones –FMPT 2021:**

La señora Ministra, Carmen Ligia Valderrama, participó en el Foro resaltando la hoja de ruta del Gobierno de Colombia en materia de política de desarrollo de Telecomunicaciones/TIC. Así mismo, el Foro definió 5 líneas de política pública con el fin de movilizar las Telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes en aras del desarrollo sostenible. Estas opiniones son un insumo para el desarrollo de las políticas nacionales del sector TIC en cada país.

#### **Conferencia Mundial de Desarrollo de la Telecomunicaciones CMDT-22 organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT. Del 6 al 16 de junio de 2022,**

<sup>1</sup> Documento WTDC-21/21-S: RESULTADOS DE LA CMR-19, LA aR-19 Y LA RPC23-1 RELACIONADOS CON EL UIT-D

**participación virtual.** En ese sentido la CMDT adoptó el Plan de Acción de Kigali que constituye la hoja de ruta para el desarrollo digital, la cual apoya el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las ONU para 2030. De igual forma la Conferencia definió plan de trabajo del Sector de Desarrollo de la UIT (UIT-D) hasta la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo.

### **Cumbre de la Sociedad de la Información de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones UIT – Premios WSIS**

- Participación en la Cumbre durante todo el cuatrienio. Reconocimiento como ganadores en el año 2020 por el proyecto de los Centros de Transformación Digital presentado con INNPULSA. En el año 2022, MinTIC fue premiado como Campeón con el proyecto 'EnTIC Confío+' en la categoría de construcción de seguridad y confianza en el uso de las TIC.

### **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE**

#### **COMITÉ DE POLÍTICA DE ECONOMÍA DIGITAL (CDEP)**

La estrategia para la participación de Colombia en el Comité de Política de Economía Digital de la OCDE ha consistido en:

- Participar activamente en el Comité y sus Grupos de Trabajo.
- Aprovechar los insumos estratégicos de la OCDE en materia de política digital.
- Realizar contribuciones a los documentos técnicos que se elaboran en el Comité.
- Relacionarse estratégicamente con actores de la OCDE en apoyo a las iniciativas de conectividad y transformación digital de Colombia.
- Transparencia con la información de las actividades y procesos que se desarrollan dentro del marco del Comité.

El CDEP se reúne dos veces al año, el Ministerio TIC ha liderado la coordinación para la efectiva participación de Colombia en las sesiones de este Comité entre 2019 y 2022.

De igual forma Colombia adoptó la “*Recomendación sobre Inteligencia Artificial*” de la OCDE, en la que se incluyen un conjunto de principios para una administración responsable y confiable de la inteligencia artificial, respetando los derechos humanos y los valores democráticos. Este documento se convierte en un marco útil para el diseño de políticas futuras de inteligencia artificial en el país.

#### **Lanzamiento “*Going Digital in Colombia*”, Octubre 2019:**

El informe “*Going Digital in Colombia*”, brinda recomendaciones en materia de política pública de transformación digital para el país. En él, se resalta la implementación de la Ley de Modernización del Sector TIC, especialmente por la creación del regulador único; el diseño del Plan TIC 2018-2022 “*El Futuro Digital es de Todos*”, y el proceso de subasta del espectro en las bandas de 700, 1.900 y 2.500 MHz. El documento destaca la riqueza de activos culturales y de industrias creativas digitales en Colombia y su gran potencial para

generar empleos productivos; así como la reducción de trámites, la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales y la apertura de datos del Estado.

### **Directorio de Gobernanza Pública OCDE:**

Una segunda instancia clave para la participación del sector TIC en la OCDE es la Unidad de Gobierno Digital y Datos, dentro de la Dirección de Gobernanza Pública, donde se desarrollan políticas y lineamientos de gobierno digital. La participación de MinTIC se desarrolla en las siguientes iniciativas:

- *E-Leaders*: articula a los líderes de gobierno digital de los países miembros de la OCDE. Anualmente se reúnen para revisar lineamientos y promover recomendaciones que contribuyan a la transformación digital de los gobiernos a través de políticas públicas eficientes y efectivas.
- Grupo de Expertos de Datos Abiertos, revisan recomendaciones sobre datos abiertos, así como la metodología del *OUR Data Index*. Grupo temático sobre tecnologías emergentes coordinado por la Consejería Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento donde se discuten y generan lineamientos sobre Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas y BlockChain.
- Grupo temático sobre GovTech, donde se discuten iniciativas de innovación pública digital.
- Grupo temático sobre mediciones de gobierno digital, donde se revisa la metodología del Índice de Gobierno Digital y se generan recomendaciones sobre medición de impacto.
- Grupo temático sobre talento y capacidades digitales orientado a funcionarios públicos donde se comparten experiencias de fortalecimiento de capacidades públicas digitales y se generan nuevas recomendaciones de política pública.

### **Publicación del *Digital Government Index* de la OCDE**

- Colombia logró la tercera posición del Índice de Gobierno Digital (Digital Government Index, DGI) 2019, una iniciativa que califica las políticas de transformación digital de 33 países evaluados por OCDE. La OCDE destaca que estos resultados sobresalientes se derivan de arreglos institucionales a largo plazo y estrategias sostenibles y especialmente la proactividad del estado.
- Colombia también ocupa el tercer lugar en el Survey de Datos abiertos.

### **Contribuciones de Colombia a documentos técnicos del CDEP:**

En el marco del CDEP y sus grupos de trabajo se construyen diversos instrumentos de política digital con alcance global; entre los que se destacan la Recomendación OCDE sobre la conectividad de Banda Ancha de 2021, en cuya redacción el Ministerio TIC contribuyó activamente, la Recomendación OCDE sobre Niños en el ambiente digital adoptada en 2021 o la Recomendación OCDE sobre Inteligencia Artificial a la que nos adherimos en el marco del CDEP de 2019.

Entre 2019 y 2022, Colombia ha contribuido con su revisión técnica y comentarios en los siguientes documentos de la OCDE, entre otros:

- Recomendación para mejorar el acceso e intercambio de datos
- Recomendación sobre blockchain
- Recomendación sobre niños en el ambiente digital
- Revisión de la implementación de las guías de privacidad
- Recomendación sobre la conectividad de banda ancha
- Plan de trabajo de respuesta responsable
- Medidas de política CISP frente al covid-19
- Seguridad digital frente a la crisis del covid-19
- Seguridad digital de productos
- Redes del futuro
- Seguridad de las redes de comunicaciones
- Evaluando la integralidad de estrategias nacionales digitales

### **Unión Postal Universal UPU - Unión Postal de las Américas, España y Portugal UPAEP**

- La UPU es el organismo especializado de las Naciones Unidas para los servicios postales internacionales. La UPU promueve y desarrolla la comunicación entre todos los Estados, a través del mejoramiento de los servicios postales. Su objetivo general es asegurar la organización y funcionamiento de los servicios postales, y favorecer en este ámbito el desarrollo de la colaboración internacional, fija las normas para el intercambio de correo internacional, y hace recomendaciones para mejorar el servicio universal de correo.
- La UPAEP es un Organismo Internacional de carácter Intergubernamental, conformado por los gobiernos de 28 países miembros y cuya finalidad primordial es promover la Cooperación Técnica entre los Operadores Postales de los Países Miembros.

La representación técnica de MinTIC en estos escenarios está a cargo de la Subdirección de Asuntos Postales.

### **Pago Organismos Internacionales:**

- La Oficina Internacional apoya a la Subdirección Financiera del Ministerio TIC en el cumplimiento de esta obligación por parte de Colombia. En la actualidad se tienen las obligaciones al día.

| <b>APOYO PAGO ORGANISMOS INTERNACIONALES</b> |                |                  |                |
|--|----------------|------------------|----------------|
| <b>AÑO</b>                                   | <b>UIT</b>     | <b>UPU</b>       | <b>UPAEP</b>   |
| <b>2019</b>                                  | CHF 318.000,00 | CHF \$ 52.231.20 | US\$ 40.888,00 |
| <b>2020</b>                                  | CHF 318.000,00 | CHF \$ 55.200,00 | US\$ 40.760,00 |
| <b>2021</b>                                  | CHF 318.000,00 | CHF \$ 55.200,00 | US\$ 42.307,00 |
| <b>2022</b>                                  | CHF 318.000,00 | CHF \$ 55.200,00 | US\$ 39.674,00 |

### **Mobile World Congress – GSMA:**

- La Ministra TIC Sylvia Constaín participó en la versión de 2019 del Mobile World Congress que se llevó a cabo en Barcelona, como invitada a las actividades del Programa Ministerial, entre ellas al encuentro de la OCDE Emerging Markets Network (EMnet) y como speaker invitada al Panel “Invertir en la transformación Digital”, en el que se debatió qué políticas debían ser modernizadas para apoyar la siguiente revolución industrial en Latinoamérica.
- En febrero 2022, la Ministra TIC Carmen Ligia Valderrama participó en la versión 2022 de este Congreso en la Agenda del Panel Ministerial, donde fue la ponente principal del panel: "Turning Blah Blah Blah into Climate Action" resaltando los avances en materia de SOSTECnibilidad.

**Alianza para el Buen Gobierno OGP:** MinTIC hace parte del Comité con un Compromiso en el IV Plan de Acción que busca la apertura de datos para la lucha contra la corrupción. La vigencia de este Plan es hasta el 31 septiembre de 2022.

### **EXPODUBAI 2021-2022**

Hubo participación de delegados del Ministerio TIC del 12 al 18 de diciembre 2021 en cabeza del Viceministro de Transformación Digital; Iván Mauricio Durán, y del 03 al 05 de marzo de 2022 en cabeza de la Ministra TIC Carmen Ligia Valderrama, con el fin de presentar la oferta de programas en materia de transformación digital del país y de fortalecer las relaciones políticas y económicas con el país anfitrión y demás participantes para promover la innovación y la inversión en nuestro sector.

### **Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad – ONU. 2022.**

La Coordinadora GIT Inclusión TIC para Personas con Discapacidad Ministerio TIC, Diana Palma, fue seleccionada por Naciones Unidas como única representante de Colombia para participar como panelista elegida en la mesa de trabajo “Innovación y Tecnología en la promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad” en el marco de esta Convención que se realizó del 14 al 16 de junio de 2022 en la ciudad de Nueva York.

#### **4.1.4 ACCIONES SEGUNDO SEMESTRE DE 2022**

Para el segundo semestre de 2022 se tienen proyectadas las siguientes acciones en materia de agenda internacional:

### **Comisión Interamericana de Telecomunicaciones CITEL/OEA:**

- 15 de agosto 2022: Reunión del Grupo de Trabajo para la preparación de las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT (GTPP): Esta será la última reunión de la CITEL antes de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT 2022. Allí se

terminarán de consensuar las Propuestas Interamericanas que la región llevará a esta Conferencia.

- 31 de octubre al 4 de noviembre 2022: 40 Reunión del CCP. II Radiocomunicaciones: Durante esta reunión, Colombia ejercerá la presidencia del grupo de trabajo de Gestión de Espectro, y continuará con su responsabilidad de llevar la vicepresidencia del grupo de trabajo Preparatorio de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 23 de la UIT.
- 30 de noviembre al 2 de diciembre 2022: 40 Reunión del Comité Directivo COM/CITEL: Colombia será el país anfitrión para esta reunión. Como presidentes del COMCITEL, Colombia presidirá el comité de conformidad con las decisiones de la VIII Asamblea de la CITEL (febrero 2022).

#### **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE:**

- 22 -23 de septiembre 2022: Reunión E-leaders Gobierno digital OCDE.
- 27 y 28 de septiembre 2022: 87 Sesión del CDEP. Como parte del Comité de Política de Economía Digital CDEP de OCDE, se participa también en las reuniones de sus grupos de trabajo de Política de infraestructura y servicios de comunicación (CISP), de Medición y análisis de la economía digital (MADE), Gobernanza de datos y privacidad (DGP), y Seguridad en la economía digital (SDE). Esta sesión del CDEP se centrará en el Going Digital III sobre Gobernanza de Datos.
- 13 al 15 de diciembre 2022: Reunión Ministerial del CDEP “*Impulsar la recuperación a largo plazo y el crecimiento económico mediante la construcción de un futuro digital confiable, sostenible e inclusivo*”, en Islas Gran Canarias, España.

#### **Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT:**

- 26 de septiembre al 14 de octubre 2022: Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT PP-22, **Bucarest, Rumania**. La participación en este escenario multilateral resulta relevante para Colombia, ya que definirá el futuro de la organización en materia de regulación, normalización y desarrollo de las Telecomunicaciones para los próximos años a través de la aprobación de su programa de trabajo y la elección de los funcionarios clave en los puestos de Alta Dirección, así como de los Estados miembros del Consejo.

## 4.2 GESTION ANTE EL CONGRESO

Las leyes impulsadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el cuatrienio 2018 – 2022:

| LEYES IMPULSADAS POR MINTIC<br>2018-2022   | RESUMEN DE LA LEY   |
|--|---|
| <p><b>LEY 1978 DE 2019</b><br/>“Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones”</p>  | <p>Se logró la actualización del sector TIC, distribución de competencias entre las entidades del sector, creación de la CRC y supresión de la ANTV junto con la creación del FUTIC para continuar con la implementación de planes de alta conectividad y transformación digital en el territorio nacional.</p>   |
| <p><b>LEY 2066 DE 2020</b><br/>“Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria”</p> | <p>A través de la presente Ley, se otorgaron por parte del FUTIC descuentos del 100% por una vez, a los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria, sobre las deudas de contraprestación por el uso del espectro y de derechos de autor.</p> |
| <p><b>LEY 2108 DE 2021</b><br/>“Ley de internet como servicio público esencial y universal” o “por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”</p>   | <p>Por medio de la presente Ley, se declaró el internet como un servicio público esencial y universal, con el objetivo de cerrar la brecha digital en el territorio nacional. Por ello, se establecieron medidas en conjunto entre el MinTIC, la CRC y los entes territoriales para lograr la meta en mención.</p>                                      |

Desde el despacho se lidera el trámite legislativo de los proyectos normativos competencia del sector y su seguimiento, para lo cual definió la metodología de “semáforo”.

A continuación, se explica brevemente dicha metodología para comprender el estado de las acciones adelantadas.

#### 4.2.1 METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO- MODALIDAD SEMÁFORO

**Proyectos Prioritarios:** se entiende por aquellas iniciativas legislativas o de reforma constitucional donde se le atribuyen obligaciones al MinTIC o alguna entidad del sector y, por ende, se requiere concertación del articulado con el autor y ponente del proyecto de ley.

**Proyectos en Monitoreo:** se entiende por aquel proyecto de ley o actos legislativos al cual se le ha realizado gestión para neutralizarlo o cuando se lee el articulado por primera vez, se considera que en el trámite legislativo en el congreso de la república se puede incluir al MinTIC o alguna entidad del sector.

**Proyectos en Observación:** son aquellos proyectos de ley o actos legislativos, sobre los cuales se hace seguimiento a sus textos en el trámite legislativo por la posible vinculación del MinTIC o alguna entidad del sector en el texto.

**Retirados:** son aquellos proyectos de ley o actos legislativos, que por decisión de los autores son retirados y por ello, no se continua con su trámite en el congreso de la república.

**Archivados por comisión o Ley 5 de 1992:** son aquellas iniciativas legislativas de reforma constitucional que los ponentes designados para darle debate en el congreso deciden radicar una proposición de archivo y esta es aprobada en la comisión o en plenaria. Aunado a lo anterior, también son aquellos proyectos que no cumplen los términos de la Ley 5 de 1992 para su aprobación en el congreso.

#### 4.2.2 CONTADORES DE PROYECTOS DE LEY(PL) Y ACTOS LEGISLATIVOS DE INTERES DE MINTIC LEGISLATURAS 2020-2021 Y 2021- 2022

| Monitoreo PL de Interés para el Ministerio TIC |            |            |
|--|------------|------------|
| Semáforo                                       | Cámara     | Senado     |
| Prioritarios                                   | 41         | 40         |
| Monitoreo                                      | 39         | 21         |
| Observación                                    | 39         | 12         |
| Retirados                                      | 16         | 17         |
| Archivados por comisión o Ley 5ta              | 57         | 30         |
| <b>Total</b>                                   | <b>192</b> | <b>120</b> |

| Conjuntas de interés para el Ministerio TIC* |          |
|--|----------|
| Semáforo                                     | Senado   |
| Prioritarios                                 | 2        |
| Monitoreo                                    | 1        |
| Observación                                  | 0        |
| Retirados                                    | 0        |
| Archivados por comisión o Ley 5ta            | 0        |
| <b>Total</b>                                 | <b>3</b> |

PL: Proyectos de ley.

\*Proyectos de ley de interés para MINTIC discutidos en sesiones conjuntas de senado y cámara.

En la actualidad se han radicado un total de 2.085 iniciativas legislativas entre leyes Ordinarias, Estatutarias, Orgánicas y Actos Legislativos en el Congreso de la República (**965 para Senado y 1.120 para Cámara**), de las cuales, se identificaron un total de **286 proyectos de impacto** para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A través del Equipo Legislativo de la entidad se lograron identificar y contra restar 204 iniciativas que colocaban en riesgo: *i)* recursos del MinTIC/FUTIC, *ii)* las funciones del ministerio y *iii)* el modelo de neutralidad de la red, los 82 restantes continúan en trámite legislativo y son objeto de monitoreo.

Se adjunta matriz de información donde se encuentra el detalle de los proyectos de ley y su estado.

**ANEXO 5.** Estado proyectos de ley.

#### 4.2.3 CITACIONES A DEBATES DE CONTROL POLITICO A COMISIONES Y PLENARIAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

| Corporación             | Debates Control Político |        | Audiencias Públicas |        | Invitaciones/Foros/ Subcomisiones |        | Solicitudes de Información/Conceptos |        |
|-------------------------|--------------------------|--------|---------------------|--------|-----------------------------------|--------|--------------------------------------|--------|
|                         | Senado                   | Cámara | Senado              | Cámara | Senado                            | Cámara | Senado                               | Cámara |
| 2018                    | 3                        | 3      | 1                   | 3      | 2                                 |        | 19                                   | 52     |
| 2019                    | 3                        | 1      | 2                   |        |                                   |        | 45                                   | 101    |
| 2020                    | 3                        | 16     | 2                   | 15     | 3                                 | 33     | 71                                   | 198    |
| 2021                    | 3                        | 3      |                     | 2      | 1                                 | 4      | 64                                   | 184    |
| 2022                    |                          |        |                     | 1      | 1                                 |        | 15                                   | 49     |
| <b>Total Cuatrienio</b> | 12                       | 23     | 5                   | 21     | 7                                 | 37     | 214                                  | 584    |
|                         | <b>35</b>                |        | <b>26</b>           |        | <b>44</b>                         |        | <b>798</b>                           |        |

Parte de la labor legislativa de este Ministerio es mantener un relacionamiento constante y armonioso con el Congreso de la República, esto ha permitido desarrollar y cumplir con las disposiciones que desde el órgano legislativo se impone. Durante el Cuatrienio 2018-2022 se atendieron 105 citaciones y 798 requerimientos de información en materia de conectividad, oferta institucional y transformación digital permitiendo el fortalecimiento del trabajo colaborativo entre las partes.

### 4.3 GESTIÓN EN LAS REGIONES

MINTIC a través de la Oficina de Fomento Regional de TIC– OFRTIC, se crea mediante Decreto 1064 de 23/Julio/2020, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", artículo 10, y sus funciones están definidas a través de este, en virtud de las cuales se presentan la gestión realizada:

#### **Socialización de Oferta**

Esta actividad se implementa de manera continua en cada una de las 1.134 entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) del país a través de los 48 enlaces territoriales, y 7 asesores regionales obteniendo los siguientes resultados:

| Fecha                           | 2021  | 1 enero - 31 de mayo 2022 |
|---------------------------------|-------|---------------------------|
| # de socializaciones realizadas | 5.211 | 1.605                     |

#### **Agendas Regionales**

Desde enero de 2020 hasta el 31/mayo/2022 el Ministerio TIC ha realizado 117 agendas regionales, llegando a 27 departamentos de Colombia, para conocer las necesidades del territorio, promocionar la oferta del ministerio, y conversar sobre los avances de los planes programas y proyectos en materia TIC, generando 1.403 compromisos, de los que se han cumplido 1.293, 32 están en ejecución y 78 cerrados.

#### **Detalle de información**

##### Visitas Regionales

| Vocero                                 | 2020      | 2021      | 2022      | Total     |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Ministra                               | 25        | 20        | 15        | 35        |
| Viceministro (a) de Conectividad       | 5         | 15        | 9         | 24        |
| Viceministro de Transformación Digital | 1         | 23        | 7         | 30        |
| <b>Total</b>                           | <b>31</b> | <b>58</b> | <b>31</b> | <b>89</b> |

Fuente: Secretaría General- OFRTIC (2022)

## Departamentos visitados



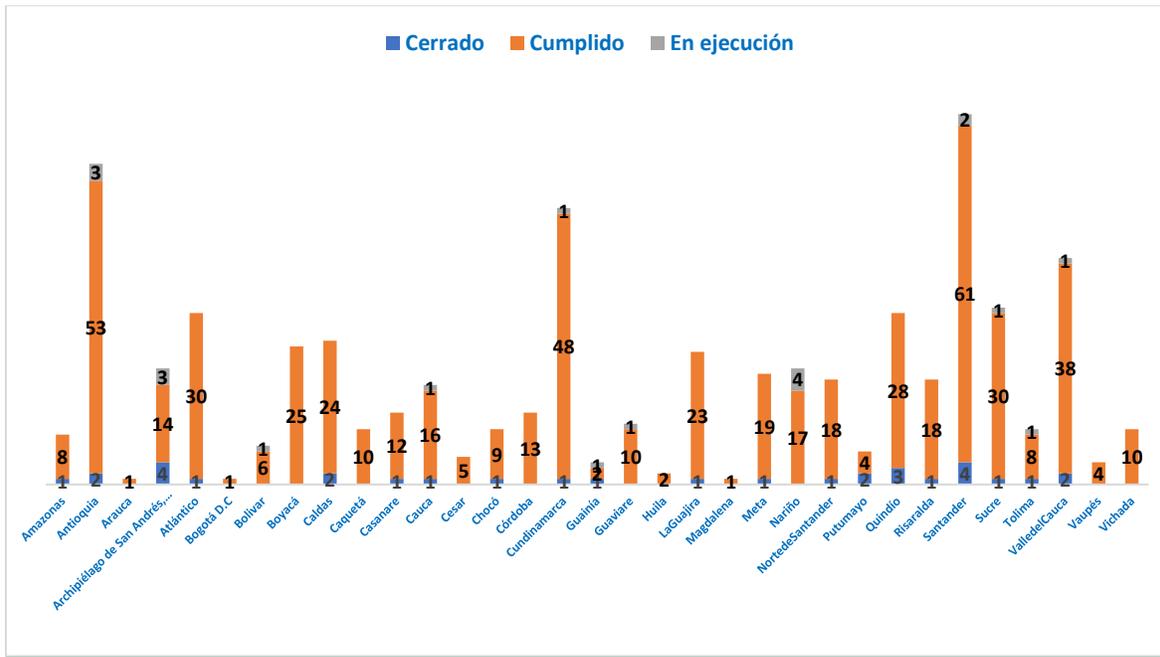
| No | Departamento                             |
|----|--|
| 1  | Amazonas                                 |
| 2  | Antioquia                                |
| 3  | Arauca                                   |
| 4  | Archipiélago De San Andrés y Providencia |
| 5  | Atlántico                                |
| 6  | Bolívar                                  |
| 7  | Boyacá                                   |
| 8  | Caldas                                   |
| 9  | Casanare                                 |
| 10 | Cauca                                    |
| 11 | Cesar                                    |
| 12 | Chocó                                    |
| 13 | Córdoba                                  |
| 14 | Cundinamarca                             |
| 15 | Guaviare                                 |
| 16 | La Guajira                               |
| 17 | Huila                                    |
| 18 | Magdalena                                |
| 19 | Meta                                     |
| 20 | Nariño                                   |
| 21 | Norte De Santander                       |
| 22 | Quindío                                  |
| 23 | Risaralda                                |
| 24 | Santander                                |
| 25 | Sucre                                    |
| 26 | Tolima                                   |
| 27 | Valle Del Cauca                          |

**Compromisos con entidades territoriales asumidos por el Ministro**

En el marco del cumplimiento de las metas gerenciales, desde la OFRTIC se estableció un procedimiento para realizar el seguimiento a la gestión oportuna de los compromisos adquiridos en agendas regionales y reuniones con los diferentes entes territoriales, logrando un cumplimiento del **92%** de los compromisos adquiridos en agendas regionales entre el 01-05-2020, fecha en que se implementó el uso del aplicativo Dynamics CRM (customer relationship management), hasta el 31-05-2022; es decir **1.293** compromisos cumplidos de **1.403** adquiridos en los **32** departamentos de Colombia, mostrando con cifras y hechos el trabajo realizado.

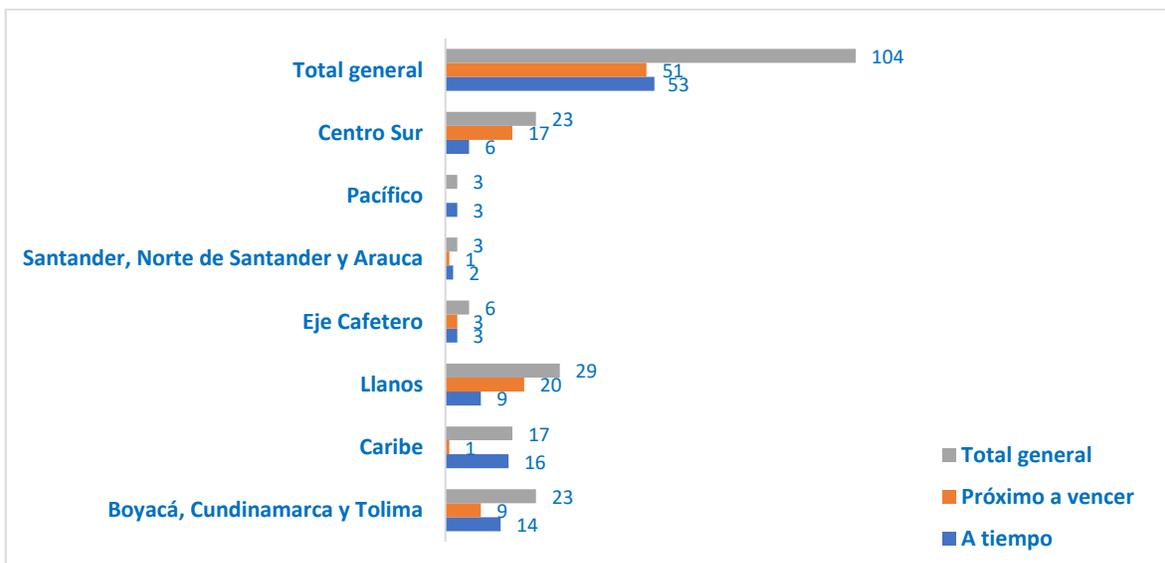
Actualmente registramos **32** compromisos en ejecución con fecha de vencimiento en junio de 2022 y **78** compromisos cerrados, los cuales no pudieron ejecutarse por factores

externos al ministerio. En el aplicativo Dynamics CRM se puede observar el seguimiento y avances detallados de la gestión de estos compromisos.



Fuente: OFRTIC (2022)

El cuanto al balance de los compromisos generados en las reuniones entre las entidades territoriales y los Enlaces Regionales de la OFRTIC durante el primer semestre de 2022, fecha en que se implementa el procedimiento para seguimiento a estos compromisos, existen **1.939** compromisos adquiridos y se ha logrado la ejecución de **1.799** compromisos, equivalente al **93%**, quedando en desarrollo **104** compromisos, los cuales están siendo gestionados por los Enlaces Regionales de la OFRTIC para dar cumplimiento oportuno, así:



Fuente: OFRTIC (2022)

### **Brecha Digital**

El proyecto ***“fortalecimiento de capacidades regionales en desarrollo de política pública TIC orientada hacia el cierre de brecha digital regional”*** atiende al problema central consistente en la débil capacidad institucional (pública y privada) regional enfocada a la disminución de la brecha digital.

En general, esta estrategia se plantea en concordancia con la Ley 1955 de 2019, Plan de Desarrollo 2018 – 2022. *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, el cual, dentro del pacto por la transformación digital tiene por objetivo acelerar la Inclusión Social Digital con el fin de construir un futuro en que ningún colombiano se quede por fuera del entorno digital.

Para adelantar el presente estudio, el día 27 de diciembre de 2019 fue suscrito el contrato 865 de 2019 a través del Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-026-2019, y su objeto contractual se refiere a *“Diseñar y desarrollar herramientas que permitan fortalecer las capacidades territoriales para monitorear y realizar seguimiento a la brecha digital regional”*, y con el cual se desarrollaron en el 2020 los siguientes productos:

1. Diseño Índice de Brecha Digital.
2. Modelo de Cálculo de Impacto Económico y Productivo de la Brecha Digital.
3. Mapa de Necesidades y Oportunidades Regionales.
4. Caracterización de la Oferta del MinTIC Frente a las Necesidades y Proyectos Regionales.
5. Acompañamiento a la Estructuración de Proyectos de alto potencial.

Estos productos fueron publicados en el portal ColombiaTIC en la sección de *“Publicaciones-Estudios del Sector”*. En este sentido, se generaron varios productos: El primer producto está dirigido a la construcción del Índice de Brecha Digital para Colombia donde se define la metodología de cálculo y la selección de indicadores. El segundo producto identifica la relación de la brecha digital en sus niveles nacional, regional y departamental con indicadores relevantes sobre el desempeño de la economía al igual que con variables relacionadas con la calidad de vida y la productividad.

Por su parte, el tercer producto realiza un diagnóstico en los municipios y departamentos de Colombia de aquellos actores, iniciativas y proyectos que confluyen y aportan al cierre de la brecha digital regional, y de esta manera identificar, en un mapa, las necesidades y oportunidades regionales de proyectos del sector TIC, así como potenciales fuentes de financiación.

En cuanto al cuarto producto, se pretende identificar y calificar la eficiencia de la oferta del MinTIC en territorio para acelerar el cierre de la brecha digital regional y así mismo enunciar las posibilidades de articulación de la oferta del Ministerio con programas regionales. Por último, valiéndose de las anteriores herramientas, el quinto producto y último plantea cinco proyectos poseedores de alto potencial para el cierre de la brecha digital.

En ese orden de ideas, fue así como adelantamos el índice de Brecha Digital regional con corte a 2020 enfocado en identificar diferencias en la apropiación de TIC entre los ciudadanos de las regiones del país; dicha apropiación está determinada por 4

dimensiones: 1) el grado de motivación, 2) el acceso material, 3) el dominio de habilidades digitales y 4) el aprovechamiento que se da a estas tecnologías.

Dicho Índice se encuentra publicado en diciembre de 2021 en el portal Colombia TIC en la sección de “*Estadísticas-Apropiación de las tecnologías*” y “*Publicaciones-Estudios del Sector*”.

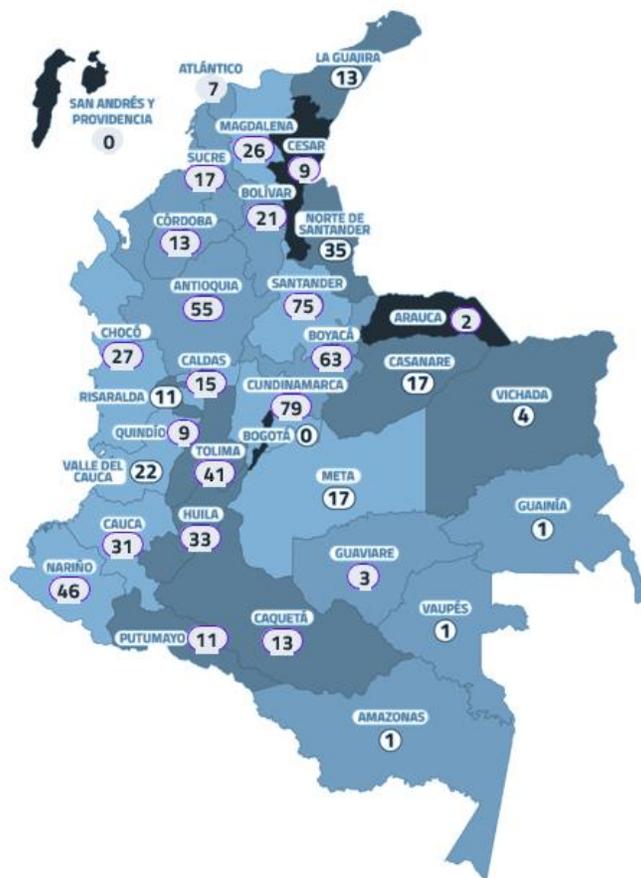
De igual manera, en esta vigencia venimos adelantando el cálculo del Índice de Brecha Digital con resultados con corte a 2021, para el cual se replicaría la definición, metodología e indicadores adoptados por el Ministerio TIC y con dichos resultados se completaría un período de estudios desde 2019. A la fecha se encuentra en proceso y pendiente algunos datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional para poder finalizar el análisis y publicación del Estudio.

### **Eliminación de barreras al despliegue de infraestructura TIC:**

Desde OFRTIC se promueve en las Entidades Territoriales la formulación de planes territoriales y regionales de tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyan a la disminución de la brecha digital enfocándonos en promover la eliminación de barreras normativas que impidan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional, así como impulsamos la adopción de normas que reglamenten condiciones que permitan a las Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicación (PRST) la instalación de antenas, redes y en general, conexiones, para desplegar infraestructura TIC.

En el marco del plan de desarrollo 2018-2022, hemos realizado el acompañamiento a las entidades territoriales, de los cuales se han logrado enviar al 31 de mayo, un total de 289 solicitudes a la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC. Así mismo, en OFRTIC hemos definido un plan de trabajo con la CRC para gestionar de manera rápida y eficaz las peticiones o solicitudes que nos realicen sobre el particular.

A 31 de mayo de 2022, hemos logrado acreditar un total de 122 entidades territoriales. De igual manera es importante destacar que 693 entidades territoriales han sido acreditadas ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, es decir, **62,8%** de las 1.103 entidades territoriales.



*Fuente: OFRTIC (2022)*

En línea con lo anterior, es importante destacar que las acreditaciones a las entidades territoriales como libres de barreras al despliegue de infraestructura inició con la modificación del artículo 309 de la Ley 1955 de 2019, es decir desde y durante el Gobierno Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, donde se asignó a las autoridades territoriales la tarea de identificar barreras al despliegue de infraestructura y de adoptar las medidas idóneas para removerlas y se creó el mecanismo de Obligaciones de Hacer a favor de que las entidades territoriales sean acreditadas.

### **Fortalecimiento de la institucionalidad TIC:**

Acompañamos a las entidades territoriales en el fortalecimiento de la institucionalidad para el diseño, la promoción, difusión y desarrollo de las políticas y servicios TIC. Con la estrategia de fortalecimiento de la institucionalidad TIC, se busca articular y fomentar el desarrollo del ecosistema digital y la apropiación de las TIC como herramienta para la disminución de la pobreza, el desempleo, el aumento de la competitividad y la productividad regional fundamentados en el Decreto 415 de 2016 donde se establecieron los lineamientos

en materia de TIC para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales, como pieza clave en la dinamización de la política pública TIC.

En el marco del Plan de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia - pacto por la Equidad", se logró implementar institucionalidad a 31 de mayo de 2022 en 1076 entidades territoriales, durante dicha vigencia se crearon 174 institucionalidades nuevas, se actualizaron 847 entidades con funciones enfocadas a las TIC y en 55 entidades conservaron su institucionalidad al tener dentro de su estructura orgánica implementadas funciones relacionadas con las TIC.

**Las 1.076 entidades** territoriales son equivalentes al **95%** de avance en el país, distribuido así: 48 Secretarías TIC, 42 Direcciones TIC, 986 Enlaces Territoriales TIC, resaltando que **22 de los 32 departamentos** implementaron institucionalidad al 100%.

### **Asistencia técnica y formulación de proyectos de inversión:**

Brindamos asistencia técnica a las entidades territoriales para la formulación de proyectos para el desarrollo de las TIC en los departamentos y municipios acompañándolos en la formulación, gestión, trámite y seguimiento de proyectos de inversión en todos los temas relacionados con el Sistema General de Regalías (SGR) y otras fuentes de financiación.

Teniendo en cuenta las etapas y ciclos de los proyectos, las entidades se apoyan del Ministerio para emitir el concepto de viabilidad de las asignaciones directas, inversión local y regional. Para la asignación de inversión regional del 40% y asignación paz – SGR es obligatorio emitir el concepto técnico único sectorial por parte del ministerio para que los miembros del OCAD puedan someter a consideración el proyecto y aprobarse.

Al 31 de mayo de 2022, emitimos **104 Conceptos Técnicos Únicos** Sectoriales y en la gestión adelantada por el equipo de proyectos de la OFRTIC hemos Identificado **130 iniciativas** por \$1.326.037 millones de los cuales se han aprobado 28 proyectos por \$272.157 millones SGR y por CTel 38 proyectos por \$150.321 millones, para un total \$422.428 millones en 66 proyectos. Entre octubre de 2021 y mayo de 2022 se han realizado 82 asistencias técnicas a 296 Entidades Territoriales.

Es importante resaltar que desde octubre de 2021 hemos logrado aprobar proyectos con impacto regional como:

- Bogotá "Implementación de servicios de conectividad 3G 4G y zonas públicas WIFI en la Región del Sumapaz Bogotá" por valor de \$44.896 millones. Con el mejoramiento de la conectividad se espera beneficiar directamente a 7.457 habitantes de la localidad e indirectamente a los 27.058 habitantes ubicados en centros poblados circunvecinos de la región.
- Implementación de tecnologías digitales para aprender en las instituciones educativas oficiales de Puerto Asís y Puerto Caicedo por valor de \$33.260 millones, beneficiando a 6.302 estudiantes en 100 instituciones educativas beneficiadas.

- Dotación e instalación de tecnologías digitales en los centros digitales para la zona rural del municipio de Cajibío por valor de \$19.796 millones, beneficiando 4.116 estudiantes en 40 instituciones educativas.

### **Diálogo e interlocución con grupos étnicos y otros colectivos sociales:**

Coordinamos las acciones institucionales que permitan prevenir, mitigar y hacer seguimiento a escenarios identificados de conflictividad social como contribución al desarrollo social, económico y político de la Nación, en el marco de las funciones y competencias propias del Ministerio.

Entre 2019 y abril de 2022 se acompañaron 1.141 espacios de diálogo, mesas de concertación, reuniones de articulación interinstitucional y similares, con actores externos a la entidad para identificar necesidades de distintas poblaciones y brindar alternativas de solución desde las competencias de la entidad. Por otra parte, para dicho periodo, se suscribieron convenios, con aporte del Fondo Único TIC, por un valor total de \$11.458 millones para el fortalecimiento de procesos comunicativo de grupos étnicos y otros actores sociales de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. De estas acciones, se destaca el desarrollo de 1.180 producciones audiovisuales y sonoras que dan impulso a los medios propios y apropiados desde la autonomía de dichas comunidades.

Finalmente, durante el primer trimestre de 2022 hemos adelantado la planeación correspondiente al convenio a suscribir para promover espacios de socialización y participación y la producción de contenidos multiplataforma, con enfoque diferencial, por parte de grupos étnicos y/o sociales.

## **4.4 GESTIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

MINTIC desarrolló, implementó y ejecutó la “Estrategia de Comunicación”, desde la Oficina Asesora de Prensa (OAP). Asimismo, las campañas y demás estrategias para dar a conocer los programas del Ministerio se realizaron de manera *in house*.

La OAP, como área transversal del Ministerio, logró la unificación y centralización de la Estrategia de Comunicaciones, el fortalecimiento de las relaciones con los medios de comunicación, la ampliación de los canales de divulgación e incremento de las interacciones digitales como resultado de la divulgación a grupos de interés, el posicionamiento de la marca de MinTIC y el crecimiento y posicionamiento de las redes sociales de la entidad.

La Estrategia de Comunicación de la entidad se implementó a través de cuatro (4) componentes (reputación, identidad, notabilidad y estrategia) que permitieron llegar a todos los grupos de interés del Ministerio en las regiones.

- **Reputación:** desarrollar acciones de comunicación basadas en los **resultados** del Ministerio frente a los proyectos actuales y futuros.
- **Identidad:** desarrollar acciones de comunicación que construyan el sello propio del Gobierno y de este Ministerio.

- **Notabilidad:** acciones basadas en mantener y aumentar la notabilidad de MinTIC, que otorguen valor a la apuesta por la Equidad, el impacto en la ciudadanía y el cumplimiento en los compromisos adquiridos por el Gobierno.
- **Estrategia:** comunicaciones en donde convergen los elementos y herramientas necesarias del mundo *offline* y *online* para implementar acciones segmentadas en las audiencias y grupos de interés de MinTIC a través de canales de comunicación propios o terceros.

En este sentido, la Oficina Asesora de Prensa, bajo misionalidad transversal a todo el MinTIC, cumplió con éxito su objetivo de divulgar los diferentes planes, proyectos, programas y oferta institucional, a través de los canales de comunicación institucionales y los medios de comunicación.

Es así como se crearon, estructuraron y ejecutaron “campañas sombrillas” anuales, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Ministerio planteados para la vigencia:

- **2019 – Más TIC, Mejor País**
- **2020 – Ejecutando y Conectando**
- **2021 – Conecta, Comunica y Reactiva**
- **2022 – Hechos que Conectan**

Es importante resaltar que las campañas mencionadas anteriormente se adelantaron *in house*, así como su implementación y ejecución. Lo mismo ocurrió con la gestión del *free press*.

Adicionalmente se realizaron campañas, actividades de socialización y divulgación de la oferta institucional en diferentes regiones del país, con el fin de promover e incentivar el uso y la apropiación de las TIC.

Bajo este objetivo se diseñó e implementó diferentes estrategias de comunicaciones a nivel local, regional y nacional dirigida a la ciudadanía en general, para hacer la promoción y difusión de los programas del Ministerio, como, por ejemplo:

- |                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| · Hogares Conectados      | · NavegaTIC                       |
| · Vende en línea          | · Misión TIC                      |
| · Ciencia de datos        | · Programación para Niños y Niñas |
| · Ruta STEAM              | · TutoTIC                         |
| · Crea digital            | · Gov.co                          |
| · Ticket para el futuro   | · Abre Cámara                     |
| · La Colombia que Soñamos | · Grandes Historias               |
| · Por TIC Mujer           | · Colombia 4.0                    |

En dichos programas se cumplieron con las metas planteadas de beneficiarios, en las diferentes regiones, gracias a una estrategia de comunicación y acciones tácticas con mensajes claros, concisos, fáciles de entender y, sobre todo, unificados, lo cual ha permitido

transmitir e incentivar la apropiación y uso de las TIC en las regiones y municipios donde está presente la oferta de la entidad.

Como parte de la Estrategia de Comunicación del Ministerio, la OAP también contemplaba la capacidad de respuesta de la entidad a las crisis o posibles riesgos, con el fin de poder anticipar una estrategia específica para su manejo en medios de comunicación y la opinión pública.

En este sentido, para la vigencia 2022, la Oficina Asesora de Prensa asumió el reto y cumplió con el objetivo de reposicionar al Ministerio, que se había visto gravemente afectado en su reputación después del escándalo de Centros Poblados (2021).

Para tal fin, se creó la campaña “Hechos que Conectan”, generada para afrontar comunicacionalmente la crisis reputacional del ministerio. Su base conceptual fue destacar los hechos y aciertos del ministerio, ofreciendo una mirada más amable y cercana de cara a los ciudadanos.

Con esta base comunicativa se logró posicionar otros temas en la agenda de los medios de comunicación y se le dio visibilidad a la gestión de diferentes programas que van desde la apropiación tic hasta la conectividad. Esto se evidencia en el número de publicaciones en medios digitales, impresos y audiovisuales; y el crecimiento en los activos digitales de la entidad.

### **Notabilidad y posicionamiento MinTIC**

En los cuatro años del gobierno se registraron 58.507 publicaciones en medios de comunicación, siendo internet (36.406) el medio con la mayor cantidad de registros. Durante los primeros años, las noticias con mayor alcance tienen que ver con la Ley de Modernización TIC, que se aprobó en 2019 y que brindó las condiciones necesarias para tener un país más y mejor conectado.

También se destaca la noticia de la subasta del espectro radioeléctrico en las bandas de 700, 1.900 y 2.500 megahercios (MHz), un proceso realizado a finales del 2019.

Luego, en el año 2020, las noticias con mayor alcance se relacionan con la consolidación de distintos programas como por ejemplo Misión TIC, Navegatic, Hogares Conectados, Ciencia de Datos, Ruta STEAM, Zonas Digitales, un Ticket para el Futuro, entre otros. Asimismo, se destaca el registro de noticias relacionadas con la entrega de 188 nuevas emisoras comunitarias en Colombia.

En 2021 se registró un incremento de noticias sustancial frente a los años anteriores, llegando a 27.163 registros. Esto ocurrió principalmente por el escándalo que suscitó el caso de Centros Poblados, registrando un número alto de noticias negativas.

Es importante destacar otros programas e iniciativas que fueron noticia durante estos cuatro años. Por ejemplo, el dominio .CO, el activo digital más valioso de los colombianos, que desde comenzó el nuevo modelo de operación en manos del gobierno han ingresado al país más de 142 mil millones de pesos.

Por otro lado, la transformación digital del Estado fue un tema central en la opinión pública, específicamente con la creación de la Carpeta Ciudadana para agilizar los procesos de distintos trámites de manera digital. Asimismo, se debe mencionar todo el despliegue comunicativo que se le brindó a los programas de transformación digital enfocados a emprendedores, empresarios, tenderos, etcétera.

En materia de eventos, es importante destacar la organización, creación y ejecución de Colombia 4.0, el encuentro de contenidos digitales e industrias creativas más grande de América Latina. En 2022, este evento registró más de 150 publicaciones en medios nacionales y regionales.

Para lograr tal impacto, el equipo de prensa se encarga de redactar los contenidos que se envían a medios de comunicación. Se proyectan comunicados, boletines, columnas de opinión, historias, y demás contenido que se transmite a los periodistas mediante chats y correo electrónico.

También, el equipo de prensa se encarga de gestionar entrevistas con medios de comunicación para los principales voceros del ministerio, en este caso la ministra y los viceministros. Además, se encarga de organizar ruedas de prensa, trabajo que se realiza en conjunto con el equipo de eventos de la oficina.

Cómo resultado de la ejecución de la Estrategia de Comunicaciones, la presencia del Ministerio en medios de comunicación regional y nacional se ve reflejado en el siguiente cuadro. Estos resultados son *in house* a través de gestión del free press.

|                                      |                   |       |
|--------------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Agosto<br/>Diciembre<br/>2018</b> | <b>Prensa</b>     | 1.206 |
|                                      | <b>Radio</b>      | 490   |
|                                      | <b>Televisión</b> | 222   |
|                                      | <b>Internet</b>   | 2.144 |
|                                      | <b>Total</b>      | 4.062 |

|             |                   |       |
|-------------|-------------------|-------|
| <b>2019</b> | <b>Prensa</b>     | 2.370 |
|             | <b>Radio</b>      | 869   |
|             | <b>Televisión</b> | 422   |
|             | <b>Internet</b>   | 4.570 |
|             | <b>Total</b>      | 8.231 |

|             |                   |        |
|-------------|-------------------|--------|
| <b>2020</b> | <b>Prensa</b>     | 2.910  |
|             | <b>Radio</b>      | 2.275  |
|             | <b>Televisión</b> | 639    |
|             | <b>Internet</b>   | 8.963  |
|             | <b>Total</b>      | 14.787 |

|             |                   |        |
|-------------|-------------------|--------|
| <b>2021</b> | <b>Prensa</b>     | 4.243  |
|             | <b>Radio</b>      | 3.261  |
|             | <b>Televisión</b> | 1.804  |
|             | <b>Internet</b>   | 17.855 |
|             | <b>Total</b>      | 27.163 |

|                                |                   |       |
|--------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Enero<br/>Mayo<br/>2022</b> | <b>Prensa</b>     | 647   |
|                                | <b>Radio</b>      | 373   |
|                                | <b>Televisión</b> | 370   |
|                                | <b>Internet</b>   | 2.874 |
|                                | <b>Total</b>      | 4.264 |

## Presencia y Posicionamiento en Redes Sociales

Durante los últimos cuatro años podemos resumir que:

En Facebook hemos incrementado los índices de engagement, aumentando nuestra comunidad en un 27% desde el periodo 2018 – 2020, que ha superado en un 7% la meta que año tras año nos hemos propuesto, incrementando el alcance y el número de interacciones, cuyo mayor pico se produjo en 2021, con más de 40 millones de cuentas alcanzadas que nos generaron más de un millón de interacciones.

En Twitter podemos decir que la cuenta institucional del Ministerio TIC es la tercera cuenta con mayor número de seguidores que se encuentra en el top 5 de engagement en la escala de las cuentas de Gobierno, tan solo superada por la cuenta del presidente de la República y Presidencia de la República con más de 830 mil seguidores.

En Instagram, en tan solo seis meses del 2022, hemos aumentado en 10.000 los seguidores, debido a la alta frecuencia de contenidos y los formatos que se han implementado como reels y videos propios que resultan más atractivos para la audiencia, la cual mantenemos informada sobre las principales noticias del Ministerio, nuestra gestión en las regiones y la oferta institucional para todas las edades. Esto ha permitido aumentar las interacciones y el alcance de la cuenta desde 2019.

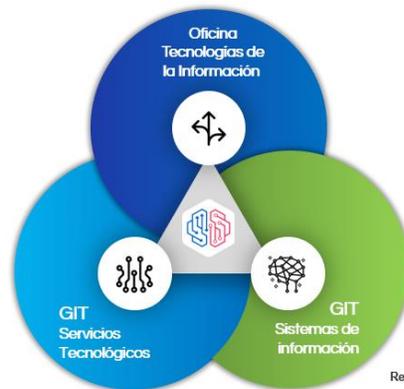
En YouTube, el Ministerio TIC logró en los últimos tres años incrementar por 8 la cantidad de suscriptores que en 2019 eran de más de 5 mil y que, luego del baneo de cuentas que Google realizó a nivel mundial, a 2022 ya suma casi 70 mil suscriptores y uno de los tres canales más fuertes del Gobierno de Colombia.

En 2021 creamos cuenta en Tik Tok y Telegram para capitalizar una nueva audiencia que encuentra atractiva la oferta del Ministerio TIC dirigida a jóvenes, como Misión TIC, y a la que podemos impactar con contenidos innovadores y dinámicos que informan, así como aconsejan sobre diversas situaciones que se pueden presentar en los entornos digitales, e incentivan al buen uso de las TIC. Al mes de junio del 2022, contamos con más de 400 seguidores y más de 1.000 likes en Tik Tok, y más de 5.000 suscriptores en nuestro canal verificado de Telegram.

|  <b>FACEBOOK</b>                                  |            |            |            |            |            |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|
| AÑO  | 2018*      | 2019       | 2020       | 2021       | 2022*      |
| SEGUIDORES   | -          | -          | 309.851    | 350.628    | 388.376    |
| ALCANCE  | 18.408.284 | 10.757.116 | 8.835.011  | 40.735.734 | 13.988.602 |
| INTERACCIONES  | 413.668    | 188.812    | 439.303    | 1.014.486  | 357.563    |
|  <b>TWITTER</b>                                   |            |            |            |            |            |
| SEGUIDORES   | -          | -          | 813.087    | 823.771    | 830.292    |
| IMPRESIONES  | 27.975.743 | -          | 30.492.308 | 2.611.144  | 3.926.057  |
| INTERACCIONES  | 351.631    | -          | 619.869    | 89.420     | 35.084     |
|  <b>YOUTUBE</b>                                   |            |            |            |            |            |
| SEGUIDORES   | 8.485      | 5.619      | 16.210     | 62.945     | 69.351     |
| REPRODUCCIONES   | 2.655.700  | 1.695.829  | 2.731.582  | 2.037.482  | 808.171    |
| IMPRESIONES  | 9.943.147  | 8.749.837  | 16.293.621 | 12.171.897 | 3.174.883  |
|  <b>INSTAGRAM</b>                               |            |            |            |            |            |
| SEGUIDORES   | -          | -          | 111.459    | 115.435    | 128.616    |
| ALCANCE  | -          | -          | 1.651.298  | 986.904    | 942.634    |
| INTERACCIONES  | -          | -          | 17.937     | 35.802     | 16.584     |
|  <b>TIKTOK</b> (*PERFIL CREADO EL 3 DE FEBRERO) |            |            |            |            |            |
| SEGUIDORES   | -          | -          | -          | 12*        | 496        |
| ME GUSTA   | -          | -          | -          | 14         | 1.021      |

#### 4.5 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

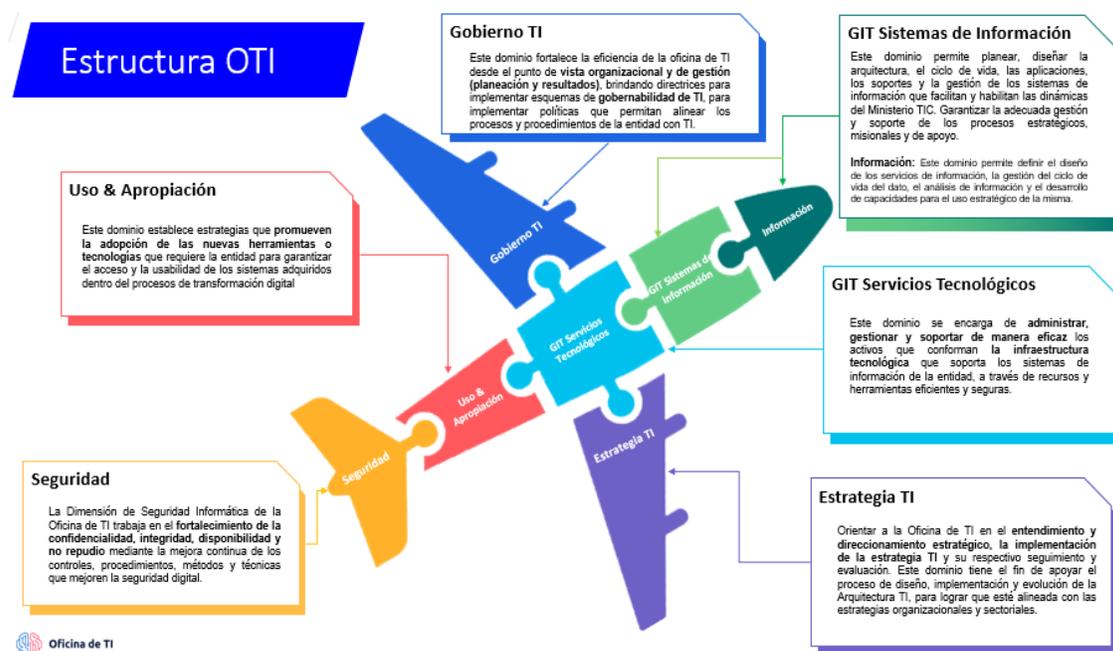
Para la gestión en este componente la oficina de tecnologías de la información se encuentra estructurada así:



Para atender a este modelo de gestión de TI la Oficina de Tecnologías de la Información está compuesta por dos Coordinaciones:

**GIT de Servicios Tecnológicos:** Este dominio se encarga de administrar, gestionar y soportar de manera eficaz los activos que conforman la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información de la entidad, a través de recursos y herramientas eficientes y seguras.

**GIT Coordinación de Gestión y Sistemas de Información:** Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas de información que facilitan y habilitan las dinámicas del Ministerio TIC. Garantizar la adecuada gestión y soporte de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.



A continuación, se describe el alcance de cada una de las dimensiones de tecnologías de la información alienadas a Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE.

**Información:** Este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.

**Estrategia TI:** Orientar a la Oficina de TI en el entendimiento y direccionamiento estratégico, la implementación de la estrategia TI y su respectivo seguimiento y evaluación. Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.

**Gobierno TI:** Este dominio fortalece la eficiencia de la oficina de TI desde el punto de vista organizacional y de gestión (planeación y resultados), brindando directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI, para implementar políticas que permitan alinear los procesos y procedimientos de la entidad con TI.

**Uso y Apropiación:** Este dominio establece estrategias que promueven la adopción de las nuevas herramientas o tecnologías que requiere la entidad para garantizar el acceso y la usabilidad de los sistemas adquiridos dentro del procesos de transformación digital.

**Seguridad TI:** La Dimensión de Seguridad Informática de la Oficina de TI trabaja en el fortalecimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio mediante la mejora continua de los controles, procedimientos, métodos y técnicas que mejoren la seguridad digital.

## ➤ RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Siendo una de las metas y objetivos del Mintic a través de la Oficina de TI generar mecanismos que involucre todos los actores de la sociedad y que puedan hacer uso de los bienes y servicios digitales, con un aprovechamiento de la tecnología en sus diferentes procesos, logrando así un gobierno más eficiente y transparente, por lo que a continuación se describen los logros, procesos y proyecto de impacto al interior del ministerio y que han fortalecido las áreas misionales y administrativas de la entidad

### ▪ SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Se realizó la publicación de 3 procesos en la carpeta ciudadana en el portal GOV.CO, siendo más amigable el acceso a la información a los funcionarios del Mintic.
- Puesta en producción de mejoras en el Sistema de Gestión del Espectro (SGE):

- o Implementación del Cálculo del VAC para Radio Difusión Sonora – RDS. Res. 2757 del 2020
- o Módulo de Manifestaciones para PSO. Resolución 073 del 2021.
- o Servicio de consulta a demanda del estado de cuenta de Operadores.
- o Renovación infraestructura del Sistema de Información SGE.

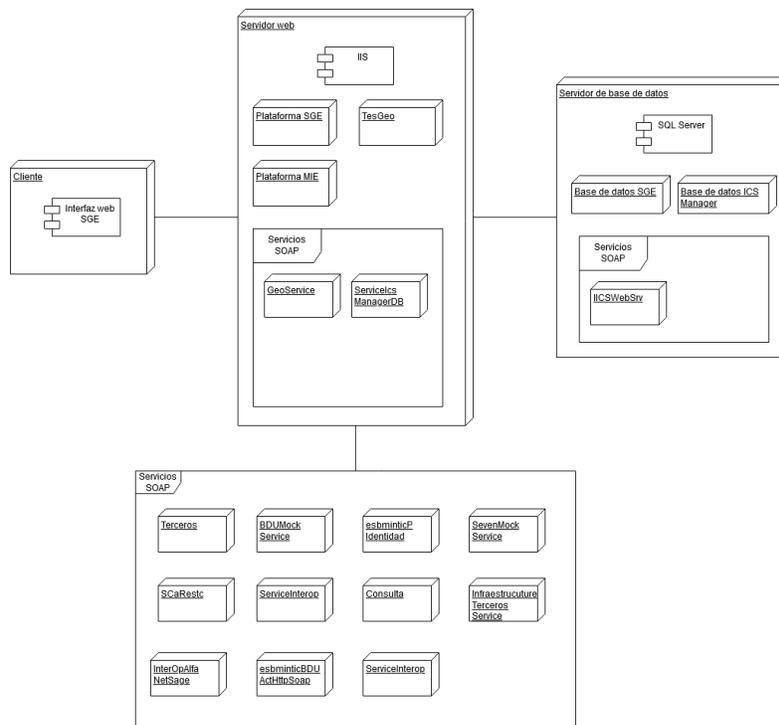


Figura: Diagrama SGE

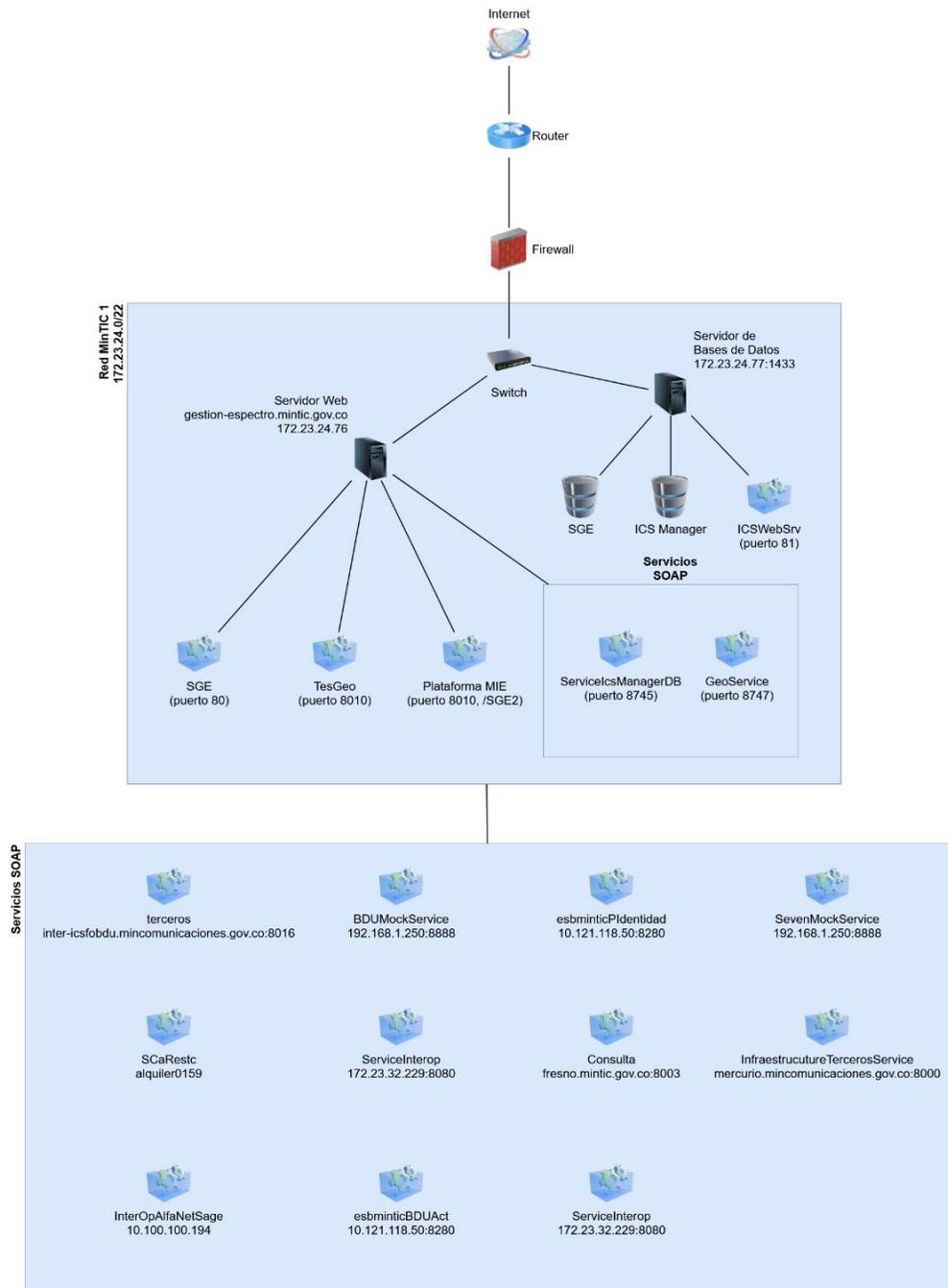


Figura: Despliegue Infraestructura SGE

- Implementación de la página web y de la plataforma de cargue de evidencia de Máxima Velocidad.

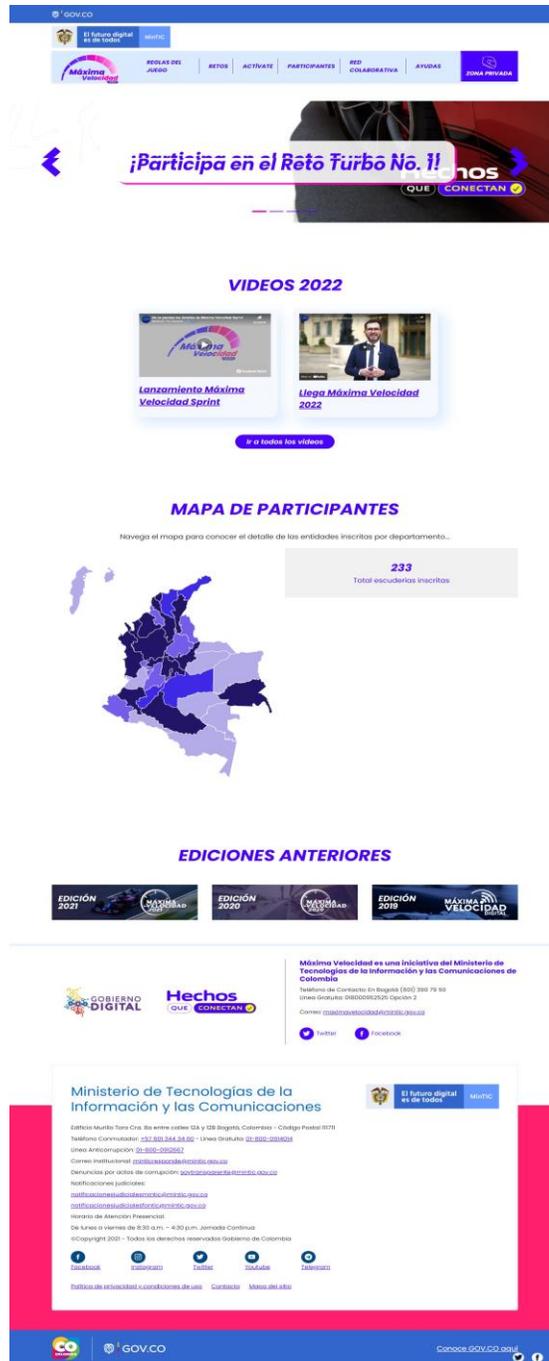


Figura: Pagina web <https://maximavelocidad.gov.co/>

- Apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) – INTEGRATIC.  
<https://integratic.mintic.gov.co/AZDigital/Login/Login.php>
- Identificación de necesidades e inicio de la implementación de la Estrategia de Gobierno de Datos de Mintic.

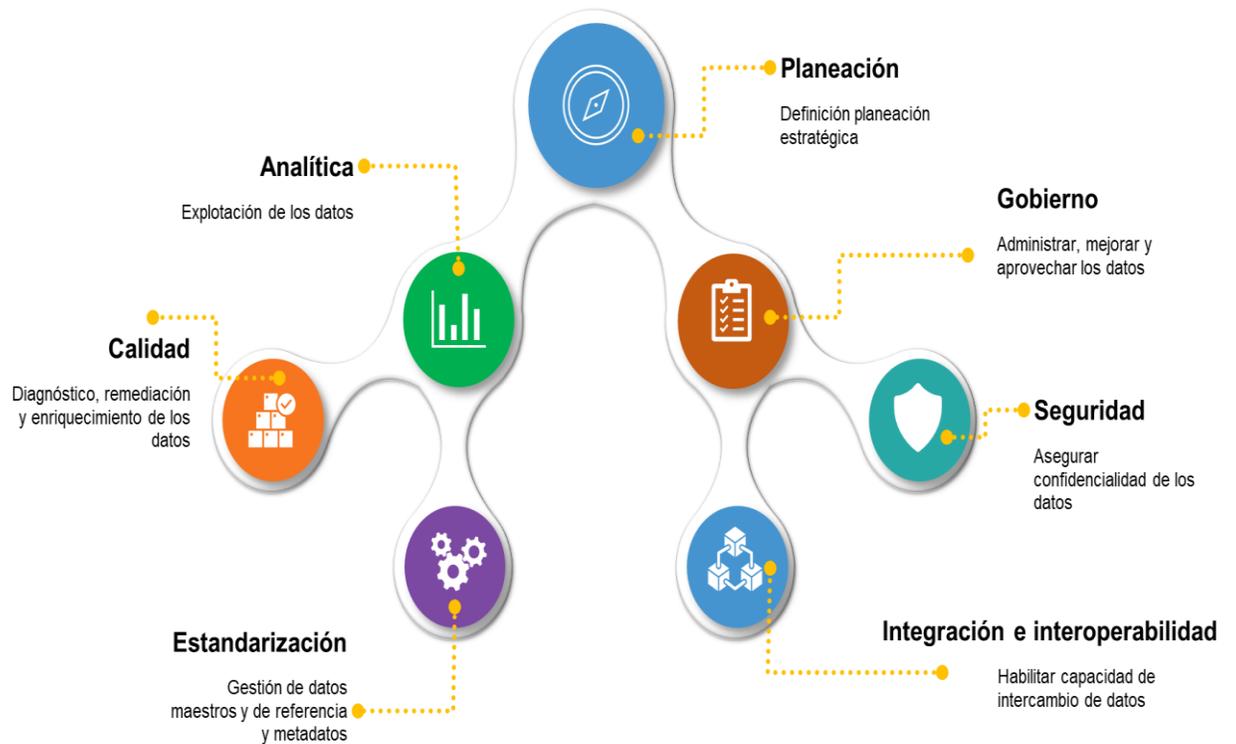


Figura: modelo de Gobierno de Datos definido para el MinTIC.

- Fortalecimiento del Sistema Electrónico de Recaudo (SER)

## SER ACTUAL

El futuro digital es de todos. MinTIC

**SER** Sistema Electrónico de Recaudo

Bienvenido al campo

Inicio | Acerca de nosotros | Políticas | Ayuda | Comunicaciones | Cerrar Sesión | Cambiar Contraseña

Analista - Iniciar delegación Operador - Informes - Administrador SER

El futuro digital es de todos. MinTIC

**SER** Sistema Electrónico de Recaudo

Bienvenido al campo - 90929030 AIR TAXIS S.A. [modo delegación]

El futuro digital es de todos. MinTIC

**SER** Sistema Electrónico de Recaudo

Bienvenido al campo - 90929030 AIR TAXIS S.A. [modo delegación]

Analista - Finalizar delegación Operador - Operador - Representante Legal - Servicio FISCAL - Informes - Administrador Operador - Administrador SER

Listar Obligaciones

| Expediente                           | Nombre Socios     | Servicio      |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|
| 11886                                | AIR TAXIS S.A.    | Servicio      |
| Periodos no Presentados por Servicio |                   |               |
|                                      |                   | 0             |
| Liquidaciones Derecho                |                   |               |
| Total Obligación:                    |                   | \$17,158,000  |
| N° Obligación                        | Fecha Vencimiento | Valor Total   |
| 0120                                 | 05/07/2007        | \$17,158,000  |
| Autoliquidaciones                    |                   |               |
| Total Obligación:                    |                   | \$150,897,000 |
| Multas                               |                   |               |
| Total Obligación:                    |                   | \$24,327,000  |
| Cuentas Orden                        |                   |               |
| Total Obligación:                    |                   | \$13,448,832  |

**Detalle Obligación**

Liquidación de Derecho

Número: 01200

Fecha Inicial: 16/05/2007 Fecha Final: 31/12/2007

Fecha Corte: 18/06/2021 Fecha Vencimiento: 05/07/2007

Días de Mora: 5,097

| Código         | Descripción              | Valor               | Saldo               |
|----------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| 02             | AUTORIZACION             | \$1,301,000         | \$1,301,000         |
| 04             | PERMISO USO DEL ESPECTRO | \$2,865,000         | \$2,865,000         |
| 07             | Intereses de Mora        | \$13,192,000        | \$13,192,000        |
| <b>Totales</b> |                          | <b>\$17,158,000</b> | <b>\$17,158,000</b> |

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Mario Toro Ota, Ba entre calles 12 y 13, Bogotá, Colombia - Código Postal 111711  
Teléfono Centralizado: +5711 344 3434 - Línea Ciudad: 01 800 0916014  
Micro Sitio: www.mintic.gov.co - Correo Institucional: vent@mintic.gov.co

Figura: Arquitectura actual SER

## NUEVA ARQUITECTURA

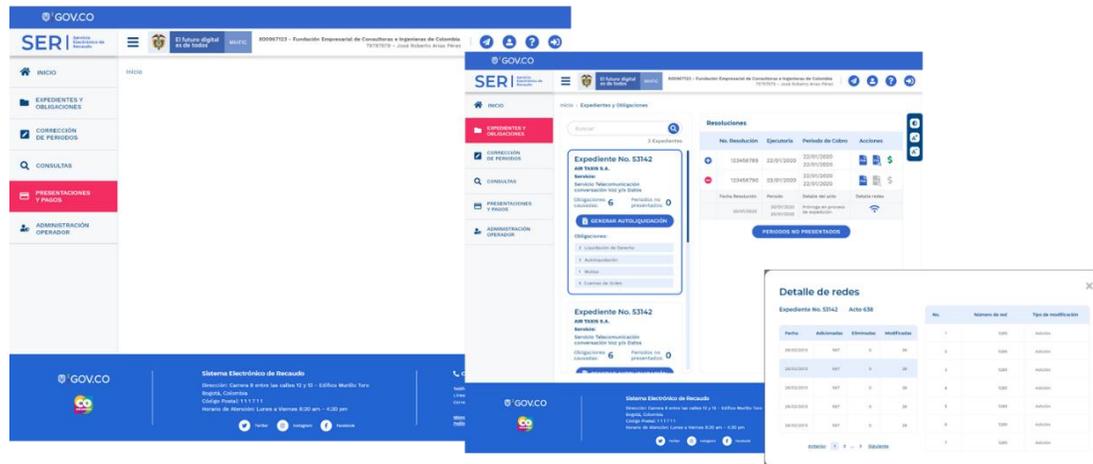


Figura: Nueva Arquitectura SER en implementación

- Puesta en producción del LMS (Moodle) para la gestión de conocimiento.  
<https://lms.mintic.gov.co/>

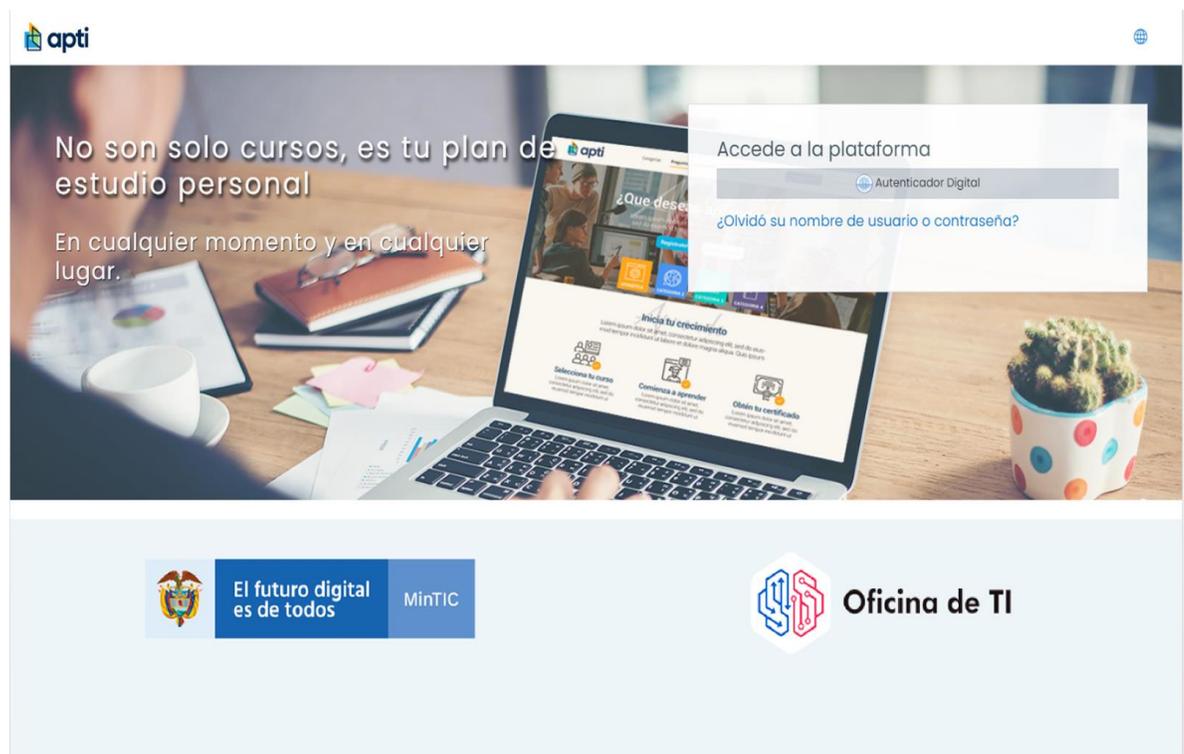


Figura: Acceso a Plataforma <https://lms.mintic.gov.co/>



Figura: Detalle de un curso en el LMS

- Implementación del Ecosistema de Inteligencia de Negocios <http://visual-ecosistemabi-qa.apps.contenedores.nube-mintic.gov.co/>



Figura: Ecosistema de Inteligencia de Negocios

- Fortalecer trámites en línea del proceso de Gestión de la Industria de Comunicaciones. <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Tramites-Otros-Procedimientos-Administrativos-y-Consultas-digitales-Informacion/>
- Fortalecimiento de la integración, centralización y administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la sede electrónica dando cumplimiento a lo establecido por Gobierno Digital.

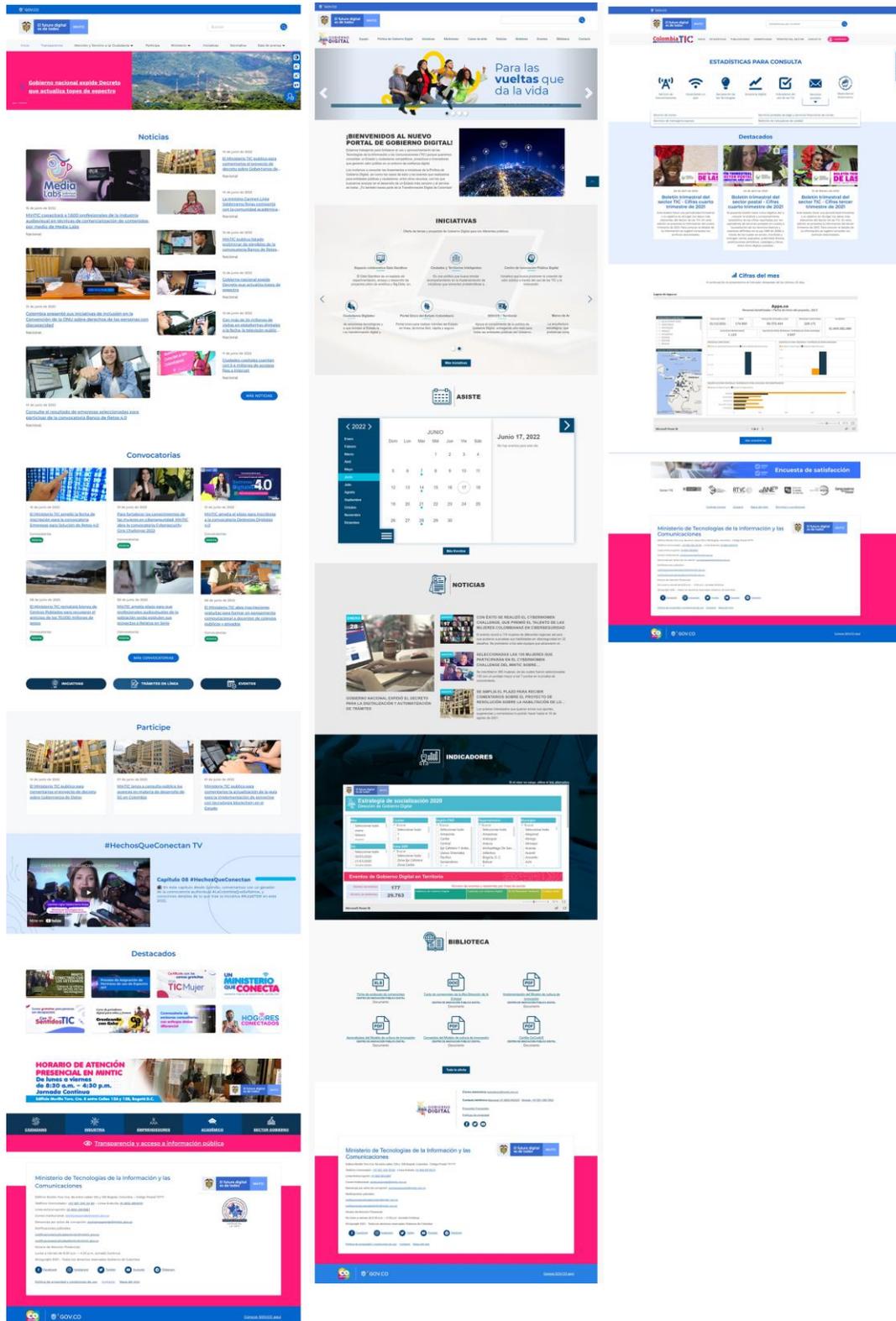


Figura: Sede electrónica de MinTIC – Pagina Gobierno Digital – Pagina Colombia TIC

▪ **DIMENSION DE ESTRATEGIA TI**

- Se garantizó la disponibilidad de las diferentes herramientas para la ejecución de los procesos y proyectos de impacto a la ciudadanía y al interior del ministerio, fortaleciendo las áreas misionales y administrativas de la entidad.
- Adopción de lineamientos del MRAE V2
- Fortalecimiento a las herramientas para la toma de decisiones estratégica “Data TIC”

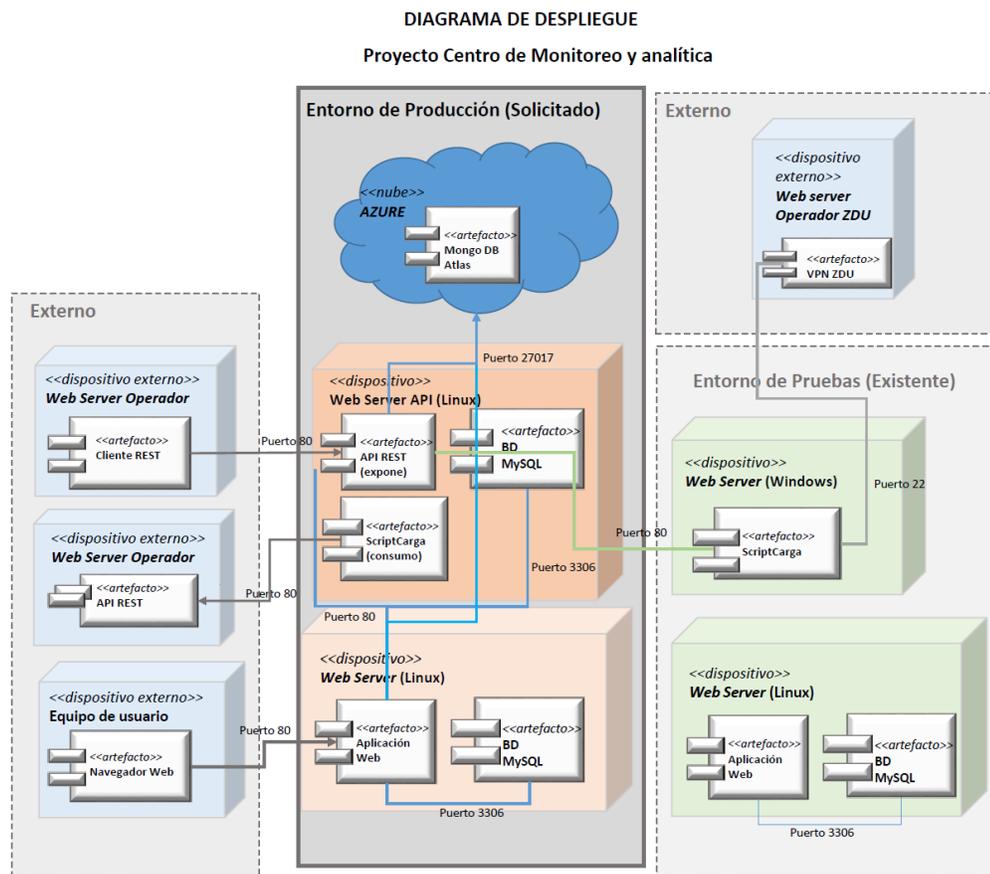


Figura: Diagrama de despliegue DataTIC



Figura: Tablero de reportes DataTIC

- Implementación de los lineamientos de la política de gobierno digital.

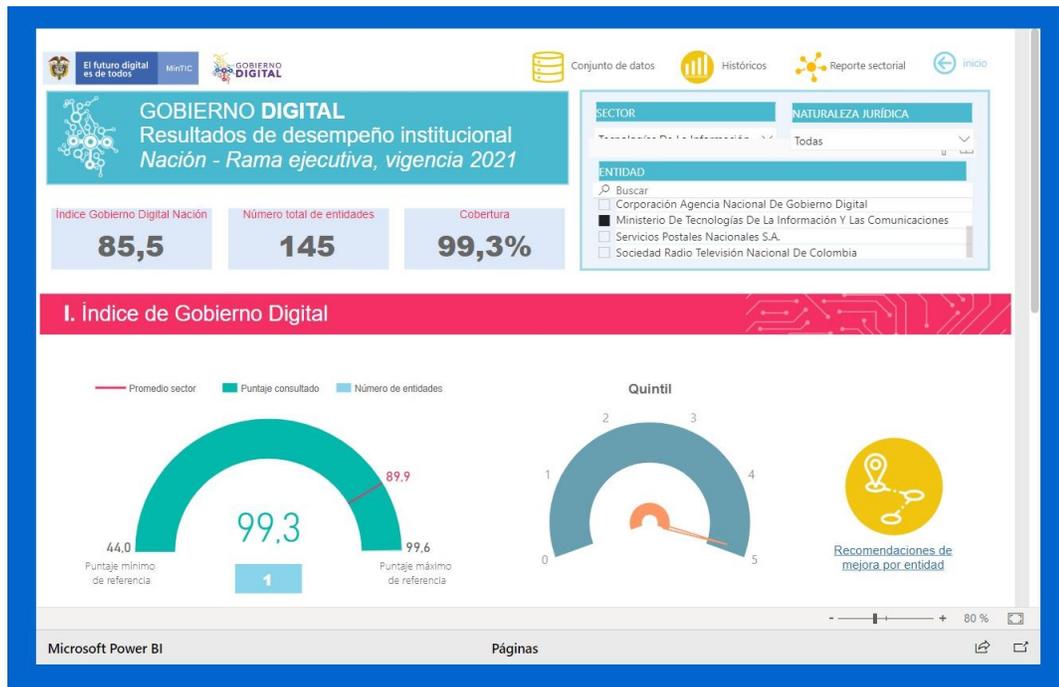


Figura: Medición implementación Gobierno Digital.

- Certificación ISO 27000



Figura: Logo certificación.

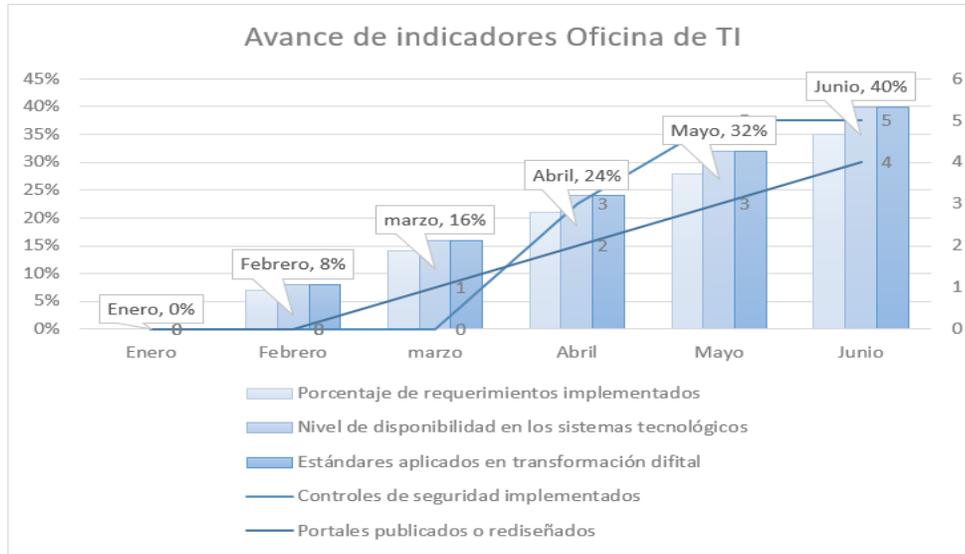
### ▪ SERVICIOS TECNOLÓGICOS

- Se aprovisionó y gestionaron Servicios de Tecnologías de la Información de la entidad como servicios de comunicaciones, conectividad y acceso, atención de requerimientos e incidentes tecnológicos a través de la mesa de servicio.



Figura: Agentes de Mesa de servicio

- Se dio cumplimiento a los indicadores de eficiencia en la solución de requerimientos e incidentes.



Fuente: Indicadores ASPA Mintic  
Figura: Indicadores Oficina de TI

- En la actualidad, la entidad cuenta con una infraestructura híbrida (nube privada, nube pública y Murillo Toro)
  - Alta disponibilidad.
  - Seguridad informática.
  - Seguridad física.
  - Altos niveles de eficiencia.
  - Monitoreo constante.
  - Centro de operaciones de red.
  - Centro de operaciones de seguridad 24\*7\*365 (que brinda soporte cuando este sea necesario).

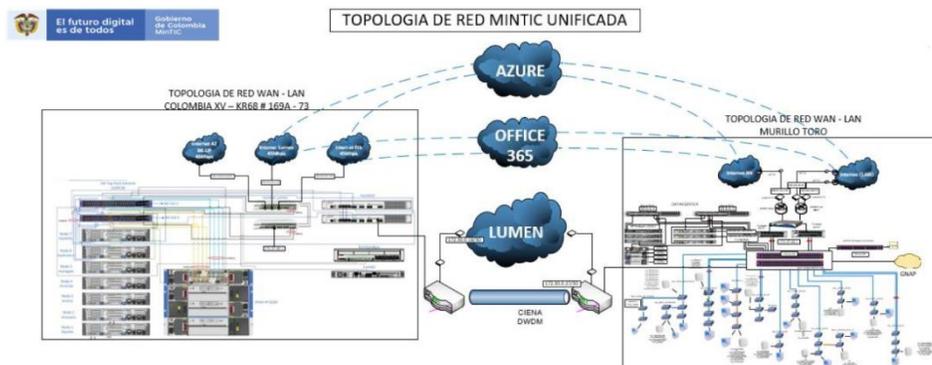


Figura: Infraestructura tecnológica MinTIC

- Implementación del Plan de Recuperación de Desastres Tecnológicos que permitirá a la entidad enfrentarse a posibles desastres (naturales o no) y mantener disponibles sus sistemas de información críticos en una infraestructura tecnológica alterna.

- Se cuenta con un canal principal y uno de backup para garantizar la continuidad del servicio de internet.
- Implementación del sistema de control de acceso con reconocimiento facial y huella multispectral en las instalaciones del Edificio Murillo Toro.

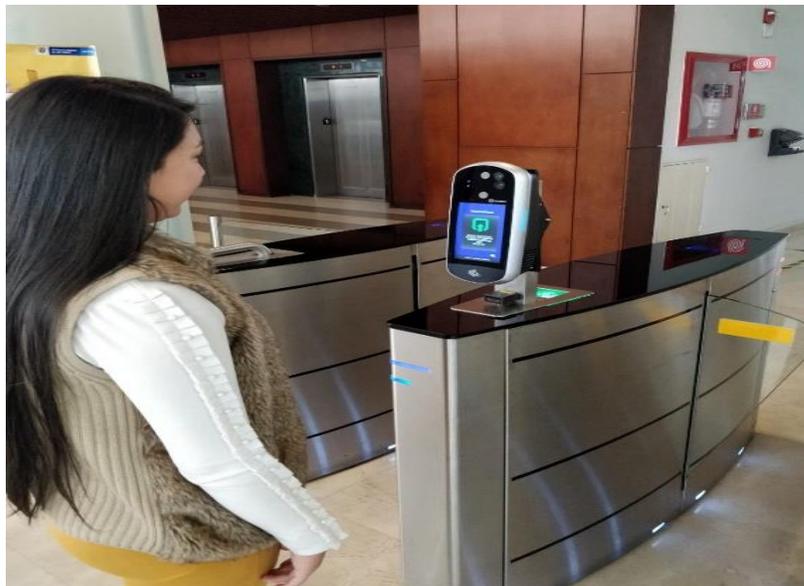


Figura: Reconocimiento facial y lector de Huella

- Se realizó la automatización de las salas de reunión de las instalaciones del Edificio Murillo Toro logrando un control centralizado sobre todo el equipamiento instalado en las Salas de Junta de Mintic.



Figura: Salas de Juntas

## ANEXO 6. Inventario de sistemas de información de la entidad

## 4.6 DEPENDENCIAS MISIONALES

Con el liderazgo de los viceministerios, se elaboraron informes específicos por dirección que contienen información como: estructura de la dependencia, programas, políticas a mediano y largo plazo, regulación técnica, temas estratégicos, estado ejecución PAA, proyectos inversión, planes de mejora, entre otros, los cuales estarán a disposición del equipo de empalme designado por el gobierno entrante para el desarrollo de las sesiones de trabajo propias del proceso.

### b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

## 4.7 RESULTADOS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

La oferta institucional de servicios corresponde a los programas e iniciativas con los cuales se benefició a millones de colombianos en todo el territorio nacional tanto en materia de conectividad como de transformación digital. Durante el cuatrienio la oferta estuvo conformada por **69 programas**, liderados desde el despacho de la ministra por los dos viceministerios y sus equipos de trabajo.

Se anexa listado con el detalle de cada programa/iniciativa, su objetivo, estado y los beneficiarios.

**ANEXO 7.** Resultados de la oferta institucional de servicios- “Ficha Colombia” -Corte 31 de mayo. (Decreto 1064 de 202 Art. 10)

## 4.8 LOGROS DEL SECTOR

Como resultado de las políticas del gobierno nacional y a través de los programas desarrollados, las inversiones realizadas y las estrategias implementadas, el país tuvo grandes avances en materia de Tecnologías de la información y las comunicaciones que a continuación se destacan:

### 4.8.1 Logros en relación con legados y retos de gobierno

**Apagado 2G y consolidación 5G:** el gobierno avanza en la consolidación de la red 5G para mejorar las condiciones de conectividad del país en términos de velocidad, capacidad y cobertura. La transición de 2G a 5G se está logrando a través de: i) implementación de programas y proyectos de transición tecnológica, eliminación de barreras para el despliegue de infraestructura y la acreditación de municipios aptos para el despliegue de nuevas redes, ii) regulación para el desmonte zonificado de redes 2G y consolidación jurídica 5G, iii) estudio de 5G que identifica que no hay barreras regulatorias para el despliegue de dicha tecnología en el país y iv) la implementación de una estrategia de adopción tecnológica 5G más ambiciosa de la región que a la fecha ha desarrollado 51 pilotos en 8 ciudades del país.

**Internet y conectividad Providencia:** En abril de 2022 logramos la expedición del CONPES 4079 de 2022 mediante el cual se declaró la importancia estratégica de los “proyectos de inversión de Desarrollo masificación acceso a Internet nacional, e Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional para mejorar la cobertura y asequibilidad del servicio de Internet en los departamentos que conforman la frontera Orinoquia-Amazonia y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina hasta el año 2025”. Con ello se beneficiarán **5.350 hogares** de escasos recursos y el acceso comunitario a Internet en **46 zonas digitales**, para la población de escasos recursos. La inversión total del proyecto es de **\$141.967 millones de pesos** de los cuales en 2022 se aportarán \$ 7.705 millones (\$4.608 millones en la Frontera Orinoquia- Amazonia y \$ 2.494 en San Andrés y Providencia).

**Colombia Silicon Valley:** Durante los días 5, 6 y 7 de mayo de 2022, se realizó una nueva versión presencial de “Colombia 4.0”, Corferias abrió sus puertas para llevar a cabo el evento de contenidos digitales más importante del país y de Latinoamérica, liderado por MINTIC en el que se realizaron **94 actividades** entre conferencias, paneles y talleres, con la participación de **190 conferencistas, 62 internacionales y 128 nacionales**. El evento contó con una asistencia de más de **34 mil asistentes**; 22 mil personas participaron de manera presencial y más de 12 mil de manera virtual. Además, se contó con una muestra comercial en la que participaron **30 empresas de la Industria Creativa Digital y TI** y **16 aliados del evento**, los cuales pudieron exponer sus productos o servicios con el fin de mostrar el potencial de los colombianos, donde además se generó relacionamiento entre los diferentes actores. Por último, la Rueda de Negocios en articulación con ProColombia, contó con 22 exportadores colombianos de Cundinamarca (15), Norte de Santander (4), Santander (1) y Valle del Cauca (2). En este espacio se generaron expectativas de negocios con 8 compradores Internacionales provenientes de Estados Unidos (3), Canadá (3), Países Bajos (1) y Perú (1) por un valor aproximado de **690.000 USD** (Cifras preliminares presentadas por ProColombia).

En el marco de Colombia 4.0 de manera simultánea se llevó a cabo en el país, por primera vez, la “Cumbre de Altas Autoridades TIC de las Américas”, un espacio que reunió a autoridades TIC de la región y a organismos multilaterales, y que dejó como resultado la firma de una declaración conjunta de seis puntos en la que se reconoce la importancia de la sosTECnibilidad, se reitera el compromiso con promover la modernización de infraestructuras para los servicios de telecomunicaciones, incentivar la apropiación digital y la formación en habilidades digitales, avanzar en la transformación digital del Estado, fomentar marcos regulatorios y de política pública que propicien el desarrollo e implementación de tecnologías emergentes y robustecer la ciberseguridad.

Estos eventos resultaron de gran importancia para el país, no solo por su contenido sino porque a través de sus participantes y expertos de talla internacional fueron ratificados los avances de Colombia en materia de tecnología, su liderazgo y posicionamiento en la región, así como la proyección de ser el Silicon Valley de América Latina.

**Formación de habilidades TIC.** En lo corrido del cuatrienio desde el Ministerio TIC se han realizado más de **5.8 millones formaciones en habilidades digitales**, teniendo

en cuenta desde los programas de herramientas digitales básicos para el uso y apropiación de las TIC, hasta aquellos de formación más avanzada y especializada para temas de Cuarta Revolución Industrial, fortaleciendo la transformación digital del país.

Se desarrollaron diversos programas de formación de talento en habilidades digitales, entre los cuales encontramos: programas de habilidades para el uso y apropiación de las TIC se destacan En TIC Confío +, Llegamos con TIC, Por TIC Mujer y ConSentidos TIC. Como resultado en el cuatrienio tenemos las siguientes cifras: **4.792.231** personas capacitadas con **En TIC Confío**, **479.307** personas capacitadas con **Llegamos con TIC**, **58.714** mujeres capacitadas con **Por TIC Mujer**, **30.365** personas con discapacidad beneficiadas con el programa **ConSentidos TIC**.

En cuanto a los programas enfocados al desarrollo de habilidades para la Cuarta Revolución Industrial se encuentran Programación para niños y niñas, Ruta STEM, Ciencia de Datos, Misión TIC y un Ticket para el futuro, que buscan fortalecer capacidades pertinentes y acordes a las necesidades de la industria TI y de cualquier sector que lo requiera. Como resultado en el cuatrienio tenemos las siguientes cifras: **45.382** certificados en programación con **Misión TIC**, **95.359** inscritos y **75.629** personas actualmente en formación; **2.295** en el programa **Ciencia de Datos**; **4.523** personas han accedido a créditos condonables para postgrados y diplomados en áreas TIC a través de **Un Ticket para el futuro**; **36.740** docentes y **212.219** estudiantes se han beneficiado a través de **Ruta STEM**; y **5.006** docentes y **153.879** estudiantes se han beneficiado del programa **Jugando y Kreando**.

Respecto a programas para la formación de habilidades digitales para empresarios, **3.570** personas se han capacitado en habilidades de comercio electrónico a través de **Vende Digital**, y se han entregado **15.377 tiendas virtuales de las cuales 8 mil en 2019 y 7.377 tiendas virtuales en 2021**. Además, **más de 11.100** empresarios se han beneficiado con los **Centros de Transformación Digital Empresarial**, y **160.384** ciudadanos y **1.895** equipos de emprendedores con el programa de emprendimiento digital **Apps.co**.

**Fortalecimiento del Gobierno digital.** La implementación de Servicios Ciudadanos Digitales como parte fundamental de la política de Gobierno Digital, se ha fortalecido en el gobierno a partir de la expedición y aplicación del Decreto 620 de 2020, por el cual se establecen los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales. Se han obtenido los siguientes resultados:

- En 2019 se crea el portal único del estado colombiano WWW.GOV.CO
- **Usuarios autenticados.** A 31 de mayo de 2022 el número de usuarios autenticados es de 1.417.904
- **Interoperabilidad.** A 31 de mayo de 2022, 60 entidades con X-ROAD.
- **Trámites de alto impacto ciudadano.** Hasta el momento se han transformado digitalmente 52.

**Cobertura histórica de conexiones a Internet en el país.** A diciembre de 2021, según el boletín trimestral de las TIC (4T), el país tenía **46.400.922 millones de conexiones internet (fijas + móviles)** superando la meta de 45.1 millones fijada para para el cuatrienio.

#### 4.8.2 Logros relacionados con propuestas de gobierno

**Zonas Digitales Rurales - soluciones de acceso a internet:** A través de Zonas Digitales Rurales instaladas en lugares de acceso público, el Ministerio TIC ha proporcionado a los colombianos acceso a internet gratuito los siete (7) días de la semana, desde dispositivos como smartphone, tableta o computador portátil. El programa ha permitido la instalación de **1.550 zonas digitales en 514 municipios de 31 departamentos** del país, permitiendo que sus comunidades puedan acceder gratuitamente al servicio de Internet, evitando largos desplazamientos y aportando a la competitividad y productividad de las regiones.

**Equidad en la Gestión del Espectro:** Dentro de las acciones implementadas por el gobierno nacional tendientes al mejoramiento de la conectividad en el país, la promoción de despliegue 4G en el territorio colombiano, y realización de pilotos 5G, se realizó la asignación de espectro radioeléctrico mediante subasta realizada en el año 2019 para las bandas de 700, 1.900 y 2.500 MHz, que beneficiaran en los cinco (5) años del horizonte del proyecto a **3.658 localidades y sus comunidades**. Adicionalmente, se estableció la actualización tecnológica de redes en municipios de menos de 100.000 habitantes que debe ser realizada antes de junio de 2024, logrando mayor velocidad y calidad en el servicio. Estas medidas permitirán que el país tenga un avance sin precedentes en la cobertura móvil rural pasando del 9,7% (línea base a 2019) al 80% (estimado para 2025)

**Masificación de Soluciones tecnológicas:** Con el propósito de incentivar a las empresas que desarrollan soluciones TIC (Web o Móviles), para la transformación digital a la medida del sector o tamaño de las MiPymes, se beneficiaron **855 MiPymes** a través de la contratación de **20 soluciones tecnológicas** en el marco de 3 convocatorias públicas, buscando impactar los negocios más populares del país como: tiendas de barrio, peluquerías, restaurantes, cafeterías, ferreterías, hoteles, entre otros en sus áreas y procesos administrativos, operativos, de mercadeo y dirección.

**Fortalecimiento del Talento TI para la Internacionalización:** Desde MinTIC a través de diferentes instrumentos de cooperación firmados con ProColombia, Amcham y Fedesoft se ha apoyado el fortalecimiento de la industria de TI nacional potenciando las exportaciones de software. Para el año 2019 se logró beneficiar **274 empresas**, se obtuvieron **ventas spot por USD \$ 10.151.391** y **exportaciones por un total de USD \$ 78.768.915**.

A través del memorando de entendimiento firmado con Amcham Colombia en 2020 se viene trabajando en articular las iniciativas desarrolladas por el MinTIC con la red de afiliados a dicha cámara con el fin de proporcionar a las empresas colombianas capacidades y herramientas que les permitan fortalecer los conocimientos en materia de comercio electrónico, reforzar sus habilidades comerciales, robustecer sus modelos de negocio mediante el uso estratégico de la tecnología e incrementar sus ventas nacionales e internacionales.

**Formar personas en temas de ciberseguridad:** Con el propósito de contar con capital humano con habilidades digitales que responda a las dinámicas globales de tecnología, a las necesidades empresariales y que permita innovar y enfrentar los retos de la Cuarta Revolución Industrial. Durante lo corrido del periodo de gobierno se han **certificado 5.150**

personas en ciberseguridad, quienes ya están aportando al desarrollo tecnológico de Colombia.

#### 4.8.3 Logros en relación con Compromisos por Colombia

**Expansión de emisoras comunitarias:** Después de más de 9 años, se realizó la Convocatoria No 001 de 2019, por la cual se declararon las viabilidades para el otorgamiento de 188 nuevas licencias de concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en 185 municipios del país. A 31 de mayo de 2022, se han expedido un total de **139 resoluciones** de otorgamiento de licencias.

Así mismo, por primera vez en la historia de Colombia, se adelantó en el 2020 proceso para la adjudicación de **emisoras comunitarias con enfoque étnico diferencial**. Con ello se logró que **16 comunidades** de municipios o áreas no municipalizadas ubicadas en 12 departamentos del país obtuvieran la viabilización de sus propuestas.

**Fortalecimiento de las capacidades de líderes CIO (Chief Information Officer) y líderes de entidades públicas del orden nacional y territorial:** Se ha logrado formar y actualizar a los líderes CIO y líderes de entidades públicas del orden nacional y territorial en temas relacionados a la transformación digital, seguridad y gestión TI, temas transversales técnicos de la Política de Gobierno Digital y Ciudades Inteligentes. Se ha formado a más de **7.500 líderes CIO** y líderes de entidades públicas del orden nacional y territorial. En este mismo sentido, a través del acompañamiento del MinTIC se han logrado mejorar institucionales en las entidades territoriales, 1.050 crearon o designaron personas con funciones TIC, y así fortalecer la comunicación con las regiones.

**Acompañamiento y sensibilización en la adopción del protocolo de internet IPv6<sup>2</sup> :** Se realizó acompañamiento por demanda a más de **203** entidades públicas a 31 de mayo, así mismo más de **357** personas han sido capacitadas y sensibilizadas de los distintos municipios del país, de igual manera más de **33** entidades públicas se han acogido al proceso de membresía IPv6 por el Acuerdo Marco de Conectividad III.

El 12 de mayo, se realizó un Hablemos de Gobierno Digital – Lineamientos de IPv6 para entidades públicas y casos de éxito, con más de **200 participantes** de todos los municipios del país, así mismo El 25 de mayo se realizó un **Simposio presencial** de Intercambio de experiencias en IPv6 en asocio con la ISOC (**Internet Society – Capítulo Colombia**), con la participación de más de **153** personas.

#### 4.8.4 Logros en relación con el fortalecimiento de las entidades públicas para la transformación digital

Mediante la estrategia “Transfórmate con Gobierno Digital”, que a partir de talleres en temáticas de la Política de Gobierno Digital transfiere conocimiento y facilita la implementación de los elementos y productos tipo, se logró la participación de más de **9.000 servidores públicos** en temáticas de: Seguridad y Privacidad de la Información, Datos

---

<sup>2</sup> <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/IPv6/IPv6-Colombia/>

Abiertos, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), Plan de Transformación Digital del Estado, Seguridad Digital y Ciudades Inteligentes.

Desde el Ministerio TIC y la Agencia Nacional Digital, se ha liderado la transformación digital trámites de uso común y alto volumen de entidades que no cuentan con presupuesto para ello. Adicionalmente 9 entidades públicas ya cuentan con el servicio de autenticación digital en sus páginas web, simplificando así los trámites hacia los ciudadanos.

A través de la estrategia **GOV.CO/Territorial** se han entregado **8.240 sitios web** y más de **35.000 licencias de correo** a las entidades territoriales del Estado colombiano para que la interacción con la ciudadanía sea más fácil. Con este sitio web, la entidad puede informar de manera transparente su gestión y atender las necesidades de la comunidad.

Estos sitios web recibieron más de **283 millones de visitas**, publicaron más de **3.8 millones de contenidos** y respondieron a más de **497 mil peticiones ciudadanas**. De los 8.240 sitios web entregados a mayo de 2022, 4.779 corresponden a instituciones educativas y 606 son hospitales e instituciones prestadoras de salud, cubriendo todo el territorio nacional. En la actualidad estos 8.240 sitios web alcanzan al menos 315.584 usuarios registrados.

En el marco del principio de colaboración armónica entre ramas del poder público, desde el sector TIC se ha apoyado la **transformación digital de la Rama Judicial**, en la adopción del expediente electrónico y uso de la plataforma de interoperabilidad en la Rama Judicial por las 3 Altas Cortes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y la Fiscalía General de la Nación.

En este mismo sentido se ha apoyado la implementación de interoperabilidad en entidades públicas con funciones jurisdiccionales como la Superintendencia de Industria y Comercio, SuperSociedades y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Así mismo, se han apoyado proyectos para la **Transformación digital del sector salud**, como la creación de la historia clínica interoperable y la construcción de lineamientos tecnológicos que permitan la prestación de servicios de Telesalud y Telemedicina. Los prestadores de salud que ofrecen estos servicios están ubicados en 462 municipios de 32 departamentos y distrito capital. Se han realizado más de 89 millones de atenciones entre tele orientaciones y tele consultas lo que equivale a 5,24 millones de consultas en promedio mes. Actualmente 3.216 prestadores de servicios de salud cuentan con 11.488 servicios habilitados para telesalud.

Teniendo en cuenta la utilidad de los **Acuerdos Marco** de Precio como herramientas para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, desde el sector TIC se ha brindado acompañamiento para la estructuración de 10 Acuerdos relacionados con soluciones y herramientas para apoyo en la gestión de TI, generando economías de escala en la contratación estatal.

De igual manera, se acompañaron durante el cuatrienio **45 entidades públicas** en ejercicios de mentoría aplicados en 3 versiones de catalizadores de innovación, aprovechando la virtualidad al 100%, apalancando así las necesidades institucionales y el fortalecimiento de capacidades de aproximadamente 80 servidores públicos.

Finalmente, con el fin de promover la participación ciudadana a través del uso de medios digitales, a través de la iniciativa **Urna de Cristal** se ha acompañado a **189 entidades**

**públicas** en la promoción de consultas y ejercicios de participación ciudadana con el uso de medios digitales (redes sociales, sitios web u otros canales), se divulgaron **1.908 campañas de comunicación digital** sobre los programas, proyectos e iniciativas del gobierno nacional, se efectuaron **14.202 informes de escucha activa y análisis de la percepción ciudadana**, los cuales contribuyeron al diseño de estrategias de comunicación más efectivas en las entidades públicas nacionales y territoriales y se **capacitó a 441 entidades públicas territoriales**, entre alcaldías, gobernaciones, áreas metropolitanas, hospitales públicos e instituciones educativas en comunicación digital, mejorando sus capacidades y habilidades en esta materia.

#### 4.8.5 Logros en materia normativa

- **Modernización del sector TIC.** Los principales logros obtenidos con esta ley son i) el establecimiento de maximización del bienestar social como eje fundamental de las TIC, ii) ampliación del término máximo de duración de permisos de uso de espectro 10 a 20 años, incrementando la seguridad jurídica para la inversión; iii) fortalecimiento del único regulador del sector en la CRC y, iv) creación de obligaciones que incentiven despliegue de infraestructura y provisión de servicios en zonas rurales de difícil acceso. (Ley 1978 de 2019).
- Condiciones especiales para la **normalización de cartera en beneficio de los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público y comunitario, y para los operadores del servicio de televisión comunitaria.** En desarrollo de esta ley MINTIC expidió la Resolución 56 de 2021, que estableció el mecanismo, requisitos y plazos para que estos concesionarios y operadores que, por causa de la pandemia, presentaban saldos pendientes a favor del Fondo Único TIC, pudieran tener por una sola vez el descuento del 100% en sus obligaciones pendientes. (Ley 2066 de 2020)
- Se estableció el **internet como servicio público esencial y universal** para los colombianos. (Ley 2108 de 2021).
- Se establecieron los lineamientos generales en el **uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.** (Decreto 620 de 2020).
- Se establecieron los **conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.** (Decreto 088 de 2022)
- Se establecieron los lineamientos generales para fortalecer la **gobernanza de la seguridad digital**, se crea el modelo y las instancias de gobernanza de seguridad digital. (Decreto 338 de 2022).
- En el marco de la estrategia de modernización, fortalecimiento y transformación del Estado, por el cual se establecen los **lineamientos generales para la Política de Gobierno Digital.** (Decreto 767 de mayo de 2022)
- Se definieron las directrices para publicar la información señalada en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 de **Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, y los requisitos en materia de acceso a la información**

**pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.** (Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020)

- Se expidieron los lineamientos para las **guías técnicas para la integración de sedes electrónicas, de ventanillas únicas y Consultas de Acceso a Información Pública.** (Resolución 2893 del 30 de diciembre del 2020).
- Se definieron las condiciones y estándares que debe dar cumplimiento la **Agencia Nacional Digital, como articulador de los servicios ciudadanos digitales, también adopta la Guía para vinculación y uso de los servicios ciudadanos digitales,** que deberán dar cumplimiento las autoridades. Resolución 2160 del 23 de octubre de 2020).
- Adopción del **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información** como la guía que deben implementar los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para la gestión de la seguridad y privacidad de la información. (Resolución 500 del 10 de marzo de 2021)
- Se reglamentó el proceso que **exceptúa de pago de contraprestación periódica por 5 años a los pequeños prestadores** de servicio de internet fijo. que tengan menos de 30.000 usuarios a 31 de diciembre de 2020 en sistema de información Colombia TIC. (Resolución 3401 de diciembre de 2021)
- Se **fortaleció la estrategia de seguridad digital,** así como lineamientos más detallados sobre los **controles aplicables** a las relaciones con los **proveedores en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información** para la protección de datos personales al adquirir productos de nube. (Resolución 746 del 11 de marzo de 2022).
- Se establecieron los lineamientos de transformación digital para las estrategias de **ciudades y territorios inteligentes** de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital. (Resolución 1117 del 5 de abril de 2022).
- Se estableció el **Plan Nacional de Infraestructura de Datos,** con el fin de impulsar de una economía basada en datos en Colombia. Este plan pone al país a la vanguardia en temas de política pública sobre datos, pues define la hoja de ruta para determinar la gobernanza de datos en el país, así como explorar mecanismos de compartición de datos entre el sector público y privado. (Resolución 460 del 15 de abril de 2022).
- Se establecieron los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de **Servicios Ciudadanos Digitales Especiales,** así como los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la articulación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital. (Resolución 1951 de 2022).

#### 4.8.6 Logros en relación con otras iniciativas relevantes

Durante este gobierno se realizó la **inversión más alta en la historia de la TV pública colombiana y la industria audiovisual,** con cerca de 1.2 billones de pesos para modernizar la infraestructura, fortalecer los contenidos, capacitar al recurso humano de

la industria audiovisual y apoyar los canales públicos nacional (RTVC) y regionales. De este monto a través de distintas convocatorias audiovisuales se han entregado durante los años 2020, 2021 y 2022 cerca de \$88.000 millones para la producción de 2.637 proyectos audiovisuales.

Durante el cuatrienio de gobierno se han expedido **116 emisiones filatélicas** que están en circulación y Ministerio TIC mantiene la custodia y administración de la colección filatélica conformada por 1.164.398 sellos postales.

De otra parte, se ha logrado el **posicionamiento del país en la medición del índice “OURData Index”**, que realiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual evalúa los esfuerzos de los gobiernos en la **implementación de datos abiertos** en apertura, utilidad y reutilización, pasando de estar en el puesto 11 en el año 2015 al puesto 3 en 2019.

Asimismo, la **OCDE incluyó** la iniciativa **Data Sandbox** en el Observatorio de Políticas de Inteligencia Artificial de la OCDE como una de las 29 iniciativas que **impulsan la adopción de las tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) y Big Data**. En el campo de la inteligencia artificial, en la OCDE se encuentran vinculados 60 países con más de 700 iniciativas identificadas que facilitan un entorno político propicio para el impulso de la IA y que fomenta el ecosistema digital para el desarrollo e innovación de los gobiernos.

Con la estrategia de los **Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE)** desde 2019, se han puesto en marcha más de **25** diferentes **centros con cobertura en 30 departamentos** del país en donde se han atendido a más de **20.000 empresas**, de las cuales más de **11.200** han adelantado acciones de **transformación digital** en sus negocios.

En relación con la comercialización y posicionamiento del **dominio .CO**, A partir del año 2020, el MinTIC modificó las condiciones contractuales de explotación del dominio .co. Anteriormente de los ingresos brutos generados por ventas de dominios, el porcentaje que obtenía el gobierno nacional era de aproximadamente el 7%. A partir de octubre de 2020, mes en que inicia la aplicación y operación de las nuevas condiciones contractuales, el porcentaje de ingreso pasó a ser del 81%, representado así un incremento en los ingresos para la Nación, recaudados a través al Fondo Único TIC y destinados a programas que apuntan al cierre de la brecha digital.

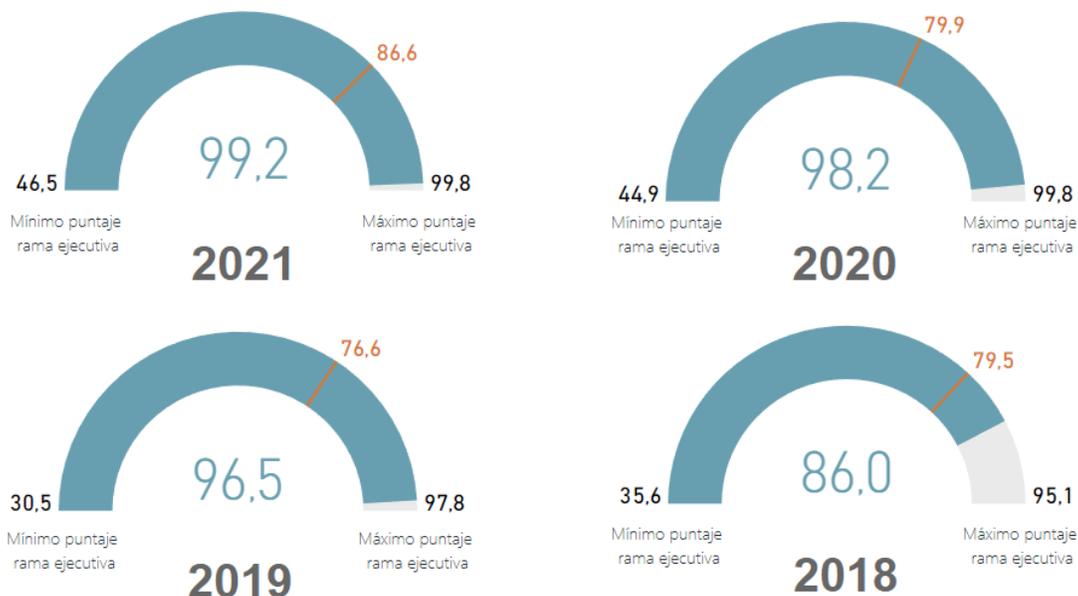
Se logró la suscripción del primer convenio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que apoyará el desarrollo de **11 propuestas de 10 universidades** a nivel nacional en materia de investigación en servicios TIC, contenidos audiovisuales, datos abiertos, y tecnologías emergentes.

Colombia recibe galardón por el programa en **TiC Confío +**, a través del cual se promueve el uso y la apropiación del Internet, iniciativa que resultó **ganadora de los Premios 2022** de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (**WSIS Prizes 2022**, por sus siglas en inglés), organizados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El programa del MinTIC fue reconocido entre 966 proyectos a escala mundial, luego de que más de 1 millón de personas votaran en línea para elegir a los mejores.

## 4.9 RESULTADOS FURAG SECTOR TIC

MinTIC, presenta durante el cuatrienio un avance significativo de 13.2 puntos de acuerdo con la herramienta de reporte de avance de gestión de las entidades públicas y de los sectores de la administración FURAG, pasando de una calificación de 86 puntos en 2018 a 99,2 en 2021 con corte a 31 de diciembre de 2021 y ubicando la entidad en el tercer puesto del ranking de las carteras ministeriales.

Resultados MINTIC FURAG por vigencia:



De conformidad con lo establecido como meta en el PND 2018-2022, al final del cuatrienio las entidades del orden nacional debían mejorar en 10 puntos su índice de desempeño institucional medido a través del FURAG y como resultado con corte a 31 de diciembre de 2021 del sector TIC cuatro entidades ya cumplieron dicho propósito y dos están en proceso como se observa a continuación:



Lb 2018:  
86,0

Lb 2018:  
81,3

Lb 2018:  
80,06

Lb 2018:  
80,2

Lb 2018:  
76,4

Lb 2019:  
55,9

Actual 2021:  
99,2

Actual 2021:  
94,3

Actual 2021:  
90,1

Actual 2021:  
92,7

Actual 2021:  
81,9

Actual 2021:  
71,3

Meta 2022:  
96,0

Meta 2022:  
91,3

Meta 2022:  
90,06

Meta 2022:  
90,2

Meta 2022:  
86,4

Meta 2022:  
65,9

Desde la Oficina asesora de planeación se realiza seguimiento propio al avance de la ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Gestión y el Desempeño Institucional- FOGEDI, que contiene las acciones propuestas para el cumplimiento de las siete dimensiones (7) y las (18) políticas del modelo integrado de planeación y gestión.

**ANEXO 8.** Se anexa Plan de Fortalecimiento de la Gestión y el Desempeño Institucional-FOGEDI vigente.

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad es la hoja de ruta establecida por el Gobierno nacional, en el cual se establecen los objetivos, programas y metas para alcanzar la inclusión social y productiva, a través de pilares como la legalidad, equidad y emprendimiento.

Para monitorear la implementación del PND 2018-2022 se cuenta con indicadores distribuidos en los Pactos Estructurales, Transversales, Regionales y de Consistencia Macroeconómica que lo componen.

De acuerdo con la información disponible Sinergia para el seguimiento al PND 2018-2022, el sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es responsable de veinte (20) metas, de las cuales una (1) está relacionada con los Pactos Estructurales y diecinueve (19) con los Pactos Transversales que, con corte al 31 de mayo de 2022, muestra un avance acumulado de cumplimiento de sus metas del 89,63% no obstante se presenta novedad en 3 indicadores cuyo reporte debe ser rectificado en SINERGIA y con la aprobación de los mismos, se tendrían (12) metas cumplidas al 100% o superior y el acumulado ajustado corresponderá a 93%.

A continuación, los resultados obtenidos:

| # Indicadores por programa | Programa   | Indicador   | Meta cuatrienio | Avance Cuatrienio |
|----------------------------|--|---|-----------------|-------------------|
| 11                         | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 1. Personas capacitadas en programas de tecnologías de la información y generación de nuevos negocios | 228.000         | 236.868→110%      |
|                            | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2. Formaciones en uso seguro y responsable de las TIC   | 13.374.719      | 14.132.200→120%   |
|                            | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las  | 3. Contenidos en plataforma RTVC PLAY en funcionamiento   | 12.000          | 12.161→101%       |

|   |  |  |           |                  |
|---|--|--|-----------|------------------|
|   | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)   |  |           |                  |
|   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 4. Formaciones en competencias digitales   | 500.000   | 447.404→89,481%  |
|   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 5.Porcentaje de entidades del orden nacional con proyectos de uso de datos abiertos desarrollados              | 50        | 41→78,0%         |
|   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 6.Porcentaje de entidades del orden nacional utilizando software público o cívico disponible en código abierto | 60        | 50→83,05%        |
|   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 7.Usuarios únicos del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales   | 3.500.000 | 1.417.904→40,51% |
|   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 8.Trámites de alto impacto ciudadano transformados digitalmente  | 34        | 43→1267%         |
|   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 9.Porcentaje de entidades públicas que utilizan habilitador de Arquitectura de Gobierno Digital                | 30        | 36→150%*         |
|   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 10.Encuentro realizado   | 4         | 4→100%           |
|   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 11.Mujeres formadas en el uso y apropiación de las TIC   | 44.500    | 64.475→145%      |
| 4 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | 1.Personas con discapacidad capacitadas en TIC   | 30.000    | 29.134→97,113%   |
|   | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | 2.Porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a Internet de alta velocidad               | 100       | 100→100%         |

|           |   |   |             |                  |
|-----------|---|---|-------------|------------------|
|           | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                | 3.Conexiones a Internet móvil 4G suscritas  | 27.000.000  | 29.898.171→111%  |
|           | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                | 4.Conexiones a Internet con más de 10 Mbps de descarga en funcionamiento  | 32.000.000  | 36.145.199→113%  |
| <b>3</b>  | Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos  | 1.Porcentaje de hogares con conexión a Internet suscrita  | 70          | 60,5→86,43%      |
|           | Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos  | 2.Porcentaje de personas de cinco años o más que usan Internet  | 80          | 73,0→91,3%*      |
|           | Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos  | 3.Porcentaje de hogares con Internet fijo instalado   | 50          | 47,28%→94,56%    |
| <b>2</b>  | Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado | Porcentaje de entidades del orden nacional y territorial que identifican y valoran los riesgos de seguridad digital | 90          | 90→100%*         |
|           | Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado | Transacciones digitales realizadas  | 290.414.782 | 535.909.300→100% |
| <b>20</b> |   |   |             |                  |

Fuente: Reporte Sinergia Sector TIC corte 31 de mayo de 2022

\*Indicadores con proceso de rectificación en el Sistema de Seguimiento a metas de Gobierno Sinergia correspondiente a avance al 31 de mayo de 2022.

En relación con indicadores contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, sólo se evidencia rezago en el cumplimiento de los usuarios únicos del modelo de servicios ciudadanos digitales, toda vez que está en proceso de despliegue la estrategia en materia de autenticación de SCD en trámites o servicios de alta transaccionalidad y transaccionalidad mediana.

## ➤ TABLEROS ÉTNICOS

En esta categoría el sector TIC tiene a cargo un total de siete (7) metas, de las cuales tres corresponden a población indígena y las cuatro (4) restantes a las comunidades afrodescendientes, se destaca el cumplimiento del 100% en tres de ellas y el avance hacia el cumplimiento en lo que resta del 2022 de cuatro metas más, información que se presenta a continuación:

| TABLERO NARP  |                 |               |                     |
|---|-----------------|---------------|---------------------|
| Indicador   | Meta Cuatrienio | Avance Actual | % Avance Cuatrienio |
| Categoría especial “Crea Digital”, creada.  | 3,00            | 1,00          | 66,67               |
| Acto administrativo de apertura de proceso de selección objetiva de adjudicación de emisoras comunitarias con condiciones de enfoque diferencial, en función de las propuestas que presente cada grupo étnico.  | 1,00            | 1,00          | 100,00              |
| Base de datos para procesos de asignación de espectro IMT con las poblaciones rurales relacionadas por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras incluidas  | 1,00            | 0,00          | 100,00              |
| Centros poblados Rurales de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con una solución de acceso público a Internet   | 180,00          |               | No aplica           |
| TABLERO PI  |                 |               |                     |
| Plan de acción anualizado de la política pública de comunicación de y para Pueblos Indígenas y el Plan de TV, concertado, protocolizado e implementado, incluyendo garantía para la operación del Comité de Seguimiento en articulación con la CONCIP | 4,00            | 1,00          | 75,00               |
| Acto administrativo de apertura de proceso de selección objetiva de adjudicación de las emisoras comunitarias, con enfoque diferencial.   | 1,00            | 1,00          | 100,00              |
| Documento de diagnóstico de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas, concertado con la CONCIP y elaborado.  | 1,00            | 0,00          | 0,00                |

Fuente: Sinergia DNP Corte 31 de mayo de 2022

En relación con el indicador “Centros poblados Rurales de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con una solución de acceso público a Internet” La meta está proyectada a 2022 y sus avances se reportarán en febrero de 2023.

De otra parte el indicador “*Documento de diagnóstico de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas, concertado con la CONCIP y elaborado*” contenido en el marco de los compromisos h14 y h25 de PND, presenta rezago toda vez que se acordó que para la ejecución del compromiso se realizarían acercamientos con la Universidad Nacional de Colombia (Centro de Pensamiento en Comunicación y Ciudadanía – IEPRI) en aras de consolidar una propuesta técnica sólida y con la participación de un potencial socio ejecutor conocedor de los procesos de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas, no obstante la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas -CONCIP- no ha remitido la información necesaria que permita avanzar en los procesos internos para la suscripción de los convenios con los que se le dará cumplimiento a estos indicadores.

## ➤ AVANCES IMPLEMENTACIÓN ACUERDOS PAZ

### **Avances en la implementación del Acuerdo: Política de Paz con Legalidad**

Con la política de estabilización Paz con Legalidad, presentada al país en diciembre de 2018, se inició la construcción de una ruta de acción desde los territorios por medio de inversión social, participación, seguridad y justicia, mediante un trabajo con visión de largo plazo, articulando a las autoridades nacionales, regionales y departamentales, el sector privado y la comunidad internacional y nacional. Sus principales componentes corresponden al desarrollo rural integral con la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el avance en la ruta de reincorporación, la implementación de programas de sustitución de cultivos ilícitos y la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Los cuatro principales aportes del sector TIC para la implementación de esta política corresponden a:

- La conexión a internet de alta velocidad a las cabeceras municipales de los 170 municipios PDET
- La apertura de convocatorias de radio comunitarias para pueblos étnicos que han sido diseñadas con criterios diferenciadores acordados conjuntamente y desarrolladas con pueblos étnicos.
- La transmisión de espacios en emisoras que hacen parte de RTVC destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.
- La producción y emisión de un espacio semanal para pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación en el canal institucional con repetición en la misma semana

### **Recursos invertidos en la implementación de la Política de Paz con Legalidad**

Durante el periodo 2019-2022, se apropiaron recursos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación para el cumplimiento del acuerdo por valor de \$24,2 billones<sup>3</sup> de pesos, de los cuales las entidades responsables de su implementación comprometieron recursos por \$20,53 billones, correspondiente a un 84,8% del total apropiado.

Del total de recursos apropiados para el cumplimiento del acuerdo, se asignan recursos por cada punto de la siguiente manera: \$18,03 billones que corresponden al 74,5% del total de los recursos, están destinados al cumplimiento de los compromisos del punto 1 del acuerdo sobre la Reforma Rural Integral, \$290,46 mil millones al punto 2 para apoyar la participación política, cifra que corresponde al 1,2% del total de los recursos, \$1,87 billones que corresponde al 7,7% del total de los recursos ha sido destinado a la implementación de las acciones del punto 3 sobre el fin del conflicto. Por su parte, \$1,40 billones se destinaron al

---

<sup>3</sup> Se incluyen recursos de Organismos de Control, Registraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, rama judicial a marzo de 2022. Cifras en miles de millones.

desarrollo del punto 4 relacionado con la solución al problema de las drogas ilícitas lo cual corresponde al 5,8% del total de recursos, \$2,35 billones que representa el 9,7% del total de los recursos ha sido destinado al cumplimiento de las metas del punto 5 sobre víctimas del conflicto y finalmente, \$254,86 mil millones, que equivalen al 1,1% de los recursos se han asignado al cumplimiento del punto 6 del acuerdo sobre implementación, verificación y refrendación, como se observa en la siguiente tabla:

### Apropiación y compromisos (funcionamiento e inversión) destinados a la implementación de cada punto del Acuerdo de Paz 2019-2022

| Punto del Acuerdo                                     | 2019-2022           |                    |              |
|---|---------------------|--------------------|--------------|
|   | Apropiación vigente | Compromisos        | % Compromiso |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 24.215,6</b>  | <b>\$ 20.539,6</b> | <b>84,8%</b> |
| <b>1. Reforma Rural Integral</b>                      | \$ 18.037,0         | \$ 14.894,8        | 82,6%        |
| <b>2. Participación Política</b>                      | \$ 290,5            | \$ 157,1           | 54,1%        |
| <b>3. Fin del Conflicto</b>                           | \$ 1.876,0          | \$ 1.862,6         | 99,3%        |
| <b>4. Solución al problema de las drogas</b>          | \$ 1.401,8          | \$ 1.394,0         | 99,4%        |
| <b>5. Víctimas del conflicto</b>                      | \$ 2.355,5          | \$ 2.040,1         | 86,6%        |
| <b>6. Implementación, Verificación y Refrendación</b> | \$ 254,9            | \$ 190,9           | 74,9%        |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) – Trazador de Paz del DNP y Sistema Traza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022, con corte a 31 de mayo de 2022.

Adicionalmente, a través del mecanismo de obras por impuestos entre 2019 y 2021, se han aprobado proyectos a ser desarrollados en municipios PDET y de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) por más de \$776,10 mil millones<sup>4</sup>, en materia de agua potable y/o alcantarillado, educación pública, salud, energía e infraestructura vial.

En materia de recursos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación, el sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones apropió recursos por valor de \$209,13 mil millones de pesos, correspondiente a un 0,9% del total de recursos asignados para el cumplimiento del acuerdo.

Los recursos asignados desde el sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al cumplimiento de los compromisos del acuerdo, se destinaron particularmente en los puntos 1. Reforma Rural Integral (\$164,38 mil millones), 2. Participación Política (\$2,16 mil millones), y 6. Implementación, Verificación y Refrendación (\$42,59 mil millones).

<sup>4</sup> Precios constantes de 2022

De los recursos asignados durante el periodo de análisis, las entidades comprometieron \$199,69 mil millones, correspondiente a un 95,5% del total apropiado, siendo la ANTV la entidad con mayor porcentaje de recursos comprometidos (100%).

### **Apropiación y compromisos de funcionamiento e inversión destinados a la implementación de cada punto del Acuerdo de Paz - Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2019-2022**

| Punto del Acuerdo                                     | 2019-2022           |                  |              |
|---|---------------------|------------------|--------------|
|   | Apropiación vigente | Compromisos      | % compromiso |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 209,13</b>    | <b>\$ 199,69</b> | <b>95,5%</b> |
| <b>1. Reforma Rural Integral</b>                      | \$ 164,38           | \$ 157,19        | 95,6%        |
| <b>2. Participación Política</b>                      | \$ 2,16             | \$ 2,16          | 100%         |
| <b>6. Implementación, Verificación y Refrendación</b> | \$ 42,59            | \$ 40,34         | 94,7%        |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) – Trazador de Paz del DNP y Sistema Traza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022, con corte al 31 de mayo de 2022.

En lo que corresponde a otros recursos que aportan a la política de paz con legalidad, se destacan aquellos de orden territorial relacionados con el OCAD Paz, donde se viabilizan, priorizan y aprueban proyectos de inversión, que contribuyen a la implementación del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Entre 2019 y 2021 se han aprobado recursos por más de \$6,8 billones de pesos para el desarrollo de 5.896 proyectos en todo el territorio nacional. Para el caso del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se han aprobado 14 proyectos por un valor de \$180,6 mil millones.

### **Avances en la implementación del Plan Marco de Implementación PMI**

Para monitorear la implementación del Plan Marco de Implementación, se cuenta con un total de 405 indicadores con seguimiento activo<sup>5</sup> en el Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO). Con corte a 31 de mayo de 2022, y en el marco de las metas del cuatrienio, el avance global en la implementación del PMI es del 60,8%.

<sup>5</sup> Los indicadores del PMI con seguimiento activo son aquellos cuya fecha de inicio ya empezó y cuentan con ficha técnica aprobada

### Porcentaje de avance por Punto del Acuerdo de Paz 2019-2022



Fuente: SIPO. Indicadores PMI con seguimiento activo. Información tomada de SIPO al 31 de mayo de 2022. Incluye avances de entidades de otras ramas del poder como Organismos de Control, Organización Electoral y Fiscalía.

Particularmente, el sector cuenta con 21 indicadores todos a cargo del Ministerio TIC. Con corte a 31 de mayo de 2022, el avance en la implementación del PMI por parte del sector TIC es del 52,8%.

### Porcentaje de avance en la implementación del PMI en el Sector TIC 2019-2022



Fuente: SIPO. Indicadores PMI con seguimiento activo. Fecha de corte 31 de mayo de 2022.

Dentro de las metas con porcentajes de cumplimiento del 100%, adicionales a las ya mencionadas, se resalta la apertura de convocatorias de radios comunitarias con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto y la transmisión de espacios a través de los servicios de radiodifusión sonora.

Adicionalmente se presentan avances importantes en la conexión a internet de alta velocidad por parte de cabeceras municipales con un avance del 98,8% respecto a la meta establecida, la operación de emisoras de FM, de interés público clase C en las zonas más afectadas por el conflicto, así como la producción y emisión de contenidos relacionados con pedagogía del Acuerdo a través de emisoras con avances del 84,6%.

No obstante, aún se presentan retos para el cumplimiento de otras metas que a la fecha de corte no presentan avances cuantitativos, y cuya fecha de finalización está prevista para las vigencias 2026 y 2027. Estas metas están relacionadas con la implementación de planes de capacitación a trabajadores de los medios comunitarios, comunicadores y operadores de medios de comunicación, con enfoque de género; la asignación de estímulos a través de concursos públicos y transparentes, a la financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitario.

Adicionalmente la adjudicación de emisoras comunitarias a pueblos étnicos, la capacitación a trabajadores, comunicadores y operadores de comunitarios de los pueblos étnicos; y la financiación de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz.

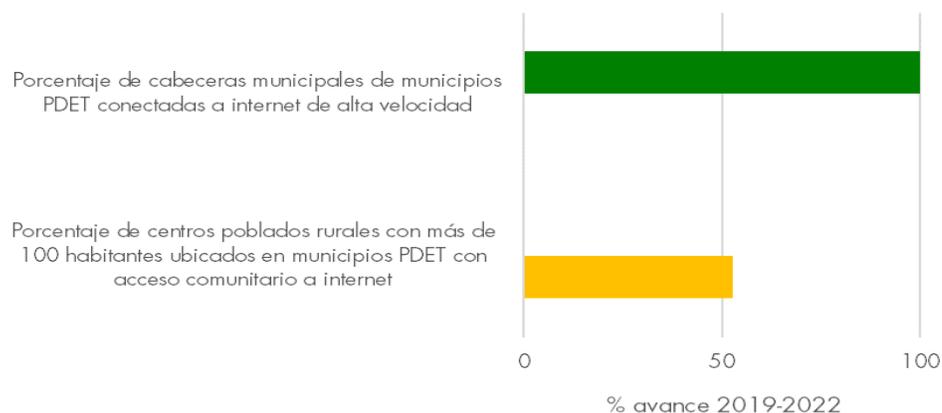
#### **ANEXO 9.** Listado de indicadores sector TIC en el PMI.

##### **Avances en la implementación de los PDET**

Los PDET son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren estos 170 municipios priorizados.

Para monitorear su implementación, el sector TIC cuenta con 2 indicadores específicos para estos municipios, de acuerdo con la información del Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO). Con corte a marzo de 2022, y en el marco de las metas del cuatrienio, el avance global del sector en estos indicadores es del 76,3%.

##### **Porcentaje de avance en cumplimiento de compromisos PDET Sector TIC 2019-2022**



Fuente: SIIPO. Indicadores rama ejecutiva del orden nacional con seguimiento activo y ficha técnica aprobada. Fecha de corte 31 de mayo de 2022.

Con corte a 31 de mayo de 2022, 170 cabeceras municipales de los municipios PDET permanecen conectadas a redes de Internet de alta velocidad, así: 123 a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, 11 a través del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad y 36 reportados con conexión existente por parte de operadores comerciales.

Se mantienen 123 Zonas Digitales Rurales prestando sus servicios en igual número de centros poblados de 45 municipios PDET; además, en febrero de 2022, MinTIC puso en operación 46 nuevas Zonas Digitales Rurales en 13 municipios PDET. Así mismo, se encuentran en operación 170 Centros Digitales de la Región A que aportan a la meta del Plan Nacional de Conectividad Rural. Con base en lo anterior, en la actualidad, un total de 339 soluciones de acceso comunitario a Internet (169 Zonas Digitales Rurales y 170 Centros Digitales) se encuentran prestando servicios en centros poblados de municipios PDET, lo que equivale al 53% de la meta de 639 que establece el citado plan.

Teniendo en cuenta que la implementación de los PDET implica disponer de un instrumento en el que las comunidades, los grupos étnicos y los demás actores involucrados en la construcción de la paz, identifiquen acciones concretas para atender sus necesidades, junto con el gobierno nacional y las autoridades territoriales se formularon 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

En articulación de la oferta sectorial en los proyectos de Centros Digitales, Zonas Digitales Rurales, Subasta del Espectro con las iniciativas del PATR, se han realizado las siguientes acciones:

- Se adjudicó la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020 para la implementación de más de 14.000 Centros Digitales, de los cuales se tiene previsto que 4.025<sup>6</sup> estarán en las zonas rurales de municipios PDET por un plazo de operación de 10 años. Al momento se avanza en la instalación de los Centros Digitales de la Región A. En cuanto a la Región B, MinTIC, mediante la Resolución No. 703 del 18 de mayo de 2022 y facultado por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudicó esta región al segundo oferente calificado en la referida licitación pública, por tanto, las instalaciones de los Centros Digitales en municipios PDET de la Región B iniciarán en junio de 2022 y se extenderán de manera progresiva hasta noviembre de 2023.
- A la fecha, se han instalado 367 Zonas Digitales Rurales en municipios PDET, de las cuales, en la actualidad, 169 Zonas Digitales Rurales se encuentran en operación.
- También se logró la licitación del espectro 700 que ampliará la cobertura de telefonía celular para beneficiar a las zonas rurales de los 170 municipios PDET.
- Se han adoptado decretos municipales que eliminan las barreras para el despliegue de infraestructura de conectividad en 157 municipios de los 170 PDET. 119

---

<sup>6</sup> Esta cifra es estimativa y puede variar, dado que está sujeta a la verificación en campo del cumplimiento de los criterios de elegibilidad definidos por el proyecto para la instalación de los Centros Digitales.

municipios cuentan con acreditación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.

- Apoyo a la estructuración y formulación de proyectos en el sector TIC.
- Se aprobó un total de 14 proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre 2018 – 2021 por valor superior a los 175.000 millones de pesos.
- Se han adelantado sesiones de articulación entre los operadores, administraciones municipales y comunidades beneficiarias para favorecer la implementación de los proyectos de infraestructura TIC, particularmente la instalación de antenas en localidades con dificultades de orden público.

### **Avances en la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales**

Los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) se constituyen en otro importante instrumento de planeación para la implementación de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz, con una visión de largo plazo. Durante el actual periodo de gobierno se proyecta culminar la concertación y aprobación de los 16 PNS, de los cuales 2 fueron aprobados en el periodo de gobierno anterior, 13 se han concertado y aprobado en el marco del presente periodo de gobierno y 1 está próximo a aprobarse. De acuerdo con la información del Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO), existen 158 indicadores a través de los cuales se hace seguimiento y entre el periodo 2019-2022 el avance global de cumplimiento es del 68,2%.

El Sector TIC lidera el “Plan Nacional de Conectividad Rural” y para monitorear su cumplimiento, cuenta con 4 indicadores<sup>7</sup>, los cuales presentan un avance del 76% con corte a 31 de marzo de 2022.

Frente al cumplimiento de la meta del Plan de Conectividad Rural de llevar a todas las cabeceras municipales del país conexión a Internet de alta velocidad, se reporta que 1.108 se encuentran conectadas a Internet de alta velocidad, en la actualidad, así: 786 a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, 35 a través del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad y 287 reportados con conexión existente por parte de operadores comerciales, lo que equivale al 98,75% del total de cabeceras municipales del país.

Se destacan avances en la conexión a internet de alta velocidad de cabeceras PDET y no PDET municipales con un avance del 100% y 98,8% respectivamente.

Ahora bien, se identifican retos para el cumplimiento de las metas relacionadas con el acceso comunitario a internet de centros poblados rurales con más de 100 habitantes, ubicados en territorios definidos en el respectivo plan y en municipios PDET, metas que cuenta con un avance del 52,6%.

---

<sup>7</sup> Existen indicadores que simultáneamente pueden estar relacionados al seguimiento del PMI, de los PNS y de los PDET.

### b. Políticas de mediano y largo plazo.

Durante el cuatrienio para el sector de tecnologías de la información fueron gestionados 26 documentos Conpes así:

| Vigencia                       | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------|------|------|------|------|------|
| Documentos CONPES por vigencia | 3    | 3    | 9    | 5    | 6    |

Para el periodo de reporte 2021-I S, el sector TIC tuvo activas 80 acciones, de documentos Conpes emitidos entre las vigencias 2014 y 2021, discriminados así:

|   | 2014 |          | 2017 |          | 2018 |          | 2019 |           | 2020 |           | 2021 |          |
|---|------|----------|------|----------|------|----------|------|-----------|------|-----------|------|----------|
| <b>Documento CONPES y No. de acciones</b> | 3797 | 1        | 3904 | 1        | 3915 | 1        | 3956 | 2         | 3983 | 3         | 4040 | 4        |
|   | 3805 | 2        |      |          | 3920 | 6        | 3968 | 1         | 3988 | 23        | 4042 | 1        |
|   | 3849 | 1        |      |          | 3955 | 1        | 3975 | 8         | 3992 | 1         |      |          |
|   |      |          |      |          |      |          |      |           | 3995 | 10        |      |          |
|   |      |          |      |          |      |          |      |           | 4001 | 2         |      |          |
|   |      |          |      |          |      |          |      |           | 4005 | 1         |      |          |
|   |      |          |      |          |      |          |      |           | 4011 | 2         |      |          |
|   |      |          |      |          |      |          |      |           | 4012 | 3         |      |          |
|   |      |          |      |          |      |          |      |           | 4023 | 6         |      |          |
| <b>TOTAL</b>                              |      | <b>4</b> |      | <b>1</b> |      | <b>8</b> |      | <b>11</b> |      | <b>51</b> |      | <b>5</b> |

La siguiente tabla relaciona el estado de 80 acciones CONPES del Sector TIC reportadas con corte a diciembre de 2021 segundo semestre, último periodo reportado en la plataforma SisConpes del Departamento Nacional de Planeación. 59 acciones se encuentran al día, 17 acciones atrasadas y 4 sin aprobación.

| Nro. CONPES | Nombre CONPES  | Estado de las acciones |             |           |                |           |
|-------------|--|------------------------|-------------|-----------|----------------|-----------|
|             |  | Al día                 | Sin reporte | Atrasadas | Sin aprobación | En Alerta |
| 3797        | Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1   |                        |             | 1         |                |           |
| 3805        | Prosperidad para las fronteras de Colombia   |                        |             | 2         |                |           |
| 3849        | Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1   |                        |             | 1         |                |           |
| 3904        | Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I) |                        |             | 1         |                |           |

|             |   |    |  |   |   |  |
|-------------|---|----|--|---|---|--|
| <b>3915</b> | Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano   | 1  |  |   |   |  |
| <b>3920</b> | Política nacional de explotación de datos (Big Data)  | 6  |  |   |   |  |
| <b>3955</b> | Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia   | 1  |  |   |   |  |
| <b>3956</b> | Política de Formalización Empresarial   | 2  |  |   |   |  |
| <b>3968</b> | Declaración de importancia estratégica del Proyecto de Desarrollo, Masificación y Acceso a Internet Nacional, a través de la fase II de la iniciativa de Incentivos a la Demanda de Acceso a Internet | 1  |  |   |   |  |
| <b>3975</b> | Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial  | 5  |  | 3 |   |  |
| <b>3983</b> | Política de Desarrollo Espacial: Condiciones Habilitantes para el Impulso de la Competitividad Nacional   |    |  | 3 |   |  |
| <b>3988</b> | Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales  | 19 |  | 2 | 2 |  |
| <b>3992</b> | Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia   |    |  |   | 1 |  |
| <b>3995</b> | Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.   | 10 |  |   |   |  |
| <b>4001</b> | Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto Nacional Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Zonas Rurales o Apartadas.                                  |    |  | 2 |   |  |
| <b>4005</b> | Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.  | 1  |  |   |   |  |
| <b>4011</b> | Política Nacional de Emprendimiento   | 2  |  |   |   |  |
| <b>4012</b> | Política Nacional de Comercio Electrónico   | 2  |  |   | 1 |  |
| <b>4023</b> | Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia  | 5  |  | 1 |   |  |
| <b>4040</b> | Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud   | 3  |  | 1 |   |  |
| <b>4042</b> | Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.   | 1  |  |   |   |  |

Nota: Los periodos de corte para reporte en SisCONPES se establecen dos veces por año y corresponden a los cortes de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Especificando sobre las acciones CONPES que presentan atraso respecto al último reporte realizado por las direcciones y grupos de trabajo responsables, se confirma que posterior al corte 31 de diciembre de 2021 se mantienen 17 acciones en este estado, y el detalle de su estado se puede observar en el archivo anexo.

Así mismo, tenemos 23 acciones de documentos CONPES aprobados durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 que aún no tiene reporte en SisCONPES, para este escenario existen dos razones: I) acciones con fecha de inicio I semestre de 2022, y II) acciones que iniciarían con posterioridad al I semestre de 2022.

## Acciones del sector TIC sin reporte en SisCONPES

| Vigencia                              | 2020 |          | 2021 |          | 2022 |           |
|---------------------------------------|------|----------|------|----------|------|-----------|
| Documentos CONPES por vigencia        | 9    |          | 5    |          | 6    |           |
| Documento CONPES y No. de acciones    | 3983 | 3        | 4040 | 4        | 4079 | 4*        |
|                                       | 3988 | 23       |      | 3*       | 4080 | 3*        |
|                                       |      | 1*       | 4042 | 1        | 4083 | 2*        |
|                                       | 3992 | 1        | 4052 | 1*       | 4084 | 1*        |
|                                       | 3995 | 10       | 4068 | 2*       | NARP | 1*        |
|                                       |      | 1*       | 4069 | 1*       | 4090 | 2*        |
|                                       | 4001 | 2        |      |          |      |           |
|                                       | 4005 | 1        |      |          |      |           |
|                                       |      | 1*       |      |          |      |           |
|                                       | 4011 | 2        |      |          |      |           |
|                                       | 4012 | 3        |      |          |      |           |
|                                       | 4023 | 6        |      |          |      |           |
| <b>(*) TOTAL ACCIONES SIN REPORTE</b> |      | <b>3</b> |      | <b>7</b> |      | <b>13</b> |

## ANEXO 10. Matriz acciones CONPES con retraso y pendientes

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

## a. MINTIC

## ➤ EJECUCIÓN DE INGRESOS

A continuación, se presenta la **ejecución de ingresos** del **Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones** de los cierres reportados de los años 2018 a 2021 y con corte a marzo de 2022. En los cuadros de cada año se evidencia el recaudo efectivo y el porcentaje de ejecución. Teniendo en cuenta que el Ministerio TIC financia su presupuesto con aportes provenientes de la nación (recurso 10). El valor presupuestado del MINTIC de los ingresos corresponde al valor aforado en el presupuesto de MINTIC para cada vigencia. Frente a los recursos recaudados corresponden a la ejecución de PAC del Mintic para cada vigencia.

| Ingresos                        |  |  |                         |
|---------------------------------|--|--|-------------------------|
| Concepto del Ingreso            | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudado |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>     |  |  |                         |
| <b>Aportes de la Nación</b>     | <b>53.490,53</b>                           | <b>47.168,40</b>                       | <b>88%</b>              |
| <b>Recursos Propios</b>         |  |  |                         |
| <b>Otras fuentes de recurso</b> |  |  |                         |

| Ingresos                    |  |  |                          |
|-----------------------------|--|--|--------------------------|
| Concepto del Ingreso        | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje<br>de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |  |  |                          |
| Aportes de la Nación        | 52.386,77                                  | 50.095,05                              | 96%                      |
| Recursos Propios            |  |  |                          |
| Otras fuentes de recurso    |  |  |                          |

| Ingresos                    |  |  |                          |
|-----------------------------|--|--|--------------------------|
| Concepto del Ingreso        | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje<br>de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |  |  |                          |
| Aportes de la Nación        | 55.137,21                                  | 53.492,55                              | 97%                      |
| Recursos Propios            |  |  |                          |
| Otras fuentes de recurso    |  |  |                          |

| Ingresos                    |  |  |                          |
|-----------------------------|--|--|--------------------------|
| Concepto del Ingreso        | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje<br>de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |  |  |                          |
| Aportes de la Nación        | 81.891,60                                  | 65.412,13                              | 80%                      |
| Recursos Propios            |  |  |                          |
| Otras fuentes de recurso    |  |  |                          |

| Ingresos                         |  |  |                          |
|----------------------------------|--|--|--------------------------|
| Concepto del Ingreso             | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje<br>de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL MAYO 2022</b> |  |  |                          |
| Aportes de la Nación             | 109.483,57                                 | 31.677,37                              | 29%                      |
| Recursos Propios                 |  |  |                          |
| Otras fuentes de recurso         |  |  |                          |

Fuente SIIF Nación

**ANEXO 11.** Ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF. - Ingresos 2018-2022 -MINTIC

➤ **EJECUCIÓN DE GASTOS**

▪ **VIGENCIA 2018**

El presupuesto para la vigencia fiscal 2018 se aprobó mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 y se liquidó mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, con un presupuesto de gastos por valor de \$ 84.137 millones de pesos, distribuido en gastos de funcionamiento únicamente. Con el Decreto 2470 del 28 de diciembre de 2018 se estableció la reducción en el presupuesto de gastos del Ministerio de TIC, razón por la cual la apropiación definitiva a 31 de diciembre de 2018 fue de \$ 52.628 millones de pesos.

Vale la pena aclarar que el catálogo presupuestal para la vigencia 2018 es diferente al que se aplica desde 2019, por lo que el nombre de algunas cuentas del presupuesto varía. En el 2018 se observó la siguiente ejecución presupuestal

**Ejecución Presupuestal Ministerio de TIC**  
**31 de diciembre - Vigencia 2018**  
(Valores en millones de pesos)

| <b>Gastos</b>               |                     |                    |                                    |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| <b>Concepto del Gasto</b>   | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución (obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b> |                     |                    |                                    |
| <b>Funcionamiento</b>       | 52.628              | 47.454             | 90%                                |
| <b>Inversión</b>            | -                   | -                  | 0%                                 |
| <b>Otros Conceptos</b>      | -                   | -                  | 0%                                 |

Fuente: SIF Nación – Subdirección Financiera

Respecto a los gastos de personal, el Ministerio de TIC mostró una ejecución del 95.35% a nivel de compromisos y de obligaciones, y 94.76% a nivel de pagos. Cabe resaltar que los gastos de personal tienen aproximadamente el 95% de participación de la apropiación total comprometida.

En cuanto a los gastos generales la ejecución fue del 86% a nivel de compromisos, obligaciones y pagos. El porcentaje de ejecución a nivel de compromisos y obligaciones de las transferencias corrientes se situó en 26,80%, y a nivel de pagos 26,67%. Cabe anotar que los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora se encontraban dentro de las transferencias corrientes.

▪ **VIGENCIA 2019**

El presupuesto para la vigencia fiscal 2019 se aprobó mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y se liquidó mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, con un presupuesto de gastos por valor de \$ 52.386 millones de pesos, distribuido únicamente en gastos de funcionamiento. Con la Resolución 4233 de noviembre 15 de 2019 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional autorizó la adición en el presupuesto de la entidad por valor de \$1.792 millones de pesos, razón por la cual la apropiación definitiva a 31 de diciembre de 2019 fue de \$ 54.179 millones de pesos.

En el 2019 se observó la siguiente ejecución presupuestal:

**Ejecución Presupuestal Ministerio de TIC**  
**31 de diciembre - Vigencia 2019**  
 (Valores en millones de pesos)

| <b>Gastos</b>               |                     |                    |                                    |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| <b>Concepto del Gasto</b>   | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución (obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |                     |                    |                                    |
| <b>Funcionamiento</b>       | 54.179              | 51.399             | 93%                                |
| <b>Inversión</b>            | -                   | -                  | 0%                                 |
| <b>Otros Conceptos</b>      | -                   | -                  | 0                                  |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera

Respecto a los gastos de personal, el Ministerio de TIC mostró una ejecución del 97.37% a nivel de compromisos, 96.97% a nivel de obligaciones y 96.97% a nivel de pago. Cabe resaltar que los gastos de personal tienen aproximadamente el 89% de participación de la apropiación total comprometida.

En cuanto a los gastos de adquisición de bienes y servicios la ejecución fue del 99.12% a nivel de compromisos, 96.49% a nivel de obligaciones y pagos. Referente al porcentaje de ejecución a nivel de compromisos de las transferencias corrientes se situó en 59.24%, a nivel de obligaciones, 33.91% y a nivel de pagos 31.37%. En relación con la apropiación de los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora tuvo una ejecución del 100%.

▪ **VIGENCIA 2020**

El presupuesto para la vigencia fiscal 2020 se aprobó por medio de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y se liquidó mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 por un valor total de \$55.137 millones de pesos, distribuido únicamente en gastos de funcionamiento. Con el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020 se realizó la reducción en el presupuesto de la entidad por valor de \$716.000.000, razón por la cual la apropiación definitiva a 31 de diciembre de 2020 fue de \$54.421 millones de pesos.

En el 2020 se observó la siguiente ejecución presupuestal:

**Ejecución Presupuestal Ministerio de TIC**  
**31 de diciembre - Vigencia 2020**  
 (Valores en millones de pesos)

| <b>Gastos</b>               |                     |                    |                                    |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| <b>Concepto del Gasto</b>   | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución (obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                     |                    |                                    |
| <b>Funcionamiento</b>       | 54.421              | 53.712             | 98%                                |
| <b>Inversión</b>            | -                   | -                  | 0%                                 |
| <b>Otros Conceptos</b>      | -                   | -                  | 0%                                 |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera

Respecto a los gastos de personal, el Ministerio de TIC mostró una ejecución del 98.93% a nivel de compromisos, 98.76% a nivel de obligaciones y 98.75% a nivel de pago.

En cuanto a los gastos de adquisición de bienes y servicios la ejecución fue del 99.46% a nivel de compromisos, 98.51% a nivel de obligaciones y pagos. Referente al porcentaje de ejecución a nivel de compromisos de las transferencias corrientes se situó en 96%, a nivel de obligaciones 94.44% y a nivel de pagos 98.51%. En relación con la apropiación de los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora tuvo una ejecución del 99.64%.

#### ▪ VIGENCIA 2021

El presupuesto para la vigencia 2021 se aprobó mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, y se liquidó mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, con una apropiación por valor de \$81.891, distribuido únicamente en gastos de funcionamiento; cabe resaltar que de los \$81.891 asignados al Ministerio de TIC, \$15.154 se encontraban bloqueados, los cuales representan aproximadamente el 19% del presupuesto, dejando alrededor del 81% de apropiación disponible para comprometer.

En el 2021 se observó la siguiente ejecución presupuestal:

#### Ejecución Presupuestal Ministerio de TIC 31 de diciembre - Vigencia 2021 (Valores en millones de pesos)

| Gastos                      |                     |                    |                                    |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución (obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |                     |                    |                                    |
| <b>Funcionamiento</b>       | 81.892              | 65.780             | 80%                                |
| <b>Inversión</b>            | -                   | -                  | 0%                                 |
| <b>Otros Conceptos</b>      | -                   | -                  | 0%                                 |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

Respecto a los gastos de personal, el Ministerio de TIC mostró una ejecución del 99.10% a nivel de compromisos, 98.84% a nivel de obligaciones y 98.57% a nivel de pago.

En cuanto a los gastos de adquisición de bienes y servicios la ejecución fue del 94.12% a nivel de compromisos, 93.04% a nivel de obligaciones y pagos.

El porcentaje de ejecución a nivel de compromisos de las transferencias corrientes se situó en 31.72%, los cuales corresponden a los pagos por concepto de cuotas partes pensionales, bonos pensionales y sentencias. Se debe tener en cuenta que, a 31 de diciembre de 2021, el objeto de gastos "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN" quedó con la

apropiación bloqueada por valor de \$ 15.154. La ejecución a nivel de obligación fue de 31.72% y a nivel de pago fue de 31.50%.

La apropiación de los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora tuvo una ejecución del 54.56%, teniendo en cuenta que el único gasto que se atiende por dicho rubro por parte del Ministerio, correspondiente al pago de la cuota de fiscalización y auditaje, fue menor a la apropiación asignada a nivel Decreto de Liquidación. En ese sentido, se asignaron \$345 millones, de los cuales se pagaron \$188 millones por liquidación de la cuota de fiscalización y auditaje.

#### ▪ VIGENCIA 2022

El presupuesto para la vigencia 2022 se aprobó mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, y se liquidó mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, con una apropiación por valor de \$109.484, distribuido únicamente en gastos de funcionamiento; cabe resaltar que de los \$109.484 asignados al Ministerio de TIC, \$19.255 se encuentran bloqueados, los cuales representan aproximadamente el 18% del presupuesto, dejando alrededor del 82% de apropiación disponible para comprometer.

En el 2022, con corte 31 de mayo se observa la siguiente ejecución presupuestal:

#### Ejecución Presupuestal Ministerio de TIC 31 de mayo- Vigencia 2022 (Valores en millones de pesos)

| <b>Gastos</b>               |                     |                    |                                    |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| <b>Concepto del Gasto</b>   | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución (obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b> |                     |                    |                                    |
| <b>Funcionamiento</b>       | 109.484             | 70.765             | 29%                                |
| <b>Inversión</b>            | -                   | -                  | 0%                                 |
| <b>Otros Conceptos</b>      | -                   | -                  | 0%                                 |

El porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento, a nivel general, fue del 29%, desagregados de la siguiente manera: los gastos de personal, que son los recursos necesarios para atender las erogaciones conexas a la nómina de la planta de personal permanente y sus contribuciones, el Ministerio de TIC mostró una ejecución del 99% a nivel de compromisos, 49% a nivel de obligaciones y 49% a nivel de pago.

En cuanto a los gastos de adquisición de bienes y servicios la ejecución fue del 35% a nivel de compromisos, y 17% a nivel de obligaciones y pagos. Dentro de los gastos de adquisición de bienes y servicios, se encuentra los pagos correspondientes a: las prestaciones de servicios profesionales de apoyo al GIT de Gestión Pensional y la Subdirección Financiera, servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta del Ministerio de TIC, Fondo Educativo denominado "EDUMINTIC" (recursos girados por el MINTIC al ICETEX).

A 31 de mayo existe una apropiación disponible dentro de los gastos por adquisición de bienes y servicios por valor de \$1.383 millones de pesos, dentro de los cuales se encuentran los recursos para financiar el Concurso o proceso de selección que serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil por valor de \$798 millones de acuerdo con el valor solicitado por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano. Por otro lado, a la fecha del informe hay una apropiación pendiente por comprometer por valor de \$232 millones, dentro de los cuales se encuentra el Plan Institucional de Capacitación 2022 y los servicios de exámenes médicos ocupacionales hasta el mes de diciembre del 2022.

El porcentaje de ejecución a nivel de compromisos de las transferencias corrientes se situó en 8%, los cuales corresponden a los pagos por concepto de cuotas partes pensionales, bonos pensionales y sentencias. Se debe tener en cuenta que, a 31 de mayo de 2022, el objeto de gastos “PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN cuenta con la apropiación bloqueada por valor de \$ 19.255 millones de pesos.

A la fecha del informe hay una apropiación disponible en transferencias por valor de \$24.630 millones, discriminados así: \$3.167 millones que corresponde a cuotas partes pensionales, 3.130 millones para financiar bonos pensionales y \$18.334 millones en el objeto de gasto de sentencias.

Referente al objeto de gasto de cuota de fiscalización y auditaje en este concepto se encuentra la cuota de auditaje que se cancela anualmente a la Contraloría General de la República. Entendiendo que en la presente vigencia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha expedido la resolución con el monto al que asciende esta cuota, la apropiación presupuestada no ha sido afectada. Igualmente sucede con los gastos por servicio de la deuda, los cuales no han tenido afectación presupuestal.

## ANEXO 12. Ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF. – Gastos 2018-2022 - MINTIC

### b. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -FUTIC

#### ➤ EJECUCIÓN DE INGRESOS

A continuación, se presenta la **ejecución de ingresos** del **Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** de los cierres reportados de los años 2019 a 2021 y con corte a marzo de 2022. En los cuadros de cada año se evidencia el recaudo efectivo y el porcentaje de ejecución.

| Ingresos                    |  |  |                         |
|-----------------------------|--|--|-------------------------|
| Concepto del Ingreso        | Valor Presupuestado<br>(millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(millones de pesos) | Porcentaje de Recaudado |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b> |  |  |                         |
| <b>Aportes de la Nación</b> |  |  |                         |

|                                 |            |              |      |
|---------------------------------|------------|--------------|------|
| <b>Recursos Propios</b>         | 972.003,64 | 1.135.005,99 | 117% |
| <b>Otras fuentes de recurso</b> |            |              |      |

| Ingresos                        |  |  |                          |
|---------------------------------|--|--|--------------------------|
| Concepto del Ingreso            | Valor Presupuestado<br>(millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(millones de pesos) | Porcentaje de<br>Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>     |  |  |                          |
| <b>Aportes de la Nación</b>     |  |  |                          |
| <b>Recursos Propios</b>         | 1.267.219,92                               | 1.375.288,04                           | 109%                     |
| <b>Otras fuentes de recurso</b> |  |  |                          |

| Ingresos                        |  |  |                          |
|---------------------------------|--|--|--------------------------|
| Concepto del Ingreso            | Valor Presupuestado<br>(millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(millones de pesos) | Porcentaje de<br>Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>     |  |  |                          |
| <b>Aportes de la Nación</b>     |  |  |                          |
| <b>Recursos Propios</b>         | 1.442.897,63                               | 1.721.701,75                           | 119%                     |
| <b>Otras fuentes de recurso</b> |  |  |                          |

| Ingresos                        |  |  |                          |
|---------------------------------|--|--|--------------------------|
| Concepto del Ingreso            | Valor Presupuestado<br>(millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(millones de pesos) | Porcentaje de<br>Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>     |  |  |                          |
| <b>Aportes de la Nación</b>     |  |  |                          |
| <b>Recursos Propios</b>         | 2.160.117,00                               | 2.126.779,81                           | 98%                      |
| <b>Otras fuentes de recurso</b> |  |  |                          |

| Ingresos                         |  |  |                          |
|----------------------------------|--|--|--------------------------|
| Concepto del Ingreso             | Valor Presupuestado<br>(millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(millones de pesos) | Porcentaje<br>de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL MAYO 2022</b> |  |  |                          |
| <b>Aportes de la Nación</b>      |  |  |                          |
| <b>Recursos Propios</b>          | 2.104.491,00                               | 1.309.733,60                           | 62%                      |
| <b>Otras fuentes de recurso</b>  |  |  |                          |

Fuente SIIF Nación

**ANEXO 13.** Ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF. – Ingresos 2018-2022 - FUTIC

## ➤ EJECUCIÓN DE GASTOS

A continuación, se presenta la ejecución de gastos del **Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones** de los cierres reportados de los años 2018 a 2021 y con corte a marzo de 2022. En los cuadros de cada año se evidencia el recaudo efectivo y el porcentaje de ejecución.

### ▪ VIGENCIA 2018

El presupuesto para la vigencia fiscal 2018 se aprobó mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 y se liquidó mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, con un presupuesto de gastos por valor de \$ 1,154 billones de pesos. Con el Decreto 2470 del 28 de diciembre de 2018 se estableció la reducción en el presupuesto de gastos del Fondo Único TIC, razón por la cual la apropiación definitiva a 31 de diciembre de 2018 fue de \$ 972.003 millones de pesos.

Vale la pena aclarar que el catálogo presupuestal para la vigencia 2018 es diferente al que se aplica desde 2019, por lo que el nombre de algunas cuentas del presupuesto varía. En el 2018 se observó la siguiente ejecución presupuestal:

#### Ejecución Presupuestal Fondo Único de TIC A 31 de diciembre de 2018 (Valores en millones de pesos)

| Gastos                      |                     |                    |                                 |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución o Pago* |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b> |                     |                    |                                 |
| <b>Funcionamiento</b>       | 237.993             | 180.483            | 76%                             |
| <b>Inversión</b>            | 734.011             | 679.398            | 90%                             |
| <b>Otros Conceptos</b>      | 0                   | 0                  | 0                               |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera

\*Corresponde al porcentaje de ejecución obligado.

Respecto a los gastos de personal, el Fondo Único de TIC mostró una ejecución del 100% a nivel de compromisos, obligaciones y de pagos. Los gastos generales tuvieron una ejecución del 94,47% a nivel de compromisos, para las obligaciones el porcentaje fue del 93,40% y para los pagos fue del 87,15%. En cuanto a los gastos de transferencias corrientes la ejecución fue del 75,05% a nivel de compromisos y obligaciones, y del 72,90% a nivel de pagos. Cabe anotar que los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora se encontraban dentro de las transferencias corrientes.

La apropiación de los gastos de inversión tuvo una ejecución a nivel de compromisos del 92.56%, a nivel de obligaciones un 89,68% y un 85,14% a nivel de pagos.

## ▪ VIGENCIA 2019

El presupuesto para la vigencia fiscal 2019 se aprobó mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y se liquidó mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, con un presupuesto de gastos por valor de \$ 1,267 billones de pesos. Con el Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019 se estableció la reducción en el presupuesto de gastos del Fondo Único TIC, razón por la cual la apropiación definitiva a 31 de diciembre de 2019 fue de \$ 1,139 billones de pesos.

En el 2019 se observó la siguiente ejecución presupuestal:

### Ejecución Presupuestal Fondo Único de TIC A 31 de diciembre de 2019 (Valores en millones de pesos)

| Gastos                      |                     |                    |                                    |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución (obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |                     |                    |                                    |
| <b>Funcionamiento</b>       | \$ 379.868          | \$ 373.686         | 96%                                |
| <b>Inversión</b>            | \$ 759.379          | \$ 725.851         | 92%                                |
| <b>Otros Conceptos</b>      | 0                   | 0                  | 0                                  |

Fuente: SIF Nación – Subdirección Financiera

Respecto a los gastos de adquisición de bienes y servicios, el Fondo Único de TIC mostró una ejecución del 98.26% a nivel de compromisos, 92.46% a nivel de obligaciones y 88.45% a nivel de pagos. En cuanto a los gastos de transferencias corrientes la ejecución fue del 98.67% a nivel de compromisos, 96.87%, a nivel de obligaciones y 90.96% a nivel de pagos. Referente al porcentaje de ejecución a nivel de compromisos de gastos por tributos, multas y sanciones, este situó en 63.14%.

La apropiación de los gastos de inversión tuvo una ejecución a nivel de compromisos del 95.58%, a nivel de obligaciones un 91.82% y un 79.68% a nivel de pagos.

## ▪ VIGENCIA 2020

El presupuesto para la vigencia fiscal 2020 se aprobó por medio de la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019 y se liquidó mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 por un valor total de \$1,442 billones de pesos. Con el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020 el Congreso de la República ordenó la reducción en el presupuesto de la entidad por valor de \$107.161 millones, razón por la cual la apropiación definitiva a 31 de diciembre de 2020 fue de \$1,335 billones de pesos.

En el 2020 se observó la siguiente ejecución presupuestal:

**Ejecución Presupuestal Fondo Único de TIC  
A 31 de diciembre de 2020**  
(Valores en millones de pesos)

| <b>Gastos</b>               |                     |                    |                                    |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| <b>Concepto del Gasto</b>   | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución (obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                     |                    |                                    |
| <b>Funcionamiento</b>       | \$ 215.291          | \$ 213.090         | 97%                                |
| <b>Inversión</b>            | \$ 1.120.446        | \$ 1.119.033       | 97%                                |
| <b>Otros Conceptos</b>      | 0                   | 0                  | 0                                  |

Fuente: SIF Nación – Subdirección Financiera

Respecto a los gastos de adquisición de bienes y servicios, el Fondo Único de TIC mostró una ejecución del 96.27% a nivel de compromisos, 94.44% a nivel de obligaciones y 83.50% a nivel de pago. En cuanto a los gastos de transferencias corrientes la ejecución fue del 99.08% a nivel de compromisos, 96.81% a nivel de obligaciones y 91.44% a nivel de pagos. Referente al porcentaje de ejecución a nivel de compromisos, obligaciones y pagos de gastos por tributos, multas y sanciones, este se situó en el 99.92%.

En relación con la apropiación de los gastos de inversión la ejecución a nivel de compromisos ascendió a un 99.87%, en cuanto a las obligaciones en un 97.34% y para los pagos en un 75%.

▪ **VIGENCIA 2021**

El presupuesto para la vigencia 2021 se aprobó mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, y se liquidó mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, con una apropiación por valor de \$2.16 billones de pesos, cabe resaltar que de éstos \$49.280 millones se encontraban bloqueados, los cuales representan aproximadamente el 2% del presupuesto total.

En la vigencia 2021 se observó la siguiente ejecución presupuestal:

**Ejecución Presupuestal Fondo Único de TIC  
A 31 de diciembre de 2021**  
(Valores en millones de pesos)

| <b>Gastos</b>               |                     |                    |                                    |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| <b>Concepto del Gasto</b>   | Valor Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de ejecución (obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |                     |                    |                                    |
| <b>Funcionamiento</b>       | \$ 710.052          | \$ 617.278         | 83%                                |
| <b>Inversión</b>            | \$ 1.450.065        | \$ 1.237.522       | 77%                                |
| <b>Otros Conceptos</b>      | 0                   | 0                  | 0                                  |

Fuente: SIF Nación – Subdirección Financiera.

Respecto a los gastos de adquisición de bienes y servicios, el Fondo Único de TIC mostró una ejecución del 91.79% a nivel de compromisos, 90.49% a nivel de obligaciones y 83.28%

a nivel de pago. En cuanto a los gastos de transferencias corrientes la ejecución fue del 86.77% a nivel de compromisos, 82.40% a nivel de obligaciones y 81.99% a nivel de pagos. Referente al porcentaje de ejecución a nivel de compromisos, obligaciones y pagos de gastos por tributos, multas y sanciones se situó en 99.76%.

En relación con la apropiación de los gastos de inversión la ejecución a nivel de compromisos ascendió a un 85.34%, en cuanto a las obligaciones en un 76.84% y para los pagos en un 72.30%.

#### ▪ VIGENCIA 2022

El presupuesto para la vigencia 2022 se aprobó mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, y se liquidó mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, con una apropiación por valor de \$2,104 billones de pesos; cabe resaltar que, del valor asignado \$48.702 millones de pesos se encuentran bloqueados, los cuales representan aproximadamente el 2% del presupuesto.

En el 2022 se observó la siguiente ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de 2022:

#### Ejecución Presupuestal Fondo Único de TIC A 31 de mayo de 2022 (Valores en millones de pesos)

| <b>Gastos</b>               |                        |                    |  |
|-----------------------------|------------------------|--------------------|--|
| <b>Concepto del Gasto</b>   | Valor<br>Presupuestado | Valor Comprometido | Porcentaje de<br>ejecución<br>(obligado) |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b> |                        |                    |  |
| <b>Funcionamiento</b>       | \$ 756.964             | \$ 588.952         | 7%                                       |
| <b>Inversión</b>            | \$ 1.347.527           | \$ 1.093.081       | 33%                                      |
| <b>Otros Conceptos</b>      | 0                      | 0                  | 0  |

Fuente: SIF Nación – Subdirección Financiera.

El porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento, a nivel general, fue del 71%, desagregados de la siguiente manera: los gastos de adquisición de bienes y servicios mostraron una ejecución del 59% a nivel de compromisos, 25% a nivel de obligaciones y 71% a nivel de pago. A 31 de mayo existe una apropiación disponible por valor de \$114.035 millones de pesos.

En cuanto a los gastos por transferencias corrientes la ejecución fue del 79% a nivel de compromisos, 72% a nivel de obligaciones y 72% a nivel de pagos. Se debe tener en cuenta que, a 31 de mayo de 2022, existe una apropiación disponible en este objeto de gasto por valor de \$105.744 millones de pesos; finalmente en el objeto de gasto "OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN" existe una apropiación bloqueada por valor de \$ 48.702 millones de pesos.

Con respecto al porcentaje de ejecución a nivel de compromisos de gastos por tributos, multas y sanciones, este se situó en 3% en el mismo periodo de corte, en este objeto de gasto se encuentra contemplada la cuota de auditaje que se cancela anualmente a la Contraloría General de la República. Entendiendo que en la presente vigencia el Ministerio

de Hacienda y Crédito Público no ha expedido la resolución con el monto al que asciende esta cuota, la apropiación presupuestada por este gasto no ha sido afectada.

Por último, los gastos de inversión se encuentran comprometidos en un 81%, la apropiación obligada asciende al 33% y los pagos se sitúan en un 31%, a 31 de mayo de 2022 existe una apropiación disponible en estos gastos por valor de \$115.730 millones de pesos.

#### **ANEXO 14.** Ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF. – Gastos 2018-2022 -FUTIC

##### *a. Aprobación de vigencias futuras*

##### ➤ **MINTIC**

Entre las **vigencias fiscales 2018 y 2020** no se tramitaron solicitudes de autorización de cupos de vigencias futuras.

Respecto a la vigencia 2021, a través del oficio No 2-2021-067774 del 22 de diciembre del 2021, la DGPPN del MHCP autorizó vigencias futuras ordinarias hasta la vigencia 2022, autorización registrada en el SIIF Nación con el No. 180121 de la misma fecha, por valor de \$ 9.818.900 de los cuales se comprometió 62%, con el objeto de contratar hasta el mes de marzo de 2022, el servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de la planta de personal de la entidad.

El valor comprometido de vigencias futuras aprobadas en el presupuesto de gastos de funcionamiento con corte a 31 de diciembre de 2021 se puede apreciar en la siguiente relación:

#### **Ejecución Autorizaciones Vigencias Futuras Ministerio de TIC 31 de diciembre - Vigencia 2021**

| <b>Fecha de aprobación</b> | <b>Documento de aprobación</b> | <b>Objeto del proceso</b>   | <b>Valor aprobado</b> | <b>Ejecución</b> | <b>Pendiente por comprometer</b> |
|----------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|------------------|----------------------------------|
| 2021-12-22                 | 2-2021-067774                  | Contratar hasta el mes de marzo de 2022, el servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta. | \$ 9.818.900          | \$ 6.121.900     | \$ 3.697.000                     |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

En cuanto a la vigencia fiscal 2022, a fecha 31 de mayo de 2022, no se han realizado tramites de autorización de cupo de vigencias Futuras.

##### ➤ **FUTIC**

Se adjunta un (1) archivo en formato Excel con la relación de *vigencias futuras 2018 a mayo de 2022*".

A continuación, se presenta un resumen por año del monto solicitado como cupo de vigencias futuras, para la vigencia 2022 el corte se presenta con fecha a 31 de mayo:

| Fecha de Aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso   | Año Futuro | Valor aprobado     | Ejecución          | Pendiente por comprometer |
|---------------------|-------------------------|--|------------|--------------------|--------------------|---------------------------|
| 2018                | 9                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2019       | 215.532.985.518,00 | 168.393.590.556,53 | 47.139.394.961,47         |
| 2018                | 2                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2020       | 27.400.932.538,00  | 15.994.492.969,00  | 11.406.439.569,00         |
| 2019                | 16                      | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2020       | 324.304.346.527,00 | 235.542.568.352,82 | 88.761.778.174,18         |
| 2019                | 11                      | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2021       | 332.307.348.376,00 | 245.951.614.933,04 | 86.355.733.442,96         |
| 2019                | 8                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2022       | 123.266.906.962,00 | 74.749.208.339,19  | 48.517.698.622,81         |
| 2019                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2023       | 43.011.714.800,00  | 17.560.508.455,00  | 25.451.206.345,00         |
| 2019                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2024       | 176.570.531,00     | 176.570.531,00     | -                         |
| 2020                | 18                      | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2021       | 277.179.978.462,00 | 271.396.725.597,41 | 5.783.252.864,59          |
| 2020                | 8                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2022       | 329.405.451.800,00 | 328.537.944.705,00 | 867.507.095,00            |
| 2020                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2023       | 173.442.393.195,00 | 173.442.393.195,00 | -                         |
| 2020                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2024       | 186.545.783.425,00 | 186.545.783.425,00 | -                         |
| 2020                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2025       | 199.890.050.108,00 | 199.890.050.108,00 | -                         |
| 2020                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2026       | 214.725.635.133,00 | 214.725.635.133,00 | -                         |
| 2020                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2027       | 230.756.463.544,00 | 230.756.463.544,00 | -                         |
| 2020                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2028       | 248.620.970.608,00 | 248.620.970.608,00 | -                         |
| 2020                | 1                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2029       | 266.806.572.678,00 | 266.806.572.678,00 | -                         |
| 2021                | 16                      | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2022       | 125.233.858.659,00 | 92.504.274.512,12  | 32.729.584.146,88         |
| 2022                | 2                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2023       | 261.755.297.044,00 | 125.502.913.733,00 | 136.252.383.311,00        |
| 2022                | 2                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2024       | 217.334.896.606,00 | 114.131.090.724,00 | 103.203.805.882,00        |
| 2022                | 2                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2025       | 182.417.393.922,00 | 90.659.219.668,00  | 91.758.174.254,00         |
| 2022                | 2                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2026       | 195.766.254.042,00 | 97.323.561.909,00  | 98.442.692.133,00         |
| 2022                | 2                       | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2027       | 210.199.193.506,00 | 104.477.320.593,00 | 105.721.872.913,00        |

|       |   |  |      |                    |                    |                    |
|-------|---|--|------|--------------------|--------------------|--------------------|
|       |   | marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC   |      |                    |                    |                    |
| 2022  | 2 | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2028 | 225.937.186.518,00 | 112.296.106.776,00 | 113.641.079.742,00 |
| 2022  | 2 | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2029 | 243.310.793.046,00 | 120.905.789.356,00 | 122.405.003.690,00 |
| 2022  | 2 | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2030 | 261.516.851.452,00 | 129.995.350.659,00 | 131.521.500.793,00 |
| 2022  | 2 | Se adjunta un (1) archivo en formato Excel denominado "Vigencias futuras FUTIC 2018 a marzo de 2022" con las vigencias futuras del FUTIC | 2031 | 89.207.150.672,00  | 55.754.469.170,00  | 33.452.681.502,00  |
| TOTAL |   |  |      | 5.206.052.979.672  | 3.922.641.190.230  | 1.283.411.789.442  |

## ANEXO 15. Vigencias futuras 2018-2022 FUTIC

### b. Reservas presupuestales

#### ➤ MINTIC

##### ▪ VIGENCIA 2018

La apropiación definitiva de la vigencia fiscal 2018 ascendió a \$52.628 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2018 no se constituyeron reservas presupuestales.

##### ▪ VIGENCIA 2019

La apropiación vigente de la vigencia fiscal 2019 ascendió a \$54.179 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2019 se constituyeron reservas presupuestales por un valor total de \$1.209 millones, aproximadamente el 2% de la apropiación vigente de la vigencia 2019.

### Ejecución Reserva Presupuestal Ministerio de TIC Constituidas a 31 de diciembre de 2019

#### 31 de diciembre - Vigencia 2020 (Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto                            | Total reserva constituida | Obligado        | % de ejecución pagos |
|--|---------------------------|-----------------|----------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                    | <b>\$ 1.209</b>           | <b>\$ 1.140</b> | <b>94,34%</b>        |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                | \$ 191                    | \$ 191          | <b>100,00%</b>       |
| <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | \$ 73                     | \$ 73           | <b>100,00%</b>       |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>         | \$ 946                    | \$ 877          | <b>92,76%</b>        |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad mostró una ejecución del 94.34% de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2019, tal como se puede observar en la tabla.

- **VIGENCIA 2020**

La apropiación vigente de la vigencia fiscal 2020 ascendió a \$54.421 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 se constituyeron reservas presupuestales por un valor total de \$175 millones, aproximadamente el 0.32% de la apropiación vigente de la vigencia 2020.

### Ejecución Reserva Presupuestal Ministerio de TIC Constituidas a 31 de diciembre de 2020

#### 31 de diciembre - Vigencia 2021 (Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto                            | Total reserva constituida | Obligado | % de ejecución pagos |
|--|---------------------------|----------|----------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                    | \$ 175                    | \$ 175   | 100,00%              |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                | \$ 80                     | \$ 80    | 100,00%              |
| <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | \$ 20                     | \$ 20    | 100,00%              |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>         | \$ 74                     | \$ 74    | 100,00%              |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad mostró una ejecución del 100% de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2020, tal como se puede observar en la tabla.

- **VIGENCIA 2021**

### RESERVA PRESUPUESTAL MINISTERIO DE TIC CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

La apropiación vigente de la vigencia fiscal 2021 ascendió a \$81.892 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2021 se constituyeron reservas presupuestales por un valor total de \$159 millones, aproximadamente el 0.19% de la apropiación vigente de la vigencia 2021.

### Ejecución Reserva Presupuestal Ministerio de TIC Constituidas a 31 de diciembre de 2021

#### 31 de mayo - Vigencia 2022 (Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto                            | Total reserva constituida | Obligado | % de ejecución pagos |
|--|---------------------------|----------|----------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                    | \$ 159                    | \$ 159   | 100%                 |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                | \$ 148                    | \$ 148   | 100%                 |
| <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | \$ 11                     | \$ 11    | 100%                 |
| <b>TOTAL</b>                             | \$ 159                    | \$ 159   | 100%                 |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

Al 31 de mayo de 2022, la entidad mostró una ejecución del 100% de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2021, tal como se puede observar en la tabla.

➤ **FUTIC**

A continuación, se relaciona la ejecución de reservas presupuestales ejecutadas por cada vigencia desde el año 2018 al 31 de marzo de 2022 del FUTIC:

▪ **VIGENCIA 2018**

Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2017, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2018 ascendieron a \$96.819 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2018 se pagaron \$795 millones, esto es, el 0,82% del total constituido como reservas presupuestales. El total de las reservas ejecutadas en 2018 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de reservas presupuestales Fondo Único de TIC  
A 31 de diciembre de 2018**  
(Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto    | Total reserva constituida | Obligado | % de ejecución pagos |
|------------------|---------------------------|----------|----------------------|
| <b>GASTO</b>     | \$ 96.819                 | \$ 795   | 0,82%                |
| <b>INVERSIÓN</b> | \$ 96.819                 | \$ 795   | 0,82%                |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

▪ **VIGENCIA 2019**

Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2018, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2019 ascendieron a \$21.268 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2019 se pagaron \$7.684 millones, esto es, el 36% del total constituido como reservas presupuestales. El total de las reservas ejecutadas en 2019 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de reservas presupuestales Fondo Único de TIC  
A 31 de diciembre de 2019**  
(Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto         | Total reserva constituida | Obligado | % de ejecución pagos |
|-----------------------|---------------------------|----------|----------------------|
| <b>GASTO</b>          | \$ 21.268                 | \$ 7.684 | 36%                  |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 100                    | \$ 100   | 100%                 |
| <b>INVERSIÓN</b>      | \$ 21.168                 | \$ 7.584 | 36%                  |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

### ▪ VIGENCIA 2020

Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2019, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2020 ascendieron a \$23.791 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 se pagaron \$5.843 millones, esto es, el 25% del total constituido como reservas presupuestales. El total de las reservas ejecutadas en 2020 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

#### Ejecución de reservas presupuestales Fondo Único de TIC A 31 de diciembre de 2020 (Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto         | Total reserva constituida | Obligado | % de ejecución pagos |
|-----------------------|---------------------------|----------|----------------------|
| <b>GASTO</b>          | \$ 23.791                 | \$ 5.843 | 25%                  |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 5.430                  | \$ 4.815 | 89%                  |
| <b>INVERSIÓN</b>      | \$ 18.361                 | \$ 1.027 | 6%                   |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

### ▪ VIGENCIA 2021

Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2021 ascendieron a \$26.579 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2021 se pagaron \$26.265 millones, esto es, el 99% del total constituido como reservas presupuestales. El total de las reservas ejecutadas en 2021 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

#### Ejecución de reservas presupuestales Fondo Único de TIC A 31 de diciembre de 2021 (Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto         | Total reserva constituida | Obligado  | % de ejecución pagos |
|-----------------------|---------------------------|-----------|----------------------|
| <b>GASTO</b>          | \$ 26.579                 | \$ 26.265 | 99%                  |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 3.944                  | \$ 3.944  | 100%                 |
| <b>INVERSIÓN</b>      | \$ 22.635                 | \$ 22.321 | 99%                  |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

### ▪ VIGENCIA 2022

Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2021, y que son ejecutadas en la vigencia 2022 ascienden a \$152.246 millones, de los cuales a 31 de mayo de 2022 se han pagado \$39.510 millones, esto es, el 8% del total constituido como reservas presupuestales. El total de las reservas que se están ejecutando en 2022 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de reservas presupuestales Fondo Único de TIC  
A 31 de mayo de 2022  
(Valores en millones de pesos)**

| Tipo de gasto         | Total reserva constituida | Obligado  | % de ejecución pagos |
|-----------------------|---------------------------|-----------|----------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 30.434                 | \$ 130    | 0%                   |
| <b>INVERSIÓN</b>      | \$ 121.811                | \$ 39.380 | 14%                  |
| <b>TOTAL</b>          | \$ 152.246                | \$ 39.510 | 11%                  |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

*c. Cuentas por Pagar*

➤ **MINTIC**

▪ **VIGENCIA 2019**

Las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2018, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2019 ascendieron a \$285,23 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2019 se pagaron \$285,23 millones, esto es, el 100% del total constituido como cuentas por pagar presupuestales. El total de las cuentas por pagar ejecutadas en 2019 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de cuentas por pagar presupuestales Ministerio de TIC  
A 31 de diciembre de 2019  
(Valores en millones de pesos)**

| Tipo de gasto         | Total cuentas por pagar constituidas | Pagos     | % de ejecución de pagos |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 285,23                            | \$ 285,23 | 100%                    |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

▪ **VIGENCIA 2020**

Las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2019, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2020 ascendieron a \$94,84 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 se pagaron \$94,84 millones, esto es, el 100% del total constituido como cuentas por pagar presupuestales. El total de las cuentas por pagar ejecutadas en 2020 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de cuentas por pagar presupuestales Ministerio de TIC  
A 31 de diciembre de 2020  
(Valores en millones de pesos)**

| Tipo de gasto         | Total cuentas por pagar constituidas | Pagos    | % de ejecución de pagos |
|-----------------------|--------------------------------------|----------|-------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 94,84                             | \$ 94,84 | 100%                    |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

- **VIGENCIA 2021**

Las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2021 ascendieron a \$44,02 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2021 se pagaron \$44,02 millones, esto es, el 100% del total constituido como cuentas por pagar presupuestales. El total de las cuentas por pagar ejecutadas en 2021 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de cuentas por pagar presupuestales Ministerio de TIC  
A 31 de diciembre de 2021  
(Valores en millones de pesos)**

| Tipo de gasto         | Total cuentas por pagar constituidas | Pagos    | % de ejecución de pagos |
|-----------------------|--------------------------------------|----------|-------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 44,02                             | \$ 44,02 | 100%                    |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

- **VIGENCIA 2022**

Las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2021, y que son ejecutadas en la vigencia 2022 ascienden a \$208,87 millones, de los cuales a 31 de mayo de 2022 se han pagado \$208,87 millones, esto es, el 100% del total constituido como cuentas por pagar presupuestales. El total de las cuentas por pagar ejecutadas a 31 de mayo de 2022 se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Ejecución de cuentas por pagar presupuestales Ministerio de TIC  
A 31 de mayo de 2022  
(Valores en millones de pesos)**

| Tipo de gasto         | Total cuentas por pagar constituidas | Pagos     | % de ejecución de pagos |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 208,87                            | \$ 208,87 | 100%                    |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

➤ **FUTIC**

- **VIGENCIA 2019**

Las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2018, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2019 ascendieron a \$38.747 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2019 se pagaron \$38.747 millones, esto es, el 100% del total constituido como cuentas por pagar presupuestales. El total de las cuentas por pagar ejecutadas en 2019 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de cuentas por pagar presupuestales Fondo Único de TIC  
A 31 de diciembre de 2019**  
(Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto         | Total cuentas por pagar constituidas | Pagos     | % de ejecución de pagos |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 5.479                             | \$ 5.479  | 100%                    |
| <b>INVERSIÓN</b>      | \$ 33.268                            | \$ 33.268 | 100%                    |
| <b>Total</b>          | \$ 38.747                            | \$ 38.747 | 100%                    |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

▪ **VIGENCIA 2020**

Las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2019, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2020 ascendieron a \$114.303 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 se pagaron \$114.303 millones, esto es, el 100% del total constituido como cuentas por pagar presupuestales. El total de las cuentas por pagar ejecutadas en 2020 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de cuentas por pagar presupuestales Fondo Único de TIC  
A 31 de diciembre de 2020**  
(Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto         | Total cuentas por pagar constituidas | Pagos      | % de ejecución de pagos |
|-----------------------|--------------------------------------|------------|-------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 22.095                            | \$ 22.095  | 100%                    |
| <b>INVERSIÓN</b>      | \$ 92.208                            | \$ 92.208  | 100%                    |
| <b>Total</b>          | \$ 114.303                           | \$ 114.303 | 100%                    |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

▪ **VIGENCIA 2021**

Las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020, y que fueron ejecutadas en la vigencia 2021 ascendieron a \$262.188 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2021 se pagaron \$262.188 millones, esto es, el 100% del total constituido como cuentas por pagar presupuestales. El total de las cuentas por pagar ejecutadas en 2021 se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Ejecución de cuentas por pagar presupuestales Fondo Único de TIC  
A 31 de diciembre de 2021**  
(Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto         | Total cuentas por pagar constituidas | Pagos      | % de ejecución de pagos |
|-----------------------|--------------------------------------|------------|-------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 11.903                            | \$ 11.903  | 100%                    |
| <b>INVERSIÓN</b>      | \$ 250.285                           | \$ 250.285 | 100%                    |
| <b>Total</b>          | \$ 262.188                           | \$ 262.188 | 100%                    |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

## ▪ VIGENCIA 2022

Las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2021, y que son ejecutadas en la vigencia 2022 ascienden a \$69.537 millones, de los cuales a 31 de mayo de 2022 se han pagado \$69.537 millones, esto es, el 100% del total constituido como cuentas por pagar presupuestales. El total de las cuentas por pagar ejecutadas a 31 de mayo de 2022 se puede observar en el siguiente cuadro:

### Ejecución de cuentas por pagar presupuestales Fondo Único de TIC A 31 de mayo de 2022 (Valores en millones de pesos)

| Tipo de gasto         | Total cuentas por pagar constituidas | Pagos     | % de ejecución de pagos |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$ 3.636                             | \$ 3.636  | 100%                    |
| <b>INVERSIÓN</b>      | \$ 65.902                            | \$ 65.902 | 100%                    |
| <b>TOTAL</b>          | \$ 69.537                            | \$ 69.537 | 100%                    |

Fuente: SIF Nación – Subdirección Financiera.

## 6.1 Situación de los recursos

A continuación, se detalla la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

### a. Recursos Financieros:

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ➤ MINTIC

| Vigencia Fiscal año 2018 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12<br>(Cifras en millones de pesos) |                    |
|---|--------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 262.123</b>  |
| <b>Corriente</b>  | \$ 180             |
| <b>No Corriente</b>   | \$ 261.943         |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 494.194</b>  |
| <b>Corriente</b>  | \$ 494.194         |
| <b>No Corriente</b>   | 0                  |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>-\$ 232.071</b> |

| <b>Vigencia Fiscal año 2019 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b><br><b>(Cifras en millones de pesos)</b> |                     |
|---|---------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 516.732</b>   |
| <b>Corriente</b>  | <b>\$ 241</b>       |
| <b>No Corriente</b>   | <b>\$ 516.491</b>   |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 3.326.319</b> |
| <b>Corriente</b>  | <b>\$ 3.326.319</b> |
| <b>No Corriente</b>   | <b>\$ 0</b>         |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>\$ -2809587</b>  |

| <b>Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b><br><b>(Cifras en millones de pesos)</b> |                      |
|---|----------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 781.977</b>    |
| <b>Corriente</b>  | <b>\$ 303.477</b>    |
| <b>No Corriente</b>   | <b>\$ 478.500</b>    |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 2.978.262</b>  |
| <b>Corriente</b>  | <b>\$ 8.128</b>      |
| <b>No Corriente</b>   | <b>\$ 2.970.134</b>  |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>-\$ 2.196.285</b> |

| <b>Vigencia Fiscal año 2021 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b><br><b>(Cifras en millones de pesos)</b> |                      |
|---|----------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 779.837</b>    |
| <b>Corriente</b>  | <b>\$ 312.988</b>    |
| <b>No Corriente</b>   | <b>\$ 466.849</b>    |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 3.282.620</b>  |
| <b>Corriente</b>  | <b>\$ 9.442</b>      |
| <b>No Corriente</b>   | <b>\$ 3.273.178</b>  |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>-\$ 2.502.782</b> |

| <b>Vigencia Fiscal año 2022 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 03</b><br><b>(Cifras en millones de pesos)</b> |                      |
|---|----------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 563.972</b>    |
| <b>Corriente</b>  | <b>\$ 1.038</b>      |
| <b>No Corriente</b>   | <b>\$ 562.933</b>    |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 2.156.879</b>  |
| <b>Corriente</b>  | <b>\$ 9.689</b>      |
| <b>No Corriente</b>   | <b>\$ 2.147.189</b>  |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>-\$ 1.592.906</b> |

## ➤ FUTIC

| <b>Vigencia Fiscal año 2018 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12<br/>(Cifras en millones de pesos)</b> |                   |
|---|-------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 869.110</b> |
| Corriente   | \$ 861.043        |
| No Corriente  | \$ 8.067          |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 65.631</b>  |
| Corriente   | \$ 65.631         |
| No Corriente  | 0                 |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>\$ 803.479</b> |

| <b>Vigencia Fiscal año 2019 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12<br/>(Cifras en millones de pesos)</b> |                     |
|---|---------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 1.192.470</b> |
| Corriente   | \$ 1.183.746        |
| No Corriente  | \$ 8.734            |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 169.925</b>   |
| Corriente   | \$ 169.725          |
| No Corriente  | \$ 0                |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>\$ 1.022.545</b> |

| <b>Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12<br/>(Cifras en millones de pesos)</b> |                     |
|---|---------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 2.044.610</b> |
| Corriente   | \$ 1.931.187        |
| No Corriente  | \$ 113.423          |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 1.322.466</b> |
| Corriente   | \$ 356.633          |
| No Corriente  | \$ 965.833          |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>\$ 722.144</b>   |

| <b>Vigencia Fiscal año 2021 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12<br/>(Cifras en millones de pesos)</b> |                     |
|---|---------------------|
| <b>Activo Total</b>   | <b>\$ 1.788.712</b> |
| Corriente   | \$ 1.632.601        |
| No Corriente  | \$ 156.111          |
| <b>Pasivo Total</b>   | <b>\$ 881.614</b>   |

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| Corriente         | \$ 352.303        |
| No Corriente      | \$ 529.311        |
| <b>Patrimonio</b> | <b>\$ 907.098</b> |

**Vigencia Fiscal año 2022 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 03  
(Cifras en millones de pesos)**

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| <b>Activo Total</b> | <b>\$ 1.797.933</b> |
| Corriente           | \$ 1.633.091        |
| No Corriente        | \$ 164.842          |
| <b>Pasivo Total</b> | <b>\$ 631.034</b>   |
| Corriente           | \$ 51.243           |
| No Corriente        | \$ 579.791          |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>\$ 1.166.899</b> |

## ESTADO DE RESULTADOS

### ➤ MINTIC

**Vigencia Fiscal año 2018 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12  
(Cifras en millones de pesos)**

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| Ingresos Operacionales          | -\$38.820         |
| Gastos Operacionales            | \$85.737          |
| <b>Resultado Operacional</b>    | <b>-\$124.557</b> |
| Ingresos Extraordinarios        | \$93.982          |
| Gastos Extraordinarios          | \$48.819          |
| <b>Resultado No Operacional</b> | <b>\$ 45.163</b>  |
| <b>Resultado Neto</b>           | <b>-\$ 79.394</b> |

**Vigencia Fiscal año 2019 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12  
(Cifras en millones de pesos)**

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| Ingresos Operacionales          | \$ 415.437           |
| Gastos Operacionales            | \$ 1.389.441         |
| <b>Resultado Operacional</b>    | <b>-\$974.004</b>    |
| Ingresos Extraordinarios        | \$ 362.628           |
| Gastos Extraordinarios          | \$ 18.147            |
| <b>Resultado No Operacional</b> | <b>\$ 344.480</b>    |
| <b>Resultado Neto</b>           | <b>-\$ 1.257.917</b> |

| <b>Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b><br><b>(Cifras en millones de pesos)</b> |                    |
|---|--------------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>   | \$ 54.975          |
| <b>Gastos Operacionales</b>   | \$ 486.500         |
| <b>Resultado Operacional</b>  | <b>-\$ 431.524</b> |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b>   | \$ 809.934         |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | \$ 118.838         |
| <b>Resultado No Operacional</b>   | \$ 691.096         |
| <b>Resultado Neto</b>   | <b>\$ 259.571</b>  |

| <b>Vigencia Fiscal año 2021 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b><br><b>(Cifras en millones de pesos)</b> |                    |
|---|--------------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>   | \$ 174.577         |
| <b>Gastos Operacionales</b>   | \$ 1.144.801       |
| <b>Resultado Operacional</b>  | <b>-\$ 970.223</b> |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b>   | \$ 816.630         |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | \$ 34.687          |
| <b>Resultado No Operacional</b>   | \$ 781.943         |
| <b>Resultado Neto</b>   | <b>-\$ 188.280</b> |

| <b>Vigencia Fiscal año 2022 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 03</b><br><b>(Cifras en millones de pesos)</b> |                    |
|---|--------------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>   | \$ 16.534          |
| <b>Gastos Operacionales</b>   | \$ 328.397         |
| <b>Resultado Operacional</b>  | <b>-\$ 311.862</b> |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b>   | \$ 1.194.391       |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | \$ 10.590          |
| <b>Resultado No Operacional</b>   | \$ 1.183.800       |
| <b>Resultado Neto</b>   | <b>\$ 871.938</b>  |

Se adjunta carpeta con el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos<sup>2</sup> y Notas a los Estados Financieros) y el Estado de Balance Contable del MINTIC. La información financiera puede ser consultada en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Estados-Financieros/>

## **ANEXO 16. Estados Financieros MINTIC**

## ➤ FUTIC

**Vigencia Fiscal año 2018 comprendida entre el día 01 del mes  
01 y el día 31 del mes 12  
(Cifras en millones de pesos)**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>   | \$ 1.041.661     |
| <b>Gastos Operacionales</b>     | \$ 966.100       |
| <b>Resultado Operacional</b>    | <b>\$ 75.561</b> |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b> | \$ 3.923         |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | \$ 0             |
| <b>Resultado No Operacional</b> | <b>\$ 3.923</b>  |
| <b>Resultado Neto</b>           | <b>\$ 79.484</b> |

**Vigencia Fiscal año 2019 comprendida entre el día 01 del mes 01  
y el día 31 del mes 12  
(Cifras en millones de pesos)**

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>   | \$ 1.124.071      |
| <b>Gastos Operacionales</b>     | \$ 880.471        |
| <b>Resultado Operacional</b>    | <b>\$ 243.600</b> |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b> | \$ 10.212         |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | \$ 0              |
| <b>Resultado No Operacional</b> | \$ 10.212         |
| <b>Resultado Neto</b>           | <b>\$ 253.812</b> |

**Vigencia Fiscal año 2020 comprendida entre el día 01 del mes  
01 y el día 31 del mes 12  
(Cifras en millones de pesos)**

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>   | \$ 1.261.327 |
| <b>Gastos Operacionales</b>     | \$ 1.340.996 |
| <b>Resultado Operacional</b>    | -\$ 79.669   |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b> | \$ 55.908    |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | \$ 1.733     |
| <b>Resultado No Operacional</b> | \$ 54.175    |
| <b>Resultado Neto</b>           | -\$ 25.494   |

**Vigencia Fiscal año 2021 comprendida entre el día 01 del mes 01  
y el día 31 del mes 12  
(Cifras en millones de pesos)**

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>   | \$ 1.443.640 |
| <b>Gastos Operacionales</b>     | \$ 1.388.095 |
| <b>Resultado Operacional</b>    | \$ 55.545    |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b> | \$ 452.747   |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | \$ 10.436    |
| <b>Resultado No Operacional</b> | \$ 442.311   |
| <b>Resultado Neto</b>           | \$ 497.856   |

**Vigencia Fiscal año 2022 comprendida entre el día 01 del mes 01  
y el día 31 del mes 03**

(Cifras en millones de pesos)

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>   | \$ 567.162 |
| <b>Gastos Operacionales</b>     | \$ 325.741 |
| <b>Resultado Operacional</b>    | \$ 241.422 |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b> | \$ 20.175  |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | \$ 1.657   |
| <b>Resultado No Operacional</b> | \$ 18.518  |
| <b>Resultado Neto</b>           | \$ 259.940 |

Se adjunta carpeta con el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos<sup>1</sup> y Notas a los Estados Financieros) y el Estado de Balance Contable del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. La información financiera puede ser consultada en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Estados-Financieros/>

**ANEXO 17. Estados Financieros -FUTIC.**

*b. Bienes Muebles e Inmuebles*

➤ **MINTIC**

| CONCEPTO  | VALOR    |
|---|----------|
| <b>VIGENCIA 2018</b>                              |          |
| <b>TERRENOS</b>                                   | \$42.942 |
| <b>EDIFICACIONES</b>                              | \$11.543 |
| <b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>                    | N/A      |
| <b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>                        | N/A      |
| <b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION</b> | N/A      |
| <b>EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION</b>     | \$270    |
| <b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>      | \$31     |
| <b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>                   | \$114    |
| <b>REDES, LINEAS Y CABLES</b>                     | N/A      |
| <b>PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES</b>                  | N/A      |
| <b>OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS</b>       | N/A      |

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2019</b>                       |          |
| TERRENOS                                   | \$12.069 |
| EDIFICACIONES                              | \$42.417 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | N/A      |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | N/A      |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$270    |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$31     |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$114    |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | N/A      |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | N/A      |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS       | N/A      |

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2020</b>                       |          |
| TERRENOS                                   | \$13.266 |
| EDIFICACIONES                              | \$44.475 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | N/A      |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | N/A      |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$270    |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$24     |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$103    |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | N/A      |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | N/A      |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS       | N/A      |

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2021</b>                       |          |
| TERRENOS                                   | \$11.814 |
| EDIFICACIONES                              | \$43.994 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | N/A      |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | N/A      |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$270    |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$24     |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$101    |

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| REDES, LINEAS Y CABLES               | N/A |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES            | N/A |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS | N/A |

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2022 (31/03/2022)</b>          |          |
| TERRENOS                                   | \$11.814 |
| EDIFICACIONES                              | \$43.994 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | N/A      |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | N/A      |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$270    |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$24     |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$101    |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | N/A      |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | N/A      |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS       | N/A      |

**Anexo 18.** Relación de inventarios actualizada -MINTIC.

➤ **FUTIC**

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2018</b>                       |          |
| TERRENOS                                   | \$16     |
| EDIFICACIONES                              | N/A      |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$81     |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$951    |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$10.466 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$1.563  |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$165    |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | N/A      |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | N/A      |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS       | 3.598    |

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2019</b>                       |          |
| TERRENOS                                   | \$16     |
| EDIFICACIONES                              | N/A      |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$81     |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$951    |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$10.770 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$1.927  |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$1.360  |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | N/A      |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | N/A      |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS       | \$3.916  |

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2020</b>                       |          |
| TERRENOS                                   | \$16     |
| EDIFICACIONES                              | N/A      |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$96     |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$987    |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$11.204 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$1.872  |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$1.670  |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | N/A      |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | N/A      |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS       | \$4.082  |

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2021</b>                       |          |
| TERRENOS                                   | \$18     |
| EDIFICACIONES                              | \$0.2    |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$81     |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$1.009  |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$11.423 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$1.846  |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$3.447  |

|                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| REDES, LINEAS Y CABLES               | N/A   |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES            | N/A   |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS | \$836 |

| CONCEPTO                                   | VALOR    |
|--|----------|
| <b>VIGENCIA 2022 (31/03/2022)</b>          |          |
| TERRENOS                                   | \$18     |
| EDIFICACIONES                              | \$0.2    |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    | N/A      |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        | \$81     |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$1.009  |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$11.422 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$1.854  |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   | \$3.435  |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     | N/A      |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  | N/A      |
| OTROS CONCEPTOS BIENES NO EXPLOTADOS       | \$837    |

#### ANEXO 19. Relación de inventarios actualizada -FUTIC.

##### c. Relación de obras inconclusas

La entidad no reporta obras inconclusas en cumplimiento de la obligación legal.

## 6.2 Talento Humano

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con los lineamientos de los Decretos 1064 y 1065 de 2020, se logró un ajuste de la planta de personal de la entidad como resultado del ejercicio de medición de cargas laborales realizado entre los meses de noviembre y diciembre del año 2019. El ejercicio demostró la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de talento humano mediante la ampliación del número de cargos, a fin de que el Ministerio disponga cuantitativa y cualitativamente de funcionarios que con sus capacidades, competencias y destrezas aporten al logro de las metas institucionales, con mayores niveles de racionalización, rendimiento y productividad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y en consideración de los movimientos que se han tenido en la planta de personal se puede indicar la variación que se ha tenido durante el cuatrienio (2019-2022) así:

Detalle de la planta de la Entidad, desde el 23 de julio de 2020 al 31 de mayo de 2022:

➤ **PLANTA DECRETO 1064 DEL 23 DE JULIO DE 2020**

| CONCEPTO                                       | NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b> |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión           | 125                                 | 108                        | 17                        |
| • A la fecha de finalización de gobierno       | 125                                 | 113**                      | 12                        |
| • Variación porcentual                         | 0%                                  | 4,63%                      | -29%                      |
| <b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>        |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión           | 534*                                | 266***                     | 268                       |
| • A la fecha de finalización de gobierno       | 534*                                | 484****                    | 50                        |
| • Variación porcentual                         | 0%                                  | 81,95%                     | -81%                      |

\* 3 cargos correspondiente a la Planta Transitoria

\*\* 3 funcionarios con derecho de carrera en comisión de LNR

\*\*\*98 con derecho de carrera y 168 vinculados por provisionalidad

\*\*\*\*88 con derecho de carrera y 396 vinculados por provisionalidad

Detalle de la planta de la Entidad, desde el 08 de agosto de 2018 al 22 de julio de 2020:

➤ **PLANTA DECRETO 1414 DE AGOSTO 25 DE 2017**

| CONCEPTO                                       | NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b> |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión           | 122                                 | 117                        | 5                         |
| • A la fecha de finalización de gobierno       | 122                                 | 110                        | 12                        |
| • Variación porcentual                         | 0%                                  | -5,98%                     | 140%                      |
| <b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>        |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión           | 348*                                | 273***                     | 75                        |
| • A la fecha de finalización de gobierno       | 347**                               | 266****                    | 81                        |
| • Variación porcentual                         | -0,003%                             | -2,56%                     | 8%                        |

\* 4 cargos correspondiente a la Planta Transitoria

\* 3 cargos correspondiente a la Planta Transitoria

\*\*\*104 con derecho de carrera y 169 vinculados por provisionalidad

\*\*\*\*98 con derecho de carrera y 168 vinculados por provisionalidad

#### d. Concursos

Actualmente en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se está adelantando el concurso público de méritos Nación 3 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

##### ➤ ESTADO DEL CONCURSO CNSC

lo que respecta al concurso público de méritos a partir del cual se propende por la provisión de las vacantes definitivas existentes dentro de la planta de personal del Mintic, esto es, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2021, durante la vigencia 2020, este Ministerio adelantó el registro de las vacantes ofertadas de acuerdo con las instrucciones dadas por la CNSC, quien, como ente rector en este tipo de situaciones, adelantó en coordinación con varias Entidades del Orden Nacional, la Etapa de Planeación del proceso de selección para proveer por mérito los empleos de carrera administrativa pertenecientes a sus plantas de personal que se encontrarán vacantes de forma definitiva.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC-, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano adscrito a la hoy Subdirección para la Gestión del Talento Humano, realizó el reporte de la OPEC, en el aplicativo SIMO de la CNSC, con el número 1176, registrando ciento sesenta y nueve (169) empleos, con doscientos ocho (**208**) vacantes definitivas de su planta de personal.

Las pruebas que se debe aplicar en el proceso de selección que se iniciaría para proveer las vacantes de la entidad, quedo acorde con la siguiente discriminación:

*Formato “Pruebas a aplicar, Pesos, Puntajes y Ciudades de aplicación de pruebas”*

##### **Vacantes:**

| NIVEL        | No. VACANTES |
|--------------|--------------|
| ASESOR       | 4            |
| PROFESIONAL  | 163          |
| TÉCNICO      | 10           |
| ASISTENCIAL  | 31           |
| <b>TOTAL</b> | <b>208</b>   |

##### ➤ CIUDADES DE APLICACIÓN

Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Villavicencio

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) informa a la entidad que en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 130 de la Constitución Política y desarrolladas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la CNSC era quien tenía a su cargo entre otras, fijar los lineamientos generales de los concursos públicos de méritos, elaborar las convocatorias y adelantar los procesos de selección, razón por la que, teniendo en cuenta

los criterios técnicos analizados en sala plena de comisionados para la aplicación de la prueba de ejecución para conductores, dicha entidad había concluido que la prueba aludida debía tener carácter clasificatorio, en donde se indicó las consideraciones a tener en cuenta para el concurso de méritos:

| PRUEBAS                       | PESOS       | CARÁCTER       | PUNTAJE |
|-------------------------------|-------------|----------------|---------|
| COMPETENCIAS FUNCIONALES      | 60%         | Eliminatorio   | 60/100  |
| COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | 20%         | Clasificatorio | N/A     |
| PRUEBA DE EJECUCIÓN           | 20%         | Clasificatorio | N/A     |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>100%</b> |                |         |

En concordancia con lo anterior el Ministerio continua con el proceso para revisión de los ejes temáticos juntamente con la CNSC, lo cual se adelanta bajo instrucciones con los líderes o jefes de cada área quienes deberán conservar estricta confidencialidad sobre el ejercicio y quienes, por dicha causa, deben ser personas que no se encuentren inscritas para participar en el concurso de méritos que fue convocado por dicha entidad, bajo la connotación de convocatoria “NACIÓN 3”.

Adicionalmente el Ministerio llevo a cabo, las siguientes jornadas virtuales de capacitación dirigidas a los colaboradores de la Entidad con el fin de actualizar conocimiento en relación con los ejes temáticos establecidos por la CNSC para las pruebas de competencias funcionales y comportamentales.

| TEMÁTICA TRANSVERSAL  | FECHAS | HORA             |
|---|--------|------------------|
| 1. Normas y estructura del sector de Tecnologías  | 2-may  | 8:00 a.m.        |
| 2. Contratación Estatal   | 2-may  | 9:00 a.m.        |
| 3. Atención y participación ciudadana   | 2-may  | 10:00 a.m.       |
| 4. Fundamento Financieros   | 2-may  | 11:00 a.m.       |
| 5. Gestión Documental   | 2-may  | 12:00 a.m.       |
| 6. Derecho Procesal   | 25-abr | 8:00 a.m.        |
| 7. Principios Constitucionales del Sector Público   | 25-abr | 9:00 a.m.        |
| 8. Procedimiento Administrativo Sancionatorio   | 25-abr | 10:00 a.m.       |
| 9. Estructura del Estado  | 25-abr | 11:00 a.m.       |
| 10. Derecho de Petición   | 25-abr | 12:00 p.m.       |
| 11. MIPG y sistema de control interno, Gestión del conocimiento (MIG)                         | 26-abr | 8:00 a.m.        |
| 12. Seguridad y Salud en el Trabajo   | 26-abr | 9:00 a.m.        |
| 13. Gestión de Proyectos  | 26-abr | 10:00 a.m.       |
| 14. Competencias, tipos de preguntas y metodología  | 26-abr | 11:00 a.m.       |
| 15. Manejo Herramientas Tecnológicas (Administración de información)                          | 26-abr | 12:00 p.m.       |
| TEMATICA MISIONAL   | FECHAS | HORA             |
| 1. Industria de comunicaciones (trámites y Suit)  | 27-abr | 8:00 a.m.        |
| 2. Vigilancia Inspección y Control (Investigaciones Administrativas)                          | 27-abr | 9:00 a.m.        |
| 3. Infraestructura (Estructuración de proyectos y Operaciones)                                | 27-abr | 10:00 a.m.       |
| 4. Oficina Internacional  | 27-abr | 11:00 a.m.       |
| 5. Oficina de Fomento Regional  | 28-abr | 8:00 a.m.        |
| 6. Gobierno digital (fortalecimiento de capacidades publicas digitales y arquitectura de TIC) | 28-abr | 9:00 a.m.        |
| 7. Apropiación de TICs y Comunicaciones.  | 28-abr | 10:00 a.m.       |
| 8. Economía Digital (Competencias Digitales, Industria, TI Transformación Sectorial.          | 28-abr | 11:00 a.m.       |
| 9. Delegación, Desconcentración y Descentralización y derecho disciplinario                   | 29-abr | 2:00 a 5: 00 pm. |

| TEMATICA TRANSVERSAL                             | RESPONSABLE                              | FECHAS                 | HORA            |
|--|--|------------------------|-----------------|
| 1. Generalidades sobre Excel básico              | Oficina TI                               | 03 de mayo (martes)    | 8:00 A 10:00 am |
| 2. Generalidades sobre Word                      |  | 04 de mayo (miércoles) | 8:00 A 10:00 am |
| 3. Generalidades sobre Outlook (Funcionalidades) |  | 05 de mayo (jueves)    | 8:00 A 10:00 am |
| 4. Control Interno Disciplinario                 | Oficina de Control Interno Disciplinario | 06 de mayo (viernes)   | 8:00 A 10:00 am |

Cabe resaltar que la aplicación de la prueba se realizó el domingo 15 de mayo del 2022.

### 6.3 Contratación

#### ➤ MINTIC

##### ▪ VIGENCIA 2018

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (cifras en millones de pesos)

| Modalidad de Contratación | Tipo de Contrato | No. Procesos | Valor Total       |
|---------------------------|------------------|--------------|-------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA      | COMODATO         | 2            | \$1.050,81        |
| <b>Total</b>              |                  | <b>2</b>     | <b>\$1.050,81</b> |

##### ▪ VIGENCIA 2019

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (cifras en millones de pesos)

| Modalidad de Contratación | Tipo de Contrato   | No. Procesos | Valor Total       |
|---------------------------|--|--------------|-------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN | 14           | \$781,28          |
|                           | CONTRATOS DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA              | 1            | \$,00             |
|                           | CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                      | 5            | \$410,52          |
|                           | CONVENIO DE COOPERACIÓN (NACIONAL / INTERNACIONAL)           | 1            | \$,00             |
| MINIMA CUANTIA            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                      | 1            | \$22,12           |
| <b>Total</b>              |  | <b>22</b>    | <b>\$1.213,93</b> |

##### ▪ VIGENCIA 2020

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (cifras en millones de pesos)

| Modalidad de Contratación     | Tipo de Contrato   | No. Procesos | Valor Total        |
|-------------------------------|--|--------------|--------------------|
| CONTRATACION DIRECTA          | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO                                 | 2            | \$252,32           |
|                               | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                 | 2            | \$200,00           |
|                               | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A AL GESTIÓN | 30           | \$1.069,22         |
| CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL | ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD                                | 1            | \$,00              |
| LICITACION PUBLICA            | CONTRATO DE OPERACIÓN DE DOMINIO                             | 1            | \$97.459,93        |
| MINIMA CUANTIA                | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                      | 1            | \$24,06            |
| <b>Total</b>                  |  | <b>37</b>    | <b>\$99.005,53</b> |

- **VIGENCIA 2021**

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (cifras en millones de pesos).

| Modalidad de Contratación | Tipo de Contrato   | No. Procesos | Valor Total     |
|---------------------------|--|--------------|-----------------|
| CONTRATACION DIRECTA      | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                 | 3            | \$206,00        |
|                           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA                     | 1            | \$91,63         |
|                           | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN | 8            | \$516,28        |
| MINIMA CUANTÍA            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                      | 1            | \$24,81         |
| <b>Total</b>              |  | <b>13</b>    | <b>\$838,72</b> |

- **VIGENCIA 2022**

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de mayo de 2022 (cifras en millones de pesos)

| Modalidad de Contratación | Tipo de Contrato   | No. Procesos | Valor Total       |
|---------------------------|--|--------------|-------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA      | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                 | 1            | \$221,45          |
|                           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROVEEDOR EXCLUSIVO                | 1            | \$54,12           |
|                           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN | 20           | \$1546,78         |
| MINIMA CUANTIA            | PRESTACION DE SERVICIOS                                      | 1            | \$16,93           |
| <b>Total</b>              |  | <b>23</b>    | <b>\$1.839,28</b> |

**ANEXO 20.** Matriz detallada de contratos y su estado -MINTIC.

## ➤ FUTIC

▪ **VIGENCIA 2018**

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (cifras en millones de pesos)

| Modalidad de Contratación                    | Tipo de Contrato   | No. Procesos | Valor Total        |
|--|--|--------------|--------------------|
| CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO                  | CONTRATO DE CONSULTORÍA                                      | 3            | \$1.586,01         |
| CONTRATACIÓN DIRECTA                         | ACUERDO DE SERVICIOS   | 2            | \$,00              |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROVEEDOR EXCLUSIVO                | 1            | \$180,00           |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN | 37           | \$1.538,93         |
|  | CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                      | 8            | \$10.325,20        |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                      | 1            | \$11,43            |
|  | CONVENIO DE COOPERACIÓN (NACIONAL / INTERNACIONAL)           | 1            | \$1.330,34         |
|  | COMODATO   | 1            | \$708,13           |
| LICITACIÓN PÚBLICA                           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                      | 3            | \$12.953,13        |
|  | OBRA PUBLICA   | 1            | \$3.939,17         |
| MÍNIMA CUANTÍA                               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                      | 2            | \$74,28            |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO                                   | 4            | \$79,00            |
| SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS | ORDEN DE COMPRA  | 7            | \$6.383,78         |
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA         | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                      | 7            | \$19.157,97        |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO                                   | 4            | \$1.095,81         |
| <b>Total</b>                                 |  | <b>82</b>    | <b>\$59.363,18</b> |

▪ **VIGENCIA 2019**

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (cifras en millones de pesos)

| Modalidad de Contratación   | Tipo de Contrato  | No. Procesos | Valor Total  |
|-----------------------------|---|--------------|--------------|
| CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | CONTRATO DE INTERVENTORIA   | 6            | \$16.862,47  |
|                             | CONTRATO DE CONSULTORÍA   | 15           | \$43.622,64  |
| CONTRATACIÓN DIRECTA        | CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 1            | \$14.572,96  |
|                             | CONVENIO DE ASOCIACION  | 2            | \$2.117,28   |
|                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROVEEDOR EXCLUSIVO                               | 15           | \$10.627,58  |
|                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN                | 727          | \$51.659,62  |
|                             | CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                     | 52           | \$366.250,58 |

|  |  |            |                       |
|--|--|------------|-----------------------|
|  | CONVENIO DE COOPERACIÓN (NACIONAL / INTERNACIONAL) | 2          | \$3.145,31            |
|  | COMODATO   | 1          | \$,00                 |
| LICITACIÓN PÚBLICA                           | CONTRATO ESTATAL DE APOORTE                        | 18         | \$433.733,58          |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                            | 9          | \$43.763,36           |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO                         | 3          | \$2.652,53            |
| MÍNIMA CUANTÍA                               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                            | 5          | \$145,29              |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO                         | 6          | \$159,60              |
| SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS | ORDEN DE COMPRA                                    | 14         | \$7.897,46            |
| SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                            | 1          | \$5.932,06            |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO                         | 3          | \$2.500,99            |
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA         | CONTRATO ESTATAL DE APOORTE                        | 4          | \$134.335,37          |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                            | 6          | \$1.822,54            |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO                         | 3          | \$1.071,87            |
| <b>Total</b>                                 |  | <b>893</b> | <b>\$1.142.873,10</b> |

▪ **VIGENCIA 2020**

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (cifras en millones de pesos)

| Modalidad de Contratación   | Tipo de Contrato  | No. Procesos                | Valor Total  |
|-----------------------------|---|-----------------------------|--------------|
| CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | CONTRATO DE INTERVENTORIA   | 2                           | \$23.671,06  |
|                             | CONTRATO DE CONSULTORÍA   | 8                           | \$12.758,14  |
| CONTRATACIÓN DIRECTA        | CESION DE DERECHOS  | 1                           | \$0,00       |
|                             | CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 2                           | \$53.636,83  |
|                             | CONTRATO DE APOORTE   | 8                           | \$41.278,22  |
|                             | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  | 10                          | \$39.712,51  |
|                             | CONVENIO DE ASOCIACION  | 1                           | \$340,00     |
|                             | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  | 24                          | \$179.643,76 |
|                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROVEEDOR EXCLUSIVO                               | 18                          | \$12.486,19  |
|                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS - URGENCIA MANIFIESTA                               | 1                           | \$3.067,99   |
|                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN                | 935                         | \$72.815,37  |
|                             | CONVENIO DE COOPERACIÓN (NACIONAL / INTERNACIONAL)                          | 5                           | \$10.748,83  |
|                             | COMODATO  | 1                           | \$,00        |
|                             | LICITACIÓN PÚBLICA  | CONTRATO ESTATAL DE APOORTE | 2            |

|  |                             |             |                       |
|--|-----------------------------|-------------|-----------------------|
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS     | 6           | \$24.641,95           |
| MÍNIMA CUANTÍA                               | CONTRATO DE SEGUROS         | 1           | \$11,34               |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS     | 6           | \$222,99              |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO  | 1           | \$7,32                |
| PROCESOS COMPETITIVO DECRETO 092             | CONVENIO DE INTERES PÚBLICO | 1           | \$2.125,87            |
| SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS | ORDEN DE COMPRA             | 28          | \$18.381,97           |
| SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA      | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO  | 4           | \$5.956,25            |
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA         | CONTRATO DE OBRA PUBLICA    | 1           | \$326,26              |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS     | 7           | \$19.479,90           |
| <b>Total</b>                                 |                             | <b>1073</b> | <b>\$2.659.430,02</b> |

▪ **VIGENCIA 2021**

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (cifras en millones de pesos).

| Modalidad de Contratación                    | Tipo de Contrato  | No. Procesos               | Valor Total  |
|--|---|----------------------------|--------------|
| CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO                  | CONTRATO DE INTERVENTORIA   | 2                          | \$6.100,69   |
|  | CONTRATO DE CONSULTORÍA   | 6                          | \$15.023,39  |
| CONTRATACIÓN DIRECTA                         | CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 4                          | \$54.854,80  |
|  | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  | 7                          | \$12.403,89  |
|  | CONVENIO DE ASOCIACION  | 2                          | \$2.038,00   |
|  | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  | 32                         | \$128.232,42 |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROVEEDOR EXCLUSIVO                               | 15                         | \$15.482,86  |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN                | 832                        | \$76.255,44  |
|  | CONVENIO DE COOPERACIÓN (NACIONAL / INTERNACIONAL)                          | 4                          | \$19.971,44  |
|  | COMODATO  | 1                          | \$,00        |
|  | LICITACIÓN PÚBLICA  | CONTRATO ESTATAL DE APORTE | 2            |
| CONTRATOS DE SEGUROS                         |   | 1                          | \$1.662,14   |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS                      |   | 3                          | \$8.625,99   |
| MÍNIMA CUANTÍA                               | CONTRATO DE SEGUROS   | 2                          | \$50,01      |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | 4                          | \$64,57      |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO  | 1                          | \$49,50      |
| PROCESOS COMPETITIVO DECRETO 092             | CONVENIO DE ASOCIACIÓN  | 6                          | \$38.973,14  |
| SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS | ORDEN DE COMPRA   | 28                         | \$19.960,85  |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | 1                          | \$398,20     |

|   |                            |            |                     |
|---|----------------------------|------------|---------------------|
| SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO | 3          | \$2.302,06          |
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS    | 7          | \$3.836,21          |
| <b>Total</b>                            |                            | <b>963</b> | <b>\$502.961,18</b> |

▪ **VIGENCIA 2022**

Relación de contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de mayo de 2022 (cifras en millones de pesos)

| Modalidad de Contratación                    | Tipo de Contrato  | No. Procesos | Valor Total           |
|--|---|--------------|-----------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA                         | CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 2            | \$49.671,20           |
|  | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  | 2            | \$3.857,97            |
|  | CONVENIO DE ASOCIACION  | 1            | \$360,00              |
|  | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  | 14           | \$143.978,01          |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROVEEDOR EXCLUSIVO                               | 12           | \$10.079,64           |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN                | 695          | \$61.439,39           |
|  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | 3            | \$3.668,00            |
|  | CONVENIO DE COOPERACIÓN (NACIONAL / INTERNACIONAL)                          | 2            | \$14.907,48           |
| MÍNIMA CUANTÍA                               | CONTRATO DE SEGUROS   | 1            | \$13,59               |
|  | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO  | 1            | \$73,22               |
| PROCESOS COMPETITIVO DECRETO 092             | CONVENIO DE ASOCIACIÓN  | 4            | \$31.855,18           |
| SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS | ORDEN DE COMPRA   | 2            | \$8.471,72            |
| SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA      | COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO  | 1            | \$545,29              |
| CONCURSO DE MERITOS ABIERTO                  | CONTRATO DE CONSULTORÍA   | 1            | \$2.380,37            |
| SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | 1            | \$154,28              |
| LICITACION PUBLICA                           | CONTRATO DE APOORTE   | 1            | \$1.072.552,30        |
| <b>Total</b>                                 |   | <b>747</b>   | <b>\$1.404.092,26</b> |

Fuente: Elaboración propia GIT Contratos

**ANEXO 21.** Matriz detallada de contratos y su estado -FUTIC.

## 6.4 Créditos externos en ejecución

MINTIC no tiene créditos externos.

## 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023

### a. MINTIC

El ejercicio de programación presupuestal para la vigencia fiscal 2023 fue realizado teniendo en cuenta las necesidades reales del Ministerio de TIC en materia de gastos de funcionamiento para el cumplimiento de sus objetivos. Este presupuesto asciende a \$120.900.927.693,62 desagregado por objeto de gasto así:

| RUBRO          | DESCRIPCIÓN  | APROPIACIÓN<br>2023<br>PROYECTADA | Valores<br>Ingresados en el<br>SIIF por Tope<br>presupuestal | Valores NO<br>Ingresados en el<br>SIIF por Tope<br>presupuestal |
|----------------|--|-----------------------------------|--|---|
| <b>A-01</b>    | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                | <b>84.035.278.567</b>             | <b>84.035.278.567</b>  |   |
| A-01-01-01     | SALARIO  | 59.385.851.169                    | 59.385.851.169   |   |
| A-01-01-02     | CONTRIBUCIONES<br>INHERENTES A LA NÓMINA                 | 20.260.138.129                    | 20.260.138.129   |   |
| A-01-01-03     | REMUNERACIONES NO<br>CONSTITUTIVAS DE FACTOR<br>SALARIAL | 4.389.289.269                     | 4.389.289.269  |   |
| <b>A-02</b>    | <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>SERVICIOS</b>             | <b>2.601.827.987</b>              | <b>1.719.699.196</b>   | <b>882.128.791</b>  |
| <b>A-03</b>    | <b>TRANSFERENCIAS<br/>CORRIENTES</b>                     | <b>27.075.078.217</b>             | <b>1.258.059.876</b>   | <b>25.817.018.341</b>   |
| A-03-04-02-002 | CUOTAS PARTES<br>PENSIONALES (DE<br>PENSIONES)           | 2.476.909.712                     | 458.059.876  | 2.018.849.836   |
| A-03-04-02-004 | BONOS PENSIONALES (DE<br>PENSIONES)                      | 15.735.248.586                    | 800.000.000  | 14.935.248.586  |
| A-03-10        | SENTENCIAS Y<br>CONCILIACIONES                           | 8.862.919.919                     |  | 8.862.919.919   |
| A-08-04-01     | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y<br>AUDITAJE                     | 368.524.233,00                    |  | 368.524.233,00  |
| B-10-04-01     | APORTES AL FONDO DE<br>CONTINGENCIAS                     | 6.820.218.689,62                  |  | 6.820.218.689,62  |
|                | <b>TOTAL</b>   | <b>120.900.927.693,62</b>         | <b>87.013.037.639</b>  | <b>33.887.890.054,62</b>  |

Fuente: Elaboración propia

En el rubro de gastos de personal, se registraron los gastos relacionados con el personal vinculado laboralmente con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En esta posición presupuestal, no solo están incluidos los sueldos, también hacen parte las prestaciones sociales y los gastos de naturaleza social.

En el rubro de bienes y servicios, se priorizaron gastos como la contratación de servicios profesionales para fortalecer la operación del Ministerio, los apoyos educativos para los hijos de los funcionarios del Ministerio, los servicios educativos del convenio con ICETEX, (Fondo Educativo denominado "EDUMINTIC") y la ejecución de evaluaciones médicas ocupacionales a los funcionarios.

Finalmente, por transferencias corrientes se proyectaron los gastos para atender el pago de las prestaciones sociales como lo son cuotas partes y bonos pensionales, también se incluyen el pago de sentencias y conciliaciones con el fin de cancelar los procesos proferidos contra el Ministerio/Fondo Único de TIC.

En el sistema de información Financiera – SIIF Nación, se presentan los techos presupuestales fijados para esta entidad aplicable a la vigencia 2023 por un valor de \$87.013.037.639. Frente a las proyecciones realizadas por el Ministerio de TIC el techo establecido para funcionamiento no es suficiente, presentando un faltante por el valor estimado de \$33.887.890.054,62.

## b. FUTIC

### ▪ INGRESOS

El presupuesto de ingresos se compone principalmente de las tasas y derechos administrativos cuyo recaudo ha sido autorizado por la Ley a esta entidad, igualmente, de aquellos recursos de capital que la Ley autoriza aforar al FUTIC. Para la vigencia 2023, se presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la siguiente distribución de ingresos como anteproyecto, por un valor total de 1.7 billones de pesos:

#### Anteproyecto de ingresos Fondo Único de TIC vigencia 2023 (Valores en millones de pesos)

| IDENTIFICACION PRESUPUESTAL  | PRESUPUESTO VIGENTE 2022 | PRESUPUESTO SOLICITADO 2023 | DIFERENCIA 2023 - 2022 | VARIACIÓN      |
|--|--------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------|
| Ingresos Corrientes  | \$ 1.657.782             | \$ 1.482.748                | -175.034               | -10,56%        |
| Tasas y Derechos Administrativos   | \$ 1.657.782             | \$ 1.480.276                | -177.506               | -10,71%        |
| Multas, sanciones e intereses de mora                                      | 0                        | \$ 2.472                    | \$ 2.472               | 100,00%        |
| Recursos de Capital  | \$ 446.709               | \$ 313.192                  | -133.517               | -29,89%        |
| Excedentes Financieros   | \$ 446.709               | \$ 286.320                  | -160.389               | -35,90%        |
| Rendimientos financieros sobre transferencias o subvenciones condicionadas | 0                        | \$ 5.281                    | \$ 5.281               | 100,00%        |
| Reintegros y otros recursos no apropiados                                  | 0                        | \$ 21.592                   | \$ 21.592              | 100,00%        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 2.104.491</b>      | <b>\$ 1.795.940</b>         | <b>-308.550</b>        | <b>-14,66%</b> |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

Se evidencia una disminución en lo solicitado respecto a la apropiación vigente en el 2022 en un 14,66%, debido a la caída en las estimaciones de los ingresos que serán recaudados en la vigencia 2023, y a la tendencia a la baja de los excedentes financieros.

#### ▪ GASTOS

El ejercicio de programación presupuestal para la vigencia fiscal 2023 fue realizado teniendo en cuenta las necesidades recurrentes, reales y debidamente justificadas del Fondo Único de TIC en cuanto a los gastos tanto de funcionamiento como de servicio de la deuda y de inversión, teniendo presente el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales que la Ley ordena a la Entidad. Este presupuesto asciende a 1.7 billones de pesos, desagregado así:

### Anteproyecto de gastos Fondo Único de TIC vigencia 2023

(Valores en millones de pesos)

| DESCRIPCION  | APR. VIGENTE<br>2022 | VALOR 2023          | DIFERENCIA         | VARIACIÓN      |
|--|----------------------|---------------------|--------------------|----------------|
| FUNCIONAMIENTO   | \$ 756.964           | \$ 681.220          | -\$ 75.744         | -10,01%        |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                          | \$ 10.248            | \$ 30.932           | \$ 20.684          | 201,83%        |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  | \$ 740.785           | \$ 644.118          | -\$ 96.667         | -13,05%        |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | \$ 5.931             | \$ 6.170            | \$ 239             | 4,02%          |
| SERVICIO DE LA DEUDA                                       | \$ 0,00              | \$ 8.003            | \$ 8.003           | 100%           |
| INVERSIÓN  | \$ 1.347.527,00      | \$ 1.106.718        | -\$ 240.809        | -17,87%        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 2.104.491</b>  | <b>\$ 1.795.940</b> | <b>-\$ 308.551</b> | <b>-14,66%</b> |

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera.

Los gastos generales para la vigencia 2023 han sido calculados teniendo en cuenta las apropiaciones de la actual vigencia, más los posibles ajustes que en el transcurso de ella sean realizados. Este presupuesto se proyectó de acuerdo con la información remitida por las áreas ejecutoras de la entidad, teniendo en cuenta los gastos que garanticen el normal funcionamiento de esta para la próxima vigencia. El cubrimiento de estas necesidades permitirá el mejoramiento de la prestación de servicio en el ámbito nacional y el cumplimiento de las funciones asignadas en la constitución y en la Ley.

Para el año 2023, el presupuesto de adquisición de bienes y servicios se estima en un total de \$30.931 millones. El valor muestra un crecimiento del 202% respecto a la apropiación vigente en 2022, debido a los recursos necesarios para necesidades adicionales tales como:

- ✓ \$272 millones, correspondientes al servicio de gestión del archivo central del FUTIC, MINTIC y entidades extintas, con el propósito de que sea gestionado, controlado y

administrado por una firma especializada que brinde los espacios adecuados y las condiciones para su correcto almacenamiento y gestión.

- ✓ \$17.716 millones, para adelantar la contratación de los servicios profesionales jurídicos, contables y administrativos, así como servicios de apoyo a la gestión, que no se encuentran en la planta de personal y que son necesarios para garantizar el normal desarrollo de las funciones asignadas por la Ley al Fondo Único y al Ministerio de TIC. Actualmente, dichos recursos se encuentran apropiados en el presupuesto de inversión.
- ✓ \$2.025 millones, para la contratación del programa de seguros, dado que con la situación actual y los riesgos que ha presentado la entidad el costo de las primas se ha incrementado.
- ✓ \$999 millones para atender las necesidades de desplazamiento, manutención y alojamiento de los servidores de la entidad, que permitan garantizar el normal desarrollo de las funciones asignadas por la Ley al Fondo Único y al Ministerio de TIC.
- ✓ \$74 millones adicionales para atender el gasto por el pago del servicio de energía a los teletrabajadores de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1221 de 2008.

En cuanto a las transferencias corrientes se incluye la transferencia a Computadores para Educar, la cual se ha proyectado realizar con recursos del presupuesto de funcionamiento a partir de la vigencia 2023. Además, se incluye la partida presupuestal para el pago ordenado por la Ley al Fondo de Contingencias de las entidades estatales, de acuerdo con el artículo 2.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

En general la tendencia es a disminuir los gastos (-14,66%) para la vigencia 2023, buscando la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos de austeridad e inversión social. Se presenta una reducción en los gastos por adquisición de bienes y servicios (-10%) y en los gastos de inversión (-18%), los únicos gastos que crecen son los de servicio de la deuda del Fondo de Contingencias, cuyo pago se programó para ser efectuado por primera vez en la vigencia 2023, por valor de \$ 8.003 millones.

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

### a. Programas:

El PND 2018-2022, en su pacto VII *“POR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE COLOMBIA: GOBIERNO, EMPRESAS Y HOGARES CONECTADOS CON LA ERA DEL CONOCIMIENTO”*, contiene dos (2) líneas estratégicas de acción: A). Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos y B). Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado, las cuales a su vez están conformadas por cuatro (4) ejes de política pública.

Desde MINTIC durante cada vigencia se han articulado las estrategias e iniciativas contenidas en el Plan estratégico sectorial y en el Plan de acción como metas de dichos instrumentos enfocadas al cumplimiento de los preceptos fijados en el PND.

En virtud de la composición del PND, a continuación, se describen como programas los cuatro (4) ejes de política pública como principales agrupadores:

| Denominación   | Descripción   | Estado                      |                |            | Valor asignado*    |
|--|---|-----------------------------|----------------|------------|--------------------|
|  |   | Ejecutado                   | % de ejecución | En proceso |                    |
| <b>1. Entorno TIC para el Desarrollo Digital</b>               | Crear un entorno normativo e institucional moderno que brinde seguridad y estabilidad jurídica, que incentive la inversión sostenible necesaria para el cierre de la brecha digital y acelere la transformación digital promoviendo la equidad, la legalidad y el emprendimiento. Se busca generar condiciones habilitantes que impulsen la inversión como vehículo para conectar a los colombianos y llevar los beneficios de las tecnologías a toda la población. | <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |                |            |                    |
|  |   | \$152.442.873.060           | 97%            | N/A        | \$156.398.265.358  |
|  |   | <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                |            |                    |
|  |   | \$388.089.072.796           | 100%           | N/A        | \$389.719.229.970  |
|  |   | <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |                |            |                    |
|  |   | \$346.895.942.101           | 95%            | N/A        | \$366.510.388.647  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>                                    |   |                             |                |            |                    |
|  |   | \$282.387.076.408           | 72%            | En proceso | \$391.137.662.271  |
| <b>2. Inclusión Social Digital</b>                             | Garantizar la conectividad sostenible de todos los colombianos en especial a la población vulnerable y en condición de discapacidad y la creación de mecanismos para que ningún colombiano se quede por fuera del entorno digital.  | <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |                |            |                    |
|  |   | \$ 341.142.908.748          | 89%            | N/A        | \$ 383.849.431.689 |
|  |   | <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                |            |                    |
|  |   | \$417.488.010.736           | 95%            | N/A        | \$440.887.658.265  |
|  |   | <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |                |            |                    |
|  |   | \$337.761.320.086           | 56%            | N/A        | \$607.157.467.149  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>                                    |   |                             |                |            |                    |
|  |   | \$5.670.862.752             | 1%             | En proceso | \$584.250.111.876  |
| <b>3. Ciudadanos y Hogares Empoderados del Entorno Digital</b> | Empoderar a las personas para que aprovechen las oportunidades sociales y productivas de los bienes y servicios digitales, con el uso seguro y responsable de las TIC, con el fin de mejorar su calidad de vida.  | <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |                |            |                    |
|  |   | \$24.660.763.798            | 100%           | N/A        | \$24.701.942.549   |
|  |   | <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                |            |                    |
|  |   | \$27.394.232.525            | 100%           | N/A        | \$27.394.518.658   |
|  |   | <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |                |            |                    |
|  |   | \$23.103.954.080            | 97%            | N/A        | \$23.707.099.289   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>                                    |   |                             |                |            |                    |
|  |   | \$2.762.672.468             | 10%            | En proceso | \$26.450.762.340   |
| <b>4. Transformación Digital Sectorial y Territorial</b>       | Eleva el nivel de productividad y competitividad de los sectores público y privado alcanzando altos estándares internacionales.   | <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |                |            |                    |
|  |   | \$131.002.129.837           | 95%            | N/A        | \$138.051.082.232  |
|  |   | <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                |            |                    |
|  |   | \$175.474.549.458           | 99%            | N/A        | \$177.371.396.107  |

| VIGENCIA FISCAL 2021 |     |            |                   |
|----------------------|-----|------------|-------------------|
| \$318.617.946.748    | 92% | N/A        | \$345.068.141.319 |
| VIGENCIA FISCAL 2022 |     |            |                   |
| \$49.604.139.836     | 20% | En proceso | \$250.431.092.137 |

\*Información de ASPA (Aplicativo de Seguimiento al Plan de Acción) según los recursos asignados a metas con seguimiento a través de esta herramienta.

## b. Estudios:

| Denominación  | Descripción  | Estado    |                |            | Valor asignado |
|---|--|-----------|----------------|------------|----------------|
|   |  | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| VIGENCIA FISCAL 2019  |  |           |                |            |                |
| Aspectos básicos de la Industria 4.0.   | Presenta los enfoques conceptuales para definir la Industria 4.0, abordando el significado de dicho concepto, y los desafíos, la visión, las características y las tecnologías digitales de la Industria 4.0.; además, se analizan aspectos relacionados con el modelo de madurez y las implicaciones de política pública para la Industria 4.0.         | 100%      | 100%           | No aplica  | \$15.874.160   |
| Productividad laboral del sector TIC en Colombia durante el periodo 2015-2017 | Breve revisión de la literatura relacionada con la productividad laboral, así como la metodología básica para medir la productividad laboral; además, se entregan los resultados de la medición de la productividad laboral del sector TIC en Colombia para el periodo 2015-2017, y se explora la relación entre transformación digital y productividad. |           |                | No aplica  | \$14.832.000   |
| Fichas Departamentales y Oferta Institucional                                 | Presentan indicadores por Departamento relacionados con el sector TIC, que tienen como origen diversas fuentes de información (encuestas, registros administrativos, oferta MinTIC, entre otros).  |           |                | No aplica  | \$11.050.000   |

| Denominación         | Descripción | Estado    |                |            | Valor asignado |
|----------------------|-------------|-----------|----------------|------------|----------------|
|                      |             | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| VIGENCIA FISCAL 2020 |             |           |                |            |                |

| Denominación   | Descripción  | Estado    |                |            | Valor asignado  |
|--|--|-----------|----------------|------------|---|
|  |  | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |   |
| Encuesta TIC 2020  | Tiene como objetivo articular esfuerzos estadísticos históricamente dispersos en diversas investigaciones, con el fin de permitirle al país contar con un referente unificado de información para los principales indicadores sectoriales producidos desde el Ministerio TIC   | 100%      | 100%           | No aplica  | Valor Total<br>\$11.652.036.937<br><br>(Aportes del Fondo Único de TIC<br>\$11.542.662.888)<br><br>(Aporte DANE/FONDANE<br>\$109.374.048) |
| Índice de brecha digital regional  | Este índice se compone de cuatro dimensiones: acceso material, motivación, aprovechamiento y habilidades digitales. El estudio propone la composición del índice, el estudio calcula su valor para el país y los departamentos tanto para 2018 como 2019, presenta un mapa de oportunidades y retos a nivel regional de acuerdo con los resultados presentados, relaciona cómo disminuciones en la brecha digital se correlacionan con otras variables vinculadas a la calidad de vida, propone 5 proyectos tipo diseñados de acuerdo con su impacto esperado en el cierre de la brecha en regiones. | 100%      | 100%           | No aplica  | Valor Total<br>\$1.791.309.244  |
| Segundo informe impacto del Covid-19 sobre el comercio electrónico en Colombia | Presenta el impacto de las medidas de aislamiento social adoptadas por la pandemia, y como en medio de esta difícil situación, las plataformas de comercio electrónico han contribuido a mantener el abastecimiento de los hogares y facilitando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.   | 100%      | 100%           | No aplica  | No aplica.<br>Elaborado en conjunto con la Cámara de Comercio Electrónico a través de un memorando de entendimiento                       |
| Productividad laboral del sector TIC en Colombia 2015 – 2018                   | Presenta una breve revisión de la literatura relacionada con la productividad laboral, así como la metodología básica para medir la productividad laboral; además, se entregan los resultados de la medición de la productividad laboral del sector TIC en Colombia para el periodo 2015-2018, y se explora la relación entre transformación digital y productividad.  | 100%      | 100%           | No aplica  | \$17.650.080  |
| Primer Informe Impacto Del Covid-19 Sobre El Comercio Electrónico En Colombia  | Presenta el impacto de las medidas de aislamiento social adoptadas por la pandemia, y como en medio de esta difícil situación, las plataformas de comercio electrónico han contribuido a mantener el abastecimiento de los hogares y facilitando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.   | 100%      | 100%           | No aplica  | No aplica.<br>Elaborado en conjunto con la Cámara de Comercio Electrónico a través de un memorando de entendimiento                       |

| Denominación   | Descripción  | Estado    |                |            | Valor asignado |
|--|--|-----------|----------------|------------|----------------|
|  |  | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>  |  |           |                |            |                |
| Lineamientos técnicos para la producción de información estadística del MinTIC | El presente documento tiene como fin poner a disposición de las diferentes dependencias del MinTIC la adaptación de lineamientos para el proceso estadístico nacional propuestos por el DANE y definir el conjunto de reglas y procedimientos que permitan la producción de información estadística del MinTIC con calidad.  | 100%      | 100%           | No aplica  | \$ 119.513.921 |
| Índice de Brecha Digital 2020  | El objetivo general del Índice de Brecha Digital (IBD) es fortalecer las capacidades territoriales para monitorear y realizar seguimiento a la brecha digital. Asimismo, busca realizar comparaciones a nivel de departamentos, cuyos resultados se pueden observar según las siguientes dimensiones: i) el grado de motivación, ii) el acceso material, iii) el dominio de habilidades digitales, y iv) el aprovechamiento que se da a las tecnologías. | 100%      | 100%           | No aplica  | \$ 54.153.680  |
| Lineamientos técnicos productores de información del Sector TIC                | Se presentan las consideraciones técnicas en la producción de información estadística o indicadores y en la implementación de la estrategia de articulación o coordinación entre los productores de información estadística, en MinTIC y en las entidades del sector TIC   | 100%      | 100%           | No aplica  | \$15.221.023   |

| Denominación                | Descripción  | Estado    |                |            | Valor asignado   |
|-----------------------------|--|-----------|----------------|------------|--|
|                             |  | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b> |  |           |                |            |  |
| Encuesta TIC 2021           | Tiene como objetivo articular esfuerzos estadísticos históricamente dispersos en diversas investigaciones, con el fin de permitirle al país contar con un referente unificado de información para los principales indicadores sectoriales producidos desde el Ministerio TIC | 70%       | 70%            | 30%        | Valor Total<br>\$10.983.538.463<br><br>(Aportes del Fondo Único de TIC \$ 10.867.601.971)<br><br>(Aportes del DANE/FONDANE \$ 115.936.492) |

### c. Proyectos:

Durante cada vigencia se han articulado en el PES (Plan Estratégico Sectorial) y en el PA (Plan de Acción), las estrategias e iniciativas enfocadas al cumplimiento de los preceptos fijados en el PND.

En este apartado se incluye la relación de iniciativas definidas en el PA, las cuales pueden tener o no asociados recursos de inversión para su ejecución y el cumplimiento de metas y objetivos. Para las iniciativas que no tienen recursos asociados de inversión es debido a que tienen otras fuentes de financiación como los recursos de funcionamiento.

| Denominación  | Descripción   | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|---|---|------------------|----------------|------------|------------------|
|   |   | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>   |   |                  |                |            |                  |
| C1-E1-1000-E<br>-<br>Vigilancia y control integral del sector comunicaciones (Postal, Radiodifusión sonora y Comunicaciones Móviles y No Móviles) | Fortalecer el proceso de vigilancia y control a los vigilados.  | \$11.124.755.265 | 99%            | N/A        | \$11.287.916.536 |
| C1-E1-2000-E<br>-<br>Actualización Normativa  | Actualizar la normatividad del sector TIC acorde con las mejores prácticas internacionales.   | \$6.471.088.027  | 93%            | N/A        | \$6.952.000.000  |
| C1-E1-2100-E<br>-<br>Asignación de espectro   | Disminuir la brecha digital a través de la cobertura a centros poblados y la conectividad de los usuarios                               | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-2200-E<br>-<br>Transformación del sector postal   | Apoyar la modernización del sector apoyado en uso de las TIC y la diversificación de servicios  | \$1.538.396.375  | 92%            | N/A        | \$1.664.032.097  |
| C1-E1-2300-E<br>-<br>Fortalecimiento de la programación y conservación de los archivos de la radio pública  | Fortalecer el contenido emitido y la conservación de los archivos de la radio pública   | \$16.831.971.200 | 100%           | N/A        | \$16.831.971.200 |
| C1-E1-2400-E<br>-<br>Fortalecimiento de la radio pública nacional   | Fortalecer la radio pública, a través de nuevo despliegue de infraestructura.   | \$15.870.166.237 | 84%            | N/A        | \$18.906.530.800 |
| C1-E1-2500-E<br>-<br>Implementación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias   | Fortalecer a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en sus sistemas de comunicaciones                    | \$15.470.949.906 | 100%           | N/A        | \$15.473.887.000 |
| C1-E1-3000-E<br>-<br>Fortalecimiento de la televisión pública Nacional y Regional   | Implementar contenidos multiplataforma que fortalezcan la TV pública a través del conocimiento del entorno y análisis de las audiencias | \$31.975.526.550 | 100%           | N/A        | \$32.120.927.725 |

| Denominación   | Descripción   | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|--|---|------------------|----------------|------------|------------------|
|  |   | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>  |   |                  |                |            |                  |
| C1-E1-4000-E - Fortalecimiento del Operador Postal Oficial   | Desarrollar estrategias que fortalezcan al Operador Postal como prestador de servicios que aporten al desarrollo del sector.  | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-4100-E - Acompañamiento a las iniciativas de las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Regalías   | Fortalecer la inversión del sector TIC a través de los recursos del Sistema General de Regalías   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-5000-E - Apoyo a operadores públicos del servicio de televisión a nivel nacional   | Aumentar la capacidad en la prestación del servicio público de televisión   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-6100-E - Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión a nivel nacional   | Mejorar el posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión  | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-7000-E - Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional - Computadores para Educar | Incrementar la dotación de terminales de cómputo, capacitación de docentes y recuperación de equipos obsoletos en las sedes educativas oficiales a nivel nacional   | \$53.160.019.500 | 100%           | N/A        | \$53.161.000.000 |
| C1-E1-8000-E - Disponibilidad de Espectro  | Diseñar y formular propuestas, planes y programas para la administración del espectro mediante la planeación y asesoría técnica, contribuyendo con la disponibilidad de dicho recurso para los servicios de radiocomunicaciones.        | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-8100-E - Uso Legal del Espectro  | Propender por el uso legal y libre de interferencias del espectro radioeléctrico y favorecer el despliegue de infraestructura en telecomunicaciones y mantener informada a la ciudadanía sobre los niveles de campos electromagnéticos. | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-9000-E - Condiciones de portabilidad numérica móvil y compensación automática por llamadas caídas  | Revisar las disposiciones incluidas en el Régimen de Protección de los derechos de los usuarios asociadas a la portabilidad numérica móvil y a la   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |

| Denominación   | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|--|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>  |  |                   |                |            |                   |
|  | compensación por fallas en el servicio de voz móvil.   |                   |                |            |                   |
| C1-E1-9100-E<br>Definición de los mercados relevantes en el sector postal  | - Desarrollar e implementar un marco analítico formal para caracterizar la competencia en los mercados relevantes postales en Colombia.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C1-E1-9500-E<br>Desarrollo TDT Fase V.   | - Soportar la plataforma tecnológica para llegar al mayor número de personas con contenidos de la mejor calidad a través de diversas pantallas.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C1-E2-1000-T<br>Transición de Zonas WiFi   | - Identificar alternativas que permitan establecer una estrategia de transición del proyecto.  | \$37.944.413.561  | 98%            | N/A        | \$38.911.956.431  |
| C1-E2-1100-E<br>Fortalecimiento de capacidades regionales en desarrollo de política pública TIC orientada hacia el cierre de brecha digital regional | - Fortalecer la capacidad institucional regional que aporte al cierre de la brecha digital regional  | \$18.175.133.201  | 100%           | N/A        | \$18.175.933.575  |
| C1-E2-3000-E<br>Inclusión TIC  | - Hacer de las TIC un habilitador para las personas con discapacidad con el fin de que normalicen sus actividades y accedan fácilmente a la información, la comunicación y el conocimiento para la productividad y el aprendizaje. | \$ 9.448.979.509  | 100%           | N/A        | \$ 9.448.979.509  |
| C1-E2-4000-E<br>Ampliación de infraestructura  | - Garantizar la culminación del despliegue de la red de alta velocidad y la oferta de conectividad asociada, conforme lo previsto en el Documento CONPES 3769 de 2013.   | \$16.939.368.978  | 49%            | N/A        | \$34.252.422.340  |
| C1-E2-4100-E<br>Oferta de acceso público a Internet  | - Garantizar las condiciones para la universalización del acceso a Internet en Zonas rurales   | \$202.990.291.893 | 100%           | N/A        | \$203.776.757.187 |
| C1-E2-4200-E<br>Masificación de accesos  | - Contribuir al cierre de la brecha digital mediante el despliegue de accesos de última milla en condiciones asequibles  | \$51.534.733.268  | 69%            | N/A        | \$75.173.394.309  |

| Denominación   | Descripción   | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|--|---|------------------|----------------|------------|------------------|
|  |   | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>  |   |                  |                |            |                  |
| C1-E2-5000-E - Audiencia Digital en los servicios del Sistema de Medios Públicos                     | Mejorar la audiencia digital de los diversos servicios del sistema de medios públicos a través de información para análisis, infraestructura de calidad, y servicios tecnológicos flexibles   | \$4.109.988.338  | 100%           | N/A        | \$4.109.988.338  |
| C1-E2-7000-E - Estudio sobre la penetración de las redes móviles actualmente desplegadas en Colombia | Revisión del estado actual de las redes móviles en Colombia, estableciendo un panorama general con el fin de conocer los niveles de cobertura por municipio, precisar el despliegue de la infraestructura de redes en el territorio colombiano, cuantificar los elementos de red, estimar el tráfico de datos, desagregar las líneas de servicios por tipo de red, evaluar los indicadores de calidad para los servicios de redes móviles, entre otros, para establecer seguidamente la estrategia regulatoria necesaria para promover la migración de redes móviles. | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E3-1000-E - Uso y Apropiación de las TIC  | Promover el uso y apropiación de las TIC en los ciudadanos, hogares, buscando que se haga de forma segura y responsable en el País.   | \$16.273.408.091 | 100%           | N/A        | \$16.314.586.842 |
| C1-E3-2000-E - Contenidos digitales y/o convergentes en la Plataforma RTVCPLAY                       | Aumentar la producción y difusión de contenidos digitales y/o convergentes en la televisión y la radio pública nacional.  | \$3.968.615.597  | 100%           | N/A        | \$3.968.615.597  |
| C1-E3-3000-E - Acceso a contenidos históricos de archivos audiovisuales y sonoros del país           | Garantizar el acceso ciudadano a los contenidos históricos soportados en los archivos audiovisuales y sonoros del país.   | \$4.418.740.110  | 100%           | N/A        | \$4.418.740.110  |
| C1-E3-4000-E - Gestión del Conocimiento del Espectro Radioeléctrico                                  | Gestionar el conocimiento e innovación sobre el espectro radioeléctrico   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |

| Denominación   | Descripción  | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|--|--|------------------|----------------|------------|------------------|
|  |  | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>  |  |                  |                |            |                  |
| C1-E4-1000-E<br>Gobierno PRO   | - Obtener un Estado proactivo y confiable, que entrega sus servicios de forma integrada para el mejoramiento permanente de la calidad de vida de las personas  | \$51.409.660.114 | 93%            | N/A        | \$55.408.992.633 |
| C1-E4-2000-E - Impulso a la transformación digital de las empresas colombianas   | - Aumentar el grado de adopción de tecnologías en las empresas colombianas   | \$23.083.055.940 | 95%            | N/A        | \$24.192.834.492 |
| C1-E4-3000-E - Fomento del desarrollo de la Industria Digital  | - Incrementar la participación en el Producto Interno Bruto de las Industrias Digitales  | \$26.566.720.572 | 98%            | N/A        | \$27.094.396.644 |
| C1-E4-4000-E - Fomento del desarrollo de habilidades en el Talento Humano requerido por la Industria Digital                                       | - Incrementar el número de personas con conocimientos y con empleabilidad en Tecnologías de la Información   | \$29.942.693.211 | 95%            | N/A        | \$31.354.858.463 |
| C1-E4-5000-E - Desarrollo, uso y aplicación de ciencia, tecnología e investigación, asociada a la creación de un ecosistema de información pública | - Implementar las actividades requeridas para la puesta en operación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, así como Posicionar a la AND como Centro de Investigación y Desarrollo Aplicado para el sector público                              | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E4-6000-T<br>Transformación Organizacional - ANE  | - Fortalecer la gestión institucional, el clima y cultura organizacional, las comunicaciones e implementar dentro del marco de la gestión de TIC y la innovación diferentes iniciativas para fortalecer relacionamiento colaborativo con el ciudadano. | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T1-1000-T - Transformación y afianzamiento de la experiencia del servidor público en el entorno digital.  | - Mantener servidores competentes, comprometidos y con altos niveles de productividad y satisfacción que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos teniendo en cuenta el entorno digital.                                   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T2-1000-E - Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la  | - Facilitar la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la información del sector TIC  | \$22.735.930.068 | 90%            | N/A        | \$25.239.231.363 |

| Denominación  | Descripción   | Estado    |                |            | Valor asignado |
|---|---|-----------|----------------|------------|----------------|
|   |   | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>   |   |           |                |            |                |
| toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos  |   |           |                |            |                |
| C2-T2-2000-E - Administración adecuada de los recursos financieros del MinTIC   | Verificar y medir el cumplimiento de la Gestión de los recursos financieros para lograr los objetivos del MinTIC, ejecutada por la gestión Presupuestal, Contable y de Tesorería.                                       | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| C2-T2-2500-E - Gestión adecuada de los recursos financieros del Fondo Único TIC   | Verificar y medir el cumplimiento de la Gestión de los recursos financieros requeridos para llevar a cabo las funciones del Fondo Único TIC a través del seguimiento y control.   | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| C2-T2-3000-E - Fortalecimiento de la Gestión Documental   | Fortalecer la gestión integral de los documentos y servicios de archivos de la Entidad en sus diferentes fases que garanticen una gestión eficaz y adecuada en cualquier soporte en que se genere (papel o electrónico) | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| C2-T2-4000-E - Generación de información sistemática, oportuna y de calidad que permita mejorar la gestión de recursos del Fondo. | Construir y actualizar lineamientos estratégicos e información de monitoreo y seguimiento, que permita el diseño y desarrollo de las iniciativas, planes y programas del Plan "El Futuro Digital es de Todos".          | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| C2-T2-5000-E - Gestión de los Procesos contractuales para obtención de bienes y servicios solicitados por las áreas               | Garantizar que las dependencias puedan ejecutar sus planes, programas y proyectos mediante la gestión del proceso contractual   | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| C2-T2-6000-E - Fortalecimiento a la apropiación, uso y manejo de los bienes   | Fortalecer la apropiación en el uso y manejo de los bienes  | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| C2-T3-1000-E - Fortalecimiento a la gestión internacional en el MinTIC.   | Incentivar la cooperación internacional en apoyo a las iniciativas del Plan Estratégico, posicionando al Ministerio como líder regional en materia TIC.   | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |

| Denominación   | Descripción  | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|--|--|------------------|----------------|------------|------------------|
|  |  | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>  |  |                  |                |            |                  |
| C2-T3-2000-T<br>Consenso Social  | - Coordinar acciones institucionales para el abordaje de espacios de diálogo, participación y socialización que promuevan una asertiva interlocución sectorial entre el Estado y distintas organizaciones, movimientos sociales y grupos étnicos en Colombia | \$1.380.000.000  | 100%           | N/A        | \$1.380.000.000  |
| C2-T3-3000-T<br>Estrategia de divulgación y comunicaciones del MinTIC  | - Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones que permitirá a la entidad informar e interactuar sobre los planes, programas, proyectos, y servicios a la ciudadanía.   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T3-4000-O - Gestión Jurídica integral para el cumplimiento de objetivos y funciones del MINTIC/FONTIC   | Acompañar al Ministerio/Fondo en materia Jurica frente a los desafíos que se presenten en el marco normativo   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T3-5000-O - Mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de la entidad para el acceso y uso de los grupos de interés                                   | - Implementar las directrices de la NTC 6047 en cuanto a la señalización y realizar el cambio de ventanería (norma de seguridad NTC 1587/2011) del edificio Murillo Toro,  | \$ 3.277.548.326 | 100%           | N/A        | \$3.288.000.000  |
| C2-T3-6000-O - Fortalecimiento de las relaciones Estado ciudadano como herramienta para la lucha contra la corrupción y la consolidación del estado social de derecho. | - Incluir de forma activa a los grupos de interés del Ministerio en las diferentes etapas de la gestión pública y niveles de participación a través de la promoción activa de la participación ciudadana y el control social                                 | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T3-7000-O - Fortalecimiento del Servicio al Ciudadano   | - Fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés, generando confianza, mejorando los niveles de satisfacción y fomentando una cultura de servicio e inclusión en los servidores públicos de la Entidad.                                | \$1.461.009.860  | 66%            | N/A        | \$ 2.225.630.837 |

| Denominación   | Descripción   | Estado            |                |            | Valor asignado   |
|--|---|-------------------|----------------|------------|------------------|
|  |   | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>  |   |                   |                |            |                  |
| C2-T3-8000-O - Fortalecimiento de los mecanismos que generen confianza en la Institucionalidad y permiten la lucha contra la corrupción        | Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de la divulgación activa de la información pública sin que medie solicitud alguna, respondiendo de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna en lenguaje claro y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública | \$ -              |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T4-1000-E - Asesoramiento, evaluación, integración y dinamización del Sistema Institucional de Control Interno y al de Gestión y Resultados | Efectuar seguimiento continuo a las metas e indicadores estratégicos de la entidad, así como a los riesgos institucionales cuya materialización tenga un mayor impacto para la misma.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T5-1000-T - Fortalecimiento de las capacidades para generar valor público.  | Establecer lineamientos y estrategias para transformar continuamente la gestión institucional.  | \$ 17.394.289.712 | 78%            | N/A        | \$22.330.000.000 |
| C2-T5-2000-E - Liderazgo en la generación de estadísticas y estudios del sector TIC  | Fortalecer la generación de información estadística en la toma de decisiones del sector TIC.  | \$1.791.599.256   | 94%            | N/A        | \$1.915.332.970  |

**Vigencia 2020**

| Denominación  | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado   |
|---|--|-------------------|----------------|------------|------------------|
|   |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>   |  |                   |                |            |                  |
| C1-E1-1100-E - Vigilancia y control integral del sector telecomunicaciones móvil, no móvil, radiodifusión sonora, televisión y al sector de servicios Postales. | Fortalecer la inspección, vigilancia y control de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones móviles, no móviles radiodifusión sonora y televisión, así como al sector de servicios postales. | \$ 14.622.515.052 | 97%            | N/A        | \$15.016.428.698 |
| C1-E1-2400-E - Fortalecimiento de la radio pública nacional   | Fortalecer la radio pública, a través de nuevo despliegue de infraestructura.  | \$19.744.751.969  | 100%           | N/A        | \$19.744.800.000 |

| Denominación   | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado     |
|--|--|-------------------|----------------|------------|--------------------|
|  |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                    |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>  |  |                   |                |            |                    |
| C1-E1-2500-E - Implementación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias                                    | Fortalecer a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en sus sistemas de comunicaciones   | \$ -              |                | N/A        | \$ -               |
| C1-E1-2600-E - Fortalecimiento de la programación de la radio pública  | Fortalecer el contenido emitido y la conservación de los archivos de la radio pública  | \$18.000.000.000  | 100%           | N/A        | \$18.000.000.000   |
| C1-E1-2700-E - Fortalecimiento del sector TIC y Postal   | Generar lineamientos de política y estrategias enfocadas a mejorar la competitividad del sector, contribuyendo a la disminución de la brecha digital e implementando planes sectoriales de modernización, simplificación normativa y eliminación de barreras de entrada. | \$10.131.943.570  | 94%            | N/A        | \$10.748.873.693   |
| C1-E1-3000-E - Fortalecimiento de la televisión pública Nacional y Regional  | Implementar contenidos multiplataforma que fortalezcan la TV pública a través del conocimiento del entorno y análisis de las audiencias  | \$72.520.881.838  | 99%            | N/A        | \$72.916.000.000   |
| C1-E1-4000-E - Fortalecimiento del Operador Postal Oficial   | Desarrollar estrategias que fortalezcan al Operador Postal como prestador de servicios que aporten al desarrollo del sector.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -               |
| C1-E1-4100-E - Acompañamiento a las iniciativas de las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Regalías | Fortalecer la inversión del sector TIC a través de los recursos del Sistema General de Regalías  | \$ -              |                | N/A        | \$ -               |
| C1-E1-5000-E - Apoyo a operadores públicos del servicio de televisión a nivel nacional                                     | Aumentar la capacidad en la prestación del servicio público de televisión  | \$198.728.860.180 | 100%           | N/A        | \$ 198.953.000.000 |
| C1-E1-6100-E - Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión a nivel nacional     | Mejorar el posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión   | \$ -              |                | N/A        | \$ -               |

| Denominación  | Descripción  | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|---|--|------------------|----------------|------------|------------------|
|   |  | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>   |  |                  |                |            |                  |
| C1-E1-7000-E -<br>Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional<br>-<br>Computadores para Educar | Incrementar la dotación de terminales de cómputo, capacitación de docentes y recuperación de equipos obsoletos en las sedes educativas oficiales a nivel nacional  | \$54.340.120.185 | 100%           | N/A        | \$54.340.127.579 |
| C1-E1-8000-E -<br>Disponibilidad de Espectro  | Diseñar y formular propuestas, planes y programas para la administración del espectro mediante la planeación y asesoría técnica, contribuyendo con la disponibilidad de dicho recurso para los servicios de radiocomunicaciones.   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-8100-E -<br>Uso Legal del Espectro  | Propender por el uso legal y libre de interferencias del espectro radioeléctrico y favorecer el despliegue de infraestructura en telecomunicaciones y mantener informada a la ciudadanía sobre los niveles de campos electromagnéticos.  | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-9000-E -<br>Condiciones de portabilidad numérica móvil y compensación automática por llamadas caídas  | Revisar las disposiciones incluidas en el Régimen de Protección de los derechos de los usuarios asociadas a la portabilidad numérica móvil y a la compensación por fallas en el servicio de voz móvil.   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-9100-E -<br>Definición de los mercados relevantes en el sector postal   | Desarrollar e implementar un marco analítico formal para caracterizar la competencia en los mercados relevantes postales en Colombia.  | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-9200-E -<br>Revisión del régimen de acceso, uso e interconexión   | Revisión y actualización del Régimen de acceso, uso e interconexión de Redes de Telecomunicaciones, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de su aplicación, la evolución tecnológica, la transformación del ecosistema del negocio TIC y el enfoque de simplificación normativa. | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |

| Denominación   | Descripción   | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|--|---|------------------|----------------|------------|------------------|
|  |   | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>  |   |                  |                |            |                  |
| C1-E1-9300-E -<br>Desarrollo de un régimen de grandes impositores y servicios de valor agregado en los mercados postales                               | Análisis del mercado de servicios de envío masivo, con el fin de evaluar la necesidad de imponer algunas reglas mínimas de comportamiento para los impositores de modo tal que se prevenga el ejercicio de dicho poder de mercado en contra de los oferentes de la industria.                             | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-9400-E -<br>Modelo de vigilancia y control con enfoque preventivo  | Generar un marco de acción enfocado en la eficiencia, economía y eficacia para el desarrollo de la facultad de vigilancia, control y seguimiento a cargo de la CRC, a través de estrategias de mejoramiento, entendimiento y responsabilidad por parte de los regulados y agentes del sector audiovisual. | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E1-9500-E -<br>Desarrollo TDT Fase V.   | Soportar la plataforma tecnológica para llegar al mayor número de personas con contenidos de la mejor calidad a través de diversas pantallas.   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C1-E2-1100-E -<br>Fortalecimiento de capacidades regionales en desarrollo de política pública TIC orientada hacia el cierre de brecha digital regional | Fortalecer la capacidad institucional regional que aporte al cierre de la brecha digital regional   | \$8.572.463.060  | 100%           | N/A        | \$ 8.593.966.848 |
| C1-E2-1200-T -<br>Soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC   | Realizar la habilitación y promoción de soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC  | \$47.644.788.514 | 100%           | N/A        | \$47.644.886.914 |
| C1-E2-3000-E -<br>Inclusión TIC  | Hacer de las TIC un habilitador para las personas con discapacidad con el fin de que normalicen sus actividades y accedan fácilmente a la información, la comunicación y el conocimiento para la productividad y el aprendizaje.  | \$3.165.385.678  | 100%           | N/A        | \$3.165.388.235  |
| C1-E2-4000-E -<br>Ampliación de infraestructura  | Garantizar la culminación del despliegue de la red de alta velocidad y la oferta de conectividad asociada,  | \$14.162.357.670 | 55%            | N/A        | \$25.530.347.498 |

| Denominación   | Descripción  | Estado             |                |            | Valor asignado     |
|--|--|--------------------|----------------|------------|--------------------|
|  |  | Ejecutado          | % de ejecución | En proceso |                    |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>  |  |                    |                |            |                    |
|  | conforme lo previsto en el Documento CONPES 3769 de 2013.  |                    |                |            |                    |
| C1-E2-4100-E - Oferta de acceso público a Internet   | Garantizar las condiciones para la universalización del acceso a Internet en Zonas rurales   | \$ 158.844.717.182 | 98%            | N/A        | \$ 161.379.786.861 |
| C1-E2-4200-E - Masificación de accesos   | Contribuir al cierre de la brecha digital mediante el despliegue de accesos de última milla en condiciones asequibles  | \$179.583.625.332  | 95%            | N/A        | \$ 188.904.681.909 |
| C1-E2-5000-E - Audiencia Digital en los servicios del Sistema de Medios Públicos   | Mejorar la audiencia digital de los diversos servicios del sistema de medios públicos a través de información para análisis, infraestructura de calidad, y servicios tecnológicos flexibles                    | \$5.514.673.299    | 97%            | N/A        | \$ 5.668.600.000   |
| C1-E3-1000-E - Uso y Apropiación de las TIC  | Promover el uso y apropiación de las TIC en los ciudadanos, hogares, buscando que se haga de forma segura y responsable en el País.  | \$14.894.232.525   | 100%           | N/A        | \$14.894.518.658   |
| C1-E3-2000-E - Contenidos digitales y/o convergentes en la Plataforma RTVCPLAY   | Aumentar la producción y difusión de contenidos digitales y/o convergentes en la televisión y la radio pública nacional.   | \$ 5.500.000.000   | 100%           | N/A        | \$ 5.500.000.000   |
| C1-E3-3000-E - Acceso a contenidos históricos de archivos audiovisuales y sonoros del país   | Garantizar el acceso ciudadano a los contenidos históricos soportados en los archivos audiovisuales y sonoros del país.  | \$ 7.000.000.000   | 100%           | N/A        | \$ 7.000.000.000   |
| C1-E3-4000-E - Gestión del Conocimiento del Espectro Radioeléctrico  | Gestionar el conocimiento e innovación sobre el espectro radioeléctrico  | \$ -               |                | N/A        | \$ -               |
| C1-E3-5000-E - Diseño y aplicación de metodología para la compilación y simplificación del marco regulatorio en materia de televisión. | Realizar una revisión, compilación y simplificación de la normatividad vigente expedida en su momento tanto por la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), como por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) | \$ -               |                | N/A        | \$ -               |

| Denominación   | Descripción   | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|--|---|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |   | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>  |   |                   |                |            |                   |
| C1-E3-5100-E - Digitalización del Régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones                             | Realizar una revisión al régimen integral de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones, con el objetivo de promover la digitalización de algunos trámites del RPU   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C1-E3-5200-E - Estrategias de participación ciudadana para contenidos  | Promover espacios descentralizados de formación, pedagogía, información y realimentación con el sector audiovisual, como plataforma de conocimiento e intercambio frente a derechos y deberes, garantía del pluralismo informativo, formación de audiencias, y nuevas formas y tendencias en la generación de contenidos audiovisuales. | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C1-E4-1100-E - Transformación digital del Estado   | Gobierno digital tiene como objetivo mejorar la gestión interna de la administración pública para ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, por medio de la entrega de política, estándares y proyectos estratégicos que habilitan la transformación digital del Estado.  | \$53.817.454.086  | 99%            | N/A        | \$54.483.964.422  |
| C1-E4-2000-E - Impulso a la transformación digital de las empresas colombianas   | Aumentar el grado de adopción de tecnologías en las empresas colombianas  | \$ 8.694.651.532  | 100%           | N/A        | \$ 8.695.584.867  |
| C1-E4-3000-E - Fomento del desarrollo de la Industria Digital  | Incrementar la participación en el Producto Interno Bruto de las Industrias Digitales   | \$ 42.657.005.405 | 100%           | N/A        | \$ 42.665.306.544 |
| C1-E4-4000-E - Fomento del desarrollo de habilidades en el Talento Humano requerido por la Industria Digital                                       | Incrementar el número de personas con conocimientos y con empleabilidad en Tecnologías de la Información  | \$ 70.305.438.434 | 98%            | N/A        | \$ 71.526.540.273 |
| C1-E4-5000-E - Desarrollo, uso y aplicación de ciencia, tecnología e investigación, asociada a la creación de un ecosistema de información pública | Implementar las actividades requeridas para la puesta en operación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, así como Posicionar a la AND como Centro de Investigación y Desarrollo Aplicado para el sector público   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación  | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|---|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|   |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>   |  |                   |                |            |                   |
| C1-E4-6000-T<br>Transformación Organizacional - ANE   | - Fortalecer la gestión institucional, el clima y cultura organizacional, las comunicaciones e implementar dentro del marco de la gestión de TIC y la innovación diferentes iniciativas para fortalecer relacionamiento colaborativo con el ciudadano. | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C2-T1-1000-T<br>Transformación y afianzamiento de la experiencia del servidor público en el entorno digital.                                | - Mantener servidores competentes, comprometidos y con altos niveles de productividad y satisfacción que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos teniendo en cuenta el entorno digital.                                   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C2-T2-1000-E<br>Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos | - Facilitar la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la información del sector TIC  | \$ 31.671.535.019 | 98%            | N/A        | \$ 32.366.800.000 |
| C2-T2-2000-E<br>Administración adecuada de los recursos financieros del MinTIC  | - Verificar y medir el cumplimiento de la Gestión de los recursos financieros para lograr los objetivos del MinTIC, ejecutada por la gestión Presupuestal, Contable y de Tesorería.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C2-T2-2500-E<br>Gestión adecuada de los recursos financieros del Fondo Único TIC  | - Verificar y medir el cumplimiento de la Gestión de los recursos financieros requeridos para llevar a cabo las funciones del Fondo Único TIC a través del seguimiento y control.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C2-T2-3000-E<br>Fortalecimiento de la Gestión Documental  | - Fortalecer la gestión integral de los documentos y servicios de archivos de la Entidad en sus diferentes fases que garanticen una gestión eficaz y adecuada en cualquier soporte en que se genere (papel o electrónico)                              | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación   | Descripción  | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|--|--|------------------|----------------|------------|------------------|
|  |  | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>  |  |                  |                |            |                  |
| C2-T2-4000-E -<br>Generación de información sistemática, oportuna y de calidad que permita mejorar la gestión de recursos del Fondo. | Construir y actualizar lineamientos estratégicos e información de monitoreo y seguimiento, que permita el diseño y desarrollo de las iniciativas, planes y programas del Plan "El Futuro Digital es de Todos".   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T2-5000-E -<br>Gestión de los Procesos contractuales para obtención de bienes y servicios solicitados por las áreas               | Garantizar que las dependencias puedan ejecutar sus planes, programas y proyectos mediante la gestión del proceso contractual  | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T2-6000-E -<br>Fortalecimiento a la apropiación, uso y manejo de los bienes   | Fortalecer la apropiación en el uso y manejo de los bienes   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T3-1000-E -<br>Fortalecimiento a la gestión internacional en el MinTIC.   | Incentivar la cooperación internacional en apoyo a las iniciativas del Plan Estratégico, posicionando al Ministerio como líder regional en materia TIC.  | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| C2-T3-2000-T -<br>Consenso Social  | Coordinar acciones institucionales para el abordaje de espacios de diálogo, participación y socialización que promuevan una asertiva interlocución sectorial entre el Estado y distintas organizaciones, movimientos sociales y grupos étnicos en Colombia | \$ 3.230.000.000 | 98%            | N/A        | \$ 3.280.000.000 |
| C2-T3-3000-T -<br>Estrategia de divulgación y comunicaciones del MinTIC  | Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones que permitirá a la entidad informar e interactuar sobre los planes, programas, proyectos, y servicios a la ciudadanía.   | \$10.513.552.252 | 91%            | N/A        | \$11.500.000.000 |
| C2-T3-4000-O -<br>Gestión Jurídica integral para el cumplimiento de objetivos y funciones del MinTIC/Fondo Único de TIC              | Acompañar al Ministerio/Fondo en materia Jurídica frente a los desafíos que se presenten en el marco normativo   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |

| Denominación   | Descripción   | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|--|---|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |   | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>  |   |                   |                |            |                   |
| C2-T3-6000-O - Fortalecimiento de las relaciones Estado ciudadano como herramienta para la lucha contra la corrupción y la consolidación del estado social de derecho. | Incluir de forma activa a los grupos de interés del Ministerio en las diferentes etapas de la gestión pública y niveles de participación a través de la promoción activa de la participación ciudadana y el control social derecho.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C2-T3-7000-O - Fortalecimiento del Servicio al Ciudadano   | Fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés, generando confianza, mejorando los niveles de satisfacción y fomentando una cultura de servicio e inclusión en los servidores públicos de la Entidad.   | \$ 2.960.675.043  | 99%            | N/A        | \$ 2.979.000.000  |
| C2-T3-8000-O - Fortalecimiento de los mecanismos que generen confianza en la Institucionalidad y permiten la lucha contra la corrupción                                | Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de la divulgación activa de la información pública sin que medie solicitud alguna, respondiendo de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna en lenguaje claro y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C2-T4-1000-E - Asesoramiento, evaluación, integración y dinamización del Sistema Institucional de Control Interno y al de Gestión y Resultados                         | Efectuar seguimiento continuo a las metas e indicadores estratégicos de la entidad, así como a los riesgos institucionales cuya materialización tenga un mayor impacto para la misma.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| C2-T5-1000-T - Fortalecimiento de las capacidades Institucionales para generar valor público.  | Establecer lineamientos y estrategias para transformar continuamente la gestión institucional.  | \$ 22.658.754.789 | 96%            | N/A        | \$ 23.638.018.643 |
| C2-T5-2000-E - Liderazgo en la generación de estadísticas y estudios del sector TIC  | Fortalecer la generación de información estadística en la toma de decisiones del sector TIC.  | \$ 11.155.287.641 | 99%            | N/A        | \$ 11.309.000.000 |

**Vigencia 2021**

| Denominación   | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|--|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>  |  |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E1-1100-E</b> -<br><b>Vigilancia y control integral del sector telecomunicaciones móvil, no móvil, radiodifusión sonora, televisión y al sector de servicios Postales.</b> | Fortalecer la inspección, vigilancia y control de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones móviles, no móviles radiodifusión sonora y televisión, así como al sector de servicios postales. | \$ 21.192.396.435 | 92%            | N/A        | \$ 23.138.051.954 |
| <b>C1-E1-2400-E</b> -<br><b>Fortalecimiento de la radio pública nacional</b>   | Fortalecer la radio pública, a través de nuevo despliegue de infraestructura.  | \$ 9.295.892.570  | 100%           | N/A        | \$ 9.324.261.533  |
| <b>C1-E1-2500-E</b> -<br><b>Implementación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias</b>   | Fortalecer a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en sus sistemas de comunicaciones   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-2600-E</b> -<br><b>Fortalecimiento de la programación de la radio pública</b>   | Fortalecer las plataformas de las emisoras de la radio pública nacional a través de la realización de contenidos con valor público que generen identidad y auto representación.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-2700-E</b> -<br><b>Fortalecimiento del sector TIC y Postal</b>  | Generar lineamientos de política y estrategias enfocadas a mejorar la competitividad del sector, contribuyendo a la disminución de la brecha digital e implementando planes sectoriales de modernización, simplificación normativa y eliminación de barreras de entrada. | \$ 9.538.322.310  | 60%            | N/A        | \$15.940.000.000  |
| <b>C1-E1-3000-E</b> -<br><b>Fortalecimiento de la televisión pública Nacional y Regional</b>   | Implementar contenidos multiplataforma que fortalezcan la TV pública a través del conocimiento del   | \$ 63.172.232.057 | 100%           | N/A        | \$63.191.800.000  |

| Denominación  | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|---|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|   |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>   |  |                   |                |            |                   |
|   | entorno y análisis de las audiencias   |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E1-4000-E - Fortalecimiento del Operador Postal Oficial</b>   | Desarrollar estrategias que fortalezcan al Operador Postal como prestador de servicios que aporten al desarrollo del sector.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-5000-E - Apoyo a operadores públicos del servicio de televisión a nivel nacional</b>   | Aumentar la capacidad en la prestación del servicio público de televisión  | \$148.697.098.729 | 100%           | N/A        | \$149.295.671.994 |
| <b>C1-E1-6100-E - Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión a nivel nacional</b>   | Mejorar el posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-7000-E - Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional - Computadores para Educar</b> | Incrementar la dotación de terminales de cómputo, capacitación de docentes y recuperación de equipos obsoletos en las sedes educativas oficiales a nivel nacional  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-7100-E - Apoyo financiero a Computadores para Educar (CPE)</b>   | Realizar el traslado de recursos y seguimiento a la ejecución financiera destinada a la actividad para el desarrollo misional de Computadores para Educar CPE.   | \$ 95.000.000.000 | 90%            | N/A        | \$105.620.603.166 |
| <b>C1-E1-8000-E - Disponibilidad de Espectro</b>  | Diseñar y formular propuestas, planes y programas para la administración del espectro mediante la planeación y asesoría técnica, contribuyendo con la disponibilidad de dicho recurso para los servicios de radiocomunicaciones. | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación   | Descripción  | Estado    |                |            | Valor asignado |
|--|--|-----------|----------------|------------|----------------|
|  |  | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>  |  |           |                |            |                |
| <b>C1-E1-8100-E - Uso Legal del Espectro</b>   | Propender por el uso legal y libre de interferencias del espectro radioeléctrico y favorecer el despliegue de infraestructura en telecomunicaciones y mantener informada a la ciudadanía sobre los niveles de campos electromagnéticos.  | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| <b>C1-E1-9200-E - Revisión del régimen de acceso, uso e interconexión</b>  | Revisión y actualización del Régimen de acceso, uso e interconexión de Redes de Telecomunicaciones, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de su aplicación, la evolución tecnológica, la transformación del ecosistema del negocio TIC y el enfoque de simplificación normativa. | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| <b>C1-E1-9310-E - Análisis del mercado de servicios de envíos postales masivos y servicios de valor agregado</b> | Realizar el análisis de competencia del mercado relevante de envíos masivos, considerando la prestación de servicios de valor agregado.  | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| <b>C1-E1-9500-E - Desarrollo TDT Fase V.</b>   | Soportar la plataforma tecnológica para llegar al mayor número de personas con contenidos de la mejor calidad a través de diversas pantallas.  | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| <b>C1-E1-9600-E - Compartición de Infraestructura de otros sectores - Fase II</b>                                | Actualizar las condiciones de compartición de infraestructura de otros sectores con el sector TIC para el despliegue de redes o prestación de servicios de   | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |

| Denominación   | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|--|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>  |  |                   |                |            |                   |
|  | telecomunicaciones en Colombia   |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E2-1100-E</b><br><b>Fortalecimiento de capacidades regionales en desarrollo de política pública TIC orientada hacia el cierre de brecha digital regional</b> | - Fortalecer la capacidad institucional regional que aporte al cierre de la brecha digital regional  | \$ 6.411.178.155  | 85%            | N/A        | \$ 7.568.562.628  |
| <b>C1-E2-1200-T</b><br><b>Soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC</b>   | - Realizar la habilitación y promoción de soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC   | \$17.933.143.566  | 96%            | N/A        | \$ 18.751.857.134 |
| <b>C1-E2-3000-E</b><br><b>Inclusión TIC</b>  | - Hacer de las TIC un habilitador para las personas con discapacidad con el fin de que normalicen sus actividades y accedan fácilmente a la información, la comunicación y el conocimiento para la productividad y el aprendizaje. | \$ 4.117.359.858  | 24%            | N/A        | \$ 17.320.320.711 |
| <b>C1-E2-4000-E</b><br><b>Ampliación de infraestructura</b>  | - Garantizar la culminación del despliegue de la red de alta velocidad y la oferta de conectividad asociada, conforme lo previsto en el Documento CONPES 3769 de 2013.   | \$ 26.100.656.950 | 93%            | N/A        | \$28.171.312.222  |
| <b>C1-E2-4100-E</b><br><b>Oferta de acceso público a Internet</b>  | - Garantizar las condiciones para la universalización del acceso a Internet en Zonas rurales   | \$ 67.300.126.695 | 31%            | N/A        | \$214.571.753.348 |
| <b>C1-E2-4200-E</b><br><b>Masificación de accesos</b>  | - Contribuir al cierre de la brecha digital mediante el despliegue de accesos de última milla en condiciones asequibles  | \$215.898.854.860 | 67%            | N/A        | \$320.773.661.106 |

| Denominación  | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|---|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|   |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>   |  |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E2-8000-E - Estudio Impacto Sistemas de Acceso Discapacidad Auditiva</b>                    | Evaluar el impacto de los sistemas implementados para permitir el acceso de la población con discapacidad auditiva a los servicios audiovisuales, y en particular al servicio de televisión.                   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E3-1000-E - Uso y Apropriación de las TIC</b>   | Promover el uso y apropiación de las TIC en los ciudadanos, hogares, buscando que se haga de forma segura y responsable en el País.  | \$ 23.103.954.080 | 97%            | N/A        | \$ 23.707.099.289 |
| <b>C1-E3-2000-E - Contenidos digitales y/o convergentes en la Plataforma RTVCPLAY</b>             | Aumentar la producción y difusión de contenidos digitales y/o convergentes en la televisión y la radio pública nacional.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E3-2100-T - Fortalecimiento de los contenidos audiovisuales de la televisión pública</b>    | Aumentar la oferta de contenidos audiovisuales con valor público que respondan a la identidad, necesidades y preferencias de los colombianos.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E3-4000-E - Gestión del Conocimiento del Espectro Radioeléctrico</b>                        | Gestionar el conocimiento e innovación sobre el espectro radioeléctrico  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E3-5010-E - Compilación y simplificación del marco regulatorio en materia de televisión</b> | Realizar una revisión, compilación y simplificación de la normatividad vigente expedida en su momento tanto por la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), como por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación  | Descripción   | Estado             |                |            | Valor asignado     |
|---|---|--------------------|----------------|------------|--------------------|
|   |   | Ejecutado          | % de ejecución | En proceso |                    |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>   |   |                    |                |            |                    |
| <b>C1-E3-5100-E</b><br><b>Digitalización del Régimen de protección de los usuarios de servicios de comunicaciones</b>   | -<br>Realizar una revisión al régimen integral de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones, con el objetivo de promover la digitalización de algunos trámites del RPU  | \$ -               |                | N/A        | \$ -               |
| <b>C1-E4-1100-E</b><br><b>Transformación digital del Estado</b>   | -<br>Gobierno digital tiene como objetivo mejorar la gestión interna de la administración pública para ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, por medio de la entrega de política, estándares y proyectos estratégicos que habilitan la transformación digital del Estado. | \$ 57.445.030.860  | 76%            | N/A        | \$ 76.051.109.695  |
| <b>C1-E4-2000-E</b><br><b>Impulso a la transformación digital de las empresas colombianas</b>   | -<br>Aumentar el grado de adopción de tecnologías en las empresas colombianas   | \$ 36.658.271.213  | 99%            | N/A        | \$ 37.103.405.751  |
| <b>C1-E4-3000-E</b><br><b>Fomento del desarrollo de la Industria Digital</b>  | -<br>Incrementar la participación en el Producto Interno Bruto de las Industrias Digitales  | \$ 20.649.295.954  | 100%           | N/A        | \$ 20.714.075.440  |
| <b>C1-E4-4000-E</b><br><b>Fomento del desarrollo de habilidades en el Talento Humano requerido por la Industria Digital</b>                                       | -<br>Incrementar el número de personas con conocimientos y con empleabilidad en Tecnologías de la Información   | \$ 203.865.348.721 | 97%            | N/A        | \$ 211.199.550.433 |
| <b>C1-E4-5000-E</b><br><b>Desarrollo, uso y aplicación de ciencia, tecnología e investigación, asociada a la creación de un ecosistema de información pública</b> | -<br>Implementar las actividades requeridas para la puesta en operación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, así como Posicionar a la AND como Centro de Investigación y   | \$ -               |                | N/A        | \$ -               |

| Denominación  | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|---|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|   |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>   |  |                   |                |            |                   |
|   | Desarrollo Aplicado para el sector público   |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E4-6000-T</b><br><b>Transformación Organizacional ANE</b>   | - Fortalecer la gestión institucional, el clima y cultura organizacional, las comunicaciones e implementar dentro del marco de la gestión de TIC y la innovación diferentes iniciativas para fortalecer relacionamiento colaborativo con el ciudadano. | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T1-1000-T</b><br><b>Transformación y afianzamiento de la experiencia del servidor público en el entorno digital.</b>                                | - Mantener servidores competentes, comprometidos y con altos niveles de productividad y satisfacción que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos teniendo en cuenta el entorno digital.                                   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T2-1000-E</b><br><b>Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos</b> | - Facilitar la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la información del sector TIC  | \$ 37.005.672.799 | 79%            | N/A        | \$ 46.797.257.092 |
| <b>C2-T2-2000-E</b><br><b>Administración adecuada de los recursos financieros del MinTIC</b>  | - Verificar y medir el cumplimiento de la Gestión de los recursos financieros para lograr los objetivos del MinTIC.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T2-2500-E</b><br><b>Gestión adecuada de los recursos financieros del Fondo Único TIC</b>  | - Verificar y medir el cumplimiento de la Gestión de los recursos financieros requeridos para llevar a cabo las funciones del Fondo Único de TIC a través del seguimiento y control.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación   | Descripción   | Estado           |                |            | Valor asignado   |
|--|---|------------------|----------------|------------|------------------|
|  |   | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                  |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>  |   |                  |                |            |                  |
| <b>C2-T2-3000-E</b> -<br><b>Fortalecimiento de la Gestión Documental</b>   | Fortalecer la gestión integral de los documentos y servicios de archivos de la Entidad en sus diferentes fases que garanticen una gestión eficaz y adecuada en cualquier soporte en que se genere (papel o electrónico) | \$ 629.064.485   | 96%            | N/A        | \$ 652.000.000   |
| <b>C2-T2-4000-E</b> -<br><b>Generación de información sistemática, oportuna y de calidad que permita mejorar la gestión de recursos del Fondo.</b> | Construir y actualizar lineamientos estratégicos e información de monitoreo y seguimiento, que permita el diseño y desarrollo de las iniciativas, planes y programas del Plan "El Futuro Digital es de Todos".          | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| <b>C2-T2-5000-E</b> -<br><b>Gestión de los Procesos contractuales para obtención de bienes y servicios solicitados por las áreas</b>               | Garantizar que las dependencias puedan ejecutar sus planes, programas y proyectos mediante la gestión del proceso contractual   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| <b>C2-T2-6000-E</b> -<br><b>Fortalecimiento a la apropiación, uso y manejo de los bienes</b>   | Fortalecer la apropiación en el uso y manejo de los bienes  | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| <b>C2-T3-1000-E</b> -<br><b>Fortalecimiento a la gestión internacional en el MinTIC.</b>   | Incentivar la cooperación internacional en apoyo a las iniciativas del Plan Estratégico, posicionando al Ministerio como líder regional en materia TIC.   | \$ -             |                | N/A        | \$ -             |
| <b>C2-T3-2000-T</b> -<br><b>Consenso Social</b>  | Coordinar acciones institucionales para el abordaje de espacios de diálogo, participación y socialización que promuevan una asertiva interlocución sectorial entre el Estado y distintas                                | \$ 3.514.194.200 | 81%            | N/A        | \$ 4.355.694.200 |

| Denominación  | Descripción   | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|---|---|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|   |   | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>   |   |                   |                |            |                   |
|   | organizaciones, movimientos sociales y grupos étnicos en Colombia   |                   |                |            |                   |
| <b>C2-T3-3000-T</b> -<br><b>Estrategia de divulgación y comunicaciones del MinTIC</b>   | Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones que permitirá a la entidad informar e interactuar sobre los planes, programas, proyectos, y servicios a la ciudadanía.  | \$ 11.252.295.040 | 98%            | N/A        | \$ 11.500.000.000 |
| <b>C2-T3-4000-O</b> -<br><b>Gestión Jurídica integral para el cumplimiento de objetivos y funciones del MinTIC/Fondo Único de TIC</b>   | Acompañar al Ministerio/Fondo en materia Jurica frente a los desafíos que se presenten en el marco normativo  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T3-6000-O</b> -<br><b>Fortalecimiento de las relaciones Estado ciudadano como herramienta para la lucha contra la corrupción y la consolidación del estado social de derecho.</b> | Incluir de forma activa a los grupos de interés del Ministerio en las diferentes etapas de la gestión pública y niveles de participación a través de la promoción activa de la participación ciudadana y el control social  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T3-7000-O</b> -<br><b>Fortalecimiento del Servicio al Ciudadano</b>   | Fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés, generando confianza, mejorando los niveles de satisfacción y fomentando una cultura de servicio e inclusión en los servidores públicos de la Entidad. | \$ 3.570.618.300  | 92%            | N/A        | \$ 3.896.602.762  |
| <b>C2-T3-8000-O</b> -<br><b>Fortalecimiento de los mecanismos que generen confianza en la Institucionalidad y</b>   | Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de la divulgación activa de la información pública   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación  | Descripción   | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|---|---|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|   |   | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>   |   |                   |                |            |                   |
| <b>permiten la lucha contra la corrupción</b>   | sin que medie solicitud alguna, respondiendo de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna en lenguaje claro y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública         |                   |                |            |                   |
| <b>C2-T4-1000-E Asesoramiento, evaluación, integración y dinamización del Sistema Institucional de Control Interno y al de Gestión y Resultados</b> | - Efectuar seguimiento continuo a las metas e indicadores estratégicos de la entidad, así como a los riesgos institucionales cuya materialización tenga un mayor impacto para la misma. | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T5-1000-T Fortalecimiento de las capacidades Institucionales para generar valor público.</b>  | - Establecer lineamientos y estrategias para transformar continuamente la gestión institucional.  | \$ 21.112.580.271 | 81%            | N/A        | \$ 26.012.136.618 |
| <b>C2-T5-2000-E Liderazgo en la generación de estadísticas y estudios del sector TIC</b>  | - Fortalecer la generación de información estadística en la toma de decisiones del sector TIC.  | \$ 10.799.219.987 | 75%            | N/A        | \$ 14.408.212.924 |

**Vigencia 2022**

| Denominación   | Descripción  | Estado           |                |            | Valor asignado    |
|--|--|------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |  | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>  |  |                  |                |            |                   |
| <b>C1-E1-1100-E Vigilancia y control integral del sector telecomunicaciones móvil, no móvil, radiodifusión sonora, televisión y al sector de servicios Postales.</b> | Fortalecer la inspección, vigilancia y control de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones móviles, no móviles radiodifusión sonora y televisión, así como al sector de servicios postales. | \$ 3.516.700.935 | 13%            | En proceso | \$ 27.355.616.325 |

| Denominación   | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|--|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>  |  |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E1-1200-E</b> -<br><b>Control integral de las decisiones en segunda instancia de los servicios de Telecomunicaciones (Móvil/ no móvil), postal, radiodifusión sonora y televisión.</b> | Resolver los recursos de apelación presentados por los vigilados.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-2400-E</b> -<br><b>Fortalecimiento de la radio pública nacional</b>   | Fortalecer la radio pública, a través de nuevo despliegue de infraestructura.  | \$ 10.034.970.007 | 100%           | En proceso | \$ 10.034.970.007 |
| <b>C1-E1-2500-E</b> -<br><b>Implementación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias</b>   | Fortalecer a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en sus sistemas de comunicaciones   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-2600-E</b> -<br><b>Fortalecimiento de la programación de la radio pública</b>   | Fortalecer las plataformas de las emisoras de la radio pública nacional a través de la realización de contenidos con valor público que generen identidad y auto representación.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-2700-E</b> -<br><b>Fortalecimiento del sector TIC y Postal</b>  | Generar lineamientos de política y estrategias enfocadas a mejorar la competitividad del sector, contribuyendo a la disminución de la brecha digital e implementando planes sectoriales de modernización, simplificación normativa y eliminación de barreras de entrada. | \$ 659.851.170    | 5%             | En proceso | \$ 13.497.075.939 |
| <b>C1-E1-3000-E</b> -<br><b>Fortalecimiento de la televisión pública Nacional y Regional</b>   | Implementar contenidos multiplataforma que fortalezcan la TV pública a través del conocimiento del entorno y análisis de las audiencias  | \$ 7.873.084.543  | 19%            | En proceso | \$ 40.947.529.248 |

| Denominación  | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|---|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|   |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>   |  |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E1-4000-E - Fortalecimiento del Operador Postal Oficial</b>   | Desarrollar estrategias que fortalezcan al Operador Postal como prestador de servicios que aporten al desarrollo del sector.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-5000-E - Apoyo a operadores públicos del servicio de televisión a nivel nacional</b>   | Aumentar la capacidad en la prestación del servicio público de televisión  | \$169.302.469.752 | 100%           | En proceso | \$169.302.470.752 |
| <b>C1-E1-6100-E - Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión a nivel nacional</b>   | Mejorar el posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-7000-E - Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional - Computadores para Educar</b> | Incrementar la dotación de terminales de cómputo, capacitación de docentes y recuperación de equipos obsoletos en las sedes educativas oficiales a nivel nacional  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E1-7100-E - Apoyo financiero a Computadores para Educar (CPE)</b>   | Realizar el traslado de recursos y seguimiento a la ejecución financiera destinada a la actividad para el desarrollo misional de Computadores para Educar CPE.   | \$ 91.000.000.000 | 70%            | En proceso | \$130.000.000.000 |
| <b>C1-E1-8000-E - Disponibilidad de Espectro</b>  | Diseñar y formular propuestas, planes y programas para la administración del espectro mediante la planeación y asesoría técnica, contribuyendo con la disponibilidad de dicho recurso para los servicios de radiocomunicaciones. | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación   | Descripción  | Estado    |                |            | Valor asignado |
|--|--|-----------|----------------|------------|----------------|
|  |  | Ejecutado | % de ejecución | En proceso |                |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>  |  |           |                |            |                |
| <b>C1-E1-8100-E - Uso Legal del Espectro</b>   | Propender por el uso legal y libre de interferencias del espectro radioeléctrico y favorecer el despliegue de infraestructura en telecomunicaciones y mantener informada a la ciudadanía sobre los niveles de campos electromagnéticos.  | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| <b>C1-E1-9200-E - Revisión del régimen de acceso, uso e interconexión</b>  | Revisión y actualización del Régimen de acceso, uso e interconexión de Redes de Telecomunicaciones, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de su aplicación, la evolución tecnológica, la transformación del ecosistema del negocio TIC y el enfoque de simplificación normativa. | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| <b>C1-E1-9310-E - Análisis del mercado de servicios de envíos postales masivos y servicios de valor agregado</b> | Realizar el análisis de competencia del mercado relevante de envíos masivos, considerando la prestación de servicios de valor agregado.  | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| <b>C1-E1-9500-E - Desarrollo TDT Fase V.</b>   | Soportar la plataforma tecnológica para llegar al mayor número de personas con contenidos de la mejor calidad a través de diversas pantallas.  | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |
| <b>C1-E1-9600-E - Compartición de Infraestructura de otros sectores - Fase II</b>                                | Actualizar las condiciones de compartición de infraestructura de otros sectores con el sector TIC para el despliegue de redes o prestación de servicios de telecomunicaciones en Colombia  | \$ -      |                | N/A        | \$ -           |

| Denominación   | Descripción  | Estado           |                |            | Valor asignado    |
|--|--|------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |  | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>  |  |                  |                |            |                   |
| <b>C1-E2-1100-E</b> - Fortalecimiento de capacidades regionales en desarrollo de política pública TIC orientada hacia el cierre de brecha digital regional | Fortalecer la capacidad institucional regional que aporte al cierre de la brecha digital regional  | \$ 670.233.643   | 11%            | En proceso | \$ 6.000.000.000  |
| <b>C1-E2-1200-T</b> - Soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC   | Realizar la habilitación y promoción de soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC   | \$ 866.230.749   | 18%            | En proceso | \$ 4.896.395.410  |
| <b>C1-E2-3000-E</b> - Inclusión TIC  | Hacer de las TIC un habilitador para las personas con discapacidad con el fin de que normalicen sus actividades y accedan fácilmente a la información, la comunicación y el conocimiento para la productividad y el aprendizaje. | \$ 3.033.045.740 | 40%            | En proceso | \$ 7.543.456.394  |
| <b>C1-E2-4000-E</b> - Ampliación de infraestructura  | Garantizar la culminación del despliegue de la red de alta velocidad y la oferta de conectividad asociada, conforme lo previsto en el Documento CONPES 3769 de 2013.   | \$ 629.961.706   | 2%             | En proceso | \$26.030.015.170  |
| <b>C1-E2-4100-E</b> - Oferta de acceso público a Internet  | Garantizar las condiciones para la universalización del acceso a Internet en Zonas rurales   | \$ 212.162.024   | 0%             | En proceso | \$330.815.128.920 |
| <b>C1-E2-4200-E</b> - Masificación de accesos  | Contribuir al cierre de la brecha digital mediante el despliegue de accesos de última milla en condiciones asequibles  | \$ 259.228.889   | 0%             | En proceso | \$208.965.115.982 |
| <b>C1-E2-8000-E</b> - Estudio Impacto Sistemas de Acceso Discapacidad Auditiva   | Evaluar el impacto de los sistemas implementados para permitir el acceso de la población con discapacidad auditiva a los servicios   | \$ -             |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación   | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|--|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>  |  |                   |                |            |                   |
|  | audiovisuales, y en particular al servicio de televisión.  |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E3-1000-E - Uso y Apropiación de las TIC</b>   | Promover el uso y apropiación de las TIC en los ciudadanos, hogares, buscando que se haga de forma segura y responsable en el País.  | \$ 2.762.672.468  | 10%            | En proceso | \$ 26.450.762.340 |
| <b>C1-E3-2000-E - Contenidos digitales y/o convergentes en la Plataforma RTVCPLAY</b>          | Aumentar la producción y difusión de contenidos digitales y/o convergentes en la televisión y la radio pública nacional.   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E3-2100-T - Fortalecimiento de los contenidos audiovisuales de la televisión pública</b> | Aumentar la oferta de contenidos audiovisuales con valor público que respondan a la identidad, necesidades y preferencias de los colombianos.  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E3-4000-E - Gestión del Conocimiento del Espectro Radioeléctrico</b>                     | Gestionar el conocimiento e innovación sobre el espectro radioeléctrico  | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E4-1100-E - Transformación digital del Estado</b>  | Gobierno digital tiene como objetivo mejorar la gestión interna de la administración pública para ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, por medio de la entrega de política, estándares y proyectos estratégicos que habilitan la transformación digital del Estado. | \$ 12.796.113.159 | 19%            | En proceso | \$ 66.051.109.695 |
| <b>C1-E4-2000-E - Impulso a la transformación digital de las empresas colombianas</b>          | Aumentar el grado de adopción de tecnologías en las empresas colombianas   | \$ 825.047.914    | 3%             | En proceso | \$ 29.996.438.068 |

| Denominación   | Descripción  | Estado            |                |            | Valor asignado    |
|--|--|-------------------|----------------|------------|-------------------|
|  |  | Ejecutado         | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>  |  |                   |                |            |                   |
| <b>C1-E4-3000-E</b><br>- Fomento del desarrollo de la Industria Digital  | Incrementar la participación en el Producto Interno Bruto de las Industrias Digitales  | \$ 14.105.373.179 | 41%            | En proceso | \$ 34.161.584.150 |
| <b>C1-E4-4000-E</b><br>- Fomento del desarrollo de habilidades en el Talento Humano requerido por la Industria Digital                                       | Incrementar el número de personas con habilidades digitales y conocimientos en Tecnologías de la Información para aportar al cierre de brecha de talento digital.  | \$ 21.877.605.583 | 18%            | En proceso | \$120.221.960.224 |
| <b>C1-E4-5000-E</b><br>- Desarrollo, uso y aplicación de ciencia, tecnología e investigación, asociada a la creación de un ecosistema de información pública | Implementar las actividades requeridas para la puesta en operación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, así como Posicionar a la AND como Centro de Investigación y Desarrollo Aplicado para el sector público                              | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C1-E4-6000-T</b><br>Transformación Organizacional ANE   | Fortalecer la gestión institucional, el clima y cultura organizacional, las comunicaciones e implementar dentro del marco de la gestión de TIC y la innovación diferentes iniciativas para fortalecer relacionamiento colaborativo con el ciudadano. | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T1-1000-T</b><br>Transformación y afianzamiento de la experiencia del servidor público en el entorno digital.  | Mantener servidores competentes, comprometidos y con altos niveles de productividad y satisfacción que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos teniendo en cuenta el entorno digital.                                   | \$ -              |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación  | Descripción   | Estado         |                |            | Valor asignado    |
|---|---|----------------|----------------|------------|-------------------|
|   |   | Ejecutado      | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>   |   |                |                |            |                   |
| <b>C2-T2-1000-E</b> - Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos | Facilitar la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la información del sector TIC   | \$ 967.353.870 | 2%             | En proceso | \$ 40.000.000.000 |
| <b>C2-T2-2000-E</b> - Administración adecuada de los recursos financieros del MinTIC  | Verificar y medir el cumplimiento de la Gestión de los recursos financieros para lograr los objetivos del MinTIC.   | \$ -           |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T2-2500-E</b> - Gestión adecuada de los recursos financieros del Fondo Único TIC  | Verificar y medir el cumplimiento de la Gestión de los recursos financieros requeridos para llevar a cabo las funciones del Fondo Único de TIC a través del seguimiento y control.                                      | \$ -           |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T2-3000-E</b> - Fortalecimiento de la Gestión Documental  | Fortalecer la gestión integral de los documentos y servicios de archivos de la Entidad en sus diferentes fases que garanticen una gestión eficaz y adecuada en cualquier soporte en que se genere (papel o electrónico) | \$ -           | 0%             | En proceso | \$ 4.169.638.635  |
| <b>C2-T2-4000-E</b> - Generación de información sistemática, oportuna y de calidad que permita mejorar la gestión de recursos del Fondo.          | Construir y/o actualizar Lineamientos estratégicos e información de monitoreo y seguimiento, que permita el diseño y desarrollo de las iniciativas, planes y programas del Plan "el futuro Digital es de todos".        | \$ -           |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T2-5000-E</b> - Gestión de los Procesos contractuales para obtención de bienes y servicios solicitados por las áreas                        | Garantizar que las dependencias puedan ejecutar sus planes, programas y proyectos mediante la gestión del proceso contractual   | \$ -           |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación  | Descripción  | Estado         |                |            | Valor asignado    |
|---|--|----------------|----------------|------------|-------------------|
|   |  | Ejecutado      | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>   |  |                |                |            |                   |
| <b>C2-T2-6000-E</b><br><b>Fortalecimiento a la apropiación, uso y manejo de los bienes</b>  | - Fortalecer la apropiación en el uso y manejo de los bienes   | \$ -           |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T3-1000-E</b><br><b>Fortalecimiento a la gestión internacional en el MinTIC.</b>  | - Incentivar la cooperación internacional en apoyo a las iniciativas del Plan Estratégico, posicionando al Ministerio como líder regional en materia TIC.  | \$ -           |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T3-2000-T</b><br><b>Consenso Social</b>   | - Coordinar acciones institucionales para el abordaje de espacios de diálogo, participación y socialización que promuevan una asertiva interlocución sectorial entre el Estado y distintas organizaciones, movimientos sociales y grupos étnicos en Colombia | \$ -           | 0%             | En proceso | \$ 4.210.230.861  |
| <b>C2-T3-3000-T</b><br><b>Estrategia de divulgación y comunicaciones del MinTIC</b>   | - Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones que permitirá a la entidad informar e interactuar sobre los planes, programas, proyectos, y servicios a la ciudadanía.   | \$ 567.216.283 | 5%             | En proceso | \$ 11.912.478.720 |
| <b>C2-T3-4000-O</b><br><b>Gestión Jurídica integral para el cumplimiento de objetivos y funciones del MinTIC/Fondo Único de TIC</b>   | - Acompañar al Ministerio/Fondo en materia Jurica frente a los desafíos que se presenten en el marco normativo   | \$ -           |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T3-6000-O</b><br><b>Fortalecimiento de las relaciones Estado ciudadano como herramienta para la lucha contra la corrupción y la consolidación del estado social de derecho.</b> | - Incluir de forma activa a los grupos de interés del Ministerio en las diferentes etapas de la gestión pública y niveles de participación a través de la promoción activa de la participación   | \$ -           |                | N/A        | \$ -              |

| Denominación  | Descripción   | Estado           |                |            | Valor asignado    |
|---|---|------------------|----------------|------------|-------------------|
|   |   | Ejecutado        | % de ejecución | En proceso |                   |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>   |   |                  |                |            |                   |
|   | ciudadana y el control social   |                  |                |            |                   |
| <b>C2-T3-7000-O</b><br><b>Fortalecimiento del Servicio al Ciudadano</b>   | - Fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés, generando confianza, mejorando los niveles de satisfacción y fomentando una cultura de servicio e inclusión en los servidores públicos de la Entidad.   | \$ 267.239.408   | 11%            | En proceso | \$ 2.517.318.789  |
| <b>C2-T3-8000-O</b><br><b>Fortalecimiento de los mecanismos que generen confianza en la Institucionalidad y permiten la lucha contra la corrupción</b>        | - Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de la divulgación activa de la información pública sin que medie solicitud alguna, respondiendo de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna en lenguaje claro y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública | \$ -             |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T4-1000-E</b><br><b>Asesoramiento, evaluación, integración y dinamización del Sistema Institucional de Control Interno y al de Gestión y Resultados</b> | - Evaluar el cumplimiento de las metas, actividades y objetivos estratégicos de la entidad, el cumplimiento normativo, así como a los riesgos institucionales en el marco del Sistema de Control Interno.   | \$ -             |                | N/A        | \$ -              |
| <b>C2-T5-1000-T</b><br><b>Fortalecimiento de las capacidades Institucionales para generar valor público.</b>  | - Establecer lineamientos y estrategias para transformar continuamente la gestión institucional.  | \$ 1.495.895.920 | 7%             | En proceso | \$ 22.083.210.635 |
| <b>C2-T5-2000-E</b><br><b>Liderazgo en la generación de estadísticas y estudios del sector TIC</b>  | - Fortalecer la generación de información estadística en la toma de decisiones del sector TIC.  | \$ 3.066.188.215 | 30%            | En proceso | \$ 10.364.493.736 |

\*Es importante precisar que la información de los recursos está asociada a las metas de indicadores registrados en Aplicativo de Seguimiento al Plan de Acción ASPA.

➤ **Proyectos de inversión financiados con Sistema General de Regalías - SGR**

| Sector   | No. Proyectos | Vr SGR | % Vr SGR |
|--|---------------|--------|----------|
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 48            | \$329  | 0,9%     |

Fuente: DSECSGR. Proyectos aprobados entre el 7 de agosto de 2018 y 15 de mayo de 2022, cifras en miles de millones de pesos.  
Se incluyen 275 proyectos sin migrar por valor SGR de \$908,8 millones.

**d. Proyectos de inversión:**

A continuación, se presta relación de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos:

| Ficha BPIN    | Nombre del proyecto  | Recurso asignado | Dependencia responsable                      | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado        |
|---------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|---------------|
| 2017011000174 | ANÁLISIS Y CONTROL EN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL                        | 8.220.046.818    | Dirección de Vigilancia Inspección y Control | 4.753.973.009      | 1.358.278.002  | 16,5%          | 6.861.768.816      | En desarrollo |
| 2018011000132 | EXTENSIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y COBERTURA DE LA RADIO PÚBLICA NACIONAL  | 10.034.970.007   | Dirección de Industria de Comunicaciones     | 10.034.970.007     | 10.034.970.007 | 100,0%         | -                  | En desarrollo |
| 2018011000321 | GENERACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES NACIONAL | 13.497.075.939   | Dirección de Industria de Comunicaciones     | 5.725.898.113      | 659.851.171    | 4,9%           | 12.837.224.768     | En desarrollo |
| 2018011000388 | IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL      | 330.815.128.920  | Dirección de Infraestructura                 | 175.495.601.402    | 212.162.024    | 0,1%           | 330.602.966.896    | En desarrollo |
| 2018011000401 | DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL   | 208.965.115.982  | Dirección de Infraestructura                 | 123.668.027.266    | 259.228.889    | 0,1%           | 208.705.887.093    | En desarrollo |
| 2018011000601 | AMPLIACIÓN PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES NACIONAL  | 26.030.015.170   | Dirección de Infraestructura                 | 19.860.189.704     | 629.961.706    | 2,4%           | 25.400.053.464     | En desarrollo |
| 2018011000761 | APOYO FINANCIERO PARA EL SUMINISTRO DE TERMINALES A NIVEL NACIONAL   | 130.000.000.000  | Dirección de Infraestructura                 | 130.000.000.000    | 91.000.000.000 | 70,0%          | 39.000.000.000     | En desarrollo |
| 2019011000113 | APROVECHAMIENTO Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE ACCESO PÚBLICO EN LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL       | 4.896.395.410    | Dirección de Infraestructura                 | 3.083.564.176      | 866.230.750    | 17,7%          | 4.030.164.660      | En desarrollo |

|                      |   |                 |  |                 |                 |        |                |               |
|----------------------|---|-----------------|--|-----------------|-----------------|--------|----------------|---------------|
| <b>2019011000131</b> | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES EN DESARROLLO DE POLITICA PUBLICA TIC ORIENTADA HACIA EL CIERRE DE BRECHA DIGITAL REGIONAL NACIONAL   | 6.000.000.000   | Oficina de Fomento Regional                  | 4.267.119.662   | 670.233.643     | 11,2%  | 5.329.766.357  | En desarrollo |
| <b>2019011000301</b> | APOYO A OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL   | 169.302.470.752 | GIT Fortalecimiento de Medios Públicos       | 169.302.469.752 | 169.302.469.752 | 100,0% | 1.000          | En desarrollo |
| <b>2020011000007</b> | FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR TIC. NACIONAL   | 19.135.569.507  | Dirección de Vigilancia Inspección y Control | 11.359.604.620  | 2.158.422.934   | 11,3%  | 16.977.146.573 | En desarrollo |
| <b>2018011000080</b> | SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL NACIONAL | 38.204.449.595  | Dirección de Apropiación                     | 20.677.413.986  | 5.872.000.286   | 15,4%  | 32.332.449.309 | En desarrollo |
| <b>2018011000316</b> | FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL   | 40.947.529.248  | GIT Fortalecimiento de Medios Públicos       | 13.266.869.302  | 7.873.084.543   | 19,2%  | 33.074.444.705 | En desarrollo |
| <b>2018011000318</b> | FORTALECIMIENTO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL  | 29.996.438.068  | Dirección de Economía Digital                | 27.476.911.650  | 825.047.914     | 2,8%   | 29.171.390.154 | En desarrollo |

|               |  |                 |  |                 |                |       |                 |               |
|---------------|--|-----------------|--|-----------------|----------------|-------|-----------------|---------------|
| 2018011000347 | APROVECHAMIENTO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL                        | 66.051.109.695  | Dirección de Gobierno Digital                        | 53.238.370.817  | 12.796.113.159 | 19,4% | 53.254.996.536  | En desarrollo |
| 2018011000589 | FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL   | 154.383.544.374 | Dirección de Economía Digital                        | 111.338.093.826 | 35.982.978.763 | 23,3% | 118.400.565.611 | En desarrollo |
| 2019011000140 | DIFUSIÓN PROYECTOS PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC. NACIONAL  | 11.912.478.720  | Oficina Asesora de Prensa                            | 7.128.989.271   | 567.216.283    | 4,8%  | 11.345.262.437  | En desarrollo |
| 2017011000175 | CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC BOGOTÁ   | 2.517.318.789   | Subdirección Administrativa                          | 1.916.414.214   | 267.239.408    | 10,6% | 2.250.079.381   | En desarrollo |
| 2018011000302 | FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL | 40.000.000.000  | Oficina de Tecnologías de la Información             | 26.838.814.419  | 967.353.870    | 2,4%  | 39.032.646.130  | En desarrollo |
| 2018011000460 | FORTALECIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO TIC BOGOTÁ  | 22.083.210.635  | Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales | 16.309.254.266  | 1.495.895.921  | 6,8%  | 20.587.314.714  | En desarrollo |
| 2018011000810 | FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TIC. NACIONAL   | 10.364.493.736  | Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales | 3.706.940.738   | 3.066.188.215  | 29,6% | 7.298.305.521   | En desarrollo |
| 2020011000112 | CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL SECTOR TIC. BOGOTÁ  | 4.169.638.635   | Subdirección Administrativa                          | 2.432.289.204   | -              | 0,0%  | 4.169.638.635   | En desarrollo |

### e. Obras públicas

MINTIC no realizó contratación de obras públicas.

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

### a. Instancias de participación externas

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)   | Marco Normativo  | Integrantes  | Periodicidad Reuniones | Delegado   |
|---|--|--|------------------------|--|
| Comité Sectorial de Gestión y Desempeño TIC                                       | Resolución 878 de 2018, modificada por el artículo 4 de la Resolución 1590 de 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministro TIC quién lo presidirá</li> <li>– Director de la Agencia Nacional del Espectro</li> <li>– Director de la Comisión de Regulación de Comunicaciones</li> <li>– Gerente de RTVC Sistema de Medios Públicos</li> <li>– Gerente de Servicios Postales Nacionales 4-72</li> <li>– Representante Legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>– Director de Computadores para Educar</li> <li>– Director de la Agencia Nacional Digital</li> </ul>  | Semestral              | N/a  |
| Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del sector de TIC                         | Resolución 2637 de 2015 modificada por el art. 15 de Resolución 1590 de 2020       | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Delegado del ministro de TIC</li> <li>– Secretario General como representante legal del FUTIC</li> <li>– Director Jurídico del MINTIC</li> <li>– El director Jurídico de la CRC</li> <li>– Director jurídico de la ANE, cuya participación es indelegable.</li> <li>– Los responsables o Coordinadores de la Defensa Jurídica y/o Judicial del MINTIC, CRC, ANE.</li> <li>– Representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</li> </ul>   | Cuando se requiera     | Megumi Kakoi - Resolución 52 de 2022                   |
| Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas del Ministerio de Cultura - CTNBP | Ley 1379 de 2010 Resolución 422 de 2010 del Ministerio de Cultura                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Director de la Biblioteca Nacional de Colombia.</li> <li>– Un representante del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>– Un representante del MINTIC</li> <li>– Un representante del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> <li>– Un representante de la Red de Bibliotecas del Banco de la República.</li> <li>– Un representante de la Red de Bibliotecas de las Cajas de Compensación Familiar.</li> <li>– Un representante de otras redes de bibliotecas públicas, privadas, comunitarias o mixtas que quieran participar en él. En caso de que haya más de tres, estas redes escogerán 3 representantes al Comité.</li> </ul> | Semestral              | Dirección de Apropiación de TIC Resolución 160 de 2022 |

|   |   |  |                       |  |
|---|---|--|-----------------------|--|
|   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un representante de la Asociación Colombiana de Bibliotecólogos –ASCOLBI-.</li> <li>- Un representante de las Facultades de Bibliotecología y Ciencias de la Información del país.</li> <li>- Un representante de cada Comité Regional de Bibliotecas Públicas.</li> <li>- Un representante de las bibliotecas departamentales o con funciones de conservación del patrimonio documental de la Nación.</li> </ul> |                       |  |
| Junta Administradora Regional de la sociedad Canal Regional de TV Teveandina Ltda. Canal 13   | <p>Estatutos Internos del Canal Regional de TV Teveandina Ltda. Canal 13 (EP No. 2154 de 1° octubre 2019)</p> <p>Artículo 15 de los Estatutos. - Acuerdo No. 008 de 2015, Artículo 85 de la Ley 489 de 1998, Artículos 37 (numeral 3) y 60 de la Ley 182 de 1995.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres representantes del MINTIC</li> <li>- Un representante del departamento de Cundinamarca</li> <li>- Dos representantes del departamento de Boyacá, Caquetá, Casanare, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo y Tolima. (cada vigencia se elige dos por orden alfabético)</li> </ul>   | Siete veces en el año | <p>Francisco Javier Córdoba Acosta Resolución 55 de 2022.</p> <p>Viceministro de Conectividad. Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Público, numerales 15 del artículo 1.1. y 5 del artículo 3.4. de la Resolución 1725 de 2020</p> |
| Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas de Servicios Postales Nacionales S.A.S.4-72 | <p>Transformada en SAS el 25 de febrero de 2022, Acta No. 30 de AGA, registrada en CCB el 28 de febrero de. 2022, Estatutos Internos de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, artículo 25, conformación junta directiva.</p>                                       | <p>Miembros actuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MINTIC,</li> <li>- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía,</li> <li>- Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC</li> <li>- Delegado presidente de la República.</li> </ul> <p>Después de la reforma de estatutos:<br/>5 miembros principales y 5 suplentes, designados por la AGA</p>   | Mensual               | <p>Francisco Javier Córdoba Acosta Resolución 3315 de 2021</p>   |
| Junta Directiva y Junta de Socios de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC               | <p>Estatutos Internos de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC</p> <p>EP 2116 de 17 de julio de 2022, artículo 13 Estatutos. Decreto Reglamentario 3525 de 26 de octubre de 2004, Decreto Reglamentario 3912</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro TIC o su delegado</li> <li>- Ministro de Educación o su delegado</li> <li>- Ministro de Cultura o su delegado</li> <li>- Dos miembros de presidencia o su delegado</li> <li>- Representante Legal del canal 13 o su delegado</li> <li>- Ministro de Comercio o su delegado</li> </ul>  | Mensual               | <p>Francisco Javier Córdoba Acosta Resolución 3316 de 2021.</p>  |

|  |   |   |                   |  |
|--|---|---|-------------------|--|
|  | de 2004, Escritura Pública 2116 del 17 de julio de 2020.  |   |                   |  |
| Comité Fiduciario Patrimonio Autónomo de Remanentes (PAR) TELECOM y Tele asociadas                       | Contrato de Fiducia Mercantil en la Constitución del PAR TELECOM y Tele asociadas Cláusula 10. Otro sí No. 13 del Contrato. Decreto 2356 de 2019.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 2 del Reglamento:</li> <li>- Dos representantes del fideicomitente.</li> <li>- Un representante del MINTIC</li> </ul>   | Mensual           | Director Jurídico (en caso de que se requiera un segundo y tercer asistente, serán delegados el subdirector Financiero y el subdirector Administrativo), numeral 2 Art. 1.10 y Art. 2.2 de la Resolución 1725 de 2020. |
| Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia - Colombia Compra Eficiente | Art. 6 Cap. II del Decreto 4170 de 2022   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, quien lo presidirá.</li> <li>- El ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.</li> <li>- El ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.</li> <li>- El ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.</li> <li>- El ministro de Transporte o su delegado.</li> <li>- El director del Departamento Administrativo de la Función Pública o su delegado.</li> <li>- . Un representante del presidente de la República.</li> <li>- El director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública asistirá con voz, pero sin voto.</li> </ul> | Dos veces al año  | Secretaria General Resolución 3228 de 2021   |
| Consejo Directivo de la Agencia Nacional del Espectro  | Artículo 27 de la Ley 1341 de 2009 (tanto la ministra como el viceministro(a) de Conectividad hacen parte del Consejo Directivo de la ANE), artículo 3 del Decreto 93 de 2010 y artículo 4 Decreto 4169 de 2011 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro TIC</li> <li>- Viceministro de Conectividad</li> <li>- Jefe de la Oficina para los Ingresos del Fondo Único de TIC.</li> <li>- Director de Industria de Comunicaciones del MINTIC</li> <li>- Director ejecutivo de la CRC</li> </ul>  | Seis veces al año | Francisco Javier Córdoba Acosta Resolución 339 de 2022 (Deroga el numeral 8 del artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por las Resoluciones 2626 2984 de 2021)  |
| Consejo Directivo de Computadores para Educar  | Conpes 3063 del 23 de diciembre de 1999, lo establecido en el Decreto 2324 de 2000 y el artículo 95 de la Ley 489 de 1998   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidencia</li> <li>- MINTIC</li> <li>- Ministerio de Educación Nacional</li> <li>- FUTIC</li> <li>- Ministerio de Educación</li> </ul>   | Semestral         | Viceministro de Conectividad, numeral 9 del artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020.  |

|   |  |  |   |  |
|---|--|--|---|--|
|   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- SENA</li> </ul>   |   | Secretaria General como representante legal del FUTIC                                    |
| Comité Nacional de Espectro   | Resolución 421 de 2011, modificado por la Resolución 2788 de 2019  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro TIC o su delegado, quien lo presidirá.</li> <li>- Director de la ANE, o su delegado.</li> <li>- Director de Industria de Comunicaciones del MINTIC o su delegado</li> <li>- Actuarán como Invitados:</li> <li>- Expertos, en políticas de administración de espectro, nacionales o internacionales,</li> <li>- Académicos,</li> <li>- Voceros de los gremios u organizaciones no gubernamentales</li> <li>- Público en general, quienes.</li> </ul>  | Según convocatoria del ministro TIC o su delegado | Viceministro de Conectividad, numeral 10 del artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020. |
| Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones | Decreto 89 de 2010, modificada por el artículo 20 de la Ley 1341 de 2009 y por el artículo 17 de la Ley 1978 de 2019 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesión de Comunicaciones:</li> <li>- Ministro TIC o su delegado quien la presidirá.</li> <li>- Cuatro (4) comisionados.</li> </ul>  | Mensual   | Viceministro de Conectividad, numeral 11 del artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020  |
| Comisión Colombiana del Espacio   | Decreto 2442 de 2006   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El vicepresidente de la República, quien la presidirá.</li> <li>- Ministro de Relaciones Exteriores, quien podrá delegar en el viceministro de Asuntos Multilaterales.</li> <li>- Ministro de Defensa Nacional, o su delegado.</li> <li>- Ministro de Educación Nacional, quien podrá delegar en el viceministro de Educación Superior.</li> <li>- El ministro TIC, quien podrá delegar en el viceministro.</li> <li>- Ministro del Interior y de Justicia, quien podrá delegar en el viceministro del Interior.</li> <li>- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien podrá delegar en el viceministro.</li> <li>- Ministro de Transporte, quien podrá delegar en el viceministro.</li> <li>- Director del DNP, quien podrá delegar en el subdirector General.</li> <li>- Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, quien podrá delegar en el Segundo comandante.</li> <li>- Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, quien podrá delegar en el subdirector.</li> <li>- Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien podrá delegar en el jefe de la Oficina Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica, CIAF.</li> </ul> | Dos veces al año                                  | Viceministro de Conectividad, numeral 12 del artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020  |

|  |                      |  |   |   |
|--|----------------------|--|---|---|
|  |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, quien podrá delegar en el subdirector.</li> <li>- Director de Colciencias, quien podrá delegar en un subdirector.</li> <li>- Director General de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, quien podrá delegar en el director de Cooperación Internacional.</li> <li>- A las reuniones de la Comisión podrán ser invitados, con derecho a voz, pero sin voto, un representante de las universidades públicas, un representante de las universidades privadas y dos científicos colombianos, todos ellos designados por el presidente de la República.</li> </ul>  |   |   |
| Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo                                      | Ley 1523 de 2012     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá.</li> <li>- Ministros o sus delegados.</li> <li>- Director General del DNP o su delegado.</li> <li>- Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejerce la Secretaría del Comité.</li> </ul>   | Dos veces al año  | Viceministro de Conectividad, numeral 13 del artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020 |
| Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales | Decreto 2821 de 2013 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro del Interior, quien la presidirá o uno de sus viceministros</li> <li>- Ministro de Relaciones Exteriores o uno de sus viceministros</li> <li>- Ministro de Hacienda y Crédito Público o uno de sus viceministros</li> <li>- Ministro de Defensa Nacional o uno de sus viceministros</li> <li>- MINTIC o uno de sus viceministros</li> <li>- Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República o su delegado.</li> <li>- Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado</li> <li>- Director General de la Policía Nacional o su delegado</li> <li>- Director de la Unidad Nacional de Protección o su delegado</li> <li>- Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF o su delegado.</li> <li>- Superintendente Financiero o su delegado</li> <li>- Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales.</li> <li>- DIAN o su delegado</li> <li>- Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado</li> </ul> | Esta comisión es citada por el ministro del Interior o su delegado según sea requerido. | Viceministro de Conectividad, numeral 14 del artículo 1.1 de la Resolución 1725 de 2020 |

|  |   |   |                                       |   |
|--|---|---|---------------------------------------|---|
| Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en TIC – TI (Consejo Asesor).                     | Ley 29 de 1990, modificada por la Ley 1286 de 2009                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El director del Departamento</li> <li>– Los ministros de Educación Nacional; Comercio, Industria y Turismo; Agricultura y Desarrollo Rural, Protección Social y el director del Departamento Nacional de Planeación</li> <li>– El director general del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA</li> <li>– 4 delegados del presidente de la República.</li> </ul>   | Una vez al año o cada que se requiera | Viceministro de Transformación Digital, numeral 1 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020 |
| Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI)                            | Artículo 172 de la Ley 1955 de 2019<br>Decreto 1651 de 2019<br>Decreto 1517 de 2021 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Consejero Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público- Privada, quien lo presidirá.</li> <li>– Ministro de Comercio, Industria y Turismo.</li> <li>– Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> <li>– Ministro de Trabajo.</li> <li>– Ministro de Educación Nacional.</li> <li>– Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>– Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>– Director del Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>– Presidente Ejecutivo de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).</li> <li>– Presidente del Consejo Privado de Competitividad.</li> <li>– Un (1) representante de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, el cual será delegado por parte de los seis (6) representantes de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación integrantes del Comité de Regionalización, de acuerdo con las condiciones previstas en el reglamento del Comité Ejecutivo.</li> </ul> | Mensual                               | Viceministro de Transformación Digital numeral 1 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020  |
| Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos | Decreto 2968 de 2010  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministro de la Protección Social o sus viceministros como su delegado, quien la preside.</li> <li>– Ministro de Educación Nacional o sus viceministros como su delegado.</li> <li>– Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su viceministro como su delegado.</li> <li>– Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF) o su delegado.</li> <li>– Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o su delegado.</li> <li>– Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o su delegado</li> <li>– Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o su delegado, con voz, pero sin voto.</li> </ul>   | Trimestral                            | Viceministro de Transformación Digital, numeral 2 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020 |
| Consejo Nacional de la Economía Naranja  | Decreto 1935 de 2018  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministro del Interior.</li> <li>– Ministro de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>– Ministro del Trabajo.</li> <li>– Ministro de Comercio, Industria y Turismo.</li> </ul>  | Dos veces al año                      | Viceministro de Transformación Digital  |

|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Educación Nacional.</li> <li>- Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>- Ministro de Cultura, quien lo presidirá.</li> <li>- Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP).</li> <li>- Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).</li> <li>- Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).</li> <li>- Director de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (ONDA).</li> <li>- Presidente de la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER)</li> </ul>  |  | Numeral 3 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020   |
| Consejo Directivo y de la Asamblea General de la Corporación Académica de Tecnología Avanzada - RENATA | Estatutos de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada Renata                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- MINTIC</li> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación,</li> <li>- Colciencias.</li> <li>- Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano - UNIRED.</li> <li>- Red Universitaria de Tecnología Avanzada del Caribe - RUTA CARIBE.</li> <li>- Red de Instituciones de Educación Superior de Cartagena de Indias - RIESCAR.</li> <li>- Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, actuando en representación del</li> <li>- proyecto Red Académica de Alta Velocidad Regional – RADAR</li> </ul>   | Dentro de los tres primeros meses del año calendario | Viceministro de Transformación Digital, numeral 4 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020 |
| Junta Directiva del Centro de Bioinformática y Biología computacional de Colombia "BIOS"               | Estatutos Vr. 6 del 26 de marzo de 2019 de la Corporación sin ánimo de lucro BIOS o CBBC, artículo 22 composición. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seis (6) miembros Permanentes:</li> <li>- 1. El ministro (a) TIC o su delegado y como suplente el jefe de FONTIC o su delegado.</li> <li>- 2. El ministro (a) del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación o su delegado.</li> <li>- 3. El Gerente de Branch of Microsoft Colombia Inc. o su delegado y como suplente</li> <li>- el Gerente Nacional de Tecnología o su delegado.</li> <li>- 4. El director ejecutivo del Sistema Universitario del Eje Cafetero o su delegado y como suplente el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP o su delegado.</li> <li>- 5. El Rector de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado y como suplente</li> </ul> | Cada que se requiera                                 | Viceministro de Transformación Digital, numeral 5 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020 |

|  |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
|  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- el Vicerrector de Investigaciones de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado.</li> <li>- 6. El rector de la Universidad de Caldas o su delegado y como suplente el</li> <li>- Vicerrector de Investigaciones y Postgrados o su delegado.</li> <li>- El director concurrirá a las reuniones de la Junta con voz, pero sin voto.</li> <li>- La Junta podrá invitar, cuando así lo considere necesario a cualquier persona experta en la materia, incluido el Consejo Asesor</li> </ul>  |  |   |
| Consejo Nacional de Turismo  | Decreto 1873 de 2013  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- MINTIC</li> <li>- Ministro de Comercio, Industria y Turismo.</li> <li>- Ministro del Interior.</li> <li>- Ministro de Relaciones Exteriores.</li> <li>- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>- Ministro de Transporte.</li> <li>- Ministro de Cultura.</li> <li>- Viceministro de Turismo.</li> <li>- Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</li> <li>- Director de la Unidad Especial de Migración Colombia.</li> <li>- Director de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales.</li> <li>- Director General de la Policía Nacional.</li> <li>- Director General del SENA.</li> </ul> | Tres veces al año                                  | Viceministro de Transformación Digital, numeral 6 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020   |
| Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital (CIDED)                                    | Decreto 704 de 2018   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El MINTIC, que la presidirá.</li> <li>- Ministro de Comercio, Industria y Turismo.</li> <li>- Ministro de Educación.</li> <li>- Director del Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>- Director de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)</li> </ul>   | De acuerdo con lo previsto en su reglamento        | Viceministro de Transformación Digital, numeral 7 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020   |
| Junta Directiva y de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital | Decreto 2257 de 2017<br>Estatutos Corporación<br>Agencia Nacional de Gobierno Digital | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Socios fundadores (DAFP MINTIC) y adherentes.</li> </ul>  | Una vez al año dentro de los cuatro primeros meses | Viceministro de Transformación Digital, numeral 8 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020   |
| Comité Nacional de Convivencia Escolar   | Ley 1620 de 2013<br>Decreto 1965 de 2013<br>Decreto 1075 de 2015                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ministro de Educación Nacional, o el viceministro de Educación, quien lo presidirá</li> <li>- El ministro de Salud y Protección Social o un viceministro delegado</li> <li>- El director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o un subdirector delegado</li> </ul>   | Semestral  | Viceministerio de Transformación Digital, numeral 9 del artículo 1.2. Resolución 1725 de 2020 |

|  |  |   |           |   |
|--|--|---|-----------|---|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El ente coordinador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente</li> <li>– El director de la Policía de Infancia y Adolescencia o un comandante delegado</li> <li>– El ministro de Cultura o un viceministro delegado</li> <li>– El ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o un viceministro delegado</li> <li>– El presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (Ascofade)</li> <li>– El presidente de la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores (Asonens)</li> <li>– El director ejecutivo de las Asociación Colombiana de Universidades (Ascun)</li> <li>– El Defensor del pueblo o su delegado</li> <li>– El rector de la institución educativa oficial con los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior.</li> <li>– El rector de la institución educativa privada con los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior.</li> </ul>   |           |   |
| Junta Administradora del Fondo DIAN para Colombia  | Decreto 1949 de 2019   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Director del DAPRE</li> <li>– Viceministro de Transformación Digital</li> <li>– Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP</li> <li>– Presidente</li> </ul>  | Mensual   | Viceministro de Transformación Digital<br>Decreto 1259 de 2021                                |
| Comisión Colombiana del Océano, así como a los comités o subcomités derivados de la Comisión | Decretos 413 de 1981, 415 de 1983 y 347 de 2000, modificado por el Decreto 249 de 2015 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Director de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, quien la presidirá;</li> <li>– Ministro de Relaciones Exteriores, quien podrá delegar en el viceministro de Relaciones Exteriores;</li> <li>– Ministro de Defensa Nacional o su delegado;</li> <li>– Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien podrá delegar en uno de sus viceministros;</li> <li>– Ministro de Minas y Energía quien podrá delegar en uno de los viceministros;</li> <li>– Ministro de Comercio, Industria y Turismo quien podrá delegar en uno de los viceministros;</li> <li>– Ministro de Educación Nacional, quien podrá delegar en uno de sus viceministros;</li> <li>– Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien podrá delegar en uno de sus viceministros;</li> <li>– Ministro de Transporte quien podrá delegar en uno de sus viceministros;</li> <li>– Comandante General de la Armada Nacional o su delegado;</li> <li>– Director del Departamento Nacional de Planeación, quien podrá delegar en uno de los subdirectores;</li> </ul> | Semestral | Director de Industria de Comunicaciones, numeral 15 del artículo 1.4. Resolución 1725 de 2020 |

|   |   |   |           |   |
|---|---|---|-----------|---|
|   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), quien podrá delegar en el subdirector;</li> <li>- Director General Marítimo o su delegado;</li> <li>- Presidente de la Asociación Colombiana de Universidades ("Ascun"), quien podrá delegar en el vicepresidente;</li> <li>- Un delegado del señor presidente de la República con su suplente, vinculados al sector productivo marino;</li> <li>- Un delegado del señor presidente de la República con su suplente, vinculados a las Organizaciones no Gubernamentales de carácter ambiental;</li> <li>- Director General del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - José Benito Vives de Andreis (Invemar).</li> </ul>  |           |   |
| Consejo Directivo de la Defensa Civil Colombiana      | Decreto 2087 de 2017, modificada por el Decreto 520 de 2018           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien lo presidirá.</li> <li>- El delegado del Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>- El delegado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>- El comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado.</li> <li>- El director de la Policía Nacional o su delegado.</li> <li>- El director nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado.</li> <li>- Un miembro independiente quien tendrá un suplente, igualmente con calidad de independiente</li> </ul>   | Bimestral | Director de Industria de Comunicaciones, numeral 16 del artículo 1.4. Resolución 1725 de 2020 |
| Comité Técnico Nacional de Alerta por Tsunami (CNTAT) | Resolución 015 de 2015, modificada mediante la Resolución 024 de 2014 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General Marítima – DIMAR</li> <li>- Ministerio de Relaciones Exteriores - CANCELLERIA</li> <li>- Ministerio de Transporte – MIN TRANSPORTE</li> <li>- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible– MIN AMBIENTE</li> <li>- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MIN VIVIENDA</li> <li>- Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MIN TIC</li> <li>- Ministerio de Educación Nacional – MEN</li> <li>- Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MIN CIT</li> <li>- Departamento Nacional de Planeación – DNP</li> <li>- Armada Nacional de Colombia – ARC</li> <li>- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD</li> <li>- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</li> <li>- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC</li> <li>- Servicio Geológico Colombiano – SGC</li> </ul> | Semestral | Director de Industria de Comunicaciones, numeral 17 del artículo 1.4. Resolución 1725 de 2020 |

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
|   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS</li> <li>- Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CIOH Pacífico</li> <li>- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP</li> <li>- Unidad Administrativa Aeronáutica Civil – AAC</li> <li>- Universidad Nacional de Colombia - UNAL</li> <li>- Defensa Civil Colombiana – DCC</li> <li>- Cruz Roja Colombiana - CRC</li> <li>- Corporación OSSO</li> </ul>  |  |   |
| Mesas técnicas de seguimiento al Estatuto de la Oposición que sean convocadas por la Procuraduría General de la Nación                              | Ley 1909 de 2018<br>Resolución 3134 de 2018, modificada por la Resolución 3941 de 2019. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procuraduría</li> <li>- Consejo Nacional Electoral CNE</li> <li>- Delegado del MINTIC</li> <li>- Delegado de la CRC</li> </ul>  | Depende de que el Consejo Nacional Electoral citó. La última fue el 16 de junio de 2020. | Director de Industria de Comunicaciones, numeral 18 del artículo 1.4. Resolución 1725 de 2020 |
| Comisión Intersectorial para la Operación del Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Protección Social | Decretos 540 de 2012 y 628 de 2014  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, quien la presidirá.</li> <li>- Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.</li> <li>- Ministro del Trabajo o su delegado.</li> <li>- Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.</li> <li>- Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) o su delegado.</li> </ul>  | Mensual  | Director de Gobierno Digital, numeral 1 del artículo 1.5. Resolución 1725 de 2020             |
| Comisión Asesora para la Incorporación, Implantación y/o Diseño de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el proceso electoral    | Decreto 2821 de 2013  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ministro del Interior, quien la presidirá o uno de sus viceministros</li> <li>- Ministro de Relaciones Exteriores o uno de sus viceministros</li> <li>- Ministro de Hacienda y Crédito Público o uno de sus viceministros</li> <li>- Ministro de Defensa Nacional o uno de sus viceministros</li> <li>- Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o uno de sus viceministros</li> <li>- Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República o su delegado</li> <li>- Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado</li> <li>- Director General de la Policía Nacional o su delegado</li> <li>- Director de la Unidad Nacional de Protección o su delegado</li> <li>- Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF o su delegado</li> <li>- Superintendente Financiero o su delegado</li> </ul> | Quincenal  | Director de Gobierno Digital, numeral 2 del artículo 1.5. Resolución 1725 de 2020             |

|   |                      |  |                      |   |
|---|----------------------|--|----------------------|---|
|   |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y</li> <li>– de Aduanas Nacionales - DIAN o su delegado</li> <li>– Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado</li> </ul>   |                      |   |
| Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional    | Decreto 1499 de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio de Hacienda y Crédito Público</li> <li>– Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>– Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</li> <li>– Departamento Nacional de Planeación</li> <li>– Departamento Administrativo Nacional de Estadística</li> <li>– Departamento Administrativo de la Función Pública</li> <li>– Archivo General de la Nación</li> <li>– Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia</li> <li>– Compra Eficiente</li> <li>– Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</li> <li>– Contaduría General de la Nación</li> </ul>  | Dos veces al año     | Director de Gobierno Digital, numeral 3 del artículo 1.5. Resolución 1725 de 2020     |
| Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano        | Decreto 2623 de 2009 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministro de Comunicaciones o su delegado.</li> <li>– Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.</li> <li>– Director del Departamento Administrativo de la Función Pública o su delegado.</li> <li>– Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística o su delegado.</li> <li>– Director de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP– o su delegado.</li> <li>– Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano podrá invitar a sus reuniones a los servidores públicos o a los representantes del sector privado, cuya presencia se considere necesaria.</li> </ul>  | Cada que se requiera | Director de Gobierno Digital, numeral 4 del artículo. 1.5. Resolución 1725 de 2020    |
| Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual - CIPI | Decreto 1162 de 2010 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministro del Interior y de Justicia o su delegado.</li> <li>– Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado.</li> <li>– Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.</li> <li>– Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.</li> <li>– Ministro de la Protección Social o su delegado.</li> <li>– Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.</li> <li>– Ministro de Educación Nacional o su delegado.</li> <li>– Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado.</li> <li>– Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.</li> <li>– Ministro de Cultura o su delegado.</li> <li>– Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.</li> </ul> | Anual                | Director de Economía Digital numeral 1 del artículo 1.6 de la Resolución 1725 de 2020 |

|  |                          |  |                   |  |
|--|--------------------------|--|-------------------|--|
|  |                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias- o su delegado.</li> <li>Con voz y sin voto:</li> <li>- Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o su delegado.</li> <li>- Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN o su delegado.</li> <li>- Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA o su delegado.</li> <li>- Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima o su delegado.</li> <li>- Superintendente de Industria y Comercio o su delegado.</li> <li>- Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, o su delegado.</li> </ul> |                   |  |
| Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera | Decreto No. 2338 de 2015 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado, quien la presidirá.</li> <li>- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado.</li> <li>- Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.</li> <li>- Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado.</li> <li>- Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado.</li> <li>- Superintendente Financiero de Colombia, o su delegado.</li> <li>- Superintendente de la Economía Solidaria, o su delegado.</li> <li>- Director de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, o su delegado.</li> </ul>                    | Semestral         | Director de Economía Digital, numeral 2 del artículo 1.6 de la Resolución 1725 de 2020 |
| Consejo Nacional de Discapacidad - CND               | Ley 1145 de 2007         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministros o sus delegados de nivel directivo de:</li> <li>- Protección Social.</li> <li>- Educación Nacional.</li> <li>- Hacienda y Crédito Público.</li> <li>- Comunicaciones.</li> <li>- Transportes.</li> <li>- Defensa Nacional.</li> <li>- Los demás ministros y Directivos de Entidades Nacionales o sus delegados;</li> <li>- Ley 1145 de 2007 7/15</li> <li>- Director del Departamento Nacional de Planeación o su representante de rango directivo;</li> <li>- Seis (6) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro</li> </ul>  | Seis veces al año | Director de Apropiación de TIC, numeral 1 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020    |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
|   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– de personas con discapacidad, los cuales tendrán la siguiente composición:</li> <li>– Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física.</li> <li>– Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual.</li> <li>– Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva.</li> <li>– Un representante de organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva.</li> <li>– Un representante de organizaciones de personas con discapacidad mental.</li> <li>– Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple;</li> <li>– Un representante de personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad;</li> <li>– Un representante de la Federación de Departamentos;</li> <li>– Un representante de la Federación de Municipios;</li> <li>– Un representante de las Instituciones Académicas de nivel superior.</li> </ul> |  |  |
| Mesa Técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar   | Decreto 1965 de 2013, compilada en el Decreto 1075 de 2015 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio de Educación Nacional</li> <li>– Ministerio de Salud y Protección Social,</li> <li>– Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Policía Nacional</li> </ul>   | Semestral                                      | Director de Apropriación de TIC, numeral 2 del Artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020 |
| Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos - INCI   | Decreto No. 1006 de 2004                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá.</li> <li>– Ministro de la Protección Social o su delegado.</li> <li>– Ministro TIC, o su delegado.</li> <li>– Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.</li> <li>– Un representante designado por el presidente de la República de terna presentada por las organizaciones de ciegos legalmente reconocidas, por un período de dos (2) años.</li> <li>– El director del Instituto tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones del Consejo Directivo.</li> </ul>   | Según lo determinado en el reglamento aprobado | Director de Apropriación de TIC, numeral 3 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020 |
| Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual | Ley 2137 de 2021   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El secretario de salud municipal quien lo presidirá</li> <li>– Secretario de educación municipal.</li> <li>– Secretario de comunicaciones delegado (oficina de prensa)</li> <li>– Director del centro zonal del ICBF, de no estar presente en el municipio la comisaria de familia ejercerá la secretaria técnica.</li> <li>– Fiscal municipal</li> </ul>   | Bimensual.                                     | Director de Apropriación de TIC, numeral 4 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 202  |

|  |                      |  |                    |  |
|--|----------------------|--|--------------------|--|
|  |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personería municipal.</li> <li>– Director del centro zonal de medicina legal.</li> <li>– Policía nacional.</li> <li>– Representantes de asociaciones de psiquiatría, pediatría, sexología si fuere el caso.</li> <li>– Un (1) representante de las organizaciones no gubernamentales que tengan por finalidad la prestación de servicios de protección de los niños, niñas y adolescentes, que será elegido entre ellas por cooptación.</li> </ul>  |                    |  |
| Comité Interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del menor trabajador   | Decreto 859 de 1995  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quién lo presidirá o el director técnico del Trabajo.</li> <li>– Ministro de Salud o el subdirector de Salud Ocupacional.</li> <li>– Ministro de Educación Nacional o el director general de Investigación y Desarrollo Pedagógico.</li> <li>– Ministro de Comunicaciones o el director general de Comunicación Social.</li> <li>– Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.</li> <li>– Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o el subdirector Operativo de Protección.</li> <li>– Director General del Instituto Colombiano de la Juventud y el deporte o el subdirector de Planificación Deportiva.</li> <li>– Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o el subdirector de Formación Profesional y Desarrollo Social.</li> <li>– Consejero Presidencial para la Política Social o su delegado.</li> <li>– Un representante de la Central Obrera que tenga la mayor representatividad designado por ésta.</li> <li>– Un representante de los empleadores designado por el Consejo Gremial de empresarios.</li> <li>– Comité tendrá como asesor permanente un representante de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T.</li> </ul> | Bimestral          | Director de Apropriación de TIC, numeral 5 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020 |
| Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados | Decreto 2081 de 2019 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministro del Interior, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>– Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>– Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>– Ministro de Defensa Nacional, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>– Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>– Ministro del Trabajo, o su delegado del nivel directivo.</li> </ul>  | Cuando se requiera | Director de Apropriación de TIC numeral 6 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020  |

|  |                                 |  |                  |  |
|--|---------------------------------|--|------------------|--|
|  |                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Educación Nacional, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Ministro de Cultura, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Ministro de Trabajo, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Alto Comisionado para la Paz, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Director General del Departamento Nacional de Planeación, DNP, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Director General de la Unidad Administrativa de Atención y Reparación a Víctimas, UARIV, o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Director General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- El director general del Servicio Nacional de Aprendizaje, (SENA), o su delegado del nivel directivo.</li> <li>- Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia.</li> <li>- Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven.</li> <li>- Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.</li> <li>- Consejero Presidencial para las Derechos Humanos y Asuntos Internacionales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.</li> </ul> |                  |  |
| Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar | Resolución número 11736 de 2019 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio del Interior.</li> <li>- Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>- Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>- Ministerio del Trabajo.</li> <li>- Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</li> <li>- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>- Ministerio de Cultura.</li> <li>- Ministerio del Deporte.</li> <li>- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</li> </ul>   | Dos veces al año | Director de Apropriación de TIC, numeral 7 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020 |

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>– Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.</li> <li>– Departamento Administrativo Nacional de Estadística.</li> <li>– Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).</li> <li>– Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</li> <li>– Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</li> <li>– Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan por la garantía de derechos para las familias.</li> </ul>   |  |  |
| Grupo Técnico para la Garantía en el Goce Efectivo de los Derechos de las Personas LGBTI adscrito al Subsistema de Igualdad, no Discriminación y Respeto por las Identidades del Ministerio del Interior | Decreto 2340 de 2015<br>Decreto 762 de 2018 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio del interior</li> <li>– Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones</li> <li>– Consejería Presidencial para los Derechos Humanos</li> <li>– Policía Nacional</li> <li>– Fiscalía General</li> <li>– Unidad Nacional de Protección, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</li> <li>– Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> <li>– Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</li> <li>– Procuraduría General de la Nación</li> <li>– Defensoría del Pueblo</li> </ul>   | Semestral según convocatoria del Ministerio del Interior | Director de Apropriación de TIC, numeral 8 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020 |
| Comisión Intersectorial de Coordinación para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género.   | Ley 1885 de 2018<br>Decreto 1930 de 2013    | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministro del Interior o su delegado;</li> <li>– Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado</li> <li>– Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado</li> <li>– Ministro de Salud y Protección Social o su delegado</li> <li>– Ministro de Trabajo o su delegado</li> <li>– Ministro de Educación Nacional o su delegado</li> <li>– Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado</li> <li>– Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;</li> <li>– Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, o su delegado</li> <li>– Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República quien podrá delegar en la consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer</li> <li>– Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, o su delegado;</li> <li>– Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos en su calidad de coordinador del Sistema de Derechos Humanos, o su delegado.</li> <li>– Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado.</li> </ul> | Trimestral   | Director de Apropriación de TIC, numeral 9 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020 |
| Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud  | Ley 1622 de 2013                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presidente de la República o su delegado.</li> </ul>  | Una vez al año   | Director de Apropriación de TIC,   |

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
|   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.</li> <li>- Ministro del Interior o su delegado</li> <li>- Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.</li> <li>- Director del SENA o su delegado.</li> <li>- Tres (3) representantes del Consejo Nacional de Juventud, los que serán elegidos por el mismo, de acuerdo con su reglamentación interna.</li> <li>- Consejo será presidido por el presidente de la República o su delegado.</li> </ul>  |  | numeral 10 del artículo 1.7. Resolución 1725 de 2020                   |
| Asamblea de Fideicomitentes Definitivos del Fideicomiso Pagos Procampo, con las facultades y responsabilidades que corresponden al Ministerio | Acuerdo Concordatario del 6 de abril de 2001, modificado por el Acuerdo Concordatario del 4 de octubre de 2002. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agroser S.A.</li> <li>- Banco de Bogotá S.A.</li> <li>- Basf-Química S.A</li> <li>- Banco Popular S.A</li> <li>- Bancolombia S.A.</li> <li>- Banco de Occidente S.A.</li> <li>- Banco GNB Sudameris</li> <li>- Basf Química</li> <li>- BMC Bolsa Mercantil de Colombia</li> <li>- Corficolombiana S.A.</li> <li>- Central de Inversiones S.A.</li> <li>- Compañía Agrícola Colombiana Ltda.</li> <li>- Compañía Aseguradora de Finanzas S.A.</li> <li>- Corporación Autónoma Regional CVC</li> <li>- Syngenta S.A.</li> <li>- C.I. Confecciones y Textiles Internacionales S.A. En liquidación</li> <li>- Monómeros Colombo Venezolanos S.A.</li> <li>- MINTIC</li> <li>- Sociedad Ferretera de Comercio S.A.</li> </ul>                                | Anual por citación de Fiduciaria Bancolombia | Director Jurídico numeral 5 del artículo 1.10. Resolución 1725 de 2020 |
| Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones                                      | Resolución 2637 de 2015, modificado por el artículo 15 de Resolución 1590 de 2020                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Delegado del MINTIC</li> <li>- Secretario General como representante legal del Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</li> <li>- Director Jurídico, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el director Jurídico, o quien haga sus veces de: la Comisión de Regulación de Comunicaciones y de la Agencia Nacional del Espectro, cuya participación es indelegable.</li> <li>- Los responsables o Coordinadores de la Defensa Jurídica y/o Judicial del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y de la Agencia Nacional del Espectro, quienes podrán participar en las sesiones, según los temas a tratar.</li> </ul> | Dos veces al año: marzo y septiembre.        | Director Jurídico numeral 2 artículo 3 Resolución MINTIC 1590 de 2020  |

|  |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
|  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</li> </ul>  |  |   |
| Consejo Nacional de lenguas Nativas  | <b>Artículo 24 de Ley 1381 de 2010<br/>Decreto 1003 de 2012</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Cultura o su delegado.</li> <li>- Un representante de cada una de las organizaciones nacionales indígenas en calidad de representante legal o su delegado como miembros de la Mesa Permanente de Concertación.</li> <li>- Dos representantes del Grupo étnico Rom o Gitano elegidos por los representantes de la Comisión Nacional de Diálogo.</li> <li>- Dos representantes de la comunidad palenquera elegidos por la Junta Directiva del Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.</li> <li>- Dos representantes del Pueblo Raizal elegidos de la consultiva departamental del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li> <li>- Un experto de lenguas nativas del Instituto Caro y Cuervo.</li> <li>- Un experto de lenguas nativas de la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>- Un experto en representación de las otras universidades que desarrollen programas de investigación en lenguas nativas.</li> <li>- Un experto en representación de las universidades que desarrollan programas de etnoeducación.</li> <li>- Un delegado del Ministerio de Educación Nacional con responsabilidades en el tema de la educación de grupos étnicos.</li> <li>- Un delegado del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, responsable del tema de medios de comunicación, dentro de los grupos étnicos.</li> </ul> | Al menos una vez dentro de cada semestre calendario anual y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente o por tres (3) o más de sus miembros                | Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC, numeral 1 art. 1.11 Resolución 1725 de 2020  |
| Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCAD) | Ley 2056 de 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Departamento Nacional de Planeación</li> <li>- Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación</li> <li>- Tres ministros designados por el presidente de la República, o sus respectivos delegados.</li> <li>- (6) seis Gobernadores o sus delegados, uno por cada región de las que trata la Ley 2056 de 2020.</li> <li>- Tres (3) rectores de universidades públicas.</li> <li>- Dos (2) rectores de universidades privadas.</li> <li>- Un (1) rector de instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.</li> </ul>  | Los órganos colegiados de administración y decisión OCAD sesionaran por solicitud de su presidente. El OCAD deberá realizar como mínimo cada año la sesión de instalación. | Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC, numeral 2 artículo 1.11 Resolución 1725 de 2020, modificado por el artículo 4 de la Resolución 1051 de 2021. |
| Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en  | Artículo 34 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-, quien lo presidirá</li> </ul>   | El Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e   | Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC, numeral 3  |

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| Ciencia Tecnología e Innovación  | artículo 161 de la Ley 1607 de 2012   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministro de Hacienda y Crédito Público, o por el director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o su representante</li> <li>– Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su representante</li> <li>– Director del Departamento Nacional de Planeación o su representante</li> <li>– dos (2) expertos en ciencia, tecnología e innovación, designados por el director de Colciencias.</li> </ul> | Innovación (CNBT) sesionará ordinariamente al menos tres (3) veces al año cuando el presidente del Consejo lo requiera o así lo acuerde el mismo, previa convocatoria escrita por parte de la Secretaría Técnica con una antelación mínima de quince (15) días y de manera extraordinaria previa convocatoria escrita por parte de la Secretaría Técnica, con una antelación mínima de tres (3) días. | artículo 1.11 Resolución 1725 de 2020   |
| Asamblea General de Accionistas de Hoteles Porton S.A.   | Resolución 721 del 10 de marzo de 2022  | MINTIC posee el 2,62% de participación accionaria en la sociedad Hoteles Portón S. A.   | Una vez al año  | Francisco Córdoba, artículo 2 Resolución 721 de 2022  |
| Asamblea General de Accionistas de Zebracom Internacional S.A.   | Resolución 721 del 10 de marzo de 2022  | MINTIC posee el 16,13% de participación accionaria en la sociedad Zebracom Internacional SAS  | Una vez al año  | Francisco Córdoba, artículo 2 de la Resolución 721 de 2022  |
| Asamblea General de la Corporación Canal Universitario Nacional ZOOM   | Acuerdo CNTV número 05 de septiembre 18 de 2006, Acuerdo CNTV 002 de mayo 28 de 2009  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Universidad Tecnológica de Pereira UTP.</li> <li>– Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA. Universidad de Santander UDES. Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA. Universidad del Cauca UNICAUCA. Universidad Santo Tomás.</li> <li>– Universidad Industrial de Santander UIS.</li> <li>– Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>– MINTIC</li> </ul>                                    | Seis veces al año   | Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, numeral 1 del artículo 3.4. Resolución 1725 de 2020 |
| Juntas Administradoras Regionales, así como a las juntas de socios del canal regional Televisión Regional de Oriente Ltda. – TRO | Acuerdo No. 18 de 23 de noviembre de 2015, Artículos 37 (numeral 3) y 60 de la Ley 182 de 1995  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Un representante de cada una de las siguientes entidades:</li> <li>– Departamento de Norte de Santander, Departamento de Santander,</li> <li>– Municipio de Bucaramanga,</li> <li>– Instituto para el Desarrollo de Santander,</li> <li>– MINTIC,</li> <li>– IFI Norte,</li> <li>– Lotería de Santander, Instituto Municipal de Cultura de Bucaramanga</li> </ul>  | Una vez al mes  | Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, numeral 2 del artículo 3.4. Resolución 1725 de 2020 |
| Juntas Administradoras Regionales, así como a las juntas de socios del canal regional del Caribe Ltda. – Telecaribe              | Escritura Pública 875 del 28 de abril de 1986 ante la Notaría Única de Valledupar, Decreto 3100 de 1984, Acuerdo 504 de 2013, Artículo 85 de la | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Un representante de cada una de las siguientes entidades: Departamento del Atlántico, Departamento de César,</li> <li>– Universidad de Cartagena, Departamento de Córdoba, Departamento de La Guajira,</li> <li>– Departamento del Magdalena, Departamento de Sucre,</li> <li>– Departamento de Bolívar,</li> </ul>  | Una vez al mes  | Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, numeral 2 del artículo 3.4.                         |

|  |   |   |  |   |
|--|---|---|--|---|
|  | Ley 489 de 1998, Artículos 37 (numeral 3) y 60 de la Ley 182 de 1995  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– MINTIC,</li> <li>– Universidad de Magdalena,</li> <li>– Distrito de Barranquilla</li> </ul>  |  | Resolución 1725 de 2020   |
| Juntas Administradoras Regionales, así como a las juntas de socios del canal regional de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda. – Telecafé.           | Escritura Pública No. 090 del 6 de agosto de 1986, Notaría Única de Villamarina, Artículo 85 de la Ley 489 de 1998, Artículos 37 (numeral 3) y 60 de la Ley 182 de 1995                     | Un representante de cada una de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Departamento de Caldas,</li> <li>– Infider</li> <li>– Manizales, Departamento del Quindío, Departamento de Risaralda,</li> <li>– Infider,</li> <li>– MINTIC, Universidad del Quindío</li> </ul>  | Cuatro veces al año  | Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos numeral 2 del artículo 3.4. Resolución 1725 de 2020  |
| Juntas Administradoras Regionales, así como a las juntas de socios del canal regional Sociedad de Televisión de Antioquía Ltda. - Teleantioquia, | Artículo 85 de la Ley 489 de 1998, Artículos 37 (numeral 3) y 60 de la Ley 182 de 1995  | Un representante de cada una de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Departamento de Antioquía,</li> <li>– Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA,</li> <li>– MINTIC,</li> <li>– Municipio de Medellín</li> </ul>   | Una vez al mes   | Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, numeral 2 del artículo 3.4. Resolución 1725 de 2020 |
| Juntas Administradoras Regionales, así como a las juntas de socios del canal regional Tele pacífico  | Acuerdo No. 4 de 27 de enero de 2003, Artículo 85 de la Ley 489 de 1998, Artículos 37 (numeral 3) y 60 de la Ley 182 de 1995  | Un representante de cada una de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Departamento de Valle del Cauca,</li> <li>– Infi Valle,</li> <li>– MINTIC.</li> </ul>  | Una vez al mes   | Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, numeral 2 del artículo 3.4. Resolución 1725 de 2020 |
| Juntas Administradoras Regionales, así como a las juntas de socios del canal regional Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. – Teleislas      | Escritura Pública No. 1846 de 31 de diciembre de 1997 de la Notaría Única del Círculo de San Andrés, Artículo 85 de la Ley 489 de 1998, Artículos 37 (numeral 3) y 60 de la Ley 182 de 1995 | Un representante de cada una de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina;</li> <li>– Municipio de Providencia,</li> <li>– MINTIC</li> </ul>  | Una vez cada tres meses  | Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, numeral 2 del artículo 3.4. Resolución 1725 de 2020 |
| Asamblea General y Junta Directiva del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimagenes Colombia”   | Estatutos de Proimagenes  | Asamblea General: Fundadores, afiliados y donantes, miembros institucionales y honorarios.<br>Junta Directiva:<br>Ministerio de Cultura.<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (con derecho a voz, únicamente).<br>Ministerio de Educación<br>Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura.<br>Dos representantes del sector público o su delegado. | La Asamblea general se realiza una vez al año.<br><br>La Junta Directiva se reúne bimestralmente | Coordinador del Grupo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Público, numeral 6 del artículo 3.4. Resolución 1725 de 2020  |

|                                      |  |   |   |   |
|--------------------------------------|--|---|---|---|
|                                      |  | Todos sus socios miembros fundadores del sector privado.<br>Dos representantes del sector de la producción y de la realización.   |   |   |
| Comité de Estado Abierto<br>AGA      | No hay   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro entidades públicas del nivel nacional: Secretaría de Transparencia,</li> <li>- DAFP,</li> <li>- MINTIC,</li> <li>- Ministerio de Hacienda</li> <li>- Una entidad de la rama judicial: Consejo de Estado</li> <li>- Una entidad pública del nivel subnacional: Alcaldía de Cali</li> <li>- Cuatro organizaciones de la sociedad civil: Fundación Corona, Data Sketch, Instituto Anticorrupción y CORLIDE.</li> </ul>   | Mensual   | Dirección de Gobierno Digital (delegado de Datos Abiertos)                    |
| Comité de Seguridad Digital –<br>CSD | Decreto 338 de 2022 (antes se tuvo este comité por disposición del acuerdo 002 del 5 de junio de 2018, del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional), por el cual "se adiciona el Título 1 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones"<br><br>Decreto 722 del 10 de mayo de 2022, "Por medio del cual se | <ul style="list-style-type: none"> <li>-El Coordinador Nacional de seguridad digital o su delegado, quien presidirá el comité.</li> <li>-El ministro de Relaciones Exteriores o su delegado.</li> <li>-El ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.</li> <li>-El ministro de Justicia y del Derecho o su delegado.</li> <li>-El ministro de Defensa Nacional o su delegado.</li> <li>-El ministro de Minas y Energía o su delegado.</li> <li>-El ministro de Salud y Protección Social o su delegado.</li> <li>-El ministro de Educación Nacional o su delegado.</li> <li>-El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>-El ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.</li> <li>-El ministro de Tecnologías de la Información y las --- Comunicaciones o su delegado.</li> <li>-El ministro de Transporte o su delegado.</li> <li>-El ministro de Cultura o su delegado.</li> <li>-El ministro de Ciencia Tecnología e Innovación o su delegado.</li> <li>-El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.</li> <li>-El director del Departamento Administrativo Nacional de -- Estadística o su delegado.</li> <li>-El comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado.</li> <li>-El director general de la Policía Nacional o su delegado.</li> <li>-El director de la Dirección Nacional de Inteligencia o su delegado.</li> <li>-Un representante de las autoridades sectores de cada uno de los sectores catalogados como titulares de infraestructura crítica cibernética o de servicios esenciales.</li> </ul> <p>Parágrafo 1. Los delegados al Comité Nacional de Seguridad digital deberán pertenecer a los niveles directivo</p> | Nuevo decreto no fija periodicidad, se procura Trimestral | Viceministerio de Transformación Digital y Secretaría Técnica - Grupo COLCERT |

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  | <p>efectúa la designación del Coordinador Nacional de Seguridad Digital"</p> | <p>o asesor que tengan a su cargo funciones relacionadas con políticas y estrategias en Seguridad digital en la respectiva entidad.</p> <p>Parágrafo 2. El Comité Nacional de Seguridad digital, ocasionalmente, podrá invitar a sus reuniones a representantes de otras entidades, expertos en la materia, academia, sociedad civil y a representantes del sector privado.</p> <p>–</p> <p>– Parágrafo 3. El Comité Nacional de Seguridad digital coordinará con las Ramas Legislativa y Judicial, los órganos de control, los autónomos e independientes, demás órganos del Estado e instancias existentes, las actividades que permitan garantizar la seguridad digital.</p> |  |  |
|--|--|---|--|--|

## b. Instancias de participación internas

| Tipo de Instancia<br>(Comité, otro)                 | Marco Normativo  | Integrantes   | Periodicidad Reuniones    |
|---|--|---|---------------------------|
| Comité Directivo<br>MINTIC/FUTIC                    | Resolución 2314 de 2019, modificada por el artículo 1 de la Resolución 1590 de 2020 y subrogada por la Resolución 636 de 2022. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro, quien lo presidirá</li> <li>- Secretario General</li> <li>- Viceministro de Conectividad</li> <li>- Viceministro de Transformación Digital</li> <li>- Director Jurídico</li> <li>- Director de Infraestructura</li> <li>- Director de Industria de Comunicaciones</li> <li>- Director de Vigilancia, Inspección y Control</li> <li>- Director de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>- Director de Gobierno Digital</li> <li>- Director de Economía Digital</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Prensa</li> <li>- Jefe de la Oficina Internacional</li> <li>- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información</li> <li>- Jefe de la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo</li> <li>- Jefe de la Oficina de Control Interno</li> </ul> | Dos sesiones trimestrales |
| Comité de<br>Obligaciones de<br>hacer               | Resolución 2878 de 2017, modificada por el Capítulo 5 de la Resolución 2715 de 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro o su delegado, quien lo presidirá</li> <li>- Viceministro de Conectividad o su delegado</li> <li>- Secretario General o su delegado</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo</li> <li>- Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC</li> <li>- Director Jurídico o su delegado</li> <li>- Subdirector Financiero</li> <li>- Jefe de la Oficina de Control Interno</li> </ul>  | Cada vez que se requiera  |
| Comité del Modelos<br>Integrado de Gestión<br>- MIG | Resolución 878 de 2018, modificado por el artículo 4 de la Resolución 1092 de 2021   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un delegado del ministro</li> <li>- Secretario General, quien presidirá.</li> <li>- Viceministro de Conectividad.</li> <li>- Viceministro de Transformación Digital</li> <li>- Director Jurídico.</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.</li> <li>- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Prensa.</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.</li> <li>- Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC</li> </ul>  | Bimestral                 |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionario que ejerza el rol de Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información.</li> <li>- Jefe de la Oficina de Control Interno.</li> </ul>  |  |
| Comité de Conciliación y Defensa Judicial - CCDJ     | Resolución 2110 de 2018, modificado por el artículo 5 de la Resolución 1590 de 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado</li> <li>- Representante Legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>- Secretario General</li> <li>- Director Jurídico, quien ejercerá la presidencia</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo</li> <li>- Subdirector Financiero.</li> <li>- Subdirector Administrativo</li> <li>- Jefe de la Oficina de Control Interno</li> </ul>  | Dos veces en el mes  |
| Comité de Administración de Bienes                   | Resolución 1140 de 2014, modificada por el artículo 6 de la Resolución 1590 de 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario General, o su delegado, quien este designe quien lo presidirá</li> <li>- Director Jurídico o quien este designe</li> <li>- Subdirector Administrativo</li> <li>- Subdirector Financiero</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, quien actuará como secretario técnico del comité</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del FUTIC</li> <li>- Jefe de la Oficina de Control Interno</li> </ul>  | Bimestral  |
| Comité de Seguimiento al Plan anual de adquisiciones | Resolución 125 de 2021, modificada la Resolución 273 de 2021                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario General, quien presidirá el Comité.</li> <li>- Subdirector Administrativo.</li> <li>- Subdirector Financiero.</li> <li>- Subdirector de Gestión Contractual, quien será el secretario técnico del Comité.</li> <li>- Director Jurídico.</li> <li>- jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.</li> <li>- jefe de la Oficina de Control Interno.</li> <li>- El director y/o jefe de la dependencia o viceministro responsable de la ejecución del Plan</li> </ul>  | Mensual  |
| Comité asesor de contratación                        | Resolución 1428 de 2020, modificada por la Resolución 125 de 2021                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Jurídico.</li> <li>- Subdirector Administrativo.</li> <li>- Subdirector Financiero.</li> <li>- Subdirector de Gestión Contractual, quien será el secretario técnico del Comité.</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del FUTIC.</li> <li>- El ordenador del gasto, según corresponda.</li> <li>- Jefe de la Oficina de Control Interno.</li> <li>- Director y/o jefe de la dependencia o viceministro responsable de satisfacer la necesidad a partir de la contratación de la obra, bien o servicio requerido</li> <li>- Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC.</li> </ul> | Dos sesiones semanales                                     |
| Comité Coordinador de Teletrabajo - CCT              | Resolución 1151 de 2019 modificado por el artículo 8 de la Resolución 1590 de 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario General o su designado</li> <li>- Director de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>- Subdirector para la Gestión del Talento Humano</li> <li>- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información</li> <li>- Director Jurídico o quien este designe</li> <li>- El Miembro designado por la Comisión de Personal.</li> </ul>   | Cada que se requiera por la Subdirección de talento Humano |

|   |  |   |                      |
|---|--|---|----------------------|
| Comisión de Personal                    | Ley 909 de 2004 (Artículo 16)<br>Decreto 1083 de 2015 (Artículo 2.2.14.1.1)<br>Resolución 2077 de 2021 modificada por la Resolución 64 de 2022 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos representantes de la entidad u organismo designados.</li> <li>- Dos representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.</li> </ul>   | Mensual              |
| Comité de Convivencia Laboral           | Resolución 3544 de 2013, Resolución 2646 de 2008, Resolución 3544 de 2013 y Resolución 1258 de 2018  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos Representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes.</li> <li>- Dos Representantes de los funcionarios con sus respectivos suplentes, elegidos a través de votación secreta.</li> </ul>  | Cada que se requiera |
| Comité consultivo de radio comunitaria  | Resolución 53 de 2015 modificado por el artículo 14 de la Resolución 1590 de 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro o su delegado</li> <li>- Viceministro de Conectividad</li> <li>- Director Jurídico</li> <li>- Director de Industria de Comunicaciones</li> <li>- Director de Vigilancia, Inspección y Control</li> <li>- Director de Apreciación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li> <li>- Subdirector de Radiodifusión Sonora</li> <li>- Coordinador del Grupo de Cartera</li> <li>- Director de la Agencia Nacional del Espectro</li> </ul>  | Semestral            |
| Comité para control y seguimiento FUTIC | Resolución 161 de 2016 modificado por el artículo 9 de la Resolución 1590 de 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario General o su designado, quien lo presidirá</li> <li>- Director Jurídico</li> <li>- Director de Industria de Comunicaciones</li> <li>- Director de Vigilancia, Inspección y Control</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales</li> <li>- Jefe de la OTI</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del FUTIC, quien hará las veces del secretario</li> <li>- El subdirector Financiero</li> <li>- Subdirector Administrativo</li> </ul>                                | Semestral            |
| Comité de Cartera MINTIC/FUTIC          | Resolución 1848 de 2018 modificada por el artículo 1 de la Resolución 95 de 2021   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirector Financiero.</li> <li>- Director de Industria de Comunicaciones, o quien este designe.</li> <li>- Subdirector para la Gestión del Talento Humano.</li> <li>- Director Jurídico.</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo, quien actuará como secretario del Comité.</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cartera.</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad.</li> </ul> | Trimestral           |
| Comité de Seguridad Vial                | Resolución 1257 de 2018 modificada por la Resolución 2019 de 2021  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario General o su designado.</li> <li>- Subdirector Administrativo.</li> <li>- Subdirector para la Gestión del Talento Humano.</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos o quien haga sus veces.</li> </ul>  | Trimestral           |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Relacionamiento con los Grupos de Interés o quien haga sus veces.</li> </ul>   |  |
| Comité Técnico de sostenibilidad contable                          | Resolución 2678 de 2016 modificada por el artículo 12 de la Resolución 1590 de 2020                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario General o su designado, quien lo presidirá</li> <li>- Director Jurídico</li> <li>- Subdirector Financiero</li> <li>- Subdirector Administrativo</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cartera o quien haga sus veces</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad o quien haga sus veces</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería o quien haga sus veces</li> </ul>   | Dentro del mes siguiente a la presentación de los estados financieros trimestrales   |
| Consejo de la Medalla Manuel Murillo Toro                          | Decreto 2007 de 1980 - Resolución 688 de 2004   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien lo presidirá</li> <li>- Secretario General</li> <li>- Viceministro de Conectividad.</li> </ul>   | El Consejo de Medalla se reunirá en forma ordinaria, en cualquier tiempo y como mínimo una vez al año, y extraordinariamente, cuando sea convocado por su Presidente |
| Comité del sello de excelencia gobierno digital de Cultura - CTNBP | Decreto 2573 de 2014 y Resolución 2405 de 2016 y 1443 de 2018 - Modificada por la Resolución 1590 de 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viceministro de Transformación Digital, quien lo presidirá</li> <li>- Director de Gobierno Digital o quien haga sus veces</li> <li>- Subdirector de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información</li> <li>- Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Ciudadanos Digitales, o quien haga sus veces, quien ejercerá la secretaría técnica.</li> </ul>  | Dos veces al año   |
| Comité asesor CCTLD. Com   | Resolución 3278 de 2018 modificada por el artículo 17 de la Resolución 1590 de 2020                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viceministro de Transformación Digital, quien lo presidirá</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Dominio.co y Gobernanza de Internet, o quien haga sus veces, quien ejercerá la secretaría técnica</li> <li>- Secretario General</li> <li>- Director Jurídico</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.</li> </ul>   | Cada que se requiera   |
| Comité asesor de programación presupuestal                         | Resolución 3532 de 2018, modificado por el artículo 18 de la Resolución 1590 de 2020                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario General o su designado, quien lo presidirá.</li> <li>- Subdirector Financiero</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto, quien actuará como secretario del Comité</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cartera</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería</li> <li>- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad</li> <li>- Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.</li> </ul> | Cada que se requiera   |
| Comité asesor de transferencias                                    | Artículo 2 de la Resolución 1355 de 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Jurídico, o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Comité.</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.</li> <li>- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.</li> <li>- Subdirector Financiero.</li> </ul>  | Cada que se requiera   |

|   |                                |   |                                       |
|---|--------------------------------|---|---------------------------------------|
|   |                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director o jefe de la dependencia responsable de la transferencia.</li> <li>- Ordenador del gasto o su delegado o designado</li> <li>- Jefe de la Oficina de Control Interno</li> <li>- Funcionarios o contratistas que se consideren necesarios por su competencia y conocimiento de la transferencia sometida a estudio.</li> </ul>                                      |                                       |
| <p>Comité de seguimiento a la legalización de recursos MINTIC/FUTIC</p> | <p>Resolución 1521 de 2021</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado, quien lo presidirá.</li> <li>- Secretario General o su designado</li> <li>- Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Comité.</li> <li>- Subdirector de Gestión Contractual.</li> <li>- Subdirector Financiero</li> </ul> | <p>Mensual o cada que se requiera</p> |

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones Judiciales

A través del grupo interno de trabajo de procesos judiciales y extrajudiciales, ejerce la representación judicial y extrajudicial del Ministerio / Fono Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizando las actuaciones necesarias para la debida defensa de los intereses de esas entidades.

Para el adecuado cumplimiento de esa labor, se está realizando la depuración de la información alojada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, denominado eKogui. Con corte a marzo de 2022 las entidades contaban con un inventario de 570 procesos activos, las acciones y medios de control a las que corresponden se discriminan a continuación:

| <b>PROCESOS CONTRA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES CORTE A 31 DE MARZO 2022 (MINTIC)</b> |                 |                                |
|--|-----------------|--------------------------------|
| <b>ACCION O MEDIO DE CONTROL, PROCEDIMIENTO O SUBTIPO DE PROCESO</b>   | <b>CANTIDAD</b> | <b>PRETENSION TOTAL</b>        |
| CONTROVERSIAS CONTRACTUALES  | 40              | \$ 689.629.817.149,00          |
| CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS   | 1               | \$ 0,00                        |
| DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO   | 1               | \$ 0,00                        |
| EJECUTIVO  | 11              | \$ 51.017.806.202,00           |
| EJECUTIVO CONEXO   | 18              | \$ 426.065.630,00              |
| EJECUTIVO LABORAL  | 9               | \$ 742.073.032.357,00          |
| NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD   | 1               | \$ 0,00                        |
| NULIDAD SIMPLE   | 30              | \$ 885.335.168,00              |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO   | 220             | \$ 804.212.704.929,61          |
| ORDINARIO LABORAL  | 48              | \$ 6.122.576.005,00            |
| PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS  | 65              | \$ 1.120.000.000,00            |
| REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO   | 4               | \$ 2.195.476.876.000,00        |
| REPARACION DIRECTA   | 46              | \$ 1.000.824.957.727,85        |
| VERBAL   | 6               | \$ 2.756.731.000,00            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>500</b>      | <b>\$ 5.494.545.902.168,46</b> |

| <b>PROCESOS CONTRA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES CORTE A 31 DE MARZO 2022 (FUTIC)</b> |                 |                              |
|---|-----------------|------------------------------|
| <b>ACCION O MEDIO DE CONTROL, PROCEDIMIENTO O SUBTIPO DE PROCESO</b>  | <b>CANTIDAD</b> | <b>PRETENSION TOTAL</b>      |
| ACCION DE REPETICION  | 4               | \$ 1.494.342.427,00          |
| CONTROVERSAS CONTRACTUALES  | 16              | \$ 139.845.854.683,73        |
| EJECUTIVO   | 1               | \$ 1.799.840,00              |
| NULIDAD SIMPLE  | 1               | \$ 0,00                      |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  | 39              | \$ 119.866.797.987,00        |
| ORDINARIO LABORAL   | 4               | \$ 2.256.612.938,00          |
| PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS   | 4               | \$ 0,00                      |
| REPARACION DIRECTA  | 4               | \$ 7.917.187.434,00          |
| VERBAL  | 2               | \$ 84.132.070.783,00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>75</b>       | <b>\$ 355.514.666.092,73</b> |

Se adjunta relación de procesos judiciales registrados en la plataforma eKogui tanto para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, señalando el medio de control o acción ejercida, despacho judicial, pretensión económica, valor provisión contable (si aplica) criterios para calificación del proceso, sentido del fallo de primera instancia (para aquellos procesos que cuentan con la referida decisión judicial).

## **ANEXO 22.** Relación de procesos judiciales

### ➤ Cobro coactivo.

MINTIC a través de este grupo hace efectivo el cobro de los créditos a favor de esta cartera ministerial y del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FUTIC y desde la entrada en vigencia de la Ley 1978 de 2019, de los créditos a favor de la ANTV en liquidación. Efectuado el inventario de los procesos se tienen los siguientes datos:

| <b>AÑO</b>  | <b>RADIO POSTAL</b> | <b>CUOTAS PARTES</b> | <b>TELEVISION</b> | <b>CLANDESTINOS</b> |
|-------------|---------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| <b>2003</b> | 5                   | 0                    | 0                 | 0                   |
| <b>2004</b> | 13                  | 0                    | 0                 | 0                   |
| <b>2005</b> | 29                  | 0                    | 0                 | 0                   |
| <b>2006</b> | 135                 | 0                    | 0                 | 0                   |
| <b>2007</b> | 95                  | 0                    | 0                 | 0                   |

|                   |              |            |               |            |
|-------------------|--------------|------------|---------------|------------|
| <b>2008</b>       | 130          | 0          | 0             | 0          |
| <b>2009</b>       | 115          | 0          | 0             | 0          |
| <b>2010</b>       | 582          | 0          | 0             | 0          |
| <b>2011</b>       | 1133         | 0          | 0             | 0          |
| <b>2012</b>       | 1217         | 0          | 0             | 0          |
| <b>2013</b>       | 1281         | 0          | 0             | 0          |
| <b>2014</b>       | 1669         | 0          | 0             | 0          |
| <b>2015</b>       | 528          | 0          | 0             | 0          |
| <b>2016</b>       | 780          | 0          | 0             | 0          |
| <b>2017</b>       | 604          | 84         | 0             | 0          |
| <b>2018</b>       | 940          | 233        | 0             | 25         |
| <b>2019</b>       | 634          | 131        | 0             | 153        |
| <b>2020</b>       | 494          | 190        | 208           | 94         |
| <b>2021</b>       | 803          | 226        | 225           | 13         |
| <b>2022</b>       | 138          | 75         | 25            | 0          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>11325</b> | <b>939</b> | <b>458</b>    | <b>285</b> |
| <b>GRAN TOTAL</b> |              |            | <b>13.007</b> |            |

Es pertinente mencionar que el sistema de gestión de cobro coactivo reporta **13.007** procedimientos generados a partir del año 2003 y hasta abril de 2022. Desde el GIT de Cobro Coactivo está realizando un inventario físico de los expedientes, a la fecha se han revisado **8.280** procedimientos de las vigencias 2014 al mes de abril de 2022, con el fin de realizar el seguimiento y control de cada uno de los procedimientos, las actuaciones surtidas y aquellas que requieren impulso.

Ahora bien, los procedimientos de cobro coactivo de cuotas partes pensionales y clandestinos e ilegales, así como obligaciones correspondientes a la ANTV no se encuentran incluidos en el aplicativo de gestión de cobro, razón por la cual se ha solicitado al proveedor del software realizar un desarrollo que incluya los referidos procedimientos y en articulación con la oficina TI buscar la interoperabilidad con INTEGRATIC en cuanto a la notificaciones, comunicaciones y numeración de los actos administrativos expedidos con ocasión de dicho proceso.

En este punto, es importante informar que la Dirección Jurídica celebró contrato número 721 de 2022 con la firma de GGC Abogados y Financieros Ltda., con el objeto de prestar servicios profesionales de depuración de los procedimientos administrativos de cobro coactivo, identificación del estado procesal de cada uno de éstos, definición de las decisiones que deben adoptarse y sustanciación de los actos administrativos correspondientes, inclusive los de depuración definitiva de las obligaciones por imposibilidad de recaudo o improcedencia de la acción de cobro por parte del Ministerio/Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A la

fecha, se han revisado jurídicamente 790 procedimientos correspondientes a las vigencias 2004, 2005, 2007, 2010, 2011 y 2012.

En relación con los títulos de depósito judicial, según base de datos suministrada por el Git de tesorería, el FUTIC tiene 698 títulos de los cuales 500 han sido aplicados o devueltos, 4 están para devolverse, 101 se encuentran suspendidos y 93 por tramitar. El Ministerio tiene 495 títulos de los cuales 5 han sido aplicados o devueltos, 3 están para devolverse y 487 por tramitar.

En el transcurso del 2022, se han otorgado 4 facilidades de pago y resuelto 16 solicitudes radicadas.

| N° DE RESOLUCIÓN QUE OTORGA FACILIDAD | FECHA      | N° DE PROCESO DE COBRO | AÑO DEL PROCESO DE COBRO | DEUDOR                       | N° DE IDENTIF. | CÓDIGO DE EXPEDIENTE | MONTO DE LA DEUDA FINANCIADA |
|---------------------------------------|------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|----------------|----------------------|------------------------------|
| 41                                    | 15/02/2022 | 464                    | 2021                     | SEGURIDAD DIEZ LTDA          | 900078848      | 97001613             | \$25.505.000                 |
| 6                                     | 10/02/2022 | 844                    | 2021                     | K9 SECURITY                  | 830062025      | 97000320             | \$20.366.000                 |
| 51                                    | 22/02/2022 | 994                    | 2021                     | REDES INTERACTIVAS GROUP SAS | 901103993      | 96003689             | \$7.701.000                  |
| 60                                    | 23/02/2022 | 558<br>381             | 2020<br>2021             | TELCOBRAS S.A.S.             | 900281488      | 96000033             | \$27.751.000                 |

## b. Procesos disciplinarios

Con el propósito de dar a conocer el estado de los procesos disciplinarios desde la vigencia 2018 a 2022, se informa que se anexa documento en Excel denominado Informe Procesos Disciplinarios 2018-2022, que contiene la base de datos de la totalidad de los procesos disciplinarios llevados a cabo durante el cuatrienio.

Dentro de dicha base de datos, se relacionan los siguientes datos:

- Número de Expediente
- Fecha de los hechos de los procesos en curso o vigentes
- Clasificación de la noticia disciplinaria
- Radicado de la noticia disciplinaria
- Fecha de la noticia Disciplinaria
- Etapa procesal
- Proceso Activo o Inactivo

Consecuentemente, a fin de otorgar una lectura apropiada de la información contenida en la base de datos anexa, se relacionan las siguientes graficas:

### ➤ **Procesos Disciplinarios Activos o Inactivos por vigencia.**

Se relacionan el número de procesos que actualmente están activos, es decir que, que se encuentran dentro de alguna etapa del proceso disciplinario. En total se están llevando a

cabo 173 procesos disciplinarios en contra de funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



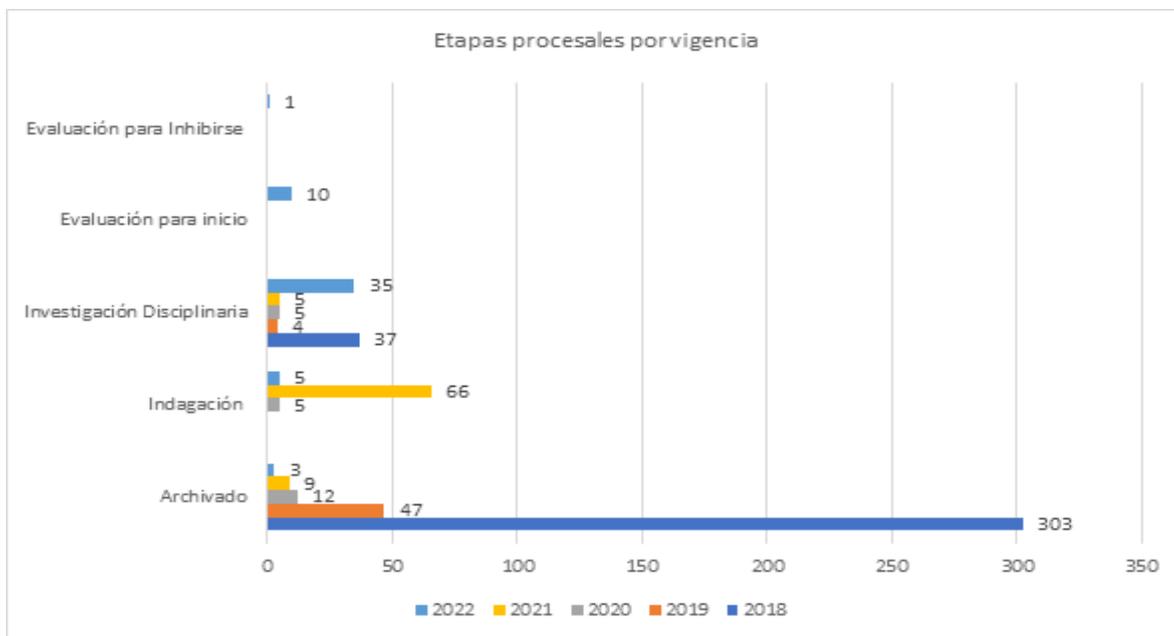
#### ➤ Tipo de noticia Disciplinaria por vigencia

Se dan a conocer el tipo y número de noticias disciplinarias que han sido recibidas en el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario. En la gráfica se puede evidenciar que el mayor número de noticias disciplinarias allegadas provienen de informes de servidores públicos.



#### ➤ Etapas procesales por vigencia

Se grafican las etapas procesales de los expedientes disciplinarios, denotando que a la fecha existen 76 procesos en etapa de indagación preliminar / indagación previa, 86 procesos en etapa de investigación disciplinaria, 10 procesos en evaluación para inicio y 1 proceso en evaluación para inhibirse.



## ANEXO 23. Informe Procesos Disciplinarios 2018-2022

### c. Estado del sistema de control interno

Se adjunta como anexo la hoja de conclusiones del último informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 a diciembre 31 de 2021.

#### ➤ Planes de mejoramiento vigentes

A continuación, se relacionan los **18** planes de mejoramiento internos vigentes con **112** acciones de mejora abiertas, los cuales se clasificaron de la siguiente manera: **9** planes con tiempo para su ejecución con **96** acciones de mejora y **9** planes con **16** acciones de mejora vencidas.

| PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS VIGENTES                   |          |  |               |              |          |                |                      |                      |
|--|----------|--|---------------|--------------|----------|----------------|----------------------|----------------------|
| Ítem   | Vigencia | Auditoría  | No. Hallazgos | No. Acciones |          | Total Acciones | Fecha de Suscripción | Fecha de terminación |
|  |          |  |               | Abiertas     | Cerradas |                |                      |                      |
| <b>Planes de Mejoramiento con tiempo para su ejecución</b> |          |  |               |              |          |                |                      |                      |
| 1  | 2021     | Auditoría al Proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones | 9             | 9            | 0        | 9              | 21/02/2022           | 31/12/2022           |
| 2  | 2021     | Auditoría de Riesgos   | 51            | 41           | 0        | 41             | 18/02/2022           | 31/08/2022           |
| 3  | 2021     | Auditoría al Proceso de Gestión de Compras y contratación      | 11            | 12           | 0        | 12             | 11/02/2022           | 30/11/2022           |
| 4  | 2021     | Auditoría al proceso de Acceso a las TIC                       | 18            | 3            | 0        | 3              | 31/01/2022           | 31/07/2022           |
| 5  | 2021     | Auditoría Proceso de Gestión de TI                             | 4             | 6            | 1        | 7              | 13/12/2021           | 31/08/2022           |
| 6  | 2021     | Auditoría Gestión Jurídica / Cobro Coactivo                    | 15            | 19           | 10       | 29             | 22/10/2021           | 31/12/2022           |

| 7  | 2021     | Auditoría al SGSPI  | 11            | 3            | 7          | 10             | 4/10/2021            | 31/08/2022           |
|--|----------|---|---------------|--------------|------------|----------------|----------------------|----------------------|
| 8  | 2021     | Seguimiento SIGEP<br>(Gestión de Talento Humano)                | 10            | 2            | 7          | 9              | 15/10/2021           | 31/10/2022           |
| 9  | 2020     | Gestión Financiera<br>(Recursos Administrativos)                | 8             | 1            | 18         | 19             | 15/12/2020           | 30/06/2022           |
| <b>Total Planes de Mejoramiento en ejecución</b> |          |   | <b>137</b>    | <b>96</b>    | <b>43</b>  | <b>139</b>     |                      |                      |
| <b>Planes de Mejoramiento Vencidos</b>           |          |   |               |              |            |                |                      |                      |
|  | Vigencia | Auditoría   | No. Hallazgos | No. Acciones |            | Total Acciones | Fecha de Suscripción | Fecha de terminación |
|  |          |   |               | Abiertas     | Cerradas   |                |                      |                      |
| 1  | 2021     | Seguimiento de Ley - Derechos de autor                          | 6             | 3            | 9          | 12             | 5/05/2021            | 27/07/2021           |
| 2  | 2021     | Seguimiento al Cumplimiento Ley 1712 (Comunicación Estratégica) | 28            | 2            | 30         | 32             | 28/07/2021           | 31/12/2021           |
| 3  | 2020     | Auditoría Proceso de Gestión de TI                              | 16            | 1            | 21         | 22             | 7/12/2020            | 31/12/2021           |
| 4  | 2020     | Evaluación Independiente (Talento Humano)                       | 3             | 1            | 2          | 3              | 27/07/2020           | 11/12/2020           |
| 5  | 2019     | Auditoría Gestión Financiera (Gestión Jurídica)                 | 10            | 1            | 9          | 10             | 10/12/2019           | 31/12/2021           |
| 6  | 2019     | Auditoría de Riesgos (Gestión Jurídica)                         | 67            | 1            | 65         | 66             | 30/12/2019           | 15/12/2020           |
| 7  | 2019     | Auditoría Gestión Jurídica                                      | 7             | 2            | 5          | 7              | 14/01/2020           | 15/12/2020           |
| 8  | 2018     | Auditoría Gestión de TI   | 6             | 2            | 124        | 126            | 14/12/2018           | 31/12/2019           |
| 9  | 2017     | Auditoría Gestión de TI   | N/A           | 3            | 40         | 43             | N/A                  | 30/11/2020           |
| <b>Total Planes de Mejoramiento vencidos</b>     |          |   | <b>143</b>    | <b>16</b>    | <b>305</b> | <b>321</b>     |                      |                      |
| <b>TOTAL</b>                                     |          |   | <b>280</b>    | <b>112</b>   | <b>348</b> | <b>460</b>     |                      |                      |

**ANEXO 24.** Informe Semestral de evaluación Independiente 2021-II**ANEXO 25.** Planes de Mejoramiento auditorías internas.

## d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

Se adjunta como anexo los planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la República a la Entidad, con corte a 30 de marzo de 2022.

➤ **PLAN DE MEJORAMIENTO MINISTERIO TIC**

El plan de mejoramiento del Ministerio TIC presenta un total de 44 hallazgos con 82 acciones de mejora, clasificados de la siguiente manera:

| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE MINISTERIO TIC                             |                  |                 |                    |                      |                                 |                             |
|---|------------------|-----------------|--------------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Tipo de Auditoría   | No. de Hallazgos | No. de Acciones | Acciones Cumplidas | Acciones Incumplidas | Con tiempo para su cumplimiento | Fecha de Terminación del PM |
| Hallazgos evaluados por la OCI - no efectivos (Auditoría Integral 2016) | 7                | 13              | 9                  | 0                    | 4                               | 30/04/2023                  |
| <b>TOTAL PM VIGENTE</b>   | <b>7</b>         | <b>13</b>       | <b>9</b>           | <b>0</b>             | <b>4</b>                        |                             |
| PLANES DE MEJORAMIENTO TERMINADOS – SIN EVALUAR EFECTIVIDAD             |                  |                 |                    |                      |                                 |                             |
| Tipo de Auditoría   | No. de Hallazgos | No. de Acciones | Acciones Cumplidas | Acciones Incumplidas | Con tiempo para su cumplimiento | Fecha de Terminación del PM |

|  |           |           |           |          |          |            |
|--|-----------|-----------|-----------|----------|----------|------------|
| De cumplimiento 2019 -2020   | 9         | 9         | 9         | 0        | 0        | 31/12/2021 |
| Financiera 2020  | 18        | 39        | 35        | 4        | 0        | 31/12/2021 |
| Financiera 2020<br>Hallazgos evaluados por la<br>CGR - no efectivos<br>(AF – 2018) | 8         | 14        | 13        | 1        | 0        | 31/12/2021 |
| Financiera 2018  | 1         | 2         | 2         | 0        | 0        | 31/12/2019 |
| Integral 2016  | 1         | 5         | 5         | 0        | 0        | 31/12/2017 |
| <b>TOTAL PM TERMINADOS</b>   | <b>37</b> | <b>69</b> | <b>64</b> | <b>5</b> | <b>0</b> |            |
| <b>TOTAL PM MINISTERIO<br/>TIC</b>   | <b>44</b> | <b>82</b> | <b>73</b> | <b>5</b> | <b>4</b> |            |

El **Plan de mejoramiento vigente** está compuesto por las acciones de mejora propuestas para los hallazgos evaluados por la Oficina de Control Interno, declarados como no efectivos y que hacen parte de la Auditoría Integral de la vigencia 2016; de las 13 acciones de mejora propuestas, 9 se encuentran cumplidas y 4 se encuentran con tiempo para su cumplimiento.

En cuanto a **planes de mejoramiento terminados** – sin evaluar efectividad, se observa que registra un total de cinco (5) planes, tres (3) finalizaron el 31/12/2021 y los dos (2) restantes el 31/12/2019 y el 31/12/2017; están compuestos por 37 hallazgos con 69 acciones de mejora, 64 se encuentran cumplidas y 5 incumplidas.

#### ➤ PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO ÚNICO TIC

El plan de mejoramiento del Fondo Único TIC presenta un total de **92** hallazgos con **207** acciones de mejora, clasificados de la siguiente manera:

| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE FONDO ÚNICO TIC                                   |                  |                 |                    |                            |                                 |                             |
|--|------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Tipo de Auditoría  | No. de Hallazgos | No. de Acciones | Acciones Cumplidas | Acciones próximas a vencer | Con tiempo para su cumplimiento | Fecha de Terminación del PM |
| Comunicación de Hallazgos - rad. No. 2021ER0030830                             | 4                | 7               | 0                  | 4                          | 3                               | 31/08/2022                  |
| <b>TOTAL PM</b>  | <b>4</b>         | <b>7</b>        | <b>0</b>           | <b>4</b>                   | <b>3</b>                        |                             |
| PLANES DE MEJORAMIENTO TERMINADOS – SIN EVALUAR EFECTIVIDAD                    |                  |                 |                    |                            |                                 |                             |
| Tipo de Auditoría  | No. de Hallazgos | No. de Acciones | Acciones Cumplidas | Acciones próximas a vencer | Con tiempo para su cumplimiento | Fecha de Terminación del PM |
| Financiera – 2020  | 39               | 104             | 104                | 0                          | 0                               | 31/12/2021                  |
| Hallazgos evaluados por la CGR declarados no efectivos de vigencias anteriores | 24               | 49              | 49                 | 0                          | 0                               | 31/12/2021                  |
| Actuaciones Especiales de Fiscalización  | 17               | 30              | 30                 | 0                          | 0                               | 31/12/2021                  |
| Financiera 2019  | 8                | 17              | 17                 | 0                          | 0                               | 31/01/2021                  |
| <b>TOTAL PM TERMINADOS</b>   | <b>88</b>        | <b>200</b>      | <b>200</b>         | <b>0</b>                   | <b>0</b>                        |                             |
| <b>TOTAL PM FONDO ÚNICO TIC</b>  | <b>92</b>        | <b>207</b>      | <b>200</b>         | <b>4</b>                   | <b>3</b>                        |                             |

El **Plan de mejoramiento vigente** está compuesto por las acciones de mejora propuestas para atender los 4 hallazgos generados en la comunicación de Hallazgos - Denuncia radicado No. 2021ER0030830 del 02/11/2021; de las 7 acciones de mejora propuestas, 4 se encuentran próximas a vencer y 3 con tiempo para su cumplimiento.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento y avance no se registró, debido a que las acciones de mejora se encuentran con tiempo para su cumplimiento.

En cuanto a **planes de mejoramiento terminados – sin evaluar efectividad**, se observa que registra un total de cuatro (4) planes, tres (3) finalizaron el 31/12/2021 y el restante corresponde al terminado 31/01/2021; están compuestos por 88 hallazgos con 200 acciones de mejora cumplidas.

**ANEXO 26.** Planes de Mejoramiento auditorías externa CGR.

#### e. Estado de riesgos de la entidad

La gestión del riesgo en el Ministerio, se realiza enmarcado en su Modelo Integrado de Gestión y se orienta a mantener una cultura que permita fortalecer las medidas de prevención, monitoreo y seguimiento al control para mitigar la posible ocurrencia de riesgos, en las actividades desarrolladas con la responsabilidad de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas, iniciativas y proyectos del sector TIC, mediante mecanismos, sistemas y controles que detecten hechos asociados, de manera Integral, con la estrategia, la corrupción, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación, aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo

Actualmente adopta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública como metodología para la gestión del riesgo.

A continuación, se presenta resumen de riesgos identificados para la entidad clasificado por tipo y en documento anexo se puede observar el detalle de cada uno de ellos.

| Tipo                                    | Cantidad     |
|---|--------------|
| Procesos                                | 24           |
| Riesgos de Gestión                      | 165          |
| Riesgos de Corrupción                   | 47           |
| Riesgos de Seguridad Digital            | 138          |
| Riesgos de Proyectos                    | 492          |
| Riesgos Estratégicos                    | 192          |
| Riesgos Seguridad y salud en el trabajo | 21           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>1.079</b> |

Nota: Información aprobada por los líderes de proceso y registrada en el acta de Comité MIG N. 49 a 31 de diciembre de 2021. Actualmente esta información se encuentra en proceso de actualización.

**Anexo 27.** Listado de riesgos.

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los temas técnicos que requieren atención prioritaria y decisiones inminentes por áreas misionales:

### ➤ CONECTIVIDAD

| Nro. | Tema                            | Descripción   |
|------|---------------------------------|---|
| 1.   | Industria de comunicaciones     | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Realización de proceso de subasta de espectro</li> <li>*Decisión destinación de banda 6GHz</li> <li>*Realización de proceso de licitación para emisoras comerciales</li> <li>*Realización de procesos de licitación para emisoras comunitarias y asignación de licencias para emisoras de interés público</li> <li>*Renovaciones de espectro</li> </ul> |
| 2.   | Infraestructura                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Seguimiento al proyecto de Centros Digitales (Región A y B)</li> <li>*Continuidad a los proyectos de Conectividad</li> <li>*Estructuración de proyectos</li> <li>*Estructuración del Proyecto de Última Milla Móvil</li> </ul>  |
| 3.   | Vigilancia inspección y control | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Nuevos contratos de consultoría</li> </ul>  |

### ANEXO 28. Temas prioritarios conectividad.

### ➤ TRANSFORMACIÓN DIGITAL

| Nro. | Tema             | Descripción  |
|------|------------------|--|
| 1.   | Gobierno Digital | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Compromisos derivados del Decreto 338 de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación y formalización de la metodología de inventario de infraestructuras críticas cibernéticas.</li> <li>- Modelo Nacional de Atención y Gestión de Incidentes y Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Incidentes.</li> </ul> </li> <li>* Seguimiento a los cinco pilotos del proyecto Plataforma Integral Convergente de Ciudades y Territorios Inteligentes bajo el convenio 603 de 2.022 con la Agencia Nacional Digital (AND).</li> <li>* Implementación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).</li> <li>* Proceso de Licitación Pública para la Adquisición de Herramientas Tecnológicas para el CoICERT (Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia) – CSIRT (Equipo de Respuesta a Incidentes de Sector Gobierno).</li> </ul> |
| 2.   | Economía Digital | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Definición de la Participación del Ministerio TIC y aporte de recursos para el Centro para la Cuarta Revolución Industrial del World Economic Forum.</li> </ul>   |

|    |                    |   |
|----|--------------------|---|
|    |                    | * Presuntos hallazgos fiscales en programas de Talento Digital.   |
| 3. | Apropiación de TIC | * Vigencia Futura Centro de Relevo para personas sordas.<br>* Renovación Licencia País para personas ciegas Ley 1680 de 2013. |
| 4. | Dominio .co        | * Liquidación del contrato de concesión 019 de 2.009.<br>* Presunto incumplimiento del contrato de operación 016 de 2.020.    |

## ANEXO 29. Temas prioritarios Transformación Digital

### ➤ TRANSVERSALES

| Nro. | Tema  | Descripción   |
|------|---|---|
|      | TEMA  | DESCRIPCIÓN   |
| 1    | Contratación                                  | *Seguimiento a la supervisión<br>* Continuar el fortalecimiento al proceso de estructuración de proyectos   |
| 2    | Administrativos                               | Contar con la aprobación de vigencia futuras, lo que conllevará al Ministerio de las Tecnologías de la Información, a suscribir contratos de manera continua e ininterrumpida asegurando la prestación del servicio y generando un beneficio económico derivado de una contratación a largo plazo, obteniendo mejores tarifas dentro del marco de la ley.   |
| 3    | Gestión de ingresos del fondo                 | *Realizar un análisis costo/beneficio para determinar si es viable o no tramitar las obligaciones de cartera de menor valor.<br>*Renovar el régimen de garantías, determinando las garantías que se deben constituir, aportar y aprobar para amparar el cumplimiento en el pago de las obligaciones a favor del MINTIC y del FUTIC  |
| 4    | Talento Humano                                | *Identificación de partidas de cuotas partes pensionales.<br>* En cumplimiento con los acuerdos sindicales establecidos mediante la Resolución 2346 del 09 de septiembre de 2020, se dispondrá de un diagnóstico orientador para continuar el análisis de pertinencia sobre el proceso de rediseño institucional. Lo anterior en el marco de la Ley 1995 de 2019, Ley 1952 2019, Ley 2051 2020 y Decreto 371 2021 |
| 5    | Estrategias de fortalecimiento organizacional | *Arquitectura Empresarial<br>*Gobierno de Datos<br>*Boletín Postal  |

## Anexo 30. Temas técnicos prioritarios transversales

**LISTADO DE ANEXOS****Denominación**

- Anexo 1.** Listado maestro de documentos SiMIG
- Anexo 2.** Matriz Instrumentos Internacionales.
- Anexo 3.** Declaración de Washington VIII Asamblea CITEL 2022.
- Anexo 4.** Declaración Cumbre de Altas Autoridades TIC de las Américas 2022.
- Anexo 5.** Estado proyectos de ley
- Anexo 6.** Inventario de sistemas de información de la entidad
- Anexo 7.** Resultado de a oferta institucional de servicios "Ficha Colombia"
- Anexo 8.** Plan de Fortalecimiento de la Gestión y el Desempeño Institucional- FOGEDI vigente
- Anexo 9.** Listado de indicadores sector TIC en el PMI
- Anexo 10.** Matriz acciones CONPES con retraso y pendientes
- Anexo 11.** Ejecuciones presupuestales de ingresos 2018-2022 -MINTIC
- Anexo 12.** Ejecuciones presupuestales de gastos 2018-2022 -MINTIC
- Anexo 13.** Ejecuciones presupuestales de ingresos 2018-2022 – FUTIC
- Anexo 14.** Ejecuciones presupuestales de gastos 2018-2022 -FUTIC
- Anexo 15.** Vigencias futuras 2018-2022 -FUTIC
- Anexo 16.** Estados Financieros – MINTIC
- Anexo 17.** Estados Financieros – FUTIC
- Anexo 18.** Relación de inventarios -MINTIC
- Anexo 19.** Relación de inventarios -FUTIC
- Anexo 20.** Matriz detallada de contratos y su estado -MINTIC
- Anexo 21.** Matriz detallada de contratos y su estado -FUTIC
- Anexo 22.** Relación procesos judiciales
- Anexo 23.** Relación procesos disciplinarios
- Anexo 24.** Informe Semestral de evaluación Independiente 2021-II OCI
- Anexo 25.** Planes de Mejoramiento auditorías internas
- Anexo 26.** Planes de Mejoramiento auditorías externa CGR
- Anexo 27.** Listado de riesgos
- Anexo 28.** Temas técnicos prioritarios Conectividad
- Anexo 29.** Temas técnicos prioritarios Transformación Digital
- Anexo 30.** Temas técnicos prioritarios Transversales